



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N° 814/2005.
LETRA T.C.P.

USHUAIA, 05 JUL 2005

SR. PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de remitir informe sobre la Cuenta General – Año 2004, de conformidad a lo establecido por el Artículo 26°, Inc.f) de la Ley Provincial N° 50.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

[Handwritten signature]

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

SR. PRESIDENTE
Dn. Hugo COCCARO
S / D



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



CUENTA GENERAL

DEL

EJERCICIO 2004



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 30 JUN 2005

VISTO: El informe elaborado por el Poder Ejecutivo Provincial sobre los Estados Financieros del Ejercicio al 31 de diciembre de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial, en su Artículo 105°, Inc.17) dispone que el Poder Legislativo tiene como atribución el aprobar o desechar las Cuentas de Inversión del año fenecido dentro del período ordinario en que se remitan;

Que el Artículo 166°, Inc.4) de dicha norma legal dispone que el Tribunal de Cuentas debe informar sobre la Cuenta de Inversión del Presupuesto del Ejercicio anterior, dentro del cuarto mes de las sesiones ordinarias;

Que, por su parte, la Ley Provincial N° 50 en su Artículo 2° Inc.e) dispone que este Organismo de Control informará al Poder Legislativo sobre las Cuentas de Inversión del Presupuesto anterior antes del 30 de junio del año siguiente.

Que la Ley Provincial N° 495, en su Artículo 92°, establece la forma en que el Poder Ejecutivo deberá presentar dicha Cuenta General;

Que el Cuerpo de Auditores Fiscales y Revisores de Cuentas de este Tribunal procedió al examen de la documentación aportada, produciendo los informes cuyas aclaraciones y observaciones fueron incorporadas al Informe de la Cuenta General del Ejercicio 2004, producido por la Vocal de Auditoría;

Que los restantes Miembros han analizado el mismo adhiriendo en su totalidad al análisis efectuado por Vocal de Auditoría;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 26°, Inc.f) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

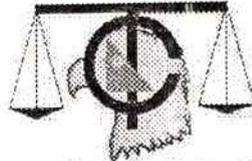
ARTICULO 1°: ADHERIR a la opinión vertida por el Vocal de Auditoría, obrante a fs. 327/334 del Expte. N° 233/05, sobre la Cuenta General del Ejercicio 2004.

ARTICULO 2°: APROBAR los Informes producidos por los Auditores Fiscales registrados bajo los números 435/05; 425/05; 412/05; 409/05; 389/05; 408/05; 388/05; 413/05; 406/05; 411/05; 392/05; 410/05; 414/05; 417/05 y 418/05, cuyas conclusiones obran en Anexo I de la presente.

ARTICULO 3°: REMITIR a la Legislatura Provincial copia de los antecedentes que sirvieron de sustento para emitir el presente acto, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 2°, Inc.e) de la Ley Provincial N° 50.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



ARTICULO 4º: REMITIR copia del respectivo informe a cada uno de los Organismos
auditados.

ARTICULO 5º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 141 / 2005.-

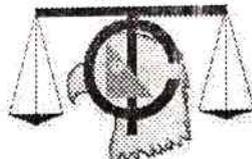

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

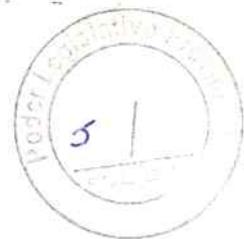

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



ANEXO I DE LA RESOLUCION PLENARIA N° 141 / 2005.-

ADMINISTRACION CENTRAL

Sobre los estados examinados, por Informe Nro.425/05 se dictamina:

1-EJECUCION PRESUPUESTARIA EN RELACION A LOS GASTOS

El presente estado no refleja razonablemente la ejecución presupuestaria de gastos, en virtud de la magnitud de los problemas detectados, que fueran detallados en el punto IX-A.

2-EJECUCION PRESUPUESTARIA EN RELACION A LOS RECURSOS

El presente estado refleja razonablemente la ejecución presupuestaria de recursos, con las salvedades indicadas en el punto VIII-3.

3-SITUACION DEL TESORO AL 31.12.04

El presente estado no refleja razonablemente la situación del Tesoro del Poder Ejecutivo, en virtud de la magnitud de los problemas detectados, que fueran detallados en el punto IX-E.”
; llevando al suscripto a entender que la información brindada no es confiable, entendiéndose que no se puede aseverar que la misma refleje razonablemente la situación presupuestaria y financiera de la Administración Central; indicando además que de acuerdo a las normas técnicas, y tal como ha pasado en los años anteriores, se entiende que sobre esta información no fiable no resulta posible emitir opinión al respecto.

OTROS PODERES; ORGANISMOS Y ENTES AUTARQ JICOS

Poder Legislativo:

Sobre los estados examinados, por Informe Nro.412/05 se dictamina:

“... Cuenta General del Ejercicio 2004 de la Legislatura Provincial, presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos, y la situación Financiera ya que se corresponden con los registros contables que han servido de base para su elaboración”...

Poder Judicial:

Sobre los estados examinados, por Informe Nro.409/05 se dictamina:

“... En el mismo, y como Conclusión del mismo, se indica
“La emisión de un opinión se corresponde con el análisis del sistema contable del ente con la documentación respaldatoria. En el examen realizado al Superior Tribunal de Justicia se
“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



advierte la precariedad del mismo y el limitado alcance de la tarea realizada detallado en los Apartados II, III, y IV, lleva a la conclusión al suscrito a emitir el presente informe con abstención de opinión sobre la razonabilidad de las ejecuciones presupuestarias, pudiendo mencionarse que de las verificaciones efectuadas, circunscripta únicamente a los registros verificados son coincidentes con la información consignada en cada una de las planillas de ejecución a que se refieren”...

Habiéndose verificado la labor realizada, y teniendo en cuenta tanto la Información de Respaldo como los Papeles de Trabajo, esta Abstención de Opinión esta referida a una falta de un Sistema Contable General.

Por otra parte, y tal como lo expresa el Auditor Actuante, se ha constatado y verificado que los registros existentes son coincidentes con la información volcada en cada una de las Planillas de Ejecución presentadas:

FISCALIA DE ESTADO:

Sobre los estados examinados, por Informe Nro.389/05 se dictamina:

“... Del relevamiento documental y el análisis en base a procedimientos de auditoria aplicados, se concluye que los Estados de Ejecución Presupuestaria del año 2004 de la Fiscalía de Estado, en sus aspectos más relevantes, presentan razonablemente la situación presupuestaria de recursos y gastos, patrimonial y financiera, de conformidad con las normas legales vigentes.”

I.P.A.U.S.S.:

Sobre los estados examinados, por Informe Nro.408/05 se dictamina:

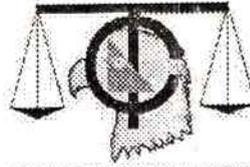
“... Al respecto cabe aclarar que la información suministrada por el ente bajo control no cumple con lo establecido en la Ley N° 495, Titulo V, Artículos 82, 83, 84 y 88, limitando de esta manera las tareas y procedimientos de Auditoria a utilizar, por lo que las consideraciones y/o observaciones que se emitan estarán basadas en la información proporcionada por el Organismo, la cual, como ya se dijo, no cuenta con respaldo de registraciones contable.”...

Por otra parte, el Auditor actuante indica “La emisión de un dictamen se corresponde con el análisis del sistema contable del ente con la documentación respaldatoria, en el examen realizado al IPAUSS, y de acuerdo a lo expresado en los Apartados II-III y IV se expresan situaciones de irregularidades detectadas, tanto por la falta de cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 495, como así también la falta de un sistema de registros contable y la confección de Estados Contables que expongan y permitan conocer la situación

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



económico, financiera y patrimonial real del ente al cierre del presente ejercicio económico.

Además se suma a lo expresado en el presente, la imposibilidad de relacionar lo informado por el ente con la documentación respaldatoria.

Atento a la magnitud de las situaciones mencionadas precedentemente, esta área de control se **ABSTIENE** de opinar sobre la razonabilidad de la información suministrada por el ente auditado. “

DIR. PROVINCIAL DE ENERGIA:

Sobre los estados examinados, por Informe Nro.388/05 se dictamina:

“... De acuerdo a los procedimientos antes detallados, los controles efectuados en cada uno de los mismos, los cuales han arrojado resultados favorables y con las limitaciones expuestas en el apartado III, los importes verificados en la Ejecución Presupuestaria al 31/12/04, presentan razonablemente la situación Financiera y de Recursos y Gastos al 31 de Diciembre de 2004 de la Dirección Provincial de Energía”

DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD:

Sobre los estados examinados, por Informe Nro.413/05 se dictamina:

“... En mi carácter de Auditor Fiscal y respecto de los Estados Contables y

Docu	minada correspondiente
20	Road
Estado	Orga
Patrimonial	han
mente Act	ción



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Asimismo, y en lo referente a la Situación Financiera del Organismo, se expresa “... la *Situación Financiera* de la Dirección Provincial de Puertos, atento a lo indicado en el punto 2) y con la salvedad expuesta en el punto b) 2.2. del Apartado IV, la misma presenta razonablemente la situación al 31/12/04. “

En lo atinente a la Ejecución de los Recursos, el Auditor indica “... De acuerdo a los procedimientos indicados en el punto 4) y atento a los resultados arribados expuestos en el punto a) del Apartado IV, la Ejecución Presupuestaria en materia de *Recursos*, no presenta razonablemente la situación de los mismos al 31/12/04 de la Dirección Provincial de Puertos.”

DIR. PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS:

Sobre los estados examinados, por Informe Nro.411/05 se dictamina:

“... De acuerdo a los procedimientos detallados precedentemente, los controles realizados en los mismos han arrojado resultados favorables, por lo que en mi opinión los importes

verificados en la Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2004, presentan razonablemente la situación financiera y la ejecución de ingresos y gastos, ya que se corresponden con los registros y estados contables elaborados por el Ente y que han servido de base para su elaboración, con las salvedades manifestadas en el acápite III) ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN apartados 3, 4, 5 y 6...”

INST. PROVINCIAL DE LA VIVIENDA:

Sobre los estados examinados, por Informe Nro.392/05 se dictamina:

“... Teniendo en consideración que el dictamen refiere a los estados contables considerados en conjunto, y visto la importancia relativa, desde el punto de vista global, de las afirmaciones que han sido evaluadas, y de la suficiencia de los elementos de juicio obtenidos de acuerdo a los procedimientos aplicados, en mi opinión, los Estados Demostrativos auditados, esto es la Cuenta General del Ejercicio 2004 del Instituto Provincial de Vivienda, presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de Gastos, con las salvedades indicadas en el Punto III a), la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y la Situación Financiera, al 31 de Diciembre de 2004, ya que se corresponden con los registros contables que han servido de base para su elaboración.

INST. PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE APUESTAS:

Sobre los estados examinados, por Informe Nro.410/05 se dictamina:

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“... Del relevamiento documental y el análisis en base a procedimientos de auditoria aplicados, se concluye que los Estados de Ejecución Presupuestaria del año 2004 del IPRA, en sus aspectos más relevantes, presentan razonablemente la situación presupuestaria de recursos y gastos, patrimonial y financiera, de conformidad con las normas legales vigentes”...

INST. FUEGUINO DE TURISMO:

Sobre los estados examinados, por Informe Nro.414/05 se dictamina:

“... en mi opinión los importes verificados en la Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2004, presentan razonablemente la situación financiera y la ejecución de ingresos y gastos, ya que se corresponden con los registros y estados contables elaborados por el Ente y que han servido de base para su elaboración, con las salvedades manifestadas en el acápite III) ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN apartados 1, 3, y 4.

CAJA COMPENSADORA DE LA POLICIA PROVINCIAL

Sobre los estados examinados, por Informe Nro.417/05 se dictamina:

“... De acuerdo a los procedimientos detallados precedentemente, los controles realizados en los mismos han arrojado resultados favorables, por lo que en mi opinión los importes verificados en la Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2004, presentan razonablemente la situación financiera y la ejecución de ingresos y gastos, ya que se corresponden con los registros y estados contables elaborados por el Ente y que han servido de base para su elaboración.”

TRIBUNAL DE CUENTAS:

Sobre los estados examinados, por Informe Nro.418/05 se dictamina:

“... Del relevamiento documental y el análisis en base a procedimientos de auditoria aplicados, se concluye que los Estados de Ejecución Presupuestaria del año 2004 del Tribunal de Cuentas, en sus aspectos más relevantes, presentan razonablemente la situación presupuestaria de recursos y gastos, patrimonial y financiera, de conformidad con las normas legales vigentes.”

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”

Vienen a éste Vocal, acopiado en Expediente Nro. 233, caratulado “*Cuenta General Ejercicio 2004*”, del Registro de éste órgano constitucional de control externo, los resultados finales de la tarea de auditoría que los diferentes profesionales, Auditores Fiscales del Tribunal de Cuentas de la Provincia, han desarrollado en torno a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2004 que, de acuerdo al artículo 92 de la Ley Provincial 495, remitió el Poder Ejecutivo a la Legislatura Provincial.

El Marco Normativo

De acuerdo a la normativa vigente, luego de reunida, la información de los organismos centralizados o descentralizados responsables de la liquidación y captación de recursos así como de los organismos ordenadores de gastos y pagos, junto al análisis de correspondencia entre los gastos y la producción de bienes y servicios que preparará la Dirección General de Presupuesto, *será centralizada en la Contaduría General de la Provincia*, para la elaboración de *la cuenta de inversión del ejercicio*.

La Ley provincial determina los contenidos mínimos que la rendición de cuentas a la Legislatura debe contener.

Por su parte, la Constitución Provincial pone en cabeza del Tribunal de Cuentas Provincial, la atribución de informar a la Legislatura sobre las cuentas de inversión del presupuesto anterior (art. 166 punto 4). Obviamente se refiere a una tarea técnica que tiene como norte controlar que el registro de los hechos públicos haya sido efectuado con apego a las normas, pues, la Carta Magna reserva a la Legislatura Provincial, poder al que le incumbe el control de oportunidad, mérito y conveniencia (entendido como control de gestión) la atribución de aprobar o desechar dichas cuentas. (art. 105 Punto 7).

En tal marco normativo, el Cuerpo de Auditores Fiscales y Revisores del Tribunal de Cuentas Provincial, ha procedido a realizar el pertinente examen, produciendo informes mediante los cuales expresan su opinión profesional sobre los estados que les han sido oportunamente remitidos, correspondiendo al Plenario de Miembros, por manda legal, *considerar la cuenta de inversión provincial* (art. 26 inc. F Ley 50 y modificaciones).

Sobre las Normas de Auditoría, la Resolución Técnica Nro. 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales y la Resolución de Cámara 292/04

Previo a expedirme sobre la documentación que ha sido puesta ante mí, sin perjuicio de la consideración que se efectúa sobre cada uno de los estados que se han examinado, y en salvaguarda de las normas a que está sujeta mi profesión, estimo necesario realizar algunas precisiones, enunciaciones y aclaraciones respecto de la Resolución de Cámara Nro. 292, de fecha 21 de diciembre del año próximo pasado, por la cual se determinó *...“Instruir al Tribunal de Cuentas Provincial para que, en lo sucesivo, se inhiba de emitir dictámenes con abstención de opinión, debiendo realizar las gestiones necesarias para elaborar un informe debidamente fundamentado”...*, requisito a que, como se demostrará a continuación, no podría ser cumplida sin lesionar mis obligaciones como



Contador Público Nacional, dado que tal resolución impediría el ejercicio pleno de las normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y el propio Código de Ética Profesional.

El artículo tercero de la Resolución legislativa utiliza el verbo *instruir* (enseñar, comunicar sistemáticamente ideas, conocimientos o doctrinas, comunicar avisos o reglas de conducta, formalizar un proceso sobre la base de reglas de derecho o de prácticas recibidas), al Tribunal de Cuentas para que se *inhiba*, es decir, tal texto prohíbe o impide a los contables que prosigan en la utilización de una calificación técnica (sobre Estados contables o Financieros) que forma parte de las reglas del arte de la profesión, normada nada menos que por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Con el debido respeto por quienes han suscripto la susodicha resolución (que, obviamente, no tienen obligación de conocer las reglas del arte y los lineamientos técnicos y científicos de una profesión a la que no han abrazado), el suscripto, como Funcionario Público, Miembro de un Tribunal de Cuentas y Profesional Contable, se encuentra en la obligación no sólo de discrepar, sino de emitir las pertinentes aclaraciones, dado que el texto de la resolución induce (y de hecho han existido manifestaciones en tal sentido en diferentes medios de comunicación) a los ciudadanos a un error tal que podría ser interpretado como la comisión de un delito no solo por parte de los colegas que han intervenido en las tareas de auditoría (y oportunamente han dictaminado), sino también por mi parte.

Esto, en atención a que, al requerir los Sres. Legisladores que el Tribunal de Cuentas realice *... "las gestiones necesarias para elaborar un informe debidamente fundamentado"...* (el subrayado es propio) están afirmando que los informes realizados por los profesionales del Órgano de Control no han sido debidamente fundamentados, cosa que, a todas luces no es verdad, pues, es sencillo constatar que todas y cada una de las opiniones, aclaraciones, salvedades y conclusiones a las que han arribado mis colegas, se basan en arduas labores de control y sólidas sanas críticas que han plasmado en sus respectivos informes.

A los efectos de poner en tema al lector, de la información que se incluye en el presente informe, es importante destacar, cuando menos unos pocos párrafos enunciados en una RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS, referida a los Roles y responsabilidades de los Profesionales en Ciencias Económicas -puntualmente al Auditor externo de estados contables-, que ilustran con meridiana claridad los alcances de nuestra tarea al momento de dictaminar. Dicho documento indica, entre otras no menos importantes sentencias, lo siguiente:

Debe tenerse en cuenta que ... "El cumplimiento de las tareas del Auditor, en forma adecuada y de acuerdo con los estándares técnicos más adecuados (las normas de

auditoría) *le debe permitir al auditor emitir una opinión o abstenerse de emitirla* ... Dicha opinión se emite sobre la "razonabilidad" de la información contable del ente preparada de acuerdo con normas contables vigentes o con otro marco normativo según el caso (a las cuales debe identificar en su informe) y considerada dicha información en su conjunto. Por ello no debe interpretarse erróneamente que el auditor emite una opinión sobre la "precisión" o "exactitud" de la información contable en su conjunto, o sobre una cuenta o grupo de cuentas o transacciones consideradas individualmente"...

El Profesional Contable ... "No emite una opinión sobre la "precisión" o "exactitud" de la información contable en su conjunto debido a limitaciones que necesariamente tiene la información" ... "...*opina sobre la razonabilidad y no sobre la exactitud de la información en virtud a que sería imposible hacerlo sobre esta última*"...

... "El Auditor debe orientar sus esfuerzos en función de la significatividad que los datos pueden tener y aplicar sus procedimientos sobre bases selectivas. **No sería posible revisar la totalidad de las operaciones, activos, pasivos y resultados porque sería inviable: sus esfuerzos y los costos consiguientes serían excesivos en relación con el objetivo del servicio.** Por otra parte, el tiempo que demandaría sería tal en muchos casos que la auditoría se terminaría mucho tiempo después de haber sido preparados los estados contables, cuando ya no tendría suficiente utilidad por la falta de oportunidad. Además y aunque fuera posible revisar la totalidad de las operaciones, activos, pasivos y resultados informados por la contabilidad, **es materialmente imposible asegurar indubitadamente que no haya otras operaciones, activos, pasivos y resultados no informados.** Dadas estas limitaciones y la complejidad que implica hacer un trabajo adecuado, entre otros factores, es que **la profesión mundial ha desarrollado pautas, técnicas y metodologías para la mejor y más efectiva realización de los trabajos de auditoría, que están reflejadas en las normas de auditoría (la Resolución Técnica N° 7 "Normas de Auditoría" de la FACPCE)**"...

... "La opinión del profesional podrá ser: Favorable sin salvedades; Favorable con salvedades; Adversa, Abstención de opinión"...

Por su parte, la **Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas**, en su función primordial de coordinar la emisión de normas técnicas unificadas por las entidades que la constituyen, órganos naturales para canalizar las opiniones de los profesionales matriculados y medio más adecuado para lograr que las normas sobre la información contable y su examen sean producto de la participación activa de los profesionales mencionados, tomando como antecedentes:

Los **Dictámenes elaborados por el Instituto Técnico de Contadores Públicos, dependiente de la Federación Argentina de Graduados en Ciencias Económicas** (**Dict. 1:** normas específicas sobre dictámenes del contador público referentes a estados contables (17 de diciembre de 1971); **Dict. 3:** normas de auditoría generalmente aceptadas (27 de julio de 1973); **Dict. 4:** normas personales sobre procedimientos de auditoría (27 de julio de 1973); **Dict. 5:** normas relativas a la realización del trabajo de auditoría (2 de agosto de 1974; Informe 1 del Área Auditoría del CECYT: "Un nuevo enfoque sobre la auditoría y sus normas", de Horacio López Santiso (setiembre de 1976)), La **Resolución Técnica 3 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas:** "Normas de auditoría" (mayo de 1978), Las "**Normas de auditoría generalmente aceptadas - (Propuesta de unificación).**" Comisión de Auditoría del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Capital Federal (octubre de 1982), Los "**Comentarios al proyecto de normas de auditoría**" del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Capital Federal. CECYT (octubre de 1982), La "**Unificación de normas técnicas.**" Trabajo base presentado al IV Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas, por Florencio Escribano Martínez (noviembre de 1982),



El *Informe 4 del Área Auditoría. "Normas de auditoría"* de la Comisión Especial para la Unificación de Normas Técnicas de la F.A.C.P.C.L y Los Comentarios y sugerencias de usuarios de los estados contables, de organismos de control, de organismos de la profesión y de los profesionales,

ha emitido oportunamente la *Resolución Técnica Nro.7*, por la cual se han establecido las *Normas de Auditoría* que serán de *aplicación obligatoria* para los profesionales matriculados en los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Entre los considerádoos de dicha Resolución de **LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEDERACION ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS**, expresa con claridad que una de las posibilidades de ejercicio profesional más importante es el desempeño de tareas de auditoría interna o externa y que *la auditoría externa culmina con un informe en el que se dictamina sobre la razonabilidad de la información contable destinada a ser presentado a terceros*, la que puede servir de base para tomar decisiones que afecten tanto al ente que emite los estados contables como a aquellos que con él se relacionan y que en razón de ello, es necesario definir a través de normas de auditoría la condición básica para el ejercicio de la auditoría, las normas para su desarrollo y las normas para los informes de ellos resultantes.

Las normas incluidas en esta Resolución abarcan aquellas aplicables a la *auditoría en general* y las que conciernen, en particular, a la *auditoría externa de estados contables*, regulando *la condición básica para el ejercicio de la auditoría, o sea la independencia y las pautas referidas al desarrollo del trabajo y a la preparación del informe del auditor.*

Al enunciar las Normas sobre informes, la Resolución Técnica Nro.7 determina que los mismos deben cumplir con los requisitos o características de la información, debiendo contener la identificación del objeto del examen, la indicación de la tarea realizada, *la opinión que ha podido formarse el auditor a través de la tarea realizada*, claramente separada de cualquier otro tipo de información y los elementos adicionales necesarios para su mejor comprensión

Las normas indican que para obtener los elementos de juicio válidos y suficientes que le permitan emitir su opinión o abstenerse de ella sobre los estados contables de un ente, el auditor debe desarrollar su tarea siguiendo una serie de pasos, entre los cuales se detalla la necesidad de obtener un conocimiento apropiado de la estructura del ente, sus operaciones y sistemas, las normas legales que le son aplicables, las condiciones económicas propias y las del ramo de sus actividades, Identificar el objeto del examen (los estados contables, las afirmaciones que los constituyen –existencia, pertenencia al ente, integridad, valuación y exposición– o lo que debieran contener), evaluar la significación de lo que se debe examinar, teniendo en cuenta su naturaleza, la importancia de los posibles errores o irregularidades y el riesgo involucrado, *reunir los elementos de juicio válidos y suficientes que permitan respaldar su informe*, el cotejo de los estados contables con los registros de

contabilidad, la revisión de la correlación entre registros y entre éstos y la correspondiente documentación comprobatoria, la realización de inspecciones oculares (por ej.: arqueo de caja, documentos e inversiones; observación de inventarios físicos; observación de la existencia de bienes de uso), la obtención de confirmaciones directas de terceros, comprobaciones matemáticas, revisiones conceptuales, comprobaciones globales de razonabilidad, y todo un repertorio de procedimientos en los que no está exenta la actuación sobre bases selectivas, determinadas según su criterio exclusivamente o apoyándolo con el uso de métodos estadísticos.

La Resolución de la Federación determina que en todos los informes del Contador público, las opiniones del profesional deben quedar claramente separadas de cualquier otro tipo de información y al emitir su Dictamen, ...”el auditor debe exponer su opinión, o abstenerse explícitamente de emitirla, acerca de si los estados contables en conjunto presentan razonablemente la información que ellos deben brindar de acuerdo con las normas contables profesionales”...

Así, determina la norma que el auditor se expedirá con Dictamen favorable sin salvedades, ...”Cuando hubiere realizado su examen de acuerdo con estas normas, el contador público debe opinar favorablemente, *siempre que pueda manifestar que los estados contables objeto de la auditoría presentan razonablemente la información que ellos deben brindar* de acuerdo con las normas contables profesionales”..

Se expedirá con Dictamen favorable con salvedades, cuando el profesional estime conveniente acotar su expresión. Las salvedades se emplean cuando se trata de montos o aspectos que, por su significación, no justifican que el auditor deba emitir un dictamen adverso o abstenerse de opinar sobre los estados objeto de la auditoría. Al expresar su salvedad, ya fuera ésta determinada o indeterminada, el auditor debe dejar constancia de la razón de su existencia y de la información adicional correspondiente.

El profesional acudirá a un Dictamen adverso cuando, como consecuencia de haber realizado su examen de acuerdo con las normas de auditoría, toma conocimiento de uno o más problemas que implican *salvedades al dictamen de tal magnitud e importancia que no justifican la emisión de una opinión con salvedades*. El conocimiento suficiente de los problemas por parte del auditor revela que es inapropiada una abstención de opinión.

Finalmente, la norma de la Federación impone al Auditor la Abstención de opinión, indicando que ...”El auditor *se debe abstener de emitir su opinión cuando no ha obtenido elementos de juicio válidos y suficientes* para poder expresar una opinión sobre los estados contables en su conjunto”...

La necesidad de emitir un informe con abstención de opinión puede originarse en lo siguiente:

- a.-Limitaciones importantes en el alcance de la auditoría.



b.-Sujeción de una parte o de toda la información contenida en los estados contables a hechos futuros, cuya concreción no pudiera evaluarse en forma razonable y cuya significación potencial no admita la emisión de una opinión con salvedad indeterminada

El auditor debe indicar en su informe, en los apartados pertinentes (alcance del trabajo de auditoría o aclaraciones previas al dictamen), las razones que justifican la **abstención de opinión**.

Como podrá apreciarse, el término **abstención de opinión** no es una creación de los profesionales que laboran en el Tribunal de Cuentas provincial sino todo un concepto que implica una muy mala calificación del Estado contable, financiero o patrimonial que ha sido sometido al dictamen de un profesional contable.

En mi opinión personal, considero que al abstenerse de opinar, el profesional luego de realizar su evaluación en base a normas de la profesión, concluye que no puede formalizar una opinión sobre el “*contenido*” del estado que se le presenta (y su razonable correlato con la realidad del hecho que se intenta registrar), precisamente porque tal estado no tiene “*contenido*” técnico e intelectual adecuado.

No obstante ello, puede surgir una creencia popular, obviamente sin el menor asidero técnico, por la cual, erróneamente, se entiende que *abstenerse de opinar* implica “*desentenderse del tema*”, y tal error queda demostrado simplemente con corroborar la voluminosidad, el celo, la atención y la calidad profesional que se verifica en todos y cada uno de los informes producidos por el personal del Organismo de Control (tanto idóneo como profesional).

De hecho, el vocablo “*abstener*” implica –por su raíz latina– una privación: (*abstinere*; de *abs.*,priv., y *tenere*; tener): privarse de alguna cosa. Es decir, el profesional contable está privado de opinar sobre elementos de juicio de tal pobreza técnica que no resultan válidos ni suficientes como para expresar si esas anotaciones o registros reflejan razonablemente los hechos que se pretendieron registrar.

Esto, por lo indicado en la Resolución Técnica Nro.7, norma que el Auditor debe respetar a riesgo de faltar al propio Código de ética profesional que enuncia las normas y principios éticos que deben inspirar la conducta y actividad de los matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas (“...*normas y principios que tienen su fundamento último en la responsabilidad de los profesionales hacia la sociedad y que constituyen la guía necesaria para el cumplimiento de las obligaciones contraídas con la casa de estudios en que se graduaron, con la profesión, con sus colegas, con quienes requieren sus servicios y con terceros*”...).

Mis conclusiones sobre la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2004

Efectuadas las consideraciones preliminares necesarias, a los fines de ofrecer al usuario de la información, los elementos de juicio suficientes, debo anotar que la documentación puesta ante mí expresa con claridad que las tareas de auditoría logradas en



el marco del examen de la Cuenta de Inversión Provincial correspondiente al Ejercicio 2004, han sido realizadas en cumplimiento de las reglas del arte y normas de auditoría generalmente aceptadas.

Luego de la detenida lectura de los informes colectados en las actuaciones, debo detenerme en el Informe Nro. 435/05 producido por el Sr. Secretario Contable, por el cual se resumen los Informes elaborados por los Auditores Fiscales, tanto de los distintos Poderes, como de los Organismos y Entes Autárquicos; con las consideraciones que en cada caso se efectúen.

Dicha pieza, constituye de por sí un elemento de valor autosuficiente como para someter al usuario de la información a la lectura y análisis de una nueva redacción (que poco sumaría a lo ya hecho), de modo que, haciéndolo propio e impulsando mi voto para que el Plenario de Miembros le dé al mismo carácter externo, avalando las consideraciones vertidas por el Sr. Secretario Contable en cuanto a la necesidad de abstenerse de opinar, en virtud a que la precariedad de las anotaciones llevadas a cabo en la Administración Central impiden merituar la razonabilidad de congruencia entre el registro y la realidad que se intentó anotar en relación a los gastos y la situación del Tesoro Provincial -advertidas por la Sra. Auditora en el acápite VIII- LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA (de su informe 425/05) (...*En virtud de que no se ha implementado durante el ejercicio bajo análisis la registración de las operaciones mediante el sistema de contabilidad patrimonial, no se ha podido efectuar el cotejo de lo informado en la cuenta general con los registros de contabilidad por carecer de los mismos. Dicha situación ha sido expresada por el Sr. Contador General de la Provincia en las Notas a los Estados Financieros punto 12- ... En cuanto a la ejecución de los gastos (devengado) correspondientes al Poder Ejecutivo informados en la Cuenta General, la misma no surge de registros emanados de un sistema de contabilidad presupuestaria"...*)- hago propias las conclusiones a las que han llegado los Sres Auditores Fiscales, en sus:

.-Informe N° 425/05, elaborado por la Cra. Coelho, encargada de la revisión de la Cuenta General elaborada por la **Administración Central**.

.-Informe N° 412/05, elaborado por la Cra. María Laura Perez Torre, encargada de la revisión de la Cuenta General elaborada por el **Poder Legislativo**.

.-Informe N° 409/05, elaborado por el Cr. Jorge Espeche, encargado de la revisión de la Cuenta General elaborada por el **Poder Judicial**.

.-Informe N° 389/05, elaborado por la Cra. Fátima Herrera, encargada de la revisión de la Cuenta General elaborada por la **Fiscalía de Estado**.

.-Informe N° 408/05, elaborado por el Cr. Daniel Maldones, encargado de la revisión de la Cuenta General elaborada por el **IPAUSS**.

.-Informe N° 388/05, elaborado por el Cr. Gustavo Zamora, encargado de la revisión de la Cuenta General elaborada por la **Dirección Provincial de Energía**.

.-Informe N° 413/05, elaborado por el Cr. Rubén Baliño, encargado de la revisión de la Cuenta General elaborada por la **Dirección Provincial de Vialidad**.

.-Informe N° 406/05, elaborado por el Cr. Gustavo Zamora, encargado de la revisión de la Cuenta General elaborada por la **Dirección Provincial de Puertos**.



.-Informe N° 411/05, elaborado por el Cr. Ricardo Catini, encargado de la revisión de la Cuenta General elaborada por la **Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios**.

.-Informe N° 392/05, elaborado por la Cra. María Laura Perez Torre, encargada de la revisión de la Cuenta General elaborada por la **I.P.V.**

.-Informe N° 410/05, elaborado por la Cra. Fátima Herrera, encargada de la revisión de la Cuenta General elaborada por el **IPRA**.

.-Informe N° 414/05, elaborado por el Cr. Ricardo Catini, encargado de la revisión de la Cuenta General elaborada por el **INFUETUR**.

.-Informe N° 417/05, elaborado por el Cr. Ricardo Catini, encargado de la revisión de la Cuenta General elaborada por la **Caja Compensadora de la Policía**.

.-Informe N° 418/05, elaborado por la Cra. Fátima Herrera, encargada de la revisión de la Cuenta General elaborada por el **Tribunal de Cuentas Provincial**.

Sin perjuicio de lo expresado, el suscripto entiende necesario destacar la labor desarrollada por la Administración Central, dado que la carencia de sistemas de registro (enunciada y advertida inveteradamente por éste órgano de control ejercicio tras ejercicio, en vías de solución en atención a la implementación del SIGA a partir del corriente año), torna dificultosa la formalización de un estado que goce de atributos de confiabilidad mínimos como para que el auditor externo pueda expedirse aceptando la razonabilidad de los registros con la realidad.

Tal esfuerzo se pone de manifiesto en las tareas efectuadas en torno a los registros de la Ejecución Presupuestaria en relación a los Recursos, que mereció el dictamen favorable con salvedades por parte de la Sra. Auditora Fiscal.

Con fundamento en lo dicho, impulso mi voto en el sentido de hacer propios y dar carácter externo a los informes producidos y suscriptos por los profesionales contables de éste Tribunal de Cuentas y remitirlos a la Legislatura Provincial con copia a cada uno de los responsables de los órganos auditados, con la finalidad de permitir el desarrollo de los pertinentes descargos.

Así Opino.

Ushuaia, 30 de Junio de 2005



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



**PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR**

**ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO CERRADO AL 31
DE DICIEMBRE DE 2004**



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

**ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO CERRADO AL 31
DE DICIEMBRE DE 2004**

AUTORIDADES

PODER EJECUTIVO

Gobernador

Dn Mario Jorge COLAZO

Vicegobernador

Dn. Hugo Omar COCCARO

PODER LEGISLATIVO

Nélida LANZARES

Rubén SCIUTO

Carlos SALADINO

Angélica GUZMAN

Raúl RUIZ

Miguel PORTELA

Roberto FRATE

María O. VARGAS

Damián LOFFLER

Jorge BERICUA

Luis del Valle VELAZQUEZ

Patricia I. PACHECO

Jose C. MARTINEZ

Manuel RAIMBAULT

Norma MARTINEZ

MIEMBROS DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Dra. María del Carmen BATTAINI

Dr. Ricardo Jorge KLASS

Dr. Mario Arturo ROBBIO

MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Cdor. Víctor Hugo MARTINEZ

Cdor. Claudio A. RICCIUTI

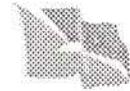
Dr. Rubén Oscar HERRERA

FISCAL DE ESTADO

Dr. Virgilio MARTINEZ DE SUCRE



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

El sector público es un importante motor de la economía logrando éste a través de su accionar fomentar el consumo interno. Esto repercute de manera positiva sobre la actividad económica de la Provincia y los ingresos de la población, motorizando inicialmente el consumo y favoreciendo el ahorro privado y la correspondiente contrapartida de inversión. De esta manera se logra un crecimiento genuino de la actividad económica único, capaz de lograr una estabilidad sostenida en el tiempo, que permita reducir la desocupación e incrementar la actividad económica retroalimentando el sistema.

Durante el presente ejercicio, las finanzas Públicas de la Provincia se desarrollaron dentro de un marco de equilibrio fiscal y un importante crecimiento de la actividad económica, lo que se ve reflejado en un incremento de la recaudación tanto de recursos nacionales como provinciales. Es valioso destacar que esto fue posible como consecuencia de una mayor presencia de la Dirección General de Rentas, que imponiendo una nueva dinámica de trabajo obtuvo así un correcto cumplimiento tributario.

Este incremento de los ingresos acompañado de una política de ahorro y restricción del gasto, permitieron hacer frente al grave desequilibrio financiero y desorden administrativo en que se encontraba la Provincia al asumir esta gestión. La cuenta general de gobierno tenía un exiguo monto, equivalente a la recaudación de solo un día, existiendo al mismo tiempo deuda flotante por un monto que excedía notablemente las cifras razonables según el giro de la actividad pública, cuya exigibilidad, en gran parte, era de carácter inmediato peligrando la continuidad en la provisión de servicios y bienes básicos para la normal actividad y funciones de la administración, colocando a la misma en una situación de quiebre institucional.

Gracias a la estricta disciplina financiera, a un nuevo orden administrativo, y a un trabajo en conjunto con el Tribunal de Cuentas de la Provincia y otros órganos de control, se encaró esta reingeniería que permitió encontrar un camino de equilibrio cumpliendo con los compromisos heredados y asumidos durante el año.

Así, entre otros logros, se abonó el SAC adeudado a los empleados de la administración pública correspondiente al año 2003, se saldaron deudas de vieja data con las Municipalidades. Se cancelaron los aportes y retenciones adeudados al IPAUSS, se abonó la importante deuda atrasada con proveedores, servicios básicos como energía, gas y teléfono, entre otras. Asimismo, se logró cumplir con las cuotas del aguinaldo en un pago, otorgar un aporte único anual a los empleados de la administración pública equivalente a medio aguinaldo, reconociendo además el trabajo de planes sociales y contratos otorgándoles sumas análogas para mejorar la distribución de la riqueza. También fue necesario invertir importantes sumas en mantenimiento y reparación de las dependencias públicas, particularmente en establecimientos educativos, a los efectos de

Marcelo Rolfo
Contador General

Mario Jorge Colazo
Gobernador



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



poder brindar los servicios públicos en condiciones dignas para la comunidad. Consecuentemente, se otorgó la recomposición salarial postergada desde el año 1999. Todo esto sin dejar de hacer frente exitosamente a la demanda habitual de fondos por parte de los municipios, proveedores y toda otra obligación.

Se puso al día la liquidación del subsidio para gas envasado que a diciembre de 2003 tenía seis meses de atraso. Modificando además el diseño del sistema para fomentar la competencia entre las empresas y la transparencia del sistema.

Se realizaron negociaciones con la empresa Bombardier Capital Inc. para arribar a términos favorables para la devolución del avión LEARJET 60 logrando de esta manera desatar a la Provincia de contratos costosos y leoninos.

Con el mismo criterio, y en pos del ordenamiento de las Finanzas Provinciales, se controló la ejecución del presupuesto de manera conservadora tratando de lograr ahorros y reorientaciones hacia las prioridades de la gestión.

Se instrumentó el goteo automático a los municipios, a través de un nuevo mecanismo exclusivo y distintivo que permite a éstos recibir fondos diarios e inmediatos de coparticipación.

Además, se agilizaron los trámites de transferencia a los municipios del dinero de programas nacionales (Programa Municipios II). Se celebró convenio de transferencia de recursos a la comuna de Tolhuin destinado a obras públicas.

Se invitó a los equipos técnicos de las Municipalidades a participar de comisiones de trabajo a los fines de viabilizar información en cumplimiento y adhesión a normativas legales nacionales.

Como consecuencia de la finalización de tareas que se encontraban con un atraso significativo, por falta de envío de información por parte de nuestra Provincia se firmó con el Ministerio de Economía de la Nación un programa de financiamiento ordenado que permitió sanear deudas del año 2003 mediante la compensación, arrojando un saldo a favor de la Provincia.

Se jerarquizó el área de Contrataciones y Abastecimiento reordenando y transparentando las compras de la Provincia. Se priorizaron las contrataciones en forma más transparentes (concurso de precios, licitación privada y licitación pública) por sobre las compras directas, materializado en un incremento de más del 200%.

Se creó un necesario, y hasta el momento omitido, registro de proveedores del estado a los efectos de brindar igualdad de oportunidades a todos los comerciantes que deseen vender a la Provincia y de tener un completo y acabado padrón de proveedores de los bienes de la Administración.

Marcelo Rolfo
Contador General

Mario Jorge Colazo
Gobernador



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



Con gran esfuerzo y participación de los recursos humanos se equilibró el grave desorden administrativo. Al no contar con las herramientas necesarias, casi en forma manual, se consensuaron mecanismos de trabajo que hicieran que nuestros datos fueran consistentes. Se estudió la factibilidad de la implementación de un nuevo sistema administrativo moderno, dinámico y confiable, el que fue instalado durante el mes de marzo del año 2005 lo que permite, además de aportar en tiempo y forma información de las acciones de la Administración Pública, mejorar los controles por parte de los órganos de control, implementar contabilidad patrimonial, la que se nutrirá con un inventario de bienes de la Provincia que hoy se está realizando, necesario para la toma de decisiones totalmente ausente al momento del comienzo de la gestión.

Se incrementó el control sobre el gasto de los organismos descentralizados y autárquicos, instaurando durante los primeros meses del año 2005 un control de la Tesorería General de Gobierno sobre las demás Tesorerías.

Otra de las medidas adoptadas con el fin de ordenar y contener el gasto, fue la decisión de bancarizar los planes sociales y de empleo, logrando una mayor transparencia en su asignación y liquidación. Tarea que se verá complementada con el otorgamiento de una tarjeta social reemplazando a los bolsones alimentarios.

Se realizaron los estudios, hipótesis, análisis y consecuencias de la regularización de aquellos empleados de la Administración Pública que se encontraban desarrollando sus actividades en condiciones de subempleo o anormales, regularización necesaria y obligada que tiende a evitar los riesgos y futuros costos del trabajo informal y a propender equidad de las personas frente a los derechos del trabajo según las normativas vigentes y los designios de todo postulado. Su impacto económico fue incorporado en el proyecto de presupuesto 2005.

Se elaboró el presupuesto 2005, presentado en tiempo y forma, perfeccionando el del 2004 atento a un mejor y cabal conocimiento de la situación real de las necesidades de la Provincia, información que día a día, a través de la mejora en los mecanismos y sistemas de control y de gestión pueden llevar a lograr datos cualitativos y cuantitativos estándares que permitan planificar hacia el futuro.

En el marco de un trabajo conjunto con el Poder Legislativo, durante el año se envió información para el análisis y el control por parte de dicho cuerpo legislativo.

Se implementó con éxito la creación del Fondo Social de Reactivación Productiva a través de una efectiva recaudación y la materialización de préstamos por más de seis millones de pesos, permitiendo así una importante generación de puestos de trabajo y constituyéndose este mecanismo como una real herramienta fundamental en la promoción de nuevas empresas.

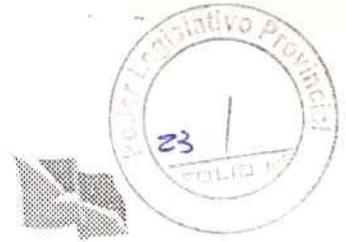
El equilibrio fiscal y el saneamiento de las cuentas provinciales se ve reflejado en la situación patrimonial y financiera del Banco Provincia de Tierra del Fuego, en mayores depósitos y en un resultado positivo luego de revertir el negativo del ejercicio 2003 de

Marcelo Rolfo
Contador General

Mario Jorge Colazo
Gobernador



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



casi diecisiete millones de pesos. La Institución bancaria de la Provincia contó por primera vez con el apoyo incondicional de la política provincial, transformándose en la herramienta financiera de la Provincia en cada uno de sus sectores.

Se implementaron líneas de crédito con tasas subsidiadas por la Provincia, situación que le permitió a la Institución colocarse en ventaja comparativa respecto del resto de las entidades financieras de la Provincia. Por primera vez también la Provincia le abona al banco un canon por los servicios financieros prestados. Estas junto a otras decisiones políticas acertadas lograron colocar a la Entidad Financiera en condiciones de transformarse en un banco público eficiente y rentable.

Estamos sentando bases de una cultura económica que no tendrá marcha atrás, donde la prioridad es lograr por completo y definitivamente el orden y la transparencia en las cuentas públicas, donde el estado cumpla con excelencia su rol, motive el crecimiento económico y destierre para siempre el trabajo precario, en un marco de satisfacción de las necesidades de las personas, maximización de las utilidades de las empresas y equilibrio fiscal, marco único para lograr garantizar en el tiempo el consumo, el ahorro y la inversión.

Marcelo Rolfo
Contador General

Mario Jorge Colazo
Gobernador



COMPOSICIÓN DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL

El sector público provincial se compone, desde el punto de vista económico financiero, según se detalla a continuación:

Sector Público	Sector público No Financiero	Administración Pública	Administración Central	Tesoro Provincial	Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Tribunal de Cuentas Fiscalía de Estado
				Fondos de Afectación Específica	
				Entes Descentralizados	Dir. Prov. de Vialidad IN.FUE.TUR I.P.V.
					Entes Autárquicos
Sector Público Financiero	Empresas y entidades públicas			Org. De la Seguridad Social	I.P.A.U.S.S. Caja Compensadora de Policía
					Fondo Residual Ley 478
					Otras
					Banco de Tierra del Fuego

Los presentes estados financieros corresponden a la Administración Pública Provincial, teniendo información consolidada de la administración central y los organismos descentralizados y autárquicos, e información no consolidada de los organismos de la seguridad social.

Marcelo Rolfo
Contador General



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



En los presentes estados se detalla, además de la información consolidada para el sector público provincial, la información del tesoro provincial por poder, fondos y programas de afectación específica e información de organismos descentralizados y autárquicos.

El Banco de Tierra del Fuego, el Fondo Residual Ley 478 e HI.FU.SA no se presentan junto a estos estados financieros, por regirse por normativa específica en su materia, debiendo presentar cada ente sus propios estados financieros.

Marcelo Rolfo
Contador General



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



Ingresos Corrientes: Incluyen principalmente los ingresos por distribución nacional de coparticipación, ingresos por recaudación de la Dirección General de Rentas de la provincia, Regalías Hidrocarburíferas, transferencias de nación, ingresos por recaudaciones de los organismos descentralizados, etcétera. Se consideran corrientes porque tienen sistematicidad en el tiempo, por lo que resulta esperable que se repitan en los ejercicios futuros, y representan incrementos en el patrimonio de la provincia.

Coparticipación a los municipios: Calculada en función de lo establecido por el artículo 18 de la Ley Provincial N° 616, corresponde a los importes devengados a favor de las Municipalidades de Río Grande, Ushuaia y a la Comuna de Tolhuin.

Gastos Corrientes: Corresponde a las partidas de personal, bienes de consumo, servicios no personales y transferencias corrientes. Los principales componentes de este rubro son los sueldos y jornales con sus respectivos aportes, adquisición de insumos y medicamentos hospitalarios, personal contratado en locación de servicio, aportes a colegios privados, etcétera. La compra de bienes de consumo durante el ejercicio se ha considerado gasto corriente del mismo, con independencia de su consumo efectivo.

Intereses de la Deuda: Corresponde a los intereses devengados y cancelados por la deuda consolidada.

Ingresos de Capital: Corresponde a ingresos por venta de activos fijos, por lo que no representan necesariamente incrementos en el patrimonio provincial. Se componen principalmente de Transferencias de Nación para financiar gastos de capital.

Gastos de capital: Corresponde al gasto en obras públicas, reequipamiento de la Administración Pública, construcción de caminos y viviendas, entre otros conceptos.

Fuentes financieras: Son ingresos de fondos a la administración provincial que no corresponden a hechos económicos del ejercicio, sino a movimientos financieros, que pueden provenir, entre otros conceptos de nuevo endeudamiento o del cobro o liquidación de créditos existentes al inicio.

Aplicaciones Financieras: Son aquellos egresos de fondos de la administración provincial que no corresponden a hechos económicos del ejercicio, sino que se generan principalmente por la cancelación de deudas, el otorgamiento de nuevos créditos, constitución de inversiones a plazo fijo, etcétera.

Marcelo Rolfo
Contador General



RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros del Sector Público constituyen la principal fuente de información sobre la Administración de las Cuentas Públicas para los ciudadanos y organizaciones. A los efectos de facilitar su interpretación se presenta información agregada en el cuerpo de los Estados Financieros y Notas e información detallada en los Anexos.

	<u>Ejercicio 2004</u>
Ingresos Corrientes	720.443
menos:	
Coparticipación a Municipios	140.613
Ingresos corrientes netos	579.830
menos:	
Gastos Corrientes	488.452
Resultado Económico	91.378
mas:	
Ingresos de Capital	13.627
menos:	
Gastos de capital	46.117
Resultado Financiero previo	58.888

La información presentada corresponde a la información consolidada del tesoro provincial, fondos y programas con afectación específica y organismos descentralizados y autárquicos, excepto los organismos de la seguridad social.

El excedente generado por el resultado financiero previo, junto a las fuentes financieras por la suma de \$ 18.018.000, y los movimientos figurativos por \$ 468.000 se utilizó en aplicaciones financieras por según el siguiente detalle, arrojando un resultado financiero definitivo por \$ 34.663.000, según se expone:

	<u>Ejercicio 2004</u>
Movimientos Figurativos	468
Fuentes Financieras	(18.018)
Aplicaciones Financieras	
Incremento de la Inversión Financiera	9.719
Amortización de Deuda	32.056
Resultado Financiero Definitivo	34.663
Total	58.888

Marcelo Rolfo
Contador General



ADMINISTRACION CENTRAL

El Tesoro Provincial es la principal cuenta de la provincia. Es administrado por el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, a través de la Contaduría General de la Provincia y la Tesorería General de la provincia.

Los principales recursos del Tesoro provincial son la recaudación de tributos provinciales, las transferencias por coparticipación nacional, el producido de las regalías hidrocarburíferas y otros ingresos no tributarios y transferencias nacionales.

Los recursos del Tesoro Provincial se destinan a atender los gastos de los demás poderes del estado (poder legislativo, poder judicial, tribunal de cuentas y fiscalía de estado), y los gastos del poder ejecutivo, principalmente en materia de Educación, Salud, Seguridad, Obras Públicas, y gastos de otras dependencias.

La Administración Central incluye, además de los recursos del tesoro, a los fondos con afectación específica y programas nacionales.

A continuación se presenta el esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento, base devengado, en miles de pesos, para los recursos de la Administración Central, abierto por poder.

	Poder Ejecutivo	Poder Legislativo	Poder Judicial	Tribunal de Cuentas	Fiscalía de Estado	Total Tesoro Provincial
Ingresos Corrientes	641.099	96	1.602	-	-	642.797
Gastos Corrientes	534.778	14.774	23.915	3.311	836	577.614
Resultado Económico	106.321	-14.678	-22.313	-3.311	-836	65.183
Ingresos de Capital	2.798	-	-	-	-	2.798
Gastos de Capital	11.876	218	1.195	82	11	13.382
Resultado Financiero	97.243	-14.896	-23.508	-3.393	-847	54.599
Movimientos Figurativos	-48.172	14.529	23.863	3.437	882	-5.461
Fuentes Financieras	14.105	340	-	-	-	14.445
Aplicaciones Financieras	34.714	-	-	-	-	34.714
Resultado Financiero Definitivo	28.462	-27	355	44	35	28.869

(en miles de pesos)

Los Poderes Legislativo, Judicial, Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado reciben fondos del Tesoro provincial para atender sus gastos de personal y de funcionamiento. Estos fondos son transferidos desde la Tesorería General de la Provincia a las cuentas de

Marcelo Rolfo
Contador General



cada poder u organismo. El Poder Judicial presenta además recursos propios, generados por las Tasas de Justicia y otros conceptos.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTÁRQUICOS

Se consideran entes descentralizados aquellos con personalidad jurídica y patrimonio propio, distinguiendo los autárquicos porque realizan actividades empresariales.

	Dirección Provincial de Vialidad	Instituto Provincial de Vivienda	Instituto Fuegoño de Turismo	Total Organismos Descent.
Ingresos Corrientes	6.458	17.554	2.267	26.279
Gastos Corrientes	4.108	12.093	2.707	18.908
Resultado Económico	2.350	5.461	-440	7.371
Ingresos de Capital	-	10.829	-	10.829
Gastos de Capital	5.081	13.639	105	18.825
Resultado Financiero	-2.731	2.651	-545	-625
Movimientos Figurativos	3.490	-	1.110	4.600
Fuentes Financieras	115	3.458	-	3.573
Aplicaciones Financieras	-	-	-	-
Resultado Financiero Definitivo	874	6.109	565	7.548

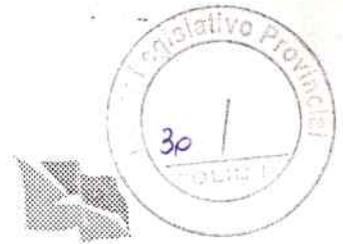
(en miles de pesos)

Por su parte, los organismos autárquicos presentaron los siguientes movimientos durante el ejercicio:

Marcelo Rolfo
Contador General



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



	Dirección Provincial de Puertos	Dirección Provincial de Energía	Dirección Prov. Obras y Serv. Sanitarios	Instituto Prov. de Reg. de Apuertas	Total entes autárquicos
Ingresos Corrientes	14.402	22.654	6.549	7.762	51.367
Gastos Corrientes	3.671	15.636	5.762	7.474	32.543
Resultado Económico	10.731	7.018	787	288	18.824
Ingresos de Capital	-	-	-	-	-
Gastos de Capital	2.894	10.119	894	3	13.910
Resultado Financiero	7.837	-3.101	-107	285	4.914
Movimientos Figurativos	-	-289	968	-286	393
Fuentes Financieras	-	-	-	-	-
Aplicaciones Financieras	5.356	1.609	96	-	7.061
Resultado Financiero Definitivo	2.481	-4.999	765	-1	-1.754

(en miles de pesos)

ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Se trata de entes autárquicos cuyo objeto es la administración de regímenes de seguridad social y retiro. La información de estos entes no se consolida, por lo que los Estados Financieros se presentan consolidada solo por el IPAUSS y la Caja Compensadora de Policía.

	Organismos de la Seguridad Social
Ingresos Corrientes	104.771
Gastos Corrientes	106.453
Resultado Económico	-1.682
Ingresos de Capital	13.755
Gastos de Capital	171
Resultado Financiero	11.902
Fuentes Financieras	-
Aplicaciones Financieras	404
Resultado Financiero Definitivo	11.498

(en miles de pesos)

Marcelo Rolfo
Contador General



INFORMACIÓN CONSOLIDADA

En función de los esquemas anteriores, la información consolidada de la Administración Provincial, excepto los organismos de la seguridad social, es la siguiente:

	Administración Central	Entes descentralizados	Entes autárquicos	Total Administración Provincial
Ingresos Corrientes	642.797	26.279	51.367	720.443
Gastos Corrientes	577.614	18.908	32.543	629.065
Resultado Económico	65.183	7.371	18.824	91.378
Ingresos de Capital	2.798	10.829	-	13.627
Gastos de Capital	13.382	18.825	13.910	46.117
Resultado Financiero	54.599	-625	4.914	58.888
Movimientos Figurativos	-5.461	4.600	393	-468
Fuentes Financieras	14.445	3.573	-	18.018
Aplicaciones Financieras	34.714	-	7.061	41.775
Resultado Financiero Definitivo	28.869	7.548	-1.754	34.663

(en miles de pesos)

Marcelo Rolfo
Contador General



**ESQUEMA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO BASE
DEVENGADO
DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
POR EL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**
(En miles de pesos)

	Administración Provincial
Ingresos Corrientes	720.443
Tributarios de Origen Provincial	97.433
Tributarios de Origen Nacional	372.504
No tributarios	164.475
Venta de Bienes y Servicios	47.501
Renta de la propiedad	1.295
Transferencias Corrientes	10.568
Otros	26.667
Gastos Corrientes	629.065
Gastos de Consumo	400.062
Rentas de la Propiedad	10.538
Transferencias al Sector Privado	65.347
Coparticipación a Municipios	140.614
Otras Transferencias Corrientes	12.504
Resultado Económico	91.378
Ingresos de Capital	13.627
Recursos Propios de Capital	27
Transferencias de Capital	344
Disminución de la Inv. Financiera	13.256
Gastos de Capital	46.117
Inversión Real Directa	40.251
Transferencias de Capital	1.533
Inversión Financiera	4.333
Resultado Financiero	58.888
Movimientos Figurativos	-468
Fuentes Financieras	18.018
Disminución de la Inv. Financiera	3.702
Endeud. e Inc. Otros Pasivos	14.316
Aplicaciones Financieras	41.775
Inversión Financiera	9.719
Amortización de Deudas	19.610
Disminución de otros Pasivos	12.446
Resultado Financiero Definitivo	34.663

Marcelo Rolfo
Contador General



ESQUEMA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO BASE DE
CAJA
DEL TESORO PROVINCIAL
POR EL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(En miles de pesos)

	Administración Provincial
Ingresos Corrientes	602.100
Tributarios de Origen Provincial	97.433
Tributarios de Origen Nacional	343.209
No tributarios	154.245
Venta de Bienes y Servicios	-
Renta de la propiedad	1.114
Transferencias Corrientes	6.099
Otros	-
Gastos Corrientes	532.951
Gastos de Consumo	305.192
Rentas de la Propiedad	10.026
Transferencias al Sector Privado	63.498
Coparticipación a Municipios	144.359
Otras Transferencias Corrientes	9.876
Resultado Económico	69.149
Ingresos de Capital	17
Recursos Propios de Capital	-
Transferencias de Capital	-
Disminución de la Inv. Financiera	17
Gastos de Capital	11.547
Inversión Real Directa	11.547
Transferencias de Capital	-
Inversión Financiera	-
Resultado Financiero	57.619
Movimientos Figurativos	-45.713
Fuentes Financieras	5.216
Disminución de la Inv. Financiera	1.020
Endeud. e Inc. Otros Pasivos	4.196
Aplicaciones Financieras	17.122
Inversión Financiera e Incremento de Disponibilidades	3.103
Amortización de Deudas	12.645
Disminución de otros Pasivos	1.374
Total	-

Marcelo Rolfo
Contador General



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
POR EL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(En miles de pesos)

RUBRO DEL INGRESO	Importe Aprobado	Recaudado	Variación
INGRESOS CORRIENTES	596.231	720.443	123.765
TRIBUTARIOS DE ORIGEN PROVINCIAL	81.498	124.100	42.602
INGRESOS BRUTOS	70.020	81.557	11.537
INMOBILIARIO RURAL	179	92	-87
SELLOS	2.767	15.784	13.017
OTROS CON AFECTACIÓN ESPECIFICA	8.532	26.667	18.135
TRIBUTARIOS DE ORIGEN NACIONAL	302.021	372.504	70.483
COPARTICIPACIÓN NACIONAL	186.975	246.837	59.862
FONDO COMP. DESEQUILIBRIOS FISCALES	36.000	36.000	-
EXCEDENTE CONURBANO BONAERENSE	13.896	24.063	10.167
OTROS TRIBUTOS DE ORIGEN NACIONAL	65.150	65.604	454
NO TRIBUTARIOS (EXCEPTO A Y B)	152.947	164.475	11.528
REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS	110.000	132.200	22.200
RECURSOS NO TRIBUTARIOS DIVERSOS	42.947	32.275	-10.672
RENTAS DE LA PROPIEDAD (B)	3.066	1.295	-2.218
INTERESES GANADOS	3.066	848	-2.218
QUITAS Y OTROS INGRESOS	-	447	-
VENTA DE BS. Y SERV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A)	46.846	47.501	655
SERVICIOS HOSPITALARIOS	10.249	4.088	-6.161
SERVICIOS DE ENTES AUTARQUICOS Y DESCENTRALIZADOS	34.314	42.974	8.660
OTROS SERVICIOS	2.283	439	-1.844
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.853	10.568	715
APORTES NO REINT. CON AFECTACIÓN ESPECIFICA	5.824	1.731	-4.093
APORTES NO REINT. SIN AFECTACIÓN ESPECIFICA	2.529	6.099	3.570
OTRAS TRANSFERENCIAS	1.500	2.738	1.238
INGRESOS DE CAPITAL	29.937	13.627	-16.310
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	4.220	27	-4.193
VENTA DE ACTIVO FIJO	4.220	27	-4.193
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.001	344	-9.657
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR EROG. DE CAP.	10.001	344	-9.657
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	15.716	13.256	-2.460
RECUPERO DE PRÉSTAMOS	15.716	13.256	-2.460
FUENTES FINANCIERAS	17.052	14.316	-2.736
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	11.768	-	-11.768
RESCATE DE OTRAS INVERSIONES	11.768	-	-11.768
ENDEUD. PUB. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	5.284	14.316	9.032
CONSTITUCIÓN DE FONDOS DE GARANTÍA	-	73	73
INCREMENTO DE CUENTAS COMERCIALES A CORTO PLAZO	-	96	96
USO DEL CRÉDITO	4.684	14.034	9.350
OTROS INCREMENTOS	600	113	-487
RECUPERO DE CRÉDITOS	-	-	-
OTROS RECUPEROS	-	-	-
RECUPERO DE PRESTAMOS	-	-	-
TOTAL INGRESOS	643.220	748.386	104.719

Marcelo Rolfo
Contador General

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DEL TESORO PROVINCIAL
POR EL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**
(En miles de pesos)

	<u>Crédito Original</u>	<u>Modificaciones</u>	<u>Crédito Actualizado</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Devengado</u>	<u>Saldo</u>
Poder Ejecutivo						
Personal	200.814	55.524	256.338	254.485	256.338	-
Bienes de Consumo	18.794	-3.465	15.329	15.416	15.329	-
Servicios No Personales	31.240	13.797	45.037	48.534	45.037	-
Bienes de Uso	27.898	-14.888	13.010	16.383	13.010	-
Transferencias	51.419	21.383	72.802	72.858	72.802	-
Actividad Financiera	746	-746	-	-	-	-
Servicios e Intereses de la Deuda	3.643	-901	2.742	2.742	2.742	-
Total Poder Ejecutivo	334.554	70.704	405.258	410.418	405.258	-
Obligaciones a cargo del Tesoro						
Personal	5.000	-5.000	-	-	-	-
Bienes de Consumo	2.000	-1.964	36	36	36	-
Servicios No Personales	3.000	-1.766	1.234	511	510	724
Transferencias	110.334	41.396	151.730	151.698	151.697	33
Actividad Financiera	1.000	-399	601	218	218	383
Servicios e Intereses de la Deuda	29.070	-4.464	24.606	24.542	24.603	3
Total Obligaciones a cargo del Tesoro	150.404	27.803	178.207	177.005	177.064	1.143
Total Tesoro Provincial - Poder Ejecutivo	484.958	98.507	583.465	587.423	587.322	1.143

Marcelo Rolfo
Contador General



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**SITUACIÓN DEL TESORO DE LA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL - PODER EJECUTIVO
POR EL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**
(En miles de pesos)

	Saldo al 31/12/2003	Saldo al 31/12/2004	Variación
1) Valores Activos			
Tesoro Provincial y Cuentas Específicas			
Banco Pvcia.T.D.F.cta.N°1710435/7	1.131	7.249	6.118
Banco Pvcia.T.D.F.cta.N°1071003/4	2.229	0	(2.229)
Banco Pvcia.T.D.F.cta N° 1710357/6	91	0	(91)
Banco Pvcia T.D.F.cta.N° 3710006/1	70	20	(50)
Banco Pvcia T.D.F.cta.N° 1710013/3	0	236	236
Banco Nacion cta.N° 2731/81	266	78	(188)
Banco Pvcia T.D.F. CtaN° 12710057/1	0	3.244	3.244
Plazo Fijo Banco Tierra del Fuego	1.455	1.455	0
Bco T.D.F P.Caleta la Mision Plazo Fijo	4.997	7.306	2.309
Bonos Fondo Caleta La Mision	4.306	6.338	2.032
Banco Pvcia.T.D.F.cta.N° 1710376/7	272	6.822	6.550
Banco Pvcia T.D.F.CtaN° 1710504/6	0	1.440	1.440
Banco Pvcia T.D.F.CtaN° 1710522/0	0	2.713	2.713
Banco Pvcia T.D.F.Cta N° 1710317/0	0	2.999	2.999
Banco Pvcia T.D.F.Cta N° 3710083/2	0	66	66
Banco Pvcia T.D.F.Cta N° 1710382/8	0	383	383
Banco Pvcia T.D.F.Cta N° 3710093/1	0	187	187
Banco Pvcia T.D.F.Cta N° 3710024/5	0	85	85
Banco Pvcia T.D.F.Cta N° 1710374/3	0	1.019	1.019
Saldos Otras cuentas del tesoro	92	1.515	1.423
Total del Tesoro y Cuentas Específicas	14.909	43.155	28.246
2) Valores Pasivos			
Personal	9.546	6.698	(2.848)
Bienes de Consumo	1.622	2.917	1.295
Servicios no personales	6.248	7.446	1.198
Bienes de Uso	6.874	1.736	(5.138)
Transferencias	15.148	9.666	(5.482)
Total Valores Pasivos	39.438	28.463	(10.975)
3) Diferencia 1 - 2	(24.529)	14.692	39.221

a) El saldo inicial de valores pasivos incluye aproximadamente \$ 33.702.000 correspondientes a gastos devengados en ejercicios anteriores que se imputaron presupuestariamente al ejercicio 2004.

Marcelo Rolfo
Contador General



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
POR EL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**
(En miles de pesos)

Acreeedor	Stock al 31/12/2003	Ajustes al saldo inicial	Saldo Ajustado	Consoli- daciones	Uso del Crédito	Diferencia de Cotización - CER	Amortizaciones	Interes Devengado	Stock al 31/12/2004
Gobierno Nacional	3.040	-	3.040	-	-	-	208	68	2.832
Entidades Bancarias y Financieras	267.441	(31)	267.410	-	1.723	14.194	4.349	6.197	278.978
Organismos Internacionales	44.855	2	44.857	-	9.909	1.188	5.716	2.341	50.238
Deuda Consolidada	92.779	5.385	98.164	315	-	-	2.372	-	96.107
Deudas con Org. de Seg. Soc.	6.246	-	6.246	-	-	7.393	6.685	352	6.955
Deudas con el Banco Tierra del Fuego	1.724	3	1.727	-	-	-	287	192	1.440
Otras Deudas	208.000	29.706	237.706	-	-	-	29.705	1.420	208.001
Subtotal	624.085	35.066	659.151	315	11.633	22.775	49.322	10.570	644.551
Deuda Flotante	52.708	-	-	-	-	-	-	-	41.733
Total	676.793	35.066	659.151	315	11.633	22.775	49.322	10.570	686.284

b) Deudas con Organismos de Seguridad Social incluye dos préstamos otorgados por el I.P.P.S. a entes autárquicos, cuyo valor se encuentra en proceso de negociación entre las partes.

c) Deuda Flotante incluye aproximadamente \$ 33.702.000 devengados durante el ejercicio anterior, a entes que fueron imputados presupuestariamente al ejercicio 2004.

Marcelo Rolfo
Contador General

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. NORMAS LEGALES APLICABLES

Los presentes Estados Financieros han sido preparados para dar cumplimiento a lo establecido por la Constitución Provincial en su artículo 135°, las Leyes Provincial N° 495, de Administración Financiera y Control del Sector Público, N° 50 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad del Sector Público, el Decreto Provincial N° 1122/02, la Resolución de la Secretaría de Hacienda de la Provincia N° 1897/04.

Los presentes Estados Financieros se encuentran encuadrados dentro del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2004 aprobado por la Ley Provincial N° 616.

Así mismo, si bien no resultan de aplicación obligatoria, se han tenido en cuenta algunos de los conceptos normados por las Resoluciones Técnicas N° 8 y N° 11 de la Federación de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

2. REEXPRESIÓN A MONEDA CONSTANTE

Los presentes Estados Financieros no reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda durante el ejercicio, por lo que las cifras se encuentran expresadas en la moneda histórica, al momento de cada transacción.

3. INFORMACIÓN COMPARATIVA

La información de los presentes Estados Financieros no se acompaña con información comparativa del ejercicio económico financiero anterior, atento a que los Estados Financieros correspondientes no fueron aprobados por la Legislatura Provincial y el Tribunal de Cuentas de la Provincia se abstuvo de emitir opinión sobre los mismos.

4. CONSOLIDACIÓN

Se ha consolidado la información de las cuentas específicas, programas nacionales, y entes descentralizados y autárquicos sin eliminar las transacciones entre los distintos entes y organismos de la Administración Provincial. En el Estado de Evolución de la Deuda Provincial se han eliminado los saldos recíprocos entre organismos consolidados.

La información del Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social, del Banco de Tierra del Fuego, del Fondo Residual creado por Ley Provincial N° 478 y de otros entes vinculados a la Administración Provincial no ha sido consolidada. Cada uno de estos entes se rige por normas específicas en su materia.

Marcelo Rolfo
Contador General



5. CRITERIOS DE MEDICIÓN

A los efectos de la confección de los presentes Estados Financieros se han considerado los siguientes criterios:

Ingresos: Se han imputado por el criterio de lo percibido, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 495, Sección IV, por lo que un ingresos solo se ha registrado como tal si los fondos efectivamente ingresaron a las cuentas de la provincia.

Gastos: Se han imputado los gastos por el criterio de lo devengado, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 495, Secciones III y IV, Decreto 1122/02, Resolución SEC. HAC. N° 1897/04 y demás reglamentación. Se han imputado los gastos al ejercicio económico financiero en el cual se generó una variación cuantitativa o cualitativa en el Patrimonio del Estado Provincial. Durante el ejercicio 2003 se efectuaron gastos que por no disponer de partida presupuestaria suficiente se imputaron al ejercicio 2004, por la suma aproximada de \$ 33.702.000 para contar con respaldo presupuestario. Sin embargo, a los efectos de su exposición, dichos importes se exponen dentro de aplicaciones financieras, debajo de la línea del resultado económico, bajo el concepto de disminución de otros pasivos o disminución de la deuda flotante. En el Estado de Evolución de la Deuda dichos importes se exponen dentro del saldo inicial de deuda flotante, y se incluyen como valores pasivos en el Estado de Situación de la Tesorería.

Durante el ejercicio 2005 se han registrado imputaciones al ejercicio 2004 en aquellos casos en que el devengamiento del gasto corresponda a dicho ejercicio. Así mismo, se has efectuado provisiones para los gastos pendientes de registración según se detalla en la Nota 10.

6. GARANTÍAS OTORGADAS

Durante el ejercicio 2004, los municipios incrementaron su endeudamiento encuadrado en el programa Municipios II, correspondiente al BIRF 3860 por la suma de \$ 9.719.228. Estos desembolsos corresponden a créditos aprobados en ejercicios anteriores, y la deuda permanece en cabeza de la Administración Provincial, siendo por ello la Provincia garante de los mencionados créditos.

7. CRÉDITOS DEL SECTOR PÚBLICO

El Sector Público Provincial no expone los créditos que posee con terceros o con organismos descentralizados o autárquicos, dado que los ingresos se imputan por el criterio de lo percibido. El otorgamiento de créditos derivado de la actividad financiera a largo plazo se expone como gastos de capital, y el recupero de estos créditos se expone como ingresos de capital.

Marcelo Rolfo
Contador General



8. OPERACIONES FIGURATIVAS

Las operaciones o movimientos figurativos son transacciones financieras entre los distintos entes u organismos con la Administración Central. Dado que los gastos se imputan por el criterio de lo devengado, y los ingresos por el criterio de lo percibido, existe una variación entre las Contribuciones Figurativas y los Gastos Figurativos del periodo, en la transferencia de los resultados del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas. Dicho instituto imputó a gasto durante el ejercicio 2003 la suma de \$ 321.169, que fueron percibidos por la Administración Central en Enero de 2004. Adicionalmente, imputo a gasto de 2004 la suma de \$ 285.741, de los cuales \$ 220.000 fueron percibidos por la Administración Central en Diciembre de 2004, y el remanente durante el ejercicio 2005.

9. COMPROMISO DE FONDOS COPARTICIPABLES

Se ha tomado endeudamientos por \$ 9.719.228 destinado al programa Municipios II y \$ 189.854 correspondiente al programa de mejoramiento de barrios, cuya modalidad de cancelación es por descuento automático de coparticipación. Estos desembolsos se encuentran encuadrados en los préstamos BIRF 3860 y BID 940 respectivamente, aprobados en ejercicios anteriores.

10. PROVISIONES

Se han registrado gastos que se encuentran en proceso de revisión por los organismos de control en el ejercicio 2004 por la suma de \$ 4.727.770 aprobados y \$ 5.077.695 en trámite de aprobación.

11. DIFERENCIAS DE CAMBIO Y AJUSTES POR CER

La deuda consolidada en moneda extranjera y ajustable por CER generó diferencias de cambio y ajustes por CER que no reciben tratamiento presupuestario, por tratarse de diferencias o ajusten en la valuación de activos y pasivos.

Si tienen tratamiento presupuestario los intereses generados por activos y pasivos, registrados presupuestariamente como rentas de la propiedad.

12. SISTEMA DE INFORMACIÓN

Durante el ejercicio 2004 se operó con un sistema de información transaccional, que no realiza registraciones por partida doble ni contabilidad patrimonial. Debido a esto no resulta posible presentar un Estado de Situación Patrimonial.

Actualmente, el Sistema Informático utilizado por la Administración Central de Gobierno (SIGA) está conformado por los siguiente módulos:

Marcelo Rolfo
Contador General



- Formulación Presupuestaria
- Contabilidad Presupuestaria
- Tesorería
- Contabilidad General
- Conciliaciones Bancarias
- Compras y Suministros
- Deuda Pública
- Mesa de Entradas
- Almacenes
- Inventario
- Informes Gerenciales
- Administración de Recursos Humanos

Se trata no solo de una herramienta informática, sino de un sistema que ha permitido ordenar los circuitos administrativos de la administración central, integrando todos los sectores involucrados en la misma.

Es un sistema informático que permite plasmar en el presupuesto la planificación del sector público, sentando las bases para ello.

El sistema fue adaptado a nuestra legislación, tomando como base los clasificadores institucional, de finalidad y función, económica y por objeto del gasto que emergen de nuestra normativa.

Permite definir unidades de gestión como elementos básicos de planificación del presupuesto, que concentran una actividad a desarrollar, una ubicación o criterio de regionalidad donde será desarrollada la misma, los responsables de la formulación y ejecución. Por lo expuesto, permite definir obras dentro del concepto de unidad de gestión, simplificando su seguimiento, inclusive, a lo largo de más de un ejercicio de gestión.

Asimismo, el SIGA permite que mediante el registro presupuestario de las operaciones, quede plasmada la misma en el módulo contable mediante asientos automáticos, generando registraciones bajo la modalidad de partida doble, incrementando las posibilidades de control por parte de la Contaduría y del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Se calcula que para la elaboración del Presupuesto 2007, la estimación del mismo se haría en unidades físicas, ya que si bien, el sistema está preparado para ello, la administración no cuenta con estadísticas para poder realizarlo.

Cuenta con las más variadas salidas de información, pudiendo combinar variables como: actividad, zona geográfica, responsable, clasificación económica, finalidad y función, insumo, financiamiento, clasificación institucional, unidad de gestión y otras.

Marcelo Rolfo
Contador General



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



Actualmente se está trabajando sobre el módulo de Ingresos, que integrará integrando la Dirección General de Rentas, de manera de contar con la información on line referida a los recursos.

A partir de la implementación del nuevo sistema será posible la elaboración de otros Estados Financieros adicionales a los incluidos en el presente, entre ellos los de Situación Patrimonial.

13. CONTABILIDAD PATRIMONIAL

No se llevan registros contables de bienes de consumo y bienes de uso, por lo que no se exponen criterios de valuación y/o amortización.

Marcelo Rolfo
Contador General



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En mi carácter de Contador General de la Provincia, informo sobre los Estados detallados a continuación:

- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento base devengado de la Administración Provincial
- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento base de caja del Tesoro Provincial – Poder Ejecutivo
- Ejecución Presupuestaria de Recursos
- Ejecución Presupuestaria de Gastos
- Situación de la Tesorería
- Evolución de la Deuda Pública Provincial

Los Estados citados constituyen información correspondiente al Tesoro Provincial preparada y emitida por la Contaduría General de Gobierno en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, ésta Contaduría ha consolidado la información remitida por los Poderes Legislativo y Judicial, el Tribunal de Cuentas de la Provincia, la Fiscalía de Estado, Entes Autárquicos y Descentralizados, en base a la documentación proporcionada por los responsables administrativos, no habiéndose aplicado procedimientos de auditoría sobre la misma, quedando expresada en los valores y términos en que fue remitida.

El trabajo realizado fue elaborado de acuerdo a la Ley Provincial 495 de Administración Financiera y demás Normas del Sector Público.

Los Estados presentados concuerdan con los registros llevados por ésta Contaduría General, reflejando razonablemente la evolución de las cuentas públicas.

Marcelo Rolfo
Contador General



Composición del Gasto por Finalidad y Función y por Objeto del Gasto
Tesoro Provincial

Finalidad y Función	Personal	Bienes de Consumo	Servicios No Personales	Bienes de Uso	Transferencias	Servicios de la Deuda	Total
11 Legislativa	12.853.284	-	2.047.097	-	-	-	14.900.381
12 Judicial	23.298.166	64.454	741.221	64.454	-	-	24.168.295
13 Dirección Superior Ejecutiva	15.450.595	1.728.365	6.567.563	109.794	651.203	-	24.507.520
14 Relaciones Exteriores	116.859	104.912	171.058	53.994	-	-	446.823
15 Relaciones Interiores	116.045	-	8.000	-	33.033.467	-	33.157.512
16 Administración Fiscal	2.930.894	46.145	872.385	70.813	-	-	3.920.236
17 Control de la Gestión Pública	6.941.862	129.398	1.215.490	75.456	162.849	-	8.525.056
18 Información y Estadísticas Básicas	1.539.789	31.381	70.931	-	-	-	1.642.102
21 Seguridad Interior	43.166.768	1.016.102	2.171.514	116.610	-	-	46.470.994
22 Sistema Penal	4.036.912	23.512	112.281	-	-	-	4.172.704
31 Salud	43.415.028	2.678.794	5.605.426	309.747	7.247.186	-	59.256.181
32 Promoción y Asistencia social	6.917.781	2.346.788	2.635.680	302.145	21.929.474	-	34.131.868
34 Educación y Cultura	113.243.654	2.608.757	9.543.043	627.972	32.754.573	-	158.777.999
35 Ciencia y Técnica	1.656.773	54.137	451.783	96.577	99.982	-	2.359.263
36 Trabajo	1.062.820	41.322	262.602	12.276	10.990.142	-	12.369.161
37 Vivienda y Urbanismo	5.722.300	1.211.493	5.826.941	10.774.265	-	-	23.534.999
39 Otros Servicios Urbanos	-	4.193	177.807	90	-	-	182.090
41 Energía, Combustible y Minería	718.087	50.677	288.014	5.038	-	-	1.061.816
42 Comunicaciones	5.474.439	49.784	2.955.043	124.909	-	-	8.604.174
43 Transporte	1.210.163	1.393.063	2.585.881	36.863	-	2.741.985	7.967.955
44 Ecología y Medio Ambiente	1.320.534	115.275	564.431	30.222	-	-	2.030.462
47 Comercio, Turismo y Otros Servicios	5.521.745	762.393	2.466.715	436.568	239.372	-	9.426.793
48 Seguros y Finanzas	832.785	1.033.180	1.467.793	103.491	15.500	-	3.452.749
51 Servicios de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	24.603.026	24.603.026
TOTAL	297.547.282	15.494.125	48.808.699	13.351.284	107.123.758	27.345.011	509.670.159

a) A los efectos de una correcta exposición se efectuaron las siguientes reclasificaciones: la Dirección Provincial de Aeropuertos se consideró gasto de Transporte, las unidades ejecutoras del Ministerio de Obras y Servicios Públicos se imputaron en Vivienda y Urbanismo, el Boletín Oficial se imputó como Información y Estadísticas Bursátiles, los servicios de choleros contratados se imputaron en Transporte y el gasto generado para el cumplimiento de la Ley 169 a Educación y Cultura.

Marcelo Rolfo
Contador General

"Las Islas Malvinas, Georginas y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"





Ejecución Presupuestaria de Ingresos Desagregada

	Poder Ejecutivo	Poder Legislativo	Poder Judicial	T.C.P.	Fiscalía de Estado
INGRESOS CORRIENTES	641.099	96	1.602	-	-
INGRESOS CORRIENTES					
TRIBUTARIOS DE ORIGEN PROVINCIAL					
Ingresos Brutos	81.557	-	-	-	-
Sellos	15.784	-	-	-	-
Inmobiliario Rural	92	-	-	-	-
TRIBUTARIOS DE ORIGEN NACIONAL					
COPARTICIPACION NACIONAL					
Distribución Secundaria	246.837	-	-	-	-
OTROS TRIBUTOS DE ORIGEN NACIONAL					
Servicios Nacionales Transferidos - Salud	200	-	-	-	-
Servicios Nacionales Transferidos - Programas Asistenciales	100	-	-	-	-
Ley 24049 - Hospitales y Minoridad y Familia	-	-	-	-	-
PROAME	40	-	-	-	-
Servicios Nacionales Transferidos - Educacion	11.700	-	-	-	-
Impuesto a las Ganancias - Obras Infr. Bas. Soc.	3.155	-	-	-	-
Impuesto a las Ganancias - Excedente Com. Bonaerense	24.063	-	-	-	-
Impuesto a las Ganancias - Ley 24699	5.370	-	-	-	-
Bienes Personales No Inc. Al Proceso Econ. Otras Afectaciones	11.044	-	-	-	-
Bienes Personales Ley 23966 - Seguridad Social	1	-	-	-	-
Activos Ley 23906 - Fondo Educativo	8	-	-	-	-
Valor Agregado Ley 23966 - Seguridad Social	9	-	-	-	-
Combustibles Líquidos Ley 23966 - D.P.V.	265	-	-	-	-
Combustibles Líquidos Ley 23966 - Obras Infraestructura (\$)	1.456	-	-	-	-
Combustibles Líquidos Ley 23966 - FO.NA.VI.	1.061	-	-	-	-
Combustibles Líquidos Ley 23966 - FEDEI	112	-	-	-	-
Reg. Energía Eléctrica - Foto p/ compensar Tarifas Electricas	-	-	-	-	-
Fondo compensador Desequilibrios Fiscales (\$)	36.000	-	-	-	-
Reg. Simplificado p/ Pequeños Contribuyentes Rtas. Generales	1.828	-	-	-	-
Fondo Educativo y Prom. Cooperativa - Ley 23427	-	-	-	-	-
Moratoria Dto. 1023/95	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-

Marcelo Follo
Contador General





Ejecución Presupuestaria de Ingresos Desagregada

	Poder Ejecutivo	Poder Legislativo	Poder Judicial	T.C.P.	Fiscalía de Estado
INGRESOS CORRIENTES	641.099	96	1.602		
RECURSOS NO TRIBUTARIOS DIVERSOS					
RECURSOS NO TRIBUTARIOS DIVERSOS					
TV Estatal					
Pesqueras y otras industrias	12.395				
Tasas Retributivas D.G.R.	2.992				
Boletín Oficial	60				
Licitaciones (venta de pliegos)	63				
Multas D.G.R.	280				
Interés por Mora y Financiación D.G.R.					
Cantón	203				
Primas	74				
Otros Derechos Tesorería	9				
Ingresos Varios Haberes y Subsidios					
Ingresos Varios Gobierno	4.736				
Policía Adicional	1.210				
Tasas Policía (Tasas y Convenio Policía)	374				
Escuela de Cadetes (Aranceles Inst. Policiales)	573				
Dirección de Transporte	44				
Fondo Residuos Peligrosos - Ley 105					
Fondo Desarrollo de los Rec. y Ambientes Nat. - Ley 211	3.336				
Fondo Tasas Catastro Provincial - Ley 440					
Tierras Fiscales y Tasas Planeamiento					
Tasas Registro Civil	89				
Tasas Justicia	23		972		
Tasas Per. Ju. Ley 369	234				
Tasas Registro de la Propiedad Inmueble			405		
Otros no Tributarios	333		225		
REGALÍAS HIDROCARBUROFERAS					
Regalías Hidrocarbúricas	132.200				
Otras Regalías					

Marcelo Holfo
Contador General



Ejecución Presupuestaria de Ingresos Desagregada

	Poder Ejecutivo	Poder Legislativo	Poder Judicial	T.C.P.	Fiscalía de Estado
INGRESOS CORRIENTES	641.099	96	1.602		
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A)					
Canal 11 Ushuaia	373	-	-	-	-
Canal 13 Río Grande	66	-	-	-	-
Vta. De Servicios Hospitalarios - H.R.R.G.	1.953	-	-	-	-
Vta. De Servicios Hospitalarios - H.R.U.	2.135	-	-	-	-
Actividades de Producción de Empresas Públicas	-	-	-	-	-
Otras Actividades Vta. De bienes y Prestación de servicios	-	-	-	-	-
RENTAS DE LA PROPIEDAD (B)					
Intereses por Títulos y Valores Internos	421	-	-	-	-
Intereses por Depósitos Externos	-	-	-	-	-
Intereses por Depósitos Internos	427	-	-	-	-
Intereses por Plazos Fijos	-	-	-	-	-
Intereses por Préstamos	-	-	-	-	-
Quita de intereses Convenio Bombardier	447	-	-	-	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
APORTES NO REINTEGRABLES PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES					
Convenio Reconocimiento de deuda del Estado Nacional -D.N.V.	885	-	-	-	-
Convenio con el M° de Des. Social Nación Plan Nac. De Seg. Alim.	-	-	-	-	-
INDEC	-	-	-	-	-
INCUCAI	14	-	-	-	-
Fortalecimiento Institucional UEP II Etapa	-	-	-	-	-
Prog. Fortalecimiento Institucional Prov.	-	-	-	-	-
Prog. Multisectorial de Reversión II BID 925 -OC/AR	-	-	-	-	-
- Incentivo Docente	5.299	-	-	-	-
Aportes del Tesoro Nacional	800	-	-	-	-
- FONAPE	832	-	-	-	-
- Otras	870	96	-	-	-
OTROS DE ORIGEN PROVINCIAL					
- Fondo Galea La Mision	14.757	-	-	-	-
- Fondo Social Ley Prov. 616	11.910	-	-	-	-

Marcelo Rolfo
Contador General

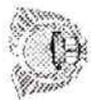


Ejecución Presupuestaria de Ingresos Desagregada

	Poder Ejecutivo	Poder Legislativo	Poder Judicial	T.C.P.	Fiscalía de Estado
INGRESOS CORRIENTES	641.099	96	1.602	-	-
INGRESOS DE CAPITAL	2.798	-	-	-	-
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL					
- Venta de Tierras Fiscales	-	-	-	-	-
- Venta de Máquinas y Equipos	-	-	-	-	-
- Venta de Edificios e Instalaciones	-	-	-	-	-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
APORTES NO HE INTEGRABLES PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL	344	-	-	-	-
- BID 940 - (Mejoramiento de Barrios)	-	-	-	-	-
- Segundo Prog. Desarrollo Provincial - PDP II (BIRF 3877)	-	-	-	-	-
- Fondo Desarrollo Regional	-	-	-	-	-
- ATN p/finan. Erogaciones de Capital	-	-	-	-	-
- Fondo ATN	-	-	-	-	-
- Aportes Ministerio de Economía	-	-	-	-	-
- Otras transferencias de Capital	-	-	-	-	-
RECUPERO DE PRESTAMOS	17	-	-	-	-
- Amortización Préstamos Garantizados (PRO I)	-	-	-	-	-
- Recupero Programa CRECE	36	-	-	-	-
- Recupero Convenio 4821	-	-	-	-	-
- Recupero subprestamo BIRF 3860-MUNICIPIOSII	2.401	-	-	-	-
OTROS RECUPEROS	-	-	-	-	-
- Otros recuperos	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-

Marcelo Rollo
Contador General





Ejecución Presupuestaria de Ingresos Desagregada

	Poder Ejecutivo	Poder Legislativo	Poder Judicial	T. C.P.	Fiscalía de Estado
INGRESOS CORRIENTES	641.099	96	1.602		
FUENTES FINANCIERAS	14.105	340			
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA					
- Disminución de Otros Activos Financieros					
Desafectación de fondos					
- Remanentes de Ejercicios Anteriores		244			
- Recupero y Rescate de otras inversiones financieras					
- Venta de Títulos y Valores (Amortización)					
- De Inst. Pub. Financieras (Via. de Acc. y Part. de Capital)					
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS					
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS					
- Aportes Reintegrables					
- Colocación de deuda de corto y largo plazo					
Incremento de otros pasivos					
USO DEL CRÉDITO					
- FFIR - Convenio Obras Sanitarias III					
- FFIR - Convenio Obras Sanitarias IV					
- FFIR - Convenio Obras Sanitarias V					
- FFIR - Convenio Obras Sanitarias VI					
- FFIR - Convenio Obras Sanitarias XV					
- FFIR - Convenio Obras Sanitarias XVI	770				
- FFIR - Convenio Obras Sanitarias XX	60				
- FFIR - Convenio Obras Sanitarias XXI	231				
- FFIR - Convenio Obras Sanitarias XXII	172				
- FFIR - Dir. Prov. De Vialidad XVIII	418				
- FFIR - Dir. Prov. De Vialidad XIX	71				
- Municipios II BIRF 3860	9.719				
Recupero de préstamos	2.401				
- Mej. Barrios BID 940	190				
OTROS ENDEUDAMIENTOS					
- Incremento de Cuentas Comerciales a Pagar a Corto Plazo		96			
- Incremento de Otros Pasivos - Const. De Fondos en Garantía	73				
- Otros					
TOTAL INGRESOS	658.002	436	1.602		

Marcelo Rolfo
Contador General

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos





Ejecución Presupuestaria de Ingresos Desagregada

	Vialidad	INFUETUR	IPV	IPRA	DPP	DPE	DPOSS
INGRESOS CORRIENTES	6.458	2.267	17.554	7.762	14.402	22.654	6.549
INGRESOS CORRIENTES DE ORIGEN PROVINCIAL							
Ingresos Brutos	-	-	-	-	-	-	-
Sellos	-	-	-	-	-	-	-
Inmobiliario Rural	-	-	-	-	-	-	-
INGRESOS CORRIENTES DE ORIGEN NACIONAL							
COPARTICIPACIÓN NACIONAL							
Distribución Secundaria	-	-	-	-	-	-	-
OTROS TRIBUTOS DE ORIGEN NACIONAL							
Servicios Nacionales Transferidos - Salud	-	-	-	-	-	-	-
Servicios Nacionales Transferidos - Programas Asistenciales	-	-	-	-	-	-	-
Ley 24049 - Hospitales y Minoridad y Familia	-	-	-	-	-	-	-
PROAME	-	-	-	-	-	-	-
Servicios Nacionales Transferidos - Educación	-	-	-	-	-	-	-
Impuesto a las Ganancias - Obras Inf. Bas. Soc.	-	-	-	-	-	-	-
Impuesto a las Ganancias - Excedente Con. Bonaerense	-	-	-	-	-	-	-
Impuesto a las Ganancias - Ley 24699	-	-	-	-	-	-	-
Bienes Personales No Inc. Al Proceso Econ. Otras Afectaciones	-	-	-	-	-	-	-
Bienes Personales Ley 23966 - Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-
Activos Ley 23906 - Fondo Educativo	-	-	-	-	-	-	-
Valor Agregado Ley 23966 - Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-
Combustibles Líquidos Ley 23966 - D.P.V.	3.571	-	-	-	-	-	-
Combustibles Líquidos Ley 23966 - Obras Infraestructura (\$)	-	-	-	-	-	-	-
Combustibles Líquidos Ley 23966 - FO. NA. VI.	-	-	14.432	-	-	-	-
Combustibles Líquidos Ley 23966 - FEDEI	-	-	-	-	-	-	-
Reg. Energía Eléctrica - Fdo. p/ compensar Tarifas Eléctricas	-	-	-	-	-	5.170	-
Fondo compensador Desequilibrios Fiscales (\$)	-	-	-	-	-	4.580	-
Reg. Simplificado p/ Pequeños Contribuyentes Rtas. Generales	-	-	-	-	-	-	-
Fondo Educativo y Prom. Cooperativa - Ley 23427	-	-	-	-	-	-	-
Moratoria Dto. 1023/95	-	-	-	-	-	-	-
Otros	1.502	-	-	-	-	-	-

Marcelo Rollo
Contador General



Ejecución Presupuestaria de Ingresos Desagregada

	Vialidad	INFUETUR	IPV	IPRA	DPP	DPE	DPOSS
	6.458	2.267	17.554	7.762	14.402	22.654	6.549
INGRESOS CORRIENTES							
RECURSOS NO TRIBUTARIOS DIVERSOS							
RECURSOS NO TRIBUTARIOS DIVERSOS							
TV Estatal	*	*	*	*	*	*	*
Pesqueras y otras industrias	*	*	*	*	*	*	*
Tasas Retributivas D.G.R.	*	*	*	*	*	*	*
Boletín Oficial	*	*	*	*	*	*	*
Licitaciones (venta de pliegos)	*	*	*	*	*	*	*
Multas D.G.R.	*	*	*	*	*	*	*
Interés por Mora y Financiación D.G.R.	*	*	*	*	*	*	*
Canon	*	1.516	*	*	*	*	*
Primas	*	*	*	*	*	*	*
Otros Derechos Tesorería	*	*	*	*	*	*	*
Ingresos Varios Haberes y Subsidios	*	*	*	*	*	*	*
Ingresos Varios Gobierno	*	*	*	*	*	*	*
Policía Adicional	*	*	*	*	*	*	*
Tasas Policía (Tasas y Convenio Policía)	*	*	*	*	*	*	*
Escuela de Cadetes (Avanceles Inst. Policiales)	*	*	*	*	*	*	*
Dirección de Transporte	*	*	*	*	*	*	*
Fondo Residuos Peligrosos - Ley 105	*	*	*	*	*	*	*
Fondo Desarrollo de los Rec. y Ambientes Nat. - Ley 211	*	*	*	*	*	*	*
Fondo Tasas Catastro Provincial - Ley 440	*	*	*	*	*	*	*
Tierras Fiscales y Tasas Planeamiento	*	*	*	*	*	*	*
Tasas Registro Civil	*	*	*	*	*	*	*
Tasas Justicia	*	*	*	*	*	*	*
Tasas Per. Ju. Ley 369	*	*	*	*	*	*	*
Tasas Registro de la Propiedad Inmueble	*	*	*	*	*	*	*
Otros no Tributarios	*	*	1.927	*	*	202	*
REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS							
Regalías Hidrocarbúricas	*	*	*	*	*	*	*
Otras Regalías	*	*	*	*	*	*	*

Marcelo Rolfo
Contador General





Ejecución Presupuestaria de Ingresos Desagregada

	Vialidad	INFUETUR	IPV	IPRA	DPP	DPE	DPOSS
	6.458	2.267	17.554	7.762	14.402	22.654	6.549
INGRESOS CORRIENTES							
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A)							
Canal 11 Ushuaia	-	-	-	-	-	-	-
Canal 13 Rio Grande	-	-	-	-	-	-	-
Via. De Servicios Hospitalarios - H.R.R.G.	-	-	-	-	-	-	-
Via. De Servicios Hospitalarios - H.R.U.	-	-	-	-	-	-	-
Actividades de Producción de Empresas Públicas	-	-	-	-	14.402	-	6.549
Otras Actividades Via. De bienes y Prestación de servicios	-	364	1.195	7.762	-	12.702	-
RENTAS DE LA PROPIEDAD (B)							
Intereses por Títulos y Valores Internos	-	-	-	-	-	-	-
Intereses por Depósitos Externos	-	-	-	-	-	-	-
Intereses por Depósitos Internos	-	-	-	-	-	-	-
Intereses por Plazos Fijos	-	-	-	-	-	-	-
Intereses por Prestamos	-	-	-	-	-	-	-
Quita de intereses Convenio Bombardier	-	-	-	-	-	-	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
APORTES NO REINTEGRABLES PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES							
Convenio Reconocimiento de deuda del Estado Nacional -D.N.V.	-	-	-	-	-	-	-
Convenio con el M ^o de Des. Social Nacion Plan Nac. De Seg. Alim.	-	-	-	-	-	-	-
INDEC	-	-	-	-	-	-	-
INCUCAI	-	-	-	-	-	-	-
Fortalecimiento Institucional UEP II Etapa	-	-	-	-	-	-	-
Prog. Fortalecimiento Institucional Prov.	-	-	-	-	-	-	-
Prog. Multisectorial de Preinversión II BID 925 -OC/AR	-	-	-	-	-	-	-
- Incentivo Docente	-	-	-	-	-	-	-
Aportes del Tesoro Nacional	-	-	-	-	-	-	-
- FONAPE	-	-	-	-	-	-	-
- Otras	1.385	387	-	-	-	-	-
OTROS DE ORIGEN PROVINCIAL							
- Fondo Calela La Mision	-	-	-	-	-	-	-
- Fondo Social Ley Prov. 616	-	-	-	-	-	-	-

Marcelo Rolfo
Contador General





Ejecución Presupuestaria de Ingresos Desagregada

	Vialidad	INFUETUR	IPV	IPRA	DPP	DPE	DPOSS
INGRESOS CORRIENTES	6.458	2.267	17.554	7.762	14.402	22.654	6.549
INGRESOS DE CAPITAL			10.829				
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL							
- Venta de Tierras Fiscales	-	-	27	-	-	-	-
- Venta de Máquinas y Equipos	-	-	-	-	-	-	-
- Venta de Edificios e Instalaciones	-	-	-	-	-	-	-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
APORTES NO REINTEGRABLES PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL							
- BID 940 - (Mejoramiento de Barrios)	-	-	-	-	-	-	-
- Segundo Prog. Desarrollo Provincial - PDP II (BIRF 3877)	-	-	-	-	-	-	-
- Fondo Desarrollo Regional	-	-	-	-	-	-	-
- ATN p/finan. Erogaciones de Capital	-	-	-	-	-	-	-
- Fondo ATN	-	-	-	-	-	-	-
- Aportes Ministerio de Economía	-	-	-	-	-	-	-
- Otras transferencias de Capital	-	-	-	-	-	-	-
RECUPERO DE PRESTAMOS							
- Amortización Préstamos Garantizados (PRO I)	-	-	-	-	-	-	-
- Recupero Programa CRECE	-	-	-	-	-	-	-
- Recupero Convenio 4821	-	-	-	-	-	-	-
- Recupero subprestamo BIRF 3860: MUNICIPIOS II	-	-	-	-	-	-	-
OTROS RECUPEROS							
- Otros recuperos	-	-	10.802	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-

Marcelo Folfo
Contador General

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos



Ejecución Presupuestaria de Ingresos Desagregada

	Vialidad	INFUETUR	IPV	IPRA	DPP	DPE	DPOSS
INGRESOS CORRIENTES	6.458	2.267	17.554	7.762	14.402	22.654	6.549
FUENTES FINANCIERAS	115	-	3.458	-	-	-	-
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA							
- Disminución de Otros Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-
Desafectación de fondos	-	-	-	-	-	-	-
- Remanentes de Ejercicios Anteriores	-	-	3.458	-	-	-	-
- Recuperación y Rescate de otras inversiones financieras	-	-	-	-	-	-	-
- Venta de Títulos y Valores (Amortización)	-	-	-	-	-	-	-
- De Inst. Pub. Financieras (Via. de Acc. y Part. de Capital)	-	-	-	-	-	-	-
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS							
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS							
- Aportes Reintegrables	-	-	-	-	-	-	-
- Colocación de deuda de corto y largo plazo	-	-	-	-	-	-	-
- Incremento de otros pasivos	-	-	-	-	-	-	-
USO DEL CRÉDITO							
- FFIR - Convenio Obras Sanitarias III	-	-	-	-	-	-	-
- FFIR - Convenio Obras Sanitarias IV	-	-	-	-	-	-	-
- FFIR - Convenio Obras Sanitarias V	-	-	-	-	-	-	-
- FFIR - Convenio Obras Sanitarias VI	-	-	-	-	-	-	-
- FFIR - Convenio Obras Sanitarias XV	-	-	-	-	-	-	-
- FFIR - Convenio Obras Sanitarias XVI	-	-	-	-	-	-	-
- FFIR - Convenio Obras Sanitarias XX	-	-	-	-	-	-	-
- FFIR - Convenio Obras Sanitarias XXI	-	-	-	-	-	-	-
- FFIR - Convenio Obras Sanitarias XXII	-	-	-	-	-	-	-
- FFIR - Dir. Prov. De Vialidad XVIII	-	-	-	-	-	-	-
- FFIR - Dir. Prov. De Vialidad XIX	-	-	-	-	-	-	-
- Municipios II BIRF 3860	-	-	-	-	-	-	-
Recupero de préstamos	-	-	-	-	-	-	-
- Mej. Barrios BID 940	-	-	-	-	-	-	-
OTROS ENDEUDAMIENTOS							
- Incremento de Cuentas Comerciales a Pagar a Corto Plazo	-	-	-	-	-	-	-
- Incremento de Otros Pasivos - Const. De Fondos en Garantía	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	115	-	-	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS	6.573	2.267	31.841	7.762	14.402	22.654	6.549

Marcelo Rollo
Contador General





Detalle de la Ejecución Presupuestaria del Tesoro Provincial

Cifras en Pesos

PARTIDA	JURISDICCION	UNIDAD EJECUTORA	INCISO	CREDITO ORIGINAL	VARIACION	CREDITO ACTUALIZADO	COMPROMISO	DEVENGADO	SALDO
111.01.01.101.1	P. LEGISLATIVO	P. LEGISLATIVO	GASTOS EN PERSONAL	9.206.910	6.446.754	15.653.664	12.853.284	9.982.534	5.671.130
111.01.01.101.2	P. LEGISLATIVO	P. LEGISLATIVO	BIENES DE CONSUMO	140.150	192.438	332.588	-	306.480	26.108
111.01.01.101.3	P. LEGISLATIVO	P. LEGISLATIVO	SERVICIOS NO PERSONALES	4.050.018	571.501	4.621.519	2.047.097	4.238.957	382.562
111.01.01.101.4	P. LEGISLATIVO	P. LEGISLATIVO	BIENES DE USO	323.000	-98.968	224.032	-	218.367	5.665
111.01.01.101.5	P. LEGISLATIVO	P. LEGISLATIVO	TRANSFERENCIAS	-	398.661	398.661	-	246.517	152.144
111.01.01.101.5	PODER JUDICIAL	PODER JUDICIAL	GASTOS EN PERSONAL	23.085.805	-	23.085.805	23.298.166	21.807.477	1.278.328
111.02.02.101.1	PODER JUDICIAL	PODER JUDICIAL	BIENES DE CONSUMO	570.000	-	570.000	64.454	2.107.992	-1.537.992
111.02.02.101.2	PODER JUDICIAL	PODER JUDICIAL	SERVICIOS NO PERSONALES	1.610.000	-	1.610.000	741.221	-	1.610.000
111.02.02.101.3	PODER JUDICIAL	PODER JUDICIAL	BIENES DE USO	940.000	3.200.000	4.140.000	64.454	1.195.409	2.944.591
111.02.02.101.4	PODER JUDICIAL	PODER JUDICIAL	GASTOS FIGURATIVOS	1.050.000	-1.049.999	1	-	-	1
111.02.02.101.9	D.I.PODER EJEC.	UNIDAD GOB.	GASTOS EN PERSONAL	528.694	18.188	546.882	559.580	546.881	1
111.03.10.101.1	D.I.PODER EJEC.	UNIDAD GOB.	BIENES DE CONSUMO	45.000	-39.138	5.862	5.861	5.861	1
111.03.10.101.2	D.I.PODER EJEC.	UNIDAD GOB.	SERVICIOS NO PERSONALES	320.000	-73.953	246.047	246.046	246.046	1
111.03.10.101.3	D.I.PODER EJEC.	UNIDAD GOB.	BIENES DE USO	10.000	-9.999	1	-	-	1
111.03.10.101.4	D.I.PODER EJEC.	D.PROV.ADM.FINC	GASTOS EN PERSONAL	1.458.069	-1.401.376	56.693	56.692	56.692	1
111.03.10.102.1	D.I.PODER EJEC.	D.PROV.ADM.FINC	BIENES DE CONSUMO	377.000	-261.600	115.400	115.399	115.399	1
111.03.10.102.2	D.I.PODER EJEC.	D.PROV.ADM.FINC	SERVICIOS NO PERSONALES	850.000	-33.200	816.800	839.098	816.799	1
111.03.10.102.3	D.I.PODER EJEC.	D.PROV.ADM.FINC	BIENES DE USO	35.000	-17.944	17.056	17.055	17.055	1
111.03.10.103.1	D.I.PODER EJEC.	D.CER.PROTOCOLO	GASTOS EN PERSONAL	320.306	-138.760	181.546	180.668	181.545	1
111.03.10.103.2	D.I.PODER EJEC.	D.CER.PROTOCOLO	BIENES DE CONSUMO	60.000	-969	59.031	59.030	59.030	1
111.03.10.103.3	D.I.PODER EJEC.	D.CER.PROTOCOLO	SERVICIOS NO PERSONALES	200.000	-8.904	191.096	194.061	191.096	1
111.03.10.105.1	D.I.PODER EJEC.	SEC.R.INST.COMU	GASTOS EN PERSONAL	180.148	1.350.627	1.530.775	1.530.774	1.530.774	1
111.03.10.105.2	D.I.PODER EJEC.	SEC.R.INST.COMU	BIENES DE CONSUMO	100.000	-81.931	18.069	18.069	18.069	1
111.03.10.105.3	D.I.PODER EJEC.	SEC.R.INST.COMU	SERVICIOS NO PERSONALES	347.500	-262.908	84.593	84.591	84.591	1
111.03.10.105.4	D.I.PODER EJEC.	SEC.R.INST.COMU	BIENES DE USO	117.000	-76.053	40.947	40.946	40.946	1
111.03.10.105.5	D.I.PODER EJEC.	SEC.R.INST.COMU	TRANSFERENCIAS	847.000	-761.707	85.293	85.292	85.292	1
111.03.10.106.1	D.I.PODER EJEC.	SEC.R.I.PRO.ESP	GASTOS EN PERSONAL	80.300	80.300	80.300	80.300	80.300	1
111.03.10.106.2	D.I.PODER EJEC.	SEC.R.I.PRO.ESP	BIENES DE CONSUMO	98.702	98.702	98.702	98.702	98.702	1
111.03.10.106.3	D.I.PODER EJEC.	SEC.R.I.PRO.ESP	SERVICIOS NO PERSONALES	139.342	139.342	139.342	139.342	139.342	1
111.03.10.106.4	D.I.PODER EJEC.	SEC.R.I.PRO.ESP	BIENES DE USO	53.994	53.994	53.994	53.994	53.994	1
111.03.10.106.5	M*COO.GABINETE	UNIDAD MINISTRO	TRANSFERENCIAS	1	-	1	-	-	1
111.03.11.101.1	M*COO.GABINETE	UNIDAD MINISTRO	GASTOS EN PERSONAL	185.103	720.249	905.352	908.351	905.351	1
111.03.11.101.2	M*COO.GABINETE	UNIDAD MINISTRO	BIENES DE CONSUMO	3.550	-426	3.124	3.123	3.123	1
111.03.11.101.3	M*COO.GABINETE	UNIDAD MINISTRO	SERVICIOS NO PERSONALES	68.883	-38.084	30.799	32.297	30.797	1
111.03.11.101.4	M*COO.GABINETE	SUBSEC.COO.INST	BIENES DE USO	719	-718	1	-	-	1
111.03.11.102.1	M*COO.GABINETE	SURSEC.COO.INST	GASTOS EN PERSONAL	185.103	-164.149	20.954	20.953	20.953	1
111.03.11.102.2	M*COO.GABINETE	SURSEC.COO.INST	BIENES DE CONSUMO	3.550	20.346	23.896	23.894	23.894	2
111.03.11.102.3	M*COO.GABINETE	SURSEC.COO.INST	SERVICIOS NO PERSONALES	68.883	633	69.515	69.515	69.515	1
111.03.11.102.3	M*COO.GABINETE	SUBSEC.COO.INST	BIENES DE USO	719	-477	242	241	241	1

Marcelo Rollo
Contador General



Detalle de la Ejecución Presupuestaria del Tesoro Provincial

Cifras en Pesos

PARTIDA	JURISDICCION	UNIDAD EJECUTORA	INCISO	CREDITO ORIGINAL	VARIACION	CREDITO ACTUALIZADO	COMPROMISO	DEVENGADO	SALDO
111.03.11.102.4	M° COO.GABINETE	DCION.ADM.FINAN	GASTOS EN PERSONAL	185.103	-182.375	2.728	2.727	2.727	1
111.03.11.104.1	M° COO.GABINETE	DCION.ADM.FINAN	BIENES DE CONSUMO	3.550	44.120	47.670	47.669	47.669	1
111.03.11.104.2	M° COO.GABINETE	DCION.ADM.FINAN	SERVICIOS NO PERSONALES	68.883	1.578.884	1.647.767	1.647.765	1.647.765	1
111.03.11.104.3	M° COO.GABINETE	DCION.ADM.FINAN	BIENES DE USO	719	1.105	1.824	1.823	1.823	1
111.03.11.104.4	M° COO.GABINETE	U.COOR.P.REC.IN	GASTOS EN PERSONAL	185.103	-61.670	123.433	123.433	123.433	1
111.03.11.105.1	M° COO.GABINETE	U.COOR.P.REC.IN	BIENES DE CONSUMO	3.550	-642	2.909	2.907	2.907	1
111.03.11.105.2	M° COO.GABINETE	U.COOR.P.REC.IN	SERVICIOS NO PERSONALES	68.883	-37.620	31.263	31.262	31.262	1
111.03.11.105.3	M° COO.GABINETE	U.COOR.P.REC.IN	BIENES DE USO	719	1.094	1.813	1.812	1.812	1
111.03.11.105.4	M° TUR.M.AMBIEN	UNIDAD MINISTRO	GASTOS EN PERSONAL	248.387	576.554	824.941	824.940	824.940	1
111.03.12.101.1	M° TUR.M.AMBIEN	UNIDAD MINISTRO	BIENES DE CONSUMO	5.000	44.999	49.999	49.998	49.998	1
111.03.12.101.2	M° TUR.M.AMBIEN	UNIDAD MINISTRO	SERVICIOS NO PERSONALES	48.564	487.278	535.842	535.841	535.841	1
111.03.12.101.3	M° TUR.M.AMBIEN	UNIDAD MINISTRO	BIENES DE USO	15.800	48.860	64.660	64.659	64.659	1
111.03.12.101.4	M° TUR.M.AMBIEN	UNIDAD MINISTRO	TRANSFERENCIAS	1.008.500	-968.499	40.001	40.000	40.000	1
111.03.12.101.5	M° E. Y CULTURA	UNIDAD MINISTRO	GASTOS EN PERSONAL	448.136	2.922.388	3.370.524	3.366.400	3.370.523	1
111.03.13.101.1	M° E. Y CULTURA	UNIDAD MINISTRO	BIENES DE CONSUMO	22.451	585.819	608.270	608.268	608.268	1
111.03.13.101.2	M° E. Y CULTURA	UNIDAD MINISTRO	SERVICIOS NO PERSONALES	132.547	840.003	972.550	972.549	972.549	1
111.03.13.101.3	M° E. Y CULTURA	DCCION.GRAL.ADM	GASTOS EN PERSONAL	1.982.552	-1.537.332	445.220	446.133	445.219	1
111.03.13.102.1	M° E. Y CULTURA	DCCION.GRAL.ADM	BIENES DE CONSUMO	806.587	725	807.312	807.311	807.311	1
111.03.13.102.2	M° E. Y CULTURA	DCCION.GRAL.ADM	SERVICIOS NO PERSONALES	387.075	1.525.105	1.912.180	1.923.485	1.912.179	1
111.03.13.102.3	M° E. Y CULTURA	DCCION.GRAL.ADM	BIENES DE USO	139.964	8.748	148.712	148.711	148.711	1
111.03.13.102.4	M° E. Y CULTURA	DCCION.GRAL.ADM	TRANSFERENCIAS	71.575	4.931.457	5.003.032	5.003.031	5.003.031	1
111.03.13.102.5	M° E. Y CULTURA	SUP.EGB 1 Y 2	GASTOS EN PERSONAL	43.019.493	16.355.879	59.375.372	59.375.371	59.375.371	1
111.03.13.103.1	M° E. Y CULTURA	SUP.EGB 1 Y 2	BIENES DE CONSUMO	985.611	-803.674	181.937	181.936	181.936	1
111.03.13.103.2	M° E. Y CULTURA	SUP.EGB 1 Y 2	SERVICIOS NO PERSONALES	1.427.148	299.224	1.726.372	1.761.871	1.726.371	1
111.03.13.103.3	M° E. Y CULTURA	SUP.EGB 1 Y 2	BIENES DE USO	298.361	-123.564	174.797	174.796	174.796	1
111.03.13.103.4	M° E. Y CULTURA	SUP.EGB 3 P.TTP	GASTOS EN PERSONAL	30.160.349	11.179.362	41.333.711	42.391.427	41.333.709	1
111.03.13.104.1	M° E. Y CULTURA	SUP.EGB 3 P.TTP	BIENES DE CONSUMO	420.593	-305.513	115.080	116.399	115.079	1
111.03.13.104.2	M° E. Y CULTURA	SUP.EGB 3 P.TTP	SERVICIOS NO PERSONALES	925.360	469.389	1.394.749	1.394.748	1.394.748	1
111.03.13.104.3	M° E. Y CULTURA	SUP.EGB 3 P.TTP	BIENES DE USO	192.872	-62.919	129.953	129.952	129.952	1
111.03.13.104.4	M° E. Y CULTURA	SUP.E. SUPERIOR	GASTOS EN PERSONAL	4.822.679	628.356	5.451.035	5.592.191	5.451.035	1
111.03.13.105.1	M° E. Y CULTURA	SUP.E. SUPERIOR	BIENES DE CONSUMO	680.409	-581.757	98.652	98.651	98.651	1
111.03.13.105.2	M° E. Y CULTURA	SUP.E. SUPERIOR	SERVICIOS NO PERSONALES	458.201	454.385	912.586	912.710	912.585	1
111.03.13.105.3	M° E. Y CULTURA	SUP.E. SUPERIOR	BIENES DE USO	433.863	-369.543	64.320	64.319	64.319	1
111.03.13.105.4	M° E. Y CULTURA	U.GEREN.P.GESE	TRANSFERENCIAS	11.841.436	-240.065	11.601.371	11.601.370	11.601.370	1
111.03.13.105.5	M° E. Y CULTURA	U.GEREN.P.GESE	GASTOS EN PERSONAL	144.446	1.151.463	1.295.909	1.311.621	1.295.908	1
111.03.13.106.1	M° E. Y CULTURA	U.GEREN.P.GESE	BIENES DE CONSUMO	170.281	-99.374	70.907	70.906	70.906	1
111.03.13.106.2	M° E. Y CULTURA	U.GEREN.P.GESE	SERVICIOS NO PERSONALES	11.932	234.429	246.428	246.428	246.428	1
111.03.13.106.3	M° E. Y CULTURA	U.GEREN.P.GESE	BIENES DE USO	342.064	-248.909	93.155	93.154	93.154	1
111.03.13.106.4	M° E. Y CULTURA	D.PROV.CULTURA	GASTOS EN PERSONAL	441.525	-198.313	243.212	244.547	243.211	1

Marcelo Rolfo
Contador General



Detalle de la Ejecución Presupuestaria del Tesoro Provincial

Cifras en Pesos

PARTIDA	JURISDICCION	UNIDAD EJECUTORA	INCISO	CREDITO ORIGINAL	VARIACION	CREDITO ACTUALIZADO	COMPROMISO	DEVENGADO	SALDO
111.03.13.107.1	M°E. Y CULTURA	D.PROV.CULTURA	BIENES DE CONSUMO	49.068	-13.180	35.888	35.887	35.887	1
111.03.13.107.2	M°E. Y CULTURA	D.PROV.CULTURA	SERVICIOS NO PERSONALES	130.669	276.507	407.176	1.556.776	407.176	1
111.03.13.107.3	M°E. Y CULTURA	D.PROV.CULTURA	BIENES DE USO	22.876	-21.381	1.494	1.494	1.494	1
111.03.13.107.4	M°E. Y CULTURA	D.PROV.CULTURA	TRANSFERENCIAS	15.995	-10.572	5.423	5.422	5.422	1
111.03.13.107.5	M°GOB.T.S.J.CUL	UNIDAD MINISTRO	GASTOS EN PERSONAL	409.136	2.573.296	2.982.432	2.983.631	2.982.431	1
111.03.14.101.1	M°GOB.T.S.J.CUL	UNIDAD MINISTRO	BIENES DE CONSUMO	22.451	81.266	103.717	103.716	103.716	1
111.03.14.101.2	M°GOB.T.S.J.CUL	UNIDAD MINISTRO	SERVICIOS NO PERSONALES	132.547	112.699	245.246	246.617	245.245	1
111.03.14.101.3	M°GOB.T.S.J.CUL	UNIDAD MINISTRO	TRANSFERENCIAS	140.000	-96.145	43.855	43.854	43.854	1
111.03.14.101.5	M°GOB.T.S.J.CUL	DIR. GRAL. ADM.	GASTOS EN PERSONAL	1.191.936	-467.977	723.959	723.958	723.958	1
111.03.14.102.1	M°GOB.T.S.J.CUL	DIR. GRAL. ADM.	BIENES DE CONSUMO	11.400	268.459	279.859	279.858	279.858	1
111.03.14.102.2	M°GOB.T.S.J.CUL	DIR. GRAL. ADM.	SERVICIOS NO PERSONALES	145.000	336.996	481.996	509.905	481.905	1
111.03.14.102.3	M°GOB.T.S.J.CUL	DIR. GRAL. ADM.	BIENES DE USO	7.500	16.375	23.875	23.874	23.874	1
111.03.14.102.4	M°GOB.T.S.J.CUL	DIR. GRAL. ADM.	TRANSFERENCIAS	5.000	151	5.151	5.150	5.150	1
111.03.14.102.5	M°GOB.T.S.J.CUL	COM.DE FRONTERA	GASTOS EN PERSONAL	65.796	-29.176	36.560	36.559	36.559	1
111.03.14.104.1	M°GOB.T.S.J.CUL	COM.DE FRONTERA	BIENES DE CONSUMO	6.500	-289	6.211	6.210	6.210	1
111.03.14.104.2	M°GOB.T.S.J.CUL	COM.DE FRONTERA	SERVICIOS NO PERSONALES	25.600	6.117	31.717	37.316	31.716	1
111.03.14.104.3	M°GOB.T.S.J.CUL	COM.DE FRONTERA	TRANSFERENCIAS	15.000	-15.000	-	-	-	1
111.03.14.104.5	M°GOB.T.S.J.CUL	D.GRAL.R.C.C.PE	GASTOS EN PERSONAL	569.794	36.426	606.220	606.419	606.219	1
111.03.14.105.1	M°GOB.T.S.J.CUL	D.GRAL.R.C.C.PE	BIENES DE CONSUMO	15.000	-8.273	6.727	6.176	6.726	1
111.03.14.105.2	M°GOB.T.S.J.CUL	D.GRAL.R.C.C.PE	SERVICIOS NO PERSONALES	40.000	7.584	47.584	42.124	47.583	1
111.03.14.105.3	M°GOB.T.S.J.CUL	D.GRAL.R.C.C.PE	BIENES DE USO	10.000	-9.999	1	-	-	1
111.03.14.105.4	M°GOB.T.S.J.CUL	D.GRAL.R.C.C.PE	TRANSFERENCIAS	1	0	1	-	-	1
111.03.14.105.5	M°GOB.T.S.J.CUL	I.GRAL.JUSTICIA	GASTOS EN PERSONAL	428.658	35.687	464.345	464.344	464.344	1
111.03.14.106.1	M°GOB.T.S.J.CUL	I.GRAL.JUSTICIA	BIENES DE CONSUMO	7.875	-5.169	2.706	2.744	2.704	1
111.03.14.106.2	M°GOB.T.S.J.CUL	I.GRAL.JUSTICIA	SERVICIOS NO PERSONALES	17.500	827	18.327	18.378	18.326	1
111.03.14.106.3	M°GOB.T.S.J.CUL	I.GRAL.JUSTICIA	TRANSFERENCIAS	3.000	-3.000	-	-	-	1
111.03.14.106.5	M°GOB.T.S.J.CUL	SUBSEC.MESTADO	GASTOS EN PERSONAL	235.067	-228.562	6.505	6.504	6.504	1
111.03.14.107.1	M°GOB.T.S.J.CUL	SUBSEC.MESTADO	BIENES DE CONSUMO	10.000	14.428	24.428	24.427	24.427	1
111.03.14.107.2	M°GOB.T.S.J.CUL	SUBSEC.MESTADO	SERVICIOS NO PERSONALES	352.500	-135.776	216.724	217.423	216.723	1
111.03.14.107.3	M°GOB.T.S.J.CUL	SUBSEC.MESTADO	BIENES DE USO	45.000	-43.187	1.813	1.812	1.812	1
111.03.14.107.4	M°GOB.T.S.J.CUL	SUBSEC.MESTADO	TRANSFERENCIAS	145.600	-130.899	14.701	14.700	14.700	1
111.03.14.107.5	M°GOB.T.S.J.CUL	SUBSEC.T.EMPLEO	GASTOS EN PERSONAL	958.622	104.199	1.062.821	1.062.820	1.062.820	1
111.03.14.108.1	M°GOB.T.S.J.CUL	SUBSEC.T.EMPLEO	BIENES DE CONSUMO	18.450	-4.923	13.528	13.527	13.527	1
111.03.14.108.2	M°GOB.T.S.J.CUL	SUBSEC.T.EMPLEO	SERVICIOS NO PERSONALES	75.000	166.887	241.887	246.453	241.886	1
111.03.14.108.3	M°GOB.T.S.J.CUL	SUBSEC.T.EMPLEO	BIENES DE USO	1	12.276	12.276	12.276	12.276	1
111.03.14.108.4	M°GOB.T.S.J.CUL	SUBSEC.T.EMPLEO	TRANSFERENCIAS	12.800.000	-1.809.857	10.990.143	10.990.392	10.990.142	1
111.03.14.108.5	M°GOB.T.S.J.CUL	DIR.FIS.LABORAL	GASTOS EN PERSONAL	295.301	-225.301	-	-	-	1
111.03.14.110.1	M°GOB.T.S.J.CUL	DIR.FIS.LABORAL	BIENES DE CONSUMO	47.025	-19.229	27.796	27.795	27.795	1
111.03.14.110.2	M°GOB.T.S.J.CUL	DIR.FIS.LABORAL	SERVICIOS NO PERSONALES	30.555	-9.638	20.717	20.716	20.716	1

Mercelo Rollo
Contador General



Detalle de la Ejecución Presupuestaria del Tesoro Provincial

Cifras en Pesos

PARTIDA	JURISDICCION	UNIDAD EJECUTORA	INCISO	CREDITO ORIGINAL	VARIACION	CREDITO ACTUALIZADO	COMPROMISO	DEVENGADO	SALDO
111.03.14.110.3	M*GOB.T.S.J.CUL	SUBSEC.R.INS.C.	GASTOS EN PERSONAL	235.067	-119.021	116.046	116.045	116.045	1
111.03.14.112.1	M*GOB.T.S.J.CUL	SUBSEC.R.INS.C.	BIENES DE CONSUMO	3.000	-3.000	-	-	-	-
111.03.14.112.2	M*GOB.T.S.J.CUL	SUBSEC.R.INS.C.	SERVICIOS NO PERSONALES	51.368	-43.367	8.001	8.000	8.000	1
111.03.14.112.3	M*GOB.T.S.J.CUL	SUBSEC.R.INS.C.	TRANSFERENCIAS	380.000	-380.000	-	-	-	-
111.03.14.112.5	M*GOB.T.S.J.CUL	DIR PROV.AERON.	GASTOS EN PERSONAL	456.885	445.117	902.002	902.001	902.001	1
111.03.14.113.1	M*GOB.T.S.J.CUL	DIR PROV.AERON.	BIENES DE CONSUMO	675.600	665.190	1.340.790	1.375.175	1.340.789	1
111.03.14.113.2	M*GOB.T.S.J.CUL	DIR PROV.AERON.	SERVICIOS NO PERSONALES	1.526.159	-372.551	1.153.608	1.232.728	1.153.607	1
111.03.14.113.3	M*GOB.T.S.J.CUL	DIR PROV.AERON.	BIENES DE USO	68.001	-37.150	30.851	30.851	30.851	1
111.03.14.113.4	M*GOB.T.S.J.CUL	DIR PROV.AERON.	SERVICIOS DE LA DEUDA	3.642.654	-900.668	2.741.986	2.741.985	2.741.985	1
111.03.14.113.7	M*GOB.T.S.J.CUL	DIR PROV.AEROPU	GASTOS EN PERSONAL	1.440.934	-1.411.697	29.238	29.237	29.237	1
111.03.14.114.1	M*GOB.T.S.J.CUL	DIR PROV.AEROPU	BIENES DE CONSUMO	105.247	-82.466	22.779	22.778	22.778	1
111.03.14.114.2	M*GOB.T.S.J.CUL	DIR PROV.AEROPU	SERVICIOS NO PERSONALES	200.580	-8.790	191.790	192.695	191.789	1
111.03.14.114.3	M*GOB.T.S.J.CUL	DIR PROV.AEROPU	BIENES DE USO	40.001	-35.355	4.646	4.645	4.645	1
111.03.14.114.4	M*GOB.T.S.J.CUL	TRANSPORTE OFIC	GASTOS EN PERSONAL	1	2.757	2.758	2.757	2.757	1
111.03.14.115.1	M*GOB.T.S.J.CUL	TRANSPORTE OFIC	BIENES DE CONSUMO	1	25.638	25.639	25.638	25.638	1
111.03.14.115.2	M*GOB.T.S.J.CUL	TRANSPORTE OFIC	SERVICIOS NO PERSONALES	1	54.056	54.057	54.100	54.056	1
111.03.14.115.3	M*GOB.T.S.J.CUL	TRANSPORTE OFIC	BIENES DE USO	1	1.368	1.369	1.368	1.368	1
111.03.14.115.4	M*GOB.T.S.J.CUL	DIR PROV. COMP	GASTOS EN PERSONAL	242.516	-136.256	106.260	106.760	106.259	1
111.03.14.119.1	M*GOB.T.S.J.CUL	DIR PROV. COMP	BIENES DE CONSUMO	15.001	-3.359	11.642	11.641	11.641	1
111.03.14.119.2	M*GOB.T.S.J.CUL	DIR PROV. COMP	SERVICIOS NO PERSONALES	355.001	-204.531	150.470	150.469	150.469	1
111.03.14.119.3	M*GOB.T.S.J.CUL	DIR PROV. COMP	BIENES DE USO	167.501	-113.681	53.820	53.819	53.819	1
111.03.14.119.4	M*GOB.T.S.J.CUL	SEC. SEGURIDAD	GASTOS EN PERSONAL	470.134	-99.134	371.000	365.851	370.999	1
111.03.14.200.1	M*GOB.T.S.J.CUL	SEC. SEGURIDAD	BIENES DE CONSUMO	87.000	60.144	147.144	147.143	147.143	1
111.03.14.200.2	M*GOB.T.S.J.CUL	SEC. SEGURIDAD	SERVICIOS NO PERSONALES	304.280	12.883	317.163	318.662	317.162	1
111.03.14.200.3	M*GOB.T.S.J.CUL	SEC. SEGURIDAD	BIENES DE USO	45.000	-36.882	8.118	8.117	8.117	1
111.03.14.203.1	M*GOB.T.S.J.CUL	POLICIA PROV.	GASTOS EN PERSONAL	33.613.484	7.789.744	41.403.228	38.258.355	41.403.227	1
111.03.14.203.2	M*GOB.T.S.J.CUL	POLICIA PROV.	BIENES DE CONSUMO	985.000	-157.588	827.412	834.199	827.411	1
111.03.14.203.3	M*GOB.T.S.J.CUL	POLICIA PROV.	SERVICIOS NO PERSONALES	1.350.000	424.177	1.774.177	1.779.127	1.774.176	1
111.03.14.203.4	M*GOB.T.S.J.CUL	POLICIA PROV.	BIENES DE USO	185.000	-113.147	71.853	72.234	71.852	1
111.03.14.204.1	M*GOB.T.S.J.CUL	DIR PREV.LNARC	GASTOS EN PERSONAL	117.572	139.764	257.336	257.195	257.335	1
111.03.14.204.2	M*GOB.T.S.J.CUL	DIR PREV.LNARC	BIENES DE CONSUMO	15.000	-876	14.124	14.123	14.123	1
111.03.14.204.3	M*GOB.T.S.J.CUL	DIR PREV.LNARC	SERVICIOS NO PERSONALES	25,000	-24,999	1	-	-	1
111.03.14.204.4	M*GOB.T.S.J.CUL	DIR PREV.LNARC	BIENES DE USO	5,000	-1,959	3,041	3,040	3,040	1
111.03.14.206.1	M*GOB.T.S.J.CUL	DIR DEF.CIV.C.C	GASTOS EN PERSONAL	873.092	262.117	1.135.209	1.135.207	1.135.207	1
111.03.14.206.2	M*GOB.T.S.J.CUL	DIR DEF.CIV.C.C	BIENES DE CONSUMO	23.560	1.455	25.015	25.014	25.014	1
111.03.14.206.3	M*GOB.T.S.J.CUL	DIR DEF.CIV.C.C	SERVICIOS NO PERSONALES	72.250	7.927	80.177	80.176	80.176	1
111.03.14.207.1	M*GOB.T.S.J.CUL	SERV PENIT. PROV	GASTOS EN PERSONAL	2.875.602	1.161.311	4.036.913	4.036.912	4.036.912	1
111.03.14.207.2	M*GOB.T.S.J.CUL	SERV PENIT. PROV	BIENES DE CONSUMO	25,000	-1,487	23,513	23,512	23,512	1
111.03.14.207.3	M*GOB.T.S.J.CUL	SERV PENIT. PROV	SERVICIOS NO PERSONALES	145,200	-32,918	112,282	112,281	112,281	1

Marcelo Rollo
Contador General





Detalle de la Ejecución Presupuestaria del Tesoro Provincial

Cifras en Pesos

PARTIDA	JURISDICCION	UNIDAD EJECUTORA	INCISO	CREDITO ORIGINAL	VARIACION	CREDITO ACTUALIZADO	COMPROMISO	DEVENGADO	SALDO
111.03.14.207.3	M° ECO H.FINAN.	UNIDAD MINISTRO	GASTOS EN PERSONAL	329.893	2.475.591	2.805.484	2.808.483	2.805.483	1
111.03.15.101.1	M° ECO H.FINAN.	UNIDAD MINISTRO	BIENES DE CONSUMO	8.500	773.813	782.313	782.312	782.312	1
111.03.15.101.2	M° ECO H.FINAN.	UNIDAD MINISTRO	SERVICIOS NO PERSONALES	135.400	671.121	806.521	810.975	806.520	1
111.03.15.101.3	M° ECO H.FINAN.	DIR.GRAL.ADM.F.	GASTOS EN PERSONAL	1.087.580	-637.989	449.591	453.590	449.590	1
111.03.15.102.1	M° ECO H.FINAN.	DIR.GRAL.ADM.F.	BIENES DE CONSUMO	98.580	904.309	1.002.889	1.002.888	1.002.888	1
111.03.15.102.2	M° ECO H.FINAN.	DIR.GRAL.ADM.F.	SERVICIOS NO PERSONALES	382.130	838.290	1.220.420	1.220.718	1.220.418	1
111.03.15.102.3	M° ECO H.FINAN.	DIR.GRAL.ADM.F.	BIENES DE USO	180.000	-79.155	100.845	100.844	100.844	1
111.03.15.102.4	M° ECO H.FINAN.	CONT.GRAL.PROV.	GASTOS EN PERSONAL	1.065.061	-28.343	1.036.718	1.037.017	1.036.717	1
111.03.15.103.1	M° ECO H.FINAN.	CONT.GRAL.PROV.	BIENES DE CONSUMO	15.350	48.102	63.452	63.451	63.451	1
111.03.15.103.2	M° ECO H.FINAN.	CONT.GRAL.PROV.	SERVICIOS NO PERSONALES	770.939	-253.468	517.471	522.272	517.470	1
111.03.15.103.3	M° ECO H.FINAN.	CONT.GRAL.PROV.	BIENES DE USO	1	36.771	36.772	36.771	36.771	1
111.03.15.103.4	M° ECO H.FINAN.	CONT.GRAL.PROV.	TRANSFERENCIAS	85.000	3.350	88.350	88.349	88.349	1
111.03.15.103.5	M° ECO H.FINAN.	DIR.GRAL.PRESUP.	GASTOS EN PERSONAL	356.288	-1.218	355.070	355.749	355.069	1
111.03.15.105.1	M° ECO H.FINAN.	DIR.GRAL.PRESUP.	BIENES DE CONSUMO	15.800	-9.285	6.515	6.514	6.514	1
111.03.15.105.2	M° ECO H.FINAN.	DIR.GRAL.PRESUP.	SERVICIOS NO PERSONALES	65.300	-29.806	35.494	35.493	35.493	1
111.03.15.105.3	M° ECO H.FINAN.	DIR.GRAL.PRESUP.	TRANSFERENCIAS	10.000	500	10.500	10.500	10.500	1
111.03.15.105.5	M° ECO H.FINAN.	D.GRAL.HABERES	GASTOS EN PERSONAL	725.056	-33.782	691.274	691.273	691.273	1
111.03.15.106.1	M° ECO H.FINAN.	D.GRAL.HABERES	BIENES DE CONSUMO	12.500	35.683	48.183	48.182	48.182	1
111.03.15.106.2	M° ECO H.FINAN.	D.GRAL.HABERES	SERVICIOS NO PERSONALES	25.000	-5.911	19.089	19.088	19.088	1
111.03.15.106.3	M° ECO H.FINAN.	D.GRAL.HABERES	BIENES DE USO	1	660	661	660	660	1
111.03.15.106.4	M° ECO H.FINAN.	TES.GRAL.PROV.	GASTOS EN PERSONAL	388.434	-34.698	353.736	353.735	353.735	1
111.03.15.107.1	M° ECO H.FINAN.	TES.GRAL.PROV.	BIENES DE CONSUMO	7.000	22.682	29.682	29.681	29.681	1
111.03.15.107.2	M° ECO H.FINAN.	TES.GRAL.PROV.	SERVICIOS NO PERSONALES	135.200	80.226	215.426	217.700	215.425	1
111.03.15.107.3	M° ECO H.FINAN.	TES.GRAL.PROV.	BIENES DE USO	35.000	-32.352	2.648	2.647	2.647	1
111.03.15.107.4	M° ECO H.FINAN.	SUBSEC.I.P.E.FI	GASTOS EN PERSONAL	266.305	-236.845	29.460	57.959	29.459	1
111.03.15.108.1	M° ECO H.FINAN.	SUBSEC.I.P.E.FI	BIENES DE CONSUMO	8.500	-7.888	612	611	611	1
111.03.15.108.2	M° ECO H.FINAN.	SUBSEC.I.P.E.FI	SERVICIOS NO PERSONALES	45.500	-13.550	31.950	31.949	31.949	1
111.03.15.108.3	M° ECO H.FINAN.	SUBSEC.I.P.E.FI	TRANSFERENCIAS	135.000	-119.499	15.501	15.500	15.500	1
111.03.15.108.5	M° ECO H.FINAN.	DIR.GRAL.RENTAS	GASTOS EN PERSONAL	2.620.601	310.294	2.930.895	2.930.894	2.930.894	1
111.03.15.109.1	M° ECO H.FINAN.	DIR.GRAL.RENTAS	BIENES DE CONSUMO	30.000	16.146	46.146	46.145	46.145	1
111.03.15.109.2	M° ECO H.FINAN.	DIR.GRAL.RENTAS	SERVICIOS NO PERSONALES	385.218	476.397	861.615	864.067	861.614	1
111.03.15.109.3	M° ECO H.FINAN.	DIR.GRAL.RENTAS	BIENES DE USO	1	70.813	70.814	70.813	70.813	1
111.03.15.109.4	M° ECO H.FINAN.	UNIDAD E LEY487	GASTOS EN PERSONAL	113.153	-113.152	1	-	-	1
111.03.15.110.1	M° ECO H.FINAN.	UNIDAD E LEY487	BIENES DE CONSUMO	2.120	-2.119	1	-	-	1
111.03.15.110.2	M° ECO H.FINAN.	UNIDAD E LEY487	SERVICIOS NO PERSONALES	21.764	-10.992	10.772	10.771	10.771	1
111.03.15.110.3	M° ECO H.FINAN.	UNIDAD E LEY487	BIENES DE USO	25.000	-25.000	-	-	-	1
111.03.15.110.4	M° ECO H.FINAN.	SEC.P.ECO.FISC.	GASTOS EN PERSONAL	296.059	-87.554	208.505	204.504	204.504	1
111.03.15.111.1	M° ECO H.FINAN.	SEC.P.ECO.FISC.	BIENES DE CONSUMO	15.200	36.790	51.990	51.989	51.989	1
111.03.15.111.2	M° ECO H.FINAN.	SEC.P.ECO.FISC.	SERVICIOS NO PERSONALES	18.000	23.311	41.311	41.310	41.310	1

Marcelo Roitto
Contador General



Detalle de la Ejecución Presupuestaria del Tesoro Provincial

Cifras en Pesos

PARTIDA	JURISDICCION	UNIDAD EJECUTORA	INCISO	CREDITO ORIGINAL	VARIACION	CREDITO ACTUALIZADO	COMPROMISO	DEVENGADO	SALDO
111.03.15.111.3	M° ECO.H.FINAN.	SEC.P.ECO.FISC.	BIENES DE USO	2.550	-738	1.813	1.812	1.812	1
111.03.15.111.4	M° ECO.H.FINAN.	SEC.P.ECO.FISC.	TRANSFERENCIAS	85.500	-74.549	10.951	10.950	10.950	1
111.03.15.111.5	M° ECO.H.FINAN.	SEC.CONTRA.ABAS	GASTOS EN PERSONAL	583.790	90.183	673.973	675.772	673.972	1
111.03.15.113.1	M° ECO.H.FINAN.	SEC.CONTRA.ABAS	BIENES DE CONSUMO	1.587.001	-1.111.675	475.326	475.325	475.325	1
111.03.15.113.2	M° ECO.H.FINAN.	SEC.CONTRA.ABAS	SERVICIOS NO PERSONALES	2.595.753	-1.875.366	720.387	1.210.635	720.385	1
111.03.15.113.3	M° ECO.H.FINAN.	SEC.CONTRA.ABAS	BIENES DE USO	747.801	-440.492	307.309	307.308	307.308	1
111.03.15.113.4	M° ECO.H.FINAN.	SEC.CONTRA.ABAS	TRANSFERENCIAS	75.000	113.423	188.423	189.322	188.422	1
111.03.15.113.5	M° OBRAS Y S.P.	UNIDAD MINISTRO	GASTOS EN PERSONAL	611.314	1.500.923	2.112.237	2.112.836	2.112.236	1
111.03.16.101.1	M° OBRAS Y S.P.	UNIDAD MINISTRO	BIENES DE CONSUMO	2.500	474.744	477.244	477.243	477.243	1
111.03.16.101.2	M° OBRAS Y S.P.	UNIDAD MINISTRO	SERVICIOS NO PERSONALES	145.000	1.507.293	1.652.293	1.831.592	1.652.292	1
111.03.16.101.3	M° OBRAS Y S.P.	DIR.GRAL.ADM.F.	GASTOS EN PERSONAL	1.313.361	-452.149	861.212	861.211	861.211	1
111.03.16.102.1	M° OBRAS Y S.P.	DIR.GRAL.ADM.F.	BIENES DE CONSUMO	13.641	463.342	476.983	476.982	476.982	1
111.03.16.102.2	M° OBRAS Y S.P.	DIR.GRAL.ADM.F.	SERVICIOS NO PERSONALES	214.539	766.177	980.716	999.445	980.715	1
111.03.16.102.3	M° OBRAS Y S.P.	DIR.GRAL.ADM.F.	BIENES DE USO	1	23.499	23.500	22.272	23.499	1
111.03.16.102.4	M° OBRAS Y S.P.	DIR.GRAL.ADM.F.	TRANSFERENCIAS	44.000	-43.999	1	-	-	1
111.03.16.102.5	M° OBRAS Y S.P.	DIR.GRAL.ADM.F.	GASTOS EN PERSONAL	2.350.422	382.489	2.732.911	2.732.660	2.732.910	1
111.03.16.103.1	M° OBRAS Y S.P.	DIR.GRAL.ADM.F.	BIENES DE CONSUMO	15.279	231.576	246.855	246.854	246.854	1
111.03.16.103.2	M° OBRAS Y S.P.	DIR.GRAL.ADM.F.	SERVICIOS NO PERSONALES	250.000	2.636.430	2.886.430	3.852.128	2.886.428	1
111.03.16.103.3	M° OBRAS Y S.P.	DIR.GRAL.ADM.F.	BIENES DE USO	23.201.157	-12.717.858	10.483.299	13.532.104	10.483.298	1
111.03.16.103.4	M° OBRAS Y S.P.	DIR.GRAL.ADM.F.	TRANSFERENCIAS	1	-1	-	-	-	1
111.03.16.103.5	M° OBRAS Y S.P.	COORD.PRO.NACIO	GASTOS EN PERSONAL	1	15.943	15.944	15.942	15.942	1
111.03.16.105.1	M° OBRAS Y S.P.	COORD.PRO.NACIO	BIENES DE CONSUMO	2	10.413	10.415	10.414	10.414	1
111.03.16.105.2	M° OBRAS Y S.P.	COORD.PRO.NACIO	SERVICIOS NO PERSONALES	5	307.503	307.508	316.340	307.506	1
111.03.16.105.3	M° OBRAS Y S.P.	COORD.PRO.NACIO	BIENES DE USO	6	267.463	267.469	612.734	267.468	1
111.03.16.105.4	M° OBRAS Y S.P.	COORD.PRO.NACIO	ACTIVIDAD FINANCIERA	1	-1	-	-	-	1
111.03.16.105.6	M° H.ENERGIA M.	UNIDAD MINISTRO	GASTOS EN PERSONAL	685.790	-99.902	585.887	585.887	585.887	1
111.03.17.101.1	M° H.ENERGIA M.	UNIDAD MINISTRO	BIENES DE CONSUMO	37.650	-18.330	19.321	19.319	19.319	1
111.03.17.101.2	M° H.ENERGIA M.	UNIDAD MINISTRO	SERVICIOS NO PERSONALES	92.500	32.169	124.669	124.668	124.668	1
111.03.17.101.3	M° H.ENERGIA M.	UNIDAD MINISTRO	BIENES DE USO	125.235	-125.234	1	-	-	1
111.03.17.101.4	M° H.ENERGIA M.	UNIDAD MINISTRO	TRANSFERENCIAS	4.000	-3.999	1	-	-	1
111.03.17.101.5	M° H.ENERGIA M.	DIR.H.ENERGIA M.	GASTOS EN PERSONAL	685.790	-553.588	132.202	132.201	132.201	1
111.03.17.103.1	M° H.ENERGIA M.	DIR.H.ENERGIA M.	BIENES DE CONSUMO	37.650	-6.292	31.359	31.358	31.358	1
111.03.17.103.2	M° H.ENERGIA M.	DIR.H.ENERGIA M.	SERVICIOS NO PERSONALES	92.500	70.847	163.347	163.346	163.346	1
111.03.17.103.3	M° H.ENERGIA M.	DIR.H.ENERGIA M.	BIENES DE USO	125.235	-120.196	5.039	5.038	5.038	1
111.03.17.103.4	M° H.ENERGIA M.	DIR.H.ENERGIA M.	TRANSFERENCIAS	4.000	-3.999	1	-	-	1
111.03.17.103.5	SEC.R.O.GOB.B.A	DCCION DE ADM.	GASTOS EN PERSONAL	543.094	977.812	920.906	924.906	920.906	1
111.03.18.101.1	SEC.R.O.GOB.B.A	DCCION DE ADM.	BIENES DE CONSUMO	14.792	8.264	23.046	23.045	23.045	1
111.03.18.101.2	SEC.R.O.GOB.B.A	DCCION DE ADM.	SERVICIOS NO PERSONALES	383.504	-142.777	240.727	242.726	240.726	1
111.03.18.101.3	SEC.R.O.GOB.B.A	DCCION DE ADM.	BIENES DE USO	45.000	-32.000	13.000	12.999	12.999	1

Marcelo Rolfo
Contador General



Detalle de la Ejecución Presupuestaria del Tesoro Provincial

Cifras en Pesos

PARTIDA	JURISDICCION	UNIDAD EJECUTORA	INCISO	CREDITO ORIGINAL	VARIACION	CREDITO ACTUALIZADO	COMPROMISO	DEVENGADO	SALDO
111.03.18.101.4	SEC.R.O.GOB.B.A	SUBSEC.R.INT.IN	GASTOS EN PERSONAL	97.500	795.902	893.402	890.915	893.401	1
111.03.18.102.1	SEC.R.O.GOB.B.A	SUBSEC.R.INT.IN	BIENES DE CONSUMO	5.000	-3.860	1.140	1.139	1.139	1
111.03.18.102.2	SEC.R.O.GOB.B.A	SUBSEC.R.INT.IN	SERVICIOS NO PERSONALES	83.400	-58.962	24.438	24.437	24.437	1
111.03.18.102.3	SEC.R.O.GOB.B.A	SUBSEC.R.INT.IN	BIENES DE USO	5.000	-4.999	1	-	-	1
111.03.18.102.4	SEC.R.O.GOB.B.A	SUBS.P.I.C.INTE	GASTOS EN PERSONAL	1	-1	-	-	-	1
111.03.18.103.1	M°.PRODUCCION	UNIDAD MINISTRO	GASTOS EN PERSONAL	910.946	-314.961	595.985	596.984	595.984	1
111.03.19.101.1	M°.PRODUCCION	UNIDAD MINISTRO	BIENES DE CONSUMO	60.000	39.734	99.734	99.733	99.733	1
111.03.19.101.2	M°.PRODUCCION	UNIDAD MINISTRO	SERVICIOS NO PERSONALES	300.000	71.805	371.805	378.604	371.804	1
111.03.19.101.3	M°.PRODUCCION	UNIDAD MINISTRO	BIENES DE USO	50.000	-36.793	13.207	13.323	13.206	1
111.03.19.101.4	M°.PRODUCCION	SUBSEC.R.NATURA	GASTOS EN PERSONAL	1.747.173	-426.639	1.320.535	1.320.634	1.320.534	1
111.03.19.103.1	M°.PRODUCCION	SUBSEC.R.NATURA	BIENES DE CONSUMO	100.000	15.276	115.276	115.275	115.275	1
111.03.19.103.2	M°.PRODUCCION	SUBSEC.R.NATURA	SERVICIOS NO PERSONALES	600.000	-35.568	564.432	592.506	564.431	1
111.03.19.103.3	M°.PRODUCCION	SUBSEC.R.NATURA	BIENES DE USO	50.000	-19.777	30.223	30.222	30.222	1
111.03.19.103.4	M°.PRODUCCION	SUBSEC.IND.COME	GASTOS EN PERSONAL	801.434	-102.625	698.809	698.208	698.808	1
111.03.19.104.1	M°.PRODUCCION	SUBSEC.IND.COME	BIENES DE CONSUMO	20.000	-12.886	7.114	12.081	7.113	1
111.03.19.104.2	M°.PRODUCCION	SUBSEC.IND.COME	SERVICIOS NO PERSONALES	170.000	-18.342	151.658	197.563	151.657	1
111.03.19.104.3	M°.PRODUCCION	SUBSEC.IND.COME	BIENES DE USO	20.000	-13.584	6.416	6.257	6.415	1
111.03.19.105.1	M°.PRODUCCION	SUBSEC.PLANEA	GASTOS EN PERSONAL	1.192.682	1.158.150	2.350.832	2.355.591	2.350.831	1
111.03.19.105.2	M°.PRODUCCION	SUBSEC.PLANEA	BIENES DE CONSUMO	40.000	-3.570	36.430	35.957	36.429	1
111.03.19.105.3	M°.PRODUCCION	SUBSEC.PLANEA	SERVICIOS NO PERSONALES	430.000	153.369	583.369	387.011	583.368	1
111.03.19.105.4	M°.PRODUCCION	SUBSEC.PLANEA	BIENES DE USO	50.000	-42.804	7.196	4.325	7.195	1
111.03.19.106.1	M°.PRODUCCION	SUBSEC.PRODUCC.	GASTOS EN PERSONAL	649.272	-476.565	172.707	172.706	172.706	1
111.03.19.106.2	M°.PRODUCCION	SUBSEC.PRODUCC.	BIENES DE CONSUMO	10.000	16.807	26.807	25.826	26.806	1
111.03.19.106.3	M°.PRODUCCION	SUBSEC.PRODUCC.	SERVICIOS NO PERSONALES	50,000	12,350	62,350	49,482	62,349	1
111.03.19.106.4	M°.PRODUCCION	SUBSEC.PRODUCC.	BIENES DE USO	50,000	-14,026	35,974	13,350	35,973	1
111.03.19.106.6	MINIS. DE SALUD	UNIDAD MINISTRO	ACTIVIDAD FINANCIERA	746.000	-746.000	-	-	-	1
111.03.20.101.1	MINIS. DE SALUD	UNIDAD MINISTRO	GASTOS EN PERSONAL	656.703	817.816	1.474.519	1.481.518	1.474.518	1
111.03.20.101.2	MINIS. DE SALUD	UNIDAD MINISTRO	BIENES DE CONSUMO	750.418	-670.359	80.059	80.058	80.058	1
111.03.20.101.3	MINIS. DE SALUD	UNIDAD MINISTRO	SERVICIOS NO PERSONALES	711.222	-305.003	406.219	408.658	406.218	1
111.03.20.101.4	MINIS. DE SALUD	DIR.GRAL.ADM	BIENES DE USO	71.257	-70.618	639	638	638	1
111.03.20.102.1	MINIS. DE SALUD	DIR.GRAL.ADM	GASTOS EN PERSONAL	656.703	842.356	1.499.059	1.499.558	1.499.058	1
111.03.20.102.2	MINIS. DE SALUD	DIR.GRAL.ADM	BIENES DE CONSUMO	750.418	-579.046	171.372	172.590	171.371	1
111.03.20.102.3	MINIS. DE SALUD	DIR.GRAL.ADM	SERVICIOS NO PERSONALES	711.224	-145.292	565.932	769.430	565.931	1
111.03.20.102.4	MINIS. DE SALUD	DIR.GRAL.ADM	BIENES DE USO	71.257	-25.648	45.609	45.608	45.608	1
111.03.20.102.5	MINIS. DE SALUD	U.COOR.PREV.ASI	TRANSFERENCIAS	3.500.000	3.747.188	7.247.188	7.247.186	7.247.186	1
111.03.20.103.1	MINIS. DE SALUD	U.COOR.PREV.ASI	GASTOS EN PERSONAL	656.703	-272.025	384.678	384.537	384.677	1
111.03.20.103.2	MINIS. DE SALUD	U.COOR.PREV.ASI	BIENES DE CONSUMO	750.418	-693.925	56.493	56.482	56.482	1
111.03.20.103.3	MINIS. DE SALUD	U.COOR.PREV.ASI	SERVICIOS NO PERSONALES	711.226	-604.866	106.866	109.265	106.865	1
111.03.20.103.4	MINIS. DE SALUD	U.COOR.PREV.ASI	BIENES DE USO	71.257	-46.144	25.113	25.112	25.112	1

Marcelo Rolfo
Contador General



Detalle de la Ejecución Presupuestaria del Tesoro Provincial

Cifras en Pesos

PARTIDA	JURISDICCION	UNIDAD EJECUTORA	INCISO	CREDITO ORIGINAL	VARIACION	CREDITO ACTUALIZADO	COMPROMISO	DEVENGADO	SALDO
111.03.20.103.4	MINIS. DE SALUD	HOSP.REG.USH.	GASTOS EN PERSONAL	16.925.978	2.981.342	19.907.320	19.904.434	19.907.319	1
111.03.20.104.1	MINIS. DE SALUD	HOSP.REG.USH.	BIENES DE CONSUMO	3.304.912	-1.980.876	1.324.036	1.336.887	1.324.035	1
111.03.20.104.2	MINIS. DE SALUD	HOSP.REG.USH.	SERVICIOS NO PERSONALES	1.403.555	736.442	2.139.997	2.231.871	2.139.996	1
111.03.20.104.3	MINIS. DE SALUD	HOSP.REG.USH.	BIENES DE USO	99.185	-41.157	58.028	58.027	58.027	1
111.03.20.104.4	MINIS. DE SALUD	H. REG.R.GRANDE	GASTOS EN PERSONAL	16.225.254	3.603.583	19.828.837	19.833.136	19.828.836	1
111.03.20.105.1	MINIS. DE SALUD	H. REG.R.GRANDE	BIENES DE CONSUMO	3.304.912	-2.323.251	981.661	981.660	981.660	1
111.03.20.105.2	MINIS. DE SALUD	H. REG.R.GRANDE	SERVICIOS NO PERSONALES	1.403.555	450.709	1.854.264	1.890.034	1.854.262	1
111.03.20.105.3	MINIS. DE SALUD	H. REG.R.GRANDE	BIENES DE USO	99.185	-3.215	95.970	95.969	95.969	1
111.03.20.105.4	MINIS. DE SALUD	SUBSEC.P.SALUD	GASTOS EN PERSONAL	656.703	-336.083	320.620	323.119	320.619	1
111.03.20.106.1	MINIS. DE SALUD	SUBSEC.P.SALUD	BIENES DE CONSUMO	750.418	-685.228	65.190	65.189	65.189	1
111.03.20.106.2	MINIS. DE SALUD	SUBSEC.P.SALUD	SERVICIOS NO PERSONALES	711.224	-618.630	92.594	93.993	92.593	1
111.03.20.106.3	MINIS. DE SALUD	SUBSEC.P.SALUD	BIENES DE USO	71.257	13.138	84.395	84.394	84.394	1
111.03.20.106.4	M° DESA SOCIAL	UNIDAD MINISTRO	GASTOS EN PERSONAL	3.437.719	699.941	4.137.660	4.137.660	4.137.660	1
111.03.21.101.1	M° DESA SOCIAL	UNIDAD MINISTRO	BIENES DE CONSUMO	128.750	632.647	761.397	771.395	761.395	1
111.03.21.101.2	M° DESA SOCIAL	UNIDAD MINISTRO	SERVICIOS NO PERSONALES	1.023.213	-168.314	854.899	872.398	854.898	1
111.03.21.101.3	M° DESA SOCIAL	UNIDAD MINISTRO	BIENES DE USO	175.000	-165.687	9.313	9.312	9.312	1
111.03.21.101.4	M° DESA SOCIAL	DIR.GRAL.ADM	GASTOS EN PERSONAL	3.437.719	-657.597	2.780.122	2.781.316	2.780.121	1
111.03.21.102.1	M° DESA SOCIAL	DIR.GRAL.ADM	BIENES DE CONSUMO	128.751	1.456.842	1.585.593	1.585.393	1.585.393	1
111.03.21.102.2	M° DESA SOCIAL	DIR.GRAL.ADM	SERVICIOS NO PERSONALES	1.023.214	757.570	1.780.784	1.851.877	1.780.783	1
111.03.21.102.3	M° DESA SOCIAL	DIR.GRAL.ADM	BIENES DE USO	175.001	-99.801	75.200	75.199	75.199	1
111.03.21.102.4	M° DESA SOCIAL	DIR.GRAL.ADM	TRANSFERENCIAS	19.777.048	17.530.298	37.307.346	37.361.780	37.307.344	1
111.03.21.102.5	SEC.GRAL DE GOB	UNIDAD SEC.GRAL	GASTOS EN PERSONAL	213.005	908.424	1.121.429	1.122.928	1.121.428	1
111.03.22.101.1	SEC.GRAL DE GOB	UNIDAD SEC.GRAL	BIENES DE CONSUMO	19.754	-10.987	8.767	8.767	8.767	1
111.03.22.101.2	SEC.GRAL DE GOB	UNIDAD SEC.GRAL	SERVICIOS NO PERSONALES	299.054	-5.987	293.067	293.065	293.065	1
111.03.22.101.3	SEC.GRAL DE GOB	UNIDAD SEC.GRAL	BIENES DE USO	1.750	-951	799	798	798	1
111.03.22.101.4	SEC.GRAL DE GOB	UNIDAD SEC.GRAL	TRANSFERENCIAS	191.400	-191.400	-	-	-	1
111.03.22.101.5	SEC.GRAL DE GOB	DIR.GRAL.ADM	GASTOS EN PERSONAL	184.716	325.363	510.079	511.473	510.078	1
111.03.22.102.1	SEC.GRAL DE GOB	DIR.GRAL.ADM	BIENES DE CONSUMO	5.500	156.752	162.252	163.593	162.252	1
111.03.22.102.2	SEC.GRAL DE GOB	DIR.GRAL.ADM	SERVICIOS NO PERSONALES	237.500	415.083	652.583	692.664	652.581	1
111.03.22.102.3	SEC.GRAL DE GOB	DIR.GRAL.ADM	BIENES DE USO	68.550	-18.018	50.532	50.532	50.532	1
111.03.22.102.4	SEC.GRAL DE GOB	SUBSEC.GRAL.SER	GASTOS EN PERSONAL	214.875	394.858	609.733	609.713	609.732	1
111.03.22.103.1	SEC.GRAL DE GOB	SUBSEC.GRAL.SER	BIENES DE CONSUMO	12.500	-6.600	5.900	5.899	5.899	1
111.03.22.103.2	SEC.GRAL DE GOB	SUBSEC.GRAL.SER	SERVICIOS NO PERSONALES	596.600	-96.650	499.950	513.517	499.949	1
111.03.22.103.3	SEC.GRAL DE GOB	DIR.IB.OFICIAL	GASTOS EN PERSONAL	457.311	11.917	469.228	469.226	469.226	1
111.03.22.104.1	SEC.GRAL DE GOB	DIR.IB.OFICIAL	BIENES DE CONSUMO	55.000	-33.047	21.953	21.952	21.952	1
111.03.22.104.2	SEC.GRAL DE GOB	DIR.IB.OFICIAL	SERVICIOS NO PERSONALES	9.000	-4.105	4.895	4.894	4.894	1
111.03.22.104.3	SEC.GRAL DE GOB	DIR.GRAL.MSERV	BIENES DE USO	1.000	-1.500	-	-	-	1
111.03.22.104.4	SEC.GRAL DE GOB	DIR.GRAL.MSERV	GASTOS EN PERSONAL	349.255	-349.255	-	-	-	1
111.03.22.105.1	SEC.GRAL DE GOB	DIR.GRAL.MSERV	BIENES DE CONSUMO	98.000	-93.806	4.194	4.193	4.193	1

Marcelo Rolfo
Contador General



Detalle de la Ejecución Presupuestaria del Tesoro Provincial

Cifras en Pesos

PARTIDA	JURISDICCION	UNIDAD EJECUTORA	INCISO	CREDITO ORIGINAL	VARIACION	CREDITO ACTUALIZADO	COMPROMISO	DEVENGADO	SALDO
111.03.22.105.2	SEC.GRAL.DE GOB	DIR.GRAL.M.SERV	SERVICIOS NO PERSONALES	353.898	-176.090	177.808	177.807	177.807	1
111.03.22.105.3	SEC.GRAL.DE GOB	DIR.GRAL.M.SERV	BIENES DE USO	10.000	-9.909	91	90	90	1
111.03.22.105.4	SEC.GRAL.DE GOB	DIR.INTENDENCIA	GASTOS EN PERSONAL	519.742	-243.573	276.169	276.168	276.168	1
111.03.22.107.1	SEC.GRAL.DE GOB	DIR.INTENDENCIA	BIENES DE CONSUMO	15.000	-11.141	3.859	3.858	3.858	1
111.03.22.107.2	SEC.GRAL.DE GOB	DIR.INTENDENCIA	SERVICIOS NO PERSONALES	1.171.679	-159	1.171.520	1.193.247	1.171.519	1
111.03.22.107.3	SEC.GRAL.DE GOB	DIR.GRAL.R.HUMA	GASTOS EN PERSONAL	801.493	181.720	983.213	983.412	983.212	1
111.03.22.108.1	SEC.GRAL.DE GOB	DIR.GRAL.R.HUMA	BIENES DE CONSUMO	7.000	2.495	9.495	9.494	9.494	1
111.03.22.108.2	SEC.GRAL.DE GOB	DIR.GRAL.R.HUMA	SERVICIOS NO PERSONALES	22.000	-7.843	14.157	14.156	14.156	1
111.03.22.108.3	SEC.GRAL.DE GOB	ESCRIGRAL.GOB.	GASTOS EN PERSONAL	263.612	-2.956	260.656	260.955	260.655	1
111.03.22.109.1	SEC.GRAL.DE GOB	ESCRIGRAL.GOB.	BIENES DE CONSUMO	3.000	-1.191	1.809	1.808	1.808	1
111.03.22.109.2	SEC.GRAL.DE GOB	ESCRIGRAL.GOB.	SERVICIOS NO PERSONALES	8.500	-853	7.647	7.646	7.646	1
111.03.22.109.3	SEC.GRAL.DE GOB	DIR.CANAL 11USH	GASTOS EN PERSONAL	2.312.165	467.203	2.779.368	2.780.168	2.779.367	1
111.03.22.110.1	SEC.GRAL.DE GOB	DIR.CANAL 11USH	BIENES DE CONSUMO	65.521	-42.237	23.284	23.283	23.283	1
111.03.22.110.2	SEC.GRAL.DE GOB	DIR.CANAL 11USH	SERVICIOS NO PERSONALES	384.911	401.293	786.204	786.416	786.203	1
111.03.22.110.3	SEC.GRAL.DE GOB	DIR.CANAL 11USH	BIENES DE USO	35.001	-34.351	650	649	649	1
111.03.22.110.4	SEC.GRAL.DE GOB	DIR.CANAL 13 RG	GASTOS EN PERSONAL	1.756.854	322.943	2.079.797	2.079.576	2.079.796	1
111.03.22.111.1	SEC.GRAL.DE GOB	DIR.CANAL 13 RG	BIENES DE CONSUMO	44.992	-29.659	15.333	15.348	15.331	1
111.03.22.111.2	SEC.GRAL.DE GOB	DIR.CANAL 13 RG	SERVICIOS NO PERSONALES	394.911	32.662	427.573	427.827	427.572	1
111.03.22.111.3	SEC.GRAL.DE GOB	DIR.CANAL 13 RG	BIENES DE USO	35.001	-25.496	9.505	9.504	9.504	1
111.03.22.111.4	SEC.GRAL.DE GOB	SEC.INF.PUBLICA	GASTOS EN PERSONAL	523.994	91.283	615.277	615.276	615.276	1
111.03.22.112.1	SEC.GRAL.DE GOB	SEC.INF.PUBLICA	BIENES DE CONSUMO	35.002	-23.832	11.170	11.169	11.169	1
111.03.22.112.2	SEC.GRAL.DE GOB	SEC.INF.PUBLICA	SERVICIOS NO PERSONALES	113.502	1.627.768	1.741.270	1.741.269	1.741.269	1
111.03.22.112.3	SEC.GRAL.DE GOB	SEC.INF.PUBLICA	BIENES DE USO	2	114.755	114.757	114.756	114.756	1
111.03.23.101.1	M° JUV.DEPORTES	UNIDAD MINISTRO	GASTOS EN PERSONAL	297.581	159.008	456.589	456.588	456.588	1
111.03.23.101.2	M° JUV.DEPORTES	UNIDAD MINISTRO	BIENES DE CONSUMO	20.000	59.692	79.692	80.552	79.691	1
111.03.23.101.3	M° JUV.DEPORTES	UNIDAD MINISTRO	SERVICIOS NO PERSONALES	50.000	1.993	51.993	51.992	51.992	1
111.03.23.101.4	M° JUV.DEPORTES	UNIDAD MINISTRO	BIENES DE USO	7.000	7.522	14.522	14.521	14.521	1
111.03.23.102.1	M° JUV.DEPORTES	SUBSEC.DEPORTES	GASTOS EN PERSONAL	639.702	399.379	1.039.081	1.034.247	1.039.081	1
111.03.23.102.2	M° JUV.DEPORTES	SUBSEC.DEPORTES	BIENES DE CONSUMO	550.000	11.671	561.671	574.612	561.670	1
111.03.23.102.3	M° JUV.DEPORTES	SUBSEC.DEPORTES	SERVICIOS NO PERSONALES	1.700.000	55.660	1.755.660	1.800.089	1.755.659	1
111.03.23.102.4	M° JUV.DEPORTES	SUBSEC.DEPORTES	TRANSFERENCIAS	80.000	-27.620	52.380	52.379	52.379	1
111.03.23.102.5	M° JUV.DEPORTES	UNIDAD COOR.JUV	GASTOS EN PERSONAL	124.800	108.209	233.009	233.008	233.008	1
111.03.23.103.1	M° JUV.DEPORTES	UNIDAD COOR.JUV	BIENES DE CONSUMO	20.001	29.357	49.358	51.876	49.357	1
111.03.23.103.2	M° JUV.DEPORTES	UNIDAD COOR.JUV	SERVICIOS NO PERSONALES	235.001	-71.643	163.358	168.408	163.357	1
111.03.23.103.3	M° JUV.DEPORTES	UNIDAD COOR.JUV	BIENES DE USO	10.001	-8.975	1.026	1.025	1.025	1
111.03.23.103.4	M° JUV.DEPORTES	UNIDAD COOR.JUV	TRANSFERENCIAS	150.000	-57.628	92.372	92.372	92.372	1
111.03.23.103.5	SEC. L. TECNICA	DIR.ADM.FINANCI	GASTOS EN PERSONAL	1.186.017	490.207	1.676.224	1.616.223	1.616.223	1
111.03.24.101.1	SEC. L. TECNICA	DIR.ADM.FINANCI	BIENES DE CONSUMO	7.250	12.685	19.935	19.934	19.934	1
111.03.24.101.2	SEC. L. TECNICA	DIR.ADM.FINANCI	SERVICIOS NO PERSONALES	210.000	172.819	382.819	423.682	382.819	1

Marcelo Rolfo
Contador General



Detalle de la Ejecución Presupuestaria del Tesoro Provincial

Cifras en Pesos

PARTIDA	JURISDICCION	UNIDAD EJECUTORA	INCISO	CREDITO ORIGINAL	VARIACION	CREDITO ACTUALIZADO	COMPROMISO	DEVENGADO	SALDO
111.03.24.101.3	SEC. L. TECNICA	DIR.ADM.FINANCI	BIENES DE USO	1	13.285	13.286	13.285	13.285	1
111.03.24.101.4	SEC. L. TECNICA	DIR.ADM.FINANCI	TRANSFERENCIAS	5.000	-5.000	-	-	-	-
111.03.24.101.5	TRIB.DE CUENTAS	TRIB.DE CUENTAS	GASTOS EN PERSONAL	3.207.546	-	3.207.546	3.178.252	3.107.425	100.121
111.03.40.000.1	TRIB.DE CUENTAS	TRIB.DE CUENTAS	BIENES DE CONSUMO	33.280	-	33.280	25.500	39.200	-5.920
111.03.40.000.2	TRIB.DE CUENTAS	TRIB.DE CUENTAS	SERVICIOS NO PERSONALES	353.480	-	353.480	179.710	164.300	189.180
111.03.40.000.3	TRIB.DE CUENTAS	TRIB.DE CUENTAS	BIENES DE USO	51.600	-	51.600	13.400	81.844	-30.244
111.03.40.000.4	TRIB.DE CUENTAS	TRIB.DE CUENTAS	TRANSFERENCIAS	4.000	-	4.000	64.000	-	4.000
111.03.40.000.5	FISC.DE ESTADO	FISC.DE ESTADO	GASTOS EN PERSONAL	854.750	-	854.750	755.600	755.600	99.150
111.03.50.000.1	FISC.DE ESTADO	FISC.DE ESTADO	BIENES DE CONSUMO	14.000	-	14.000	14.000	8.759	5.241
111.03.50.000.2	FISC.DE ESTADO	FISC.DE ESTADO	SERVICIOS NO PERSONALES	100.000	-	100.000	99.999	71.860	28.140
111.03.50.000.3	FISC.DE ESTADO	FISC.DE ESTADO	BIENES DE USO	12.000	-	12.000	12.000	11.186	814
111.03.50.000.4	OBLIG.C.TESORO	OBLIG.C.TESORO	GASTOS EN PERSONAL	5.000.000	-4.999.999	-	-	-	-
111.03.91.000.1	OBLIG.C.TESORO	OBLIG.C.TESORO	BIENES DE CONSUMO	2.000.000	-1.963.689	36.311	36.311	36.311	1
111.03.91.000.2	OBLIG.C.TESORO	OBLIG.C.TESORO	SERVICIOS NO PERSONALES	3.000.000	-1.765.578	1.234.422	511.059	510.449	723.973
111.03.91.000.3	OBLIG.C.TESORO	OBLIG.C.TESORO	TRANSFERENCIAS	110.333.518	41.396.447	151.729.965	151.698.271	151.697.346	32.619
111.03.91.000.5	OBLIG.C.TESORO	OBLIG.C.TESORO	ACTIVIDAD FINANCIERA	1.000.000	-398.600	601.400	217.634	217.634	383.766
111.03.91.000.6	OBLIG.C.TESORO	OBLIG.C.TESORO	SERVICIOS DE LA DEUDA	29.070.406	-4.464.126	24.606.280	24.542.297	24.603.026	3.254

Marcelo Rolfo
Contador General





Fondos Provisionados Aprobados en proceso de control

Otorgado por:	Aprobado por:	Importe
SUB.SEC.N°1076/04	SEC.HAC.213/05	10.000
SEC.HAC.N°421/04	M.E.H.Y.F.553/04	7.250
SEC.HAC.N°625/04	M.E.H.Y.F.594/04	7.250
SEC.HAC.N°671/04	M.E.H.Y.F.643/04	5.000
SUB.HAC.N°968/04	SEC.HAC.261/05	9.500
SUB.HAC.N°1104/04	SEC.HAC.255/05	5.000
SUB.HAC.N°1116/04	SEC.HAC.184/05	7.250
SUB.HAC.N°1277/04	SEC.HAC.103/05	8.000
SEC.HAC.N°714/04	MEHyF.569/04	24.000
SEC.HAC.N°841/01	MEHyF.599/04	5.000
SUB.HAC.N°918/04	SEC.HAC.1893/04	3.500
SUB.HAC.N°967/04	SEC.HAC.69/05	22.500
SUB.HAC.N°1262/04	SEC.HAC.76/05	35.000
SUB.HAC.1283/04	MEHyF.112/05	45.000
SEC.HAC.1459/04	MEHyF.112/05	20.000
SUB.HAC.N°07/04	SEC.HAC.664/04	27.000
SUB.HAC.N°08/04	SEC.HAC.21/05	10.000
SUB.HAC.N°158/04	SUB.HAC.492/05	18.000
	M.E.H.Y.F.566/04	50.000
RESOL.180/04	SEC.HAC.31/05	50.000
SEC.HAC.N°196/04	SEC.HAC.892/04	25.000
SEC.HAC.308/04	RES.1480/04	6.200
SUB.HAC.N°659/04	SEC.HAC.609/04	10.000
SUB.HAC.N°906/04	SEC.HAC.383/05	15.000
SUB.HAC.N°1167/04	SEC.HAC.363/05	7.000
SUB.HAC.N°1276/04	SEC.HAC.456/05	60.000
SUB.HAC.N°1295/04	SEC.HAC.301/05	35.000
SUB.HAC.N°1171/04	SEC.HAC.30/05	8.000
SUB.HAC.N°1228/04	SEC.HAC.30/05	3.000
SEC.HAC.N°1020/04	M.E.H.Y.F.74/05	80.000
SEC.HAC.204/04	SEC.HAC.551/04	50.000
SEC.HAC.N°729/04	MEHyF.812/04	40.000
SEC.HAC.N°1171/04	MEHyF.812/04	10.100
SEC.HAC.N°728/04	MEHyF.764/05	45.000
SUB.HAC.N°701/04	SEC.HAC.1242/04	1.300
SEC.HAC.N°819/04	MEHyF.730/04	890
SEC.HAC.N°23/04	SEC.HAC.643/04	35.000
SUB.HAC.N°1259/04	SEC.HAC.1909/04	5.000
SEC.HAC.1413/04	M.E.H.Y.F.77/05	200.000
SEC.HAC.125/04	M.E.H.Y.F.584/04	5.000
SEC.HAC.N°668/04	M.E.H.Y.F.65/05	15.000
SUB.HAC.N°487/04	SEC.HAC.594/05	50.000
SUB.HAC.N°534/04	SEC.HAC.605/05	20.000
SUB.HAC.N°749/04	SEC.HAC.439/05	3.000
SEC.HAC.N°754/04	MEHyF.230/05	20.784
SEC.HAC.N°844/04	MEHyF.84/05	90.000
SEC.HAC.N°845/04	MEHyF.83/05	70.000
SEC.HAC.N°847/04	M.E.H.Y.F.273/05	30.000
SEC.HAC.N°852/04	M.E.H.Y.F.64/05	12.000
SUB.HAC.N°1002/04	SEC.HAC.494/04	5.000
SUB.HAC.N°1025/04	SEC.HAC.509/04	25.000
SEC.HAC.N°1095/04	MEHyF.264/05	5.000
SEC.HAC.N°1099/04	SEC.HAC.518/05	30.000
SUB.HAC.N°1123/04	SEC.HAC.235/05	6.750
SUB.HAC.N°1195/04	M.E.H.Y.F.811/04	5.000
SEC.HAC.N°1282/04	M.E.H.Y.F.811/04	5.000
SUB.HAC.N°1225/04	SEC.HAC.84/05	32.000
SUB.HAC.N°1074/04	SEC.HAC.211/05	8.000
SUB.HAC.N°1238/04	SEC.HAC.593/05	12.450
SEC.HAC.1272/04	MEHyF.235/05	60.000
SUB.HAC.N°992/04	SEC.HAC.1908/04	60.000
SUB.HAC.1170/04	SEC.HAC.178/05	6.000
SUB.HAC.N°731/04	SEC.HAC.1430/04	2.000
SEC.HAC.N°1256/04	SEC.HAC.484/05	7.500
SUB.HAC.1257/04	SEC.HAC.274/05	10.000
SUB.HAC.N°902/04	SEC.HAC.1896/04	5.000
SEC.HAC.N°1471/04	MEHyF.36/05	82.000
SEC.HAC.N°74/04	SEC.HAC.1262/04	28.000
SUB.HAC.159/04	SEC.HAC.666/05	3.300

Marcelo Rolfo
Contador General



Fondos Provisionados Aprobados en proceso de control

SUB.HAC.N°162/04	RES.SEC.HAC.639/0	2.500
SUB.HAC.N°161/04	SEC.HAC.624/04	2.000
SUB.HAC.N°223/04	SEC.HAC.514/04	1.300
SUB.HAC.N°246/04	SEC.HAC.536/04	400
SUB.HAC.336/04	SEC.HAC.572/04	2.000
SUB.HAC.N°296/04	SEC.HAC.626/05	6.262
SUB.HAC.N°295/04	SEC.HAC.670/04	9.650
SUB.HAC.N°300/04	SEC.HAC.922/04	3.300
SUB.HAC.N°345/04	SEC.HAC.610/04	350
SUB.HAC.N°352/04	SEC.HAC.595/04	500
SUB.HAC.361/04	SEC.HAC.576/04	6.600
SUB.HAC.N°415/04	SEC.HAC.573/04	2.950
SEC.HAC.N°240/04	SEC.HAC.611/04	450
SEC.HAC.N°241/04	SEC.HAC.614/05	1.500
SEC.HAC.N°243/04	SUB.HAC.608/04	1.410
SEC.HAC.N°244/04	SEC.HAC.687/04	1.950
SEC.HAC.N°294/04	M.E.H.Y.F.463/04	1.200
SEC.HAC.N°295/04	MEHyF.561/05	1.400
SUB.HAC.N°294/04	SEC.HAC.587/04	2.600
SUB.HAC.N°493/04	SEC.HAC.1194/04	10.000
SUB.HAC.N°510/04	SEC.HAC.477/05	12.391
SUB.HAC.N°576/04	SEC.HAC.1252/04	20.000
SEC.HAC.N°569/04	SEC.HAC.524/04	5.000
SUB.HAC.N°40/04	SEC.HAC.566/04	2.550
SEC.HAC.N°567/04	SEC.HAC.569/04	500
SUB.HAC.N°222/04	SEC.HAC.578/04	500
SUB.HAC.N°683/04	SEC.HAC.1438/04	22.000
SUB.HAC.N°716/04	SEC.HAC.1438/04	5.000
SUB.HAC.N°754/04	SEC.HAC.1196/04	9.500
SEC.HAC.N°834/04	MEHyF.58/05	70.000
SEC.HAC.N°856/04	M.E.H.Y.F.78/05	130.000
SUB.HAC.N°995/04	M.E.H.Y.F.677/04	20.000
SUB.HAC.N°999/04	SEC.HAC.73/05	22.100
SEC.HAC.N°1053/04	MEHyF.90/04	92.133
SEC.HAC.N°1042/04	M.E.H.Y.F.677/04	74.125
SUB.HAC.N°1094/04	SEC.HAC.402/05	7.000
SUB-HAC.N°1163/04	SEC.HAC.614/05	5.100
SUB.HAC.N°1187/04	SEC.HAC.87/05	12.750
RESOL.N°26/04	SUB.HAC.392/04	428
SUB.HAC.N°294/04	SEC.HAC.587/04	2.600
SEC.HAC.N°242/04	SEC.HAC.1119/04	450
SUB.HAC.N°401/04	SEC.HAC.1197/04	7.000
SEC.HAC.N°1446/04	RES.MEHYF.315/05	98.500
SUB.HAC.N°1293/04	SEC.HAC.115/05	50.000
SEC.HAC.N°523/04	M.E.H.Y.F.638/04	30.000
SEC.HAC.N°590/04	MEHyF.89/05	50.000
SUB.HAC.N°750/04	SEC.HAC.1402/04	1.000
SEC.HAC.N°817/04	MEHyF.786/04	5.300
SEC.HAC.N°866/04	MEHyF.786/04	1.500
SUB.HAC.N°798/04	M.E.H.Y.F.212/05	15.000
SUB.HAC.N°1040/04	SEC.HAC.461/05	1.500
SUB.HAC.1157/04	SEC.HAC.196/05	2.000
SUB.HAC.1221/04	SEC.HAC.426/05	36.000
SEC.HAC.423/04	MEHyF.719/04	7.220
SEC.HAC.N°05/04	\$ 19.684,78	50.000
M.E.H.Y.F.N°21/04	M.E.H.Y.F.577/04	140.000
M.E.H.Y.F.N°587/04	DTO.425/05	100.000
SEC.HAC.N°1171/04	MEHyF.812/04	10.100
SEC.HAC.N°737/04	M.E.H.Y.F.327/05	50.000
SEC.HAC.N°746/04	MEHyF.111/05	60.000
SEC.HAC.N°713/04	M.E.H.Y.F.327/05	80.000
SEC.HAC.N°1034/04	MEHyF.94/05	4.680
SEC.HAC.N°1250/04	MEHYF.224/05	110.000
SUB.HAC.N°885/04	SEC.HAC.173/05	16.775
SEC.HAC.N°1273/04	MEHyF.124/05	10.500
SUB-HAC.N°1188/04	SEC.HAC.200/05	29.358
SEC.HAC.1360/04	MEHYF.125/05	50.000
SEC.HAC.N°714/04	SEC.HAC.928/04	7.000
SUB.HAC.N°748/04	SEC.HAC.179/05	43.890
SUB.HAC.753/04	SEC.HAC.1123/04	2.400

Marcelo Rolfo
Contador General



Fondos Provisionados Aprobados en proceso de control

SUB.HAC.N°865/04	SEC.HAC.189/05	
SEC.HAC.N°914/04	MEHyF.54/05	3.500
SEC.HAC.N°932/04	MEHyF.97/05	1.300
SEC.HAC.N°1067/04	MEHyF.97/05	500
SUB.HAC.1076/04	SEC.HAC.213/05	10.000
SEC.HAC.N°1147/04	MEHyF.75/05	4.900
SEC.HAC.N°1148/04	MEHyF.211/05	10.000
SUB.HAC.N°1122/04	SEC.HAC.695/05	15.040
SUB.HAC.N°1213/04	SEC.HAC.185/05	16.000
SUB.HAC.N°1119/04	SEC.HAC.187/05	14.900
SUB.HAC.N°1120/04	SEC.HAC.415/05	3.500
SUB.SEC.N°1258/04	SEC.HAC.240/05	2.500
SEC.HAC.222/04	MEHyF.651/04	16.000
SUB.HAC.N°730/04	RES.SEC.HAC.167/0	30.000
SUB.HAC.N°746/04	SEC.HAC.1435/04	15.000
SEC.HAC.N°807/04	M.E.H.yF.306/05	8.000
SEC.HAC.N°833/04	SEC.HAC.1431/04	20.000
SEC.HAC.835/04	SEC.HAC.1416/04	20.000
SEC.HAC.N°808/04	M.E.H.Y.H.98/05	7.000
SEC.HAC.N°521/04	MEHyF.82/05	8.500
SUB.HAC.N°812/04	SEC.HAC.288/05	25.000
SUB.HAC.N°910/04	SEC.HAC.421/05	10.000
SUB.HAC.N°909/04	SEC.HAC.440/05	20.000
SEC.HAC.N°978/04	M.E.H.YI.287/05	100.000
SUB.HAC.N°950/04	SEC.HAC.408/05	40.000
SUB.HAC.N°951/04	SEC.HAC.425/05	2.500
SUB.HAC.N°1010/04	SEC.HAC.443/05	32.000
SUB.HAC.N°1164/04	SEC.HAC.522/05	60.000
SEC.HAC.N°1258/04	M.E.H.y F.257/05	150.000
SUB.HAC.N°1190/04	SEC.HAC.442/04	10.000
SEC.HAC.N°1451/04	M.E.H.YF.251/05	10.000
SUB.HAC.N°03/04	SEC.HAC.948/04	20.000
SUB.HAC.N°692/04	SEC.HAC.1037/04	5.000
SUB.HAC.N°905/04	SEC.HAC.1396/04	4.000
SUB.HAC.N°1121/04	SEC.HAC.180/05	4.000
SUB.HAC.N°1008/04	SEC.HAC.1396/04	4.000
SUB.HAC.N°1043/04	SEC.HAC.105/05	22.000
SUB.HAC.N°1051/04	SEC.HAC.1895/04	8.000
SUB.HAC.N°1042/04	SEC.HAC.180/05	9.600
SUB.HAC.N°1121/04	SEC.HAC.180/05	4.000
SUB.HAC.N°1125/04	SEC.HAC.1467/04	4.500
SUB.HAC.1279/04	SEC.HAC.212/05	5.000
SUB.HAC.N°706/04	MEHyF.46/05	35.000
SUB.HAC.1038/04	SEC.HAC.19/05	30.000
PAGO A CTA.EXPTE	SEC.HAC.113/04	6.800
SEC.HAC.N°203/04	M.E.H.Y.F.45/05	30.000
SEC.HAC.N°999/04	M.E.H.Y.F.09/05/05	70.000
SUB.HAC.N°970/04	SEC.HAC.468/05	17.609
SUB.HAC.991/04	SEC.HAC.19/05	20.000
SUB.HAC.N°949/04	SEC.HAC.467/05	6.000
SEC.HAC.1136/04	M.E.H.Y.F.119/05	17.010
SUB.HAC.N°507/04	SEC.HAC.1022/04	7.000
SUB.HAC.N°688/04	SEC.HAC.1462/04	3.140
SUB.HAC.N°879/04	SEC.HAC.955/04	34.500
SUB.HAC.N°1029/04	SEC.HAC.44/05	18.000
SUB.HAC.444/04	SEC.HAC.838/04	10.000
SUB.HAC.N°969/0	SEC.HAC.629/05	9.000
SEC.HAC.1361/04	MEHyF.179/05	93.740
SEC.HAC.N°1070/04	SEC.HAC.236/05	6.000
SUB.HAC.N°627/04	SEC.HAC.575/05	3.300
SUB.HAC.N°878/04	SEC.HAC.170/05	18.500
SUB.HAC.N°904/04	SEC.HAC.582/05	7.000
SUB.HAC.N°926/04	SEC.HAC.457/04	525
SUB.HAC.N°966/04	SEC.HAC.510/05	5.000
SUB.HAC.N°1143/04	SEC.HAC.505/04	700
SUB.HAC.N°1166/04	SEC.HAC.513/05	1.200
SUB.HAC.N°1278/04	SEC.HAC.479/05	3.500
SUB.HAC.N°12912/04	SEC.HAC.286/05	20.000
SEC.HAC.N°111/04	M.E.H.Y.F.431/04	15.000
SUB.HAC.416/04	SEC.HAC.594/04	300

Marcelo Rolfo
Contador General



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Fondos Provisionados Aprobados en proceso de control

SUB.HAC.439/04	SEC.HAC.612/04	6.500
SUB.HAC.N°467/04	SEC.HAC.693/04	9.000
SUB.HAC.N°560/04	SEC.HAC.362/05	8.500
SUB.HAC.N°684/04	SEC.HAC.1281/04	8.500
SUB.HAC.N°685/04	SEC.HAC.1297/04	6.000
SUB.HAC.N°715/04	SEC.HAC.848/04	3.500
SEC.HAC.N°843/04	MEHyF.734/04	4.000
SUB.HAC.N°799/04	SEC.HAC.260/05	11.000
SUB.HAC.N°799/04	SEC.HAC.260/05	11.000
SUB.HAC.N°799/04	SEC.HAC.260/05	11.000
SUB.HAC.N°1165/04	SEC.HAC.217/05	400
SUB.HAC.N°1176/04	SEC.HAC.121/05	6.500
SUB.HAC.N°1294/04	SEC.HAC.248/05	36.000

Marcelo Rolfo
Contador General



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Fondos Provisionados en trámite de Aprobación

SEC.HAC.N°309/04	28.000
SEC.HAC.N° 342/04	8.400
SEC.HAC.N°267/04	7.250
	5.000
SUB.SEC.N°1136/04	1.500
SUB.HAC.N°466/04	20.000
SEC.HAC.N°483/04	27.500
SUB.HAC.N°994/04	60.000
M.E.H.Y.F.N°712/04	50.000
SUB.HAC.N°1184/04	60.000
SEC.HAC.N°913/04	70.000
SEC.HAC.N°1072/04	40.000
SEC.HAC. N° 1137/04	10.000
M.E.H.Y.F.N°755/04	200.000
SEC.HAC.N°1141/04	10.000
SEC.HAC.N°1299/04	6.000
SEC.HAC.N°651/04	35.000
SEC.HAC.80/04	15.000
SUB.HAC.N°1226/04	18.000
SEC.HAC.N°696/04	40.000
SEC.HAC.N°1146/04	120.000
	1.000
SUB.HAC.N°537/04	12.000
SUB.HAC.N°597/04	30.000
SUB.HAC.N°1081/04	55.000
RESOL.41/04	9.000
SUB.HAC.N°626/04	50.000
M.E.H.Y.F.N°618/04	300.000
SEC.HAC.N°250/04	20.000
SUB.HAC.N°1096/04	15.000
SUB.HAC.N°1156/04	8.000
SEC.HAC.N°1357/04	54.000
SEC.HAC.N°1458/04	15.000
SUB.HAC.N°1213/04	16.000
SUB.HAC.N°1178/04	2.000
SEC.HAC.N°77/04	40.000
SEC.HAC.N°298/04	28.000
SUB.HAC.N°451/04	9.000
SUB.HAC.322/04	130.000
SEC.HAC.N°389/04	45.000
SE.HAC.N° 371/04	80.000
SEC.HAC.516/04	20.000
SEC.HAC.478/04	130.000
SEC.HAC.516/04	20.000
SEC.HAC.478/04	130.000
SEC.HAC.459/04	10.000
M.E.H.Y.F.N°348/04	90.000
SEC.HAC.N°517/04	80.000
SEC.HAC.N°518/04	45.000
SEC.HAC.N°554/04	170.000
SEC.HAC.N°695/04	40.000
SEC.HAC.N°568/04	14.000
SUB.HAC.N°590/04	840
SUB.HAC.N°655/04	50.000
SUB.HAC.N°656/04	20.000
SEC.HAC.N°650/04	150.000
SUB.HAC.N°708/04	60.000
SEC.HAC.N°695/04	40.000
SUB.HAC.N°747/04	24.000
SEC.HAC.N°832/04	20.000

Marcelo Rolfo
Contador General



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Fondos Provisionados en trámite de Aprobación

SEC.HAC. N° 809/04	16.000
SEC.HAC.N° 836/04	240.000
SEC.HAC.N°1018/04	70.000
SUB.HAC.915/04	45.000
SEC.HAC.N°1018/04	70.000
SUB.HAC.N°1064/04	70.000
SEC.HAC.N°1132/04	35.000
SUB.HAC.N°1190/04	60.000
SUB.HAC.N°1227/04	40.000
SEC.HAC.N°389/04	45.000
SEC.HAC.N°1478/04	25.000
SUB.HAC.N°1303/04	20.000
	10.000
SEC.HAC.N°08/04	30.000
SEC.HAC.N°1154/04	180.000
SEC.HAC.N°1154/04	180.000
SEC.HAC.N°1255/04	300.000
SEC.HAC.N°1390/04	20.000
M.E.H.Y.F.N°770/04	100.000
SEC.HAC.N°1453/04	70.000
SEC.HAC.1136/04	17.010
SEC.HAC.1136/04	17.010
M.E.O.Y.S.P.N°1213/03	150.000
M.E.H.Y.F.N°14/04	80.000
SUB.HAC.N°105004	28.112
SEC.HAC.1136/04	17.010
SUB.HAC.N°1039/04	15.000
SEC.HAC.N°03/04	10.000
SEC.HAC.N°1429/04	5.000
SEC.HAC.N°1481/04	4.300
SEC.HAC.N°973/04	60.000
SUB.HAC.N°1070/04	6.000
SUB.HAC.N°977/04	42.263
SEC.HAC.N° 740/04	41.000
SUB.HAC.N°993/04	1.500
SEC.HAC.N°223/04	8.000
SEC.HAC.N°665/04	70.000
SUB.HAC.N°1162/04	15.000

Marcelo Rolfo
Contador General



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



INFORME N° 425/05
LETRA: T.C.P. -ADM. CENTRAL-

USHUAIA, 28 DE JUNIO DE 2005

AL SR. SECRETARIO CONTABLE
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA
C.P.N. EMILIO E. MAY
S _____ / _____ D

REF.: EXPEDIENTE TCP NRO. 233/05 - "S/ CUENTA GENERAL EJERCICIO 2004"

Me dirijo a Ud., en relación al expediente de la referencia, a los efectos de elevarle el "**Informe del Auditor**" correspondiente al análisis de la **Cuenta General Ejercicio 2004**, en virtud de las tareas realizadas en esta Área de Control en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166, apartado 4to..

Las tareas de análisis fueron llevadas a cabo por la Revisora de Cuentas Mirna Barría y quien suscribe el presente informe.

La Cuenta General del Ejercicio 2004 fue presentada al Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante la Nota Nro. 645/05-CONT. GRAL.- de fecha 02.06.05 por el Contador General de la Provincia, recibida por esta Área de Control con fecha 03.06.05.

Se expone a continuación las consideraciones que surgieron del análisis referido precedentemente.

I- DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO

Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur.

II- PERÍODO ANALIZADO

Ejercicio Económico 2004: 01.01.04 al 31.12.04.

III- DOCUMENTACIÓN OBJETO DE ANÁLISIS

Cabe consignar que por lo establecido en la normativa vigente en materia de presentación de la Cuenta General, el Poder Ejecutivo presenta documentación e información sobre la Administración Pública de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur (incluye la Administración Central-Poder Ejecutivo-Poder Legislativo-Poder Judicial-Tribunal de Cuentas-Fiscalía de Estado, Organismos Descentralizados, Organismos Autárquicos, y Organismos de la Seguridad Social).

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



La documentación rendida correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2004 fue presentada al Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante la Nota Nro. 645/05-CONT. GRAL.- de fecha 02.06.05 por el Contador General de la Provincia, recibida por esta Área de Control con fecha 03.06.05.

La documentación presentada por el Contador General son los Estados Financieros de la Administración Pública Provincial, conteniendo información consolidada de la Administración Central y los Organismos Descentralizados y Autárquicos e información no consolidada de los Organismos de la Seguridad Social. La misma es la que a continuación se detalla:

1. Informe Anual de Cumplimiento de Objetivos y Metas.
2. Resumen de los Estados Financieros.
3. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento, base devengado, en miles de pesos, para los Recursos de la Administración Central abierto por poder.
4. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento, en miles de pesos, para los Recursos de los Organismos Descentralizados y Autárquicos.
5. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento, en miles de pesos, para los Recursos de los Organismos de la Seguridad Social.
6. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento, en miles de pesos, consolidado de la Administración Provincial, excepto los Organismos de la Seguridad Social.
7. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento, en miles de pesos, base devengado, consolidado de la Administración Provincial, excepto los Organismos de la Seguridad Social, abierto dentro de cada rubro por ítem.
8. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento, en miles de pesos, base caja, consolidado de la Administración Provincial, excepto los Organismos de la Seguridad Social, abierto dentro de cada rubro por ítem.
9. Ejecución Presupuestaria de Ingresos de la Administración Provincial, por rubro de ingreso y a su vez abierto por ítem.
10. Ejecución Presupuestaria de Gastos del Tesoro Provincial, en miles de pesos, abierto por objeto del gasto, indicando el crédito original, las modificaciones presupuestarias, el crédito actualizado, el compromiso, el devengado y el saldo.
11. Situación del Tesoro de la Administración Central - Poder Ejecutivo-, en miles de pesos.
12. Evolución de la deuda de la Administración Central, en miles de pesos, discriminado por tipo de acreedor.
13. Notas a los Estados Financieros.
14. Informe sobre los Estados Financieros emitido por el Sr. Contador General.
15. Composición del Gasto por Finalidad y Función y por Objeto del Gasto del Tesoro Provincial.
16. Ejecución Presupuestaria de Ingresos desagregada por ítem, para el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial.
17. Ejecución Presupuestaria de Ingresos desagregada por ítem, para la Dirección Provincial de Vialidad, Infuetur, Instituto Provincial de la Vivienda, Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, Dirección Provincial de Energía, y la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.
18. Detalle de la Ejecución Presupuestaria del Tesoro Provincial, discriminada por Jurisdicción, por Unidad Ejecutora, por objeto del gasto, indicándose el



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



crédito original, la variación, el crédito actualizado, el compromiso, el devengado y el saldo.

19. Listado de fondos provisionados aprobados en proceso de control.
20. Listado de fondos provisionados en proceso de aprobación.

IV- NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA

A continuación se expone los antecedentes legales vigentes durante el Ejercicio 2004, y que han formado el marco normativo de la ejecución del Presupuesto respectivo y de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

1-CONSTITUCIÓN PROVINCIAL: art. 166 - punto 4 - (atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).

Informar a la Legislatura Provincial sobre las cuentas de inversión del presupuesto anterior dentro del cuarto mes de las sesiones ordinarias, es decir, al 30 de Junio.

2-LEY NRO. 495 - ADMINISTRACION FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL - TENIDA POR LEY MEDIANTE EL DECRETO PROVINCIAL NRO. 1978/2000 DEL 08.11.00.

Artículo 92º: La rendición de cuentas ante la Legislatura se presentará dentro de los tres (3) primeros meses de las sesiones ordinarias. La cuenta de inversión contendrá como mínimo:

a) Los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración Provincial, a la fecha de cierre de ejercicio, incluyendo:

1-Con relación a los créditos: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromisos contraídos, compromisos devengados, saldos no utilizados y devengados incluidos en órdenes de pago.

2-Con relación a los recursos: montos calculados y montos recaudados.

3-El estado actualizado a la fecha de cierre de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta.

4-Con relación a la situación financiera: cuenta de resultados de la Administración Central y de cada una de las entidades y el resultado consolidado de la Administración Provincial.

5-Los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro de la Administración Central.

b) contendrá además información y comentarios sobre:

1-Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.

2-El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia, y eficacia.

Artículo 133: "Déjase sin efecto en el ámbito de la Administración Pública Provincial las siguientes normativas:

Ley Territorial Nro. 6, con excepción del Título III, del Capítulo II (contrataciones) y del Capítulo V (gestión de bienes); Leyes Provinciales N° 338, 394, 430, y 469, y toda norma que parcial o totalmente se oponga a la presente."

3-LEY NRO. 616 DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2004: sancionada con fecha 12.12.03, promulgada con fecha 05.01.04 y tenida por ley mediante el Decreto Provincial Nro. 06/04 de fecha 05.01.04, publicada en el Boleín Oficial de la Provincia Nro. 1779 de fecha 07.01.04.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



4-DECRETO PROVINCIAL NRO. 1122/02 DE FECHA 14.06.02 - SE APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY PROVINCIAL NRO. 495.

5-DECRETO PROVINCIAL NRO. 1505/02 DE FECHA 02.09.02 - SE APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN DEL CAPÍTULO II- TÍTULOS III Y V, LEY TERRITORIAL NRO. 6 DE CONTABILIDAD. Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia Nro. 1588 de fecha 13.09.02.

6-DECRETO PROVINCIAL NRO. 1289/02 DE FECHA 29.07.02 -SE APRUEBA LOS JURISDICCIONALES DE CONTRATACIONES REALIZADAS POR LEY NRO. 13064 DE OBRAS PUBLICAS Y CONTRATACIONES REALIZADAS POR LA LEY 6 DE CONTABILIDAD -ENTRE OTRAS CUESTIONES-. Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia Nro. 1570 de fecha 31.07.02. Asimismo se derogan el Decreto Territorial Nro. 292/72 Reglamentario de la Ley 6 de Contabilidad, el Decreto Provincial Nro. 530/01 y su Decreto Provincial modificadorio Nro. 855/02.

7-DECRETO PROVINCIAL NRO. 699/04 DE FECHA 17.02.04.

Se aprueban procedimientos administrativos sobre los Fondos Permanentes.

8-RESOLUCIÓN PLENARIA NRO. 01/2001 DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE FECHA 07.02.01. Se aprueba la reglamentación para el procedimiento del control preventivo de los actos que dispongan fondos públicos.

9-RESOLUCIÓN PLENARIA NRO. 15/2002 DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE FECHA 14.03.02. Se aprueba el procedimiento para el estudio de la Cuenta General del Ejercicio.

10-RESOLUCIÓN MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS NRO. 362/04 DEL 07.07.04 (publicación B.O.P. del 27.07.04).

Aprueba el procedimiento administrativo y contable de distribución de los recursos recaudados por la Dirección General de Rentas, y autoriza al Banco de Tierra del Fuego a efectuar la distribución de los ingresos Coparticipables en los porcentajes establecidos en la resolución.

11-RESOLUCIÓN MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS NRO. 363/04 DEL 07.07.04.

Aprueba la definición de los circuitos administrativos, contables y bancarios involucrados en el procedimiento de Coparticipación a los Municipios y Comuna descripto en el anexo de la resolución.

12-RESOLUCIÓN MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS NRO. 375/04 DEL 15.07.04.

Modifica algunos puntos de la Resolución MEHyF Nro. 363/04.

13-RESOLUCION MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS NRO. 401/04 DE FECHA 29.07.04.

Establece nuevos montos de los Fondos Permanentes.

14-RESOLUCION MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS NRO. 1897/04 DE FECHA 29.12.04.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Se aprueba la definición de los criterios para el registro de las diferentes etapas de la ejecución del gasto y la descripción de la documentación básica que deberá respaldar cada una de las operaciones del registro indicado en el Anexo I de la resolución.

15-RESOLUCIÓN CONTADURÍA GENERAL NRO. 05/02 DE FECHA 24.09.02.
Se aprueba los procedimientos para el diligenciamiento de las operaciones que se tramitan como Anticipos con Cargo a Rendir.

16-RESOLUCIÓN CONTADURÍA GENERAL NRO. 06/02 DE FECHA 25.10.02.
Se aprueba los procedimientos en el marco de lo establecido en el Decreto Provincial Nro. 1289/02 del Jurisdiccional de compras y contrataciones.

17-RESOLUCIÓN CONTADURÍA GENERAL NRO. 07/02 DE FECHA 25.10.02.
Se aprueba los procedimientos de uso y reposición de los Fondos Permanentes.

18-RESOLUCIÓN CONTADURÍA GENERAL NRO. 08/02 DE FECHA 26.11.02.
Se aprueba el monto a partir del cual rigen las excepciones impuestas por el artículo 2do. de la Resolución CG Nro. 07/02.

19-RESOLUCIÓN CONTADURÍA GENERAL NRO. 01/03 DE FECHA 08.01.03.
Se establecen los montos máximos para los Fondos Permanentes.

20-RESOLUCIÓN CONTADURÍA GENERAL NRO. 05/04 DE FECHA 30.04.04.
Establece el procedimiento de registración y control de ingresos y egresos que se realicen con cuentas corrientes afectadas a fondos de destino específico.

21-RESOLUCIÓN CONTADURÍA GENERAL NRO. 019/04 DE FECHA 23.08.04.
Se crea el Registro de Proveedores del Estado Provincial.

22-RESOLUCIÓN CONTADURÍA GENERAL NRO. 02/04 DE FECHA 05.10.04.
Se reemplaza el Anexo I de la Resolución CG Nro. 019/04 (Registro de Proveedores del Estado Provincial).

23-RESOLUCIÓN CONTADURÍA GENERAL NRO. 04/04 DE 30.04.04.
Reglamenta el Decreto Nro. 699/04, que trata sobre Fondos Permanentes.

24-RESOLUCIÓN CONTADURÍA GENERAL NRO. 008/04 DE 16.06.04.
Reglamenta el Decreto Nro. 699/04, que trata sobre Fondos Permanentes.
Deroga las Resoluciones CG Nro. 07/02, 08/02, 04/04, 06/04, 07/04.

25-RESOLUCIÓN CONTADURÍA GENERAL NRO. 30/04 DE 28.12.04.
Modifica los artículos 1ro. y 2do. de la Resolución CG Nro. 05/02 que trata sobre los anticipos con cargo a rendir.

26-RESOLUCIÓN CONTADURÍA GENERAL NRO. 04/05 DE FECHA 09.05.05.
Se resuelve provisionar la totalidad de los importes correspondientes a las operaciones no canceladas (anticipos con cargo a rendir, anticipos a cuenta de expediente, fondos permanentes) durante el ejercicio 2004, registrando para ello la etapa del devengado.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



27-CIRCULAR NRO. 06/04 DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FIANANZAS.

Establece procedimientos para los casos en que las tramitaciones no cumplan con lo dispuesto en la Resolución Contaduría General Nro. 06/02.

V- TAREAS EFECTUADAS POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS DURANTE EL EJERCICIO 2004

1-Expediente Nro. 88/04-TCP-, caratulado: "S/Ley Provincial Nro. 566- Fondo para el Financiamiento Obra Puerto Caleta La Misión".

2-Se efectuó seguimiento del Fondo Social de Reactivación Productiva en relación a los recursos. Se practicaron verificaciones de la aplicación de los mencionados recursos en el programa Crece.

3-Durante el Ejercicio 2004 la Delegación del Tribunal de Cuentas ante la Administración Central realizó Control Previo sobre los actos administrativos que disponen fondos, detallándose a continuación y brevemente las observaciones más significativas y/o reiteradas plasmadas en las Actas de Constatación emitidas para cada expediente analizado:

- ❖ Incumplimiento a la Resolución Plenaria TCP Nro. 01/01-Intervención Previa-, toda vez que las actuaciones llegan extemporáneamente a los fines de esa intervención.
- ❖ Imputación presupuestaria del gasto en la etapa de la reserva de crédito fuera de tiempo y forma, incumpléndose con la normativa vigente al respecto.
- ❖ Tramitación de gastos como gastos de funcionamiento cuando corresponden encuadrarse como subsidios (Acta de Constatación Nro. 311/04-TCP-).
- ❖ No surge de las actuaciones que se de un estricto cumplimiento a lo previsto en el art. 2do. del Decreto Nro. 1168/96, en cuanto al pedido previo por parte del Área requirente, en función a lo establecido en el artículo 5to. de ese decreto y a lo establecido en la Resolución Plenaria Nro. 12/96-TCP- (Acta de Constatación Nro. 0381/04-TCP-).
- ❖ Incumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nro. 6 de Contabilidad, Decreto Reglamentario Nro. 1505/02, Decreto Nro. 1289/02, y la Resolución CG Nro. 06/02, en cuanto a los procedimientos administrativos que se deben efectuar al momento de tramitar una contratación teniendo el monto de la misma (Acta de Constatación Nro. 239/03-TCP-).
- ❖ Las actuaciones tramitan un gasto ya ejecutado, incumpléndose lo normado en la Ley Nro. 495, Decreto Reglamentario Nro. 1122/02 y Resolución CG Nro. 06/02.
- ❖ Pagos anticipados a cuenta de certificados de Obra Pública.
- ❖ Incumplimiento a los procedimientos para iniciar compras y contrataciones establecidos por Resolución CG Nro. 06/02, para las contrataciones directas.
- ❖ La erogación no cuenta con respaldo legal, toda vez que no se incorporan al expediente las actuaciones referentes a la tramitación correspondiente al contrato de alquiler y acto administrativo previo que autorice los alojamientos (Acta de Constatación TCP Nro. 0285/04-Adm. Central-).
- ❖ Contratación de servicios sin el respaldo legal correspondiente en virtud de no constar la documental que acredite la relación contractual entre las partes.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



- ❖ Ejecución de obra pública sin que previamente se haya instrumentado el contrato respectivo.
- ❖ No se ha dado el estricto cumplimiento a los procedimientos administrativos indicados por la Resolución Nro. 07/02-CG- artículo 4to. inciso a) y b), fundamentalmente en cuanto a la falta de los pedidos de provisión o requerimientos de los servicios contratados y elementos adquiridos.
- ❖ Se verifica que las actuaciones no se enmarcan en convenio alguno que permita verificar los valores involucrados y el marco normativo que regule la prestación del servicio por parte de la firma prestadora y las obligaciones contraídas por el Estado Provincial.
- ❖ Incumplimiento al artículo 4º de la Ley 13.064. Dicho artículo expresa: "Antes de sacar una obra pública a remate o de contratar directamente su realización, se requerirá la aprobación del proyecto y presupuesto respectivo, por los organismos legalmente autorizados, que deberá ser acompañando del pliego de condiciones de la ejecución, así como de las bases del llamado a licitación a que deban ajustarse los proponentes y el adjudicatario, y del proyecto de contrato en caso de contratación directa. La responsabilidad del proyecto y de los estudios que le han servido de base, caen sobre el organismo que los realizó. En casos excepcionales y cuando las circunstancias especiales lo requieran, el Poder Ejecutivo podrá autorizar la adjudicación, sobre la base de anteproyectos y presupuestos globales, los que tendrán el carácter de provisional por el tiempo necesario para que se preparen y aprueben los documentos definitivos. Se podrá llamar a concurso para la elaboración de proyectos y acordar premios que se consideren justos y estimulantes, así como contratar los proyectos directamente en casos especiales. Cuando conviniera acelerar la terminación de la obra, podrán establecerse bonificaciones o primas, las que se consignarán en las bases de la licitación." (Acta de Constatación TCP Nro. 399/04-Adm. Central-).
- ❖ Incumplimiento del artículo 21º de la ley 13.064 mediante el cual se establece que "Entre la administración pública y el adjudicatario se firmará el contrato administrativo de obra pública y este afianzará el cumplimiento de su compromiso mediante un depósito en el Banco de la Nación Argentina por un 5 % del monto del convenio en dinero o en títulos o en bonos nacionales al valor corriente en plaza, o bien mediante una fianza bancaria equivalente, a satisfacción de la autoridad competente. Dicha fianza será afectada en la proporción y forma que se establece en los artículos 26, 27 y 35. Se podrá contratar la obra con el proponente que siga en orden de conveniencia, cuando los primeros retiraran las propuestas o no concurriesen a firmar el contrato. Formarán parte del contrato que se suscriba las bases de licitación, el pliego de condiciones, las especificaciones técnicas y demás documentos de la licitación." (Acta de Constatación TCP Nro. 399/04-Adm. Central-).
- ❖ Las observaciones indicadas precedentemente no implican solamente un incumplimiento a una Ley, sino que además, por la forma que actúa la Administración, se pone en riesgo el patrimonio del Estado por los peligros potenciales a que lo expone, ello teniendo en cuenta fundamentalmente que el que ejecuta la obra es un tercero, que no tiene contrato, no existen garantías de ningún tipo, no existe control del tipo de personal que trabaja, si el mismo reúne satisfactoriamente las condiciones establecidas ante la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



AFIP, seguros personales, por ejemplo. (Acta de Constatación TCP Nro. 399/04-Adm. Central-).

- ❖ No surge de las actuaciones auditadas, la documental de respaldo, que acredite la especialización y antecedentes profesionales de los aspirantes, volcados en descripción de antecedentes. Esto a efectos de demostrar claramente en las actuaciones la especialización requerida por la Constitución Provincial en su Art.73 inc)2 (Acta de Constatación TCP Nro. 0470/04-Adm. Central).
- ❖ La reserva de crédito resulta posterior a la real prestación de los servicios (Acta de Constatación TCP Nro. 0521/04-Adm. Central).
- ❖ Teniendo en cuenta las características de los servicios contratados y la relación de dependencia configurada, entre el Estado Provincial y el agente contratado, corresponde que la misma sea reconocida bajo el régimen de empleo público vigente (Ley 22.140). Ante ello, cabe consignar que con la metodología adoptada no se contemplan los sistemas previsional y de obra social establecidos para los empleados de la Provincia.
Asimismo, se vincula con esta situación el hecho de que ya no resultan de aplicación el Art. 31º de la Ley Provincial N° 542 (Presupuesto 2002) y el Art. 27º de la Ley N° 568 (Presupuesto 2003) (Acta de Constatación TCP Nro. 0630/04-Adm. Central).
- ❖ El funcionario que se responsabiliza del apartamiento de la normativa a fs. 27, 28, 63 y 11 respectivamente, deberá probar que con su accionar no produjo perjuicio fiscal al Estado, en función de lo previsto por el Artículo 44º) de la Ley N° 50, tal cual se expresa a fs. 29, 30, 65 y 15 respectivamente, por la Vocalía de Auditoría del TCP (Acta de Constatación TCP Nro. 0630/04-Adm. Central).
- ❖ En la tramitación bajo análisis, no se ha dado estricto cumplimiento a los procedimientos administrativos indicados por la Resolución C.G. N° 04/04, artículo 4º, incisos a), fundamentalmente en cuanto a la falta de los pedidos de provisión de los servicios contratados y elementos adquiridos; implicando ello también, el incumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 699/04 (Acta de Constatación TCP Nro. 0720/04-Adm. Central).
- ❖ Se observa el incumplimiento de lo dictado por la Circular N° 06/04 M.E.H y F., de fecha 04/08/04, la cual establece el procedimiento para las actuaciones que no cumplan con lo dispuesto por la Resolución C.G. N° 06/02 y tramiten facturas al cobro, responsabilizando a los funcionarios actuantes por el incumplimiento de los procedimientos administrativos vigentes. Toda vez que, si bien el tercer considerando de la Resolución SH N° 1208/04 indica que existe dicha fundamentación, de la lectura de fs. 9 no se desprende la misma. (véase fs. 9, 13 y 14).

4-En el ejercicio 2005 se ha iniciado una investigación mediante el Expediente Nro. 177/05, del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado: "S/Fondo para Educación y Promoción Cooperativa Ley 23427", en el cual se está analizando que los fondos transferidos no están afectados al objeto específico del mencionado fondo sino que se transfieren sin discriminar dentro del monto de la coparticipación bruta.

VI- ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

1-El alcance de la tarea realizada consistió en analizar la documentación e información aportada por la Contaduría General, correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el artículo 92º de la Ley Provincial Nro.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



495, empleando los procedimientos de control detallados el punto VII- del presente informe, para sólo aquellos conceptos más significativos.

VII- DESCRIPCION DE LA TAREA REALIZADA

1-Verificar que la documentación presentada por el responsable haya sido presentada de acuerdo a lo prescripto por la normativa vigente inherente a la presentación de la cuenta de inversión.

Al respecto cabe consignar, que esta Área de Control se expidió mediante el Informe Nro. 348/05-TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 06.06.05.

2-Realizar circularizaciones a terceros a los efectos de validar los importes denunciados en la Cuenta General, a saber:

- ❖ Dirección Provincial de Hidrocarburos: mediante la Nota Nro. 395/04-TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 20.10.04 y la Nota Nro. 98/05-TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 19.04.05.
- ❖ Banco Tierra del Fuego -Contaduría General-: mediante la Nota Nro. 506/05-TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 09.05.05.
- ❖ Banco Tierra del Fuego -Gerencia Sucursal Roca-: mediante la Nota Nro. 38/04-TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 11.02.04 (fs. 5).
- ❖ Banco Nación Argentina -Contaduría General-: mediante la Nota Nro. 190/05-TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 07.06.05.

3-Efectuar verificaciones con documentación respaldatoria, a saber:

- ❖ Cotejo de saldos de cuentas corrientes bancarias con los respectivos extractos bancarios.
- ❖ Cotejo de importes de plazos fijos con los correspondientes certificados emitidos por la entidad bancaria.
- ❖ Cotejo de los importes denunciados en las Planillas de Liquidación de Coparticipación (emitidas por la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias) con los correspondientes extractos bancarios de las cuentas corrientes bancarias del Banco de Tierra del Fuego Nro. 1/71/0435/7, Nro. 10/71/003/4, Nro. 1/71/0533/6 ; como así también con los comprobantes de depósito emitidos por el Banco Nación Argentina diariamente en concepto de coparticipación.
- ❖ Cotejo de los importes denunciados en las Planillas de Liquidación de Regalías, las cuales fueron remitidas por el Director Provincial de Coordinación del Ministerio de Hidrocarburos, Energía y Minería, con los correspondientes extractos bancarios de las cuentas corrientes bancarias del Banco de Tierra del Fuego Nro. 10/71/057/7 y Nro. 10/71/003/4.
- ❖ Cotejo de los montos denunciados en los Balances Mensuales de Recaudación emitidos por la Dirección General de Rentas de la Provincia, con los montos denunciados por la Contaduría General en la Planilla de la Ejecución del Cálculo de Recursos discriminada por ítem y por mes.
- ❖ Cotejo de los montos denunciados en las Planillas de Liquidación de Regalías, las cuales fueron remitidas por el Director Provincial de Coordinación del Ministerio de Hidrocarburos, Energía y Minería, con los montos denunciados por la Contaduría General en la Planilla de la Ejecución del Cálculo de Recursos discriminada por ítem y por mes.
- ❖ Cotejo de los montos denunciados en las Planillas de Liquidación de Coparticipación (emitidas por la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



con las Provincias), con los montos denunciados por la Contaduría General en la Planilla de la Ejecución del Cálculo de Recursos discriminada por ítem y por mes.

- ❖ Cotejo de los montos obtenidos por este Organismo de Control en materia de modificaciones presupuestarias con los montos denunciados en la cuenta general.
- ❖ Constatar que los préstamos con organismos internacionales, entidades bancarias y entidades financieras denunciados en la cuenta general se encuentren respaldados por los respectivos convenios celebrados entre las partes.

4-Determinar los montos de las modificaciones presupuestarias realizadas por la Administración Central durante el Ejercicio 2004, en base a los actos administrativos (decretos y resoluciones del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas) emitidos y que fueran solicitados por esta Área de Control a la Dirección General de Presupuesto mediante la Nota Nro. 97/05-TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 19.04.05 y la Nota Nro. 97/05-TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 19.04.05.

VIII- LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

1-En virtud de que no se ha implementado durante el ejercicio bajo análisis la registración de las operaciones mediante el sistema de contabilidad patrimonial, no se ha podido efectuar el cotejo de lo informado en la cuenta general con los registros de contabilidad por carecer de los mismos. Dicha situación ha sido expresada por el Sr. Contador General de la Provincia en las Notas a los Estados Financieros punto 12-

2-En cuanto a la ejecución de los gastos (devengado) correspondientes al Poder Ejecutivo informados en la Cuenta General, la misma no surge de registros emanados de un sistema de contabilidad presupuestaria.

3-Respecto de la ejecución de los recursos, si bien para los mismos se genera un comprobante denominado "Comprobante de Recursos", su registración no forma parte de un sistema integrado de contabilidad presupuestaria.

IX- RESULTADOS DE LA TAREA REALIZADA

Se detalla a continuación las tareas efectuadas por esta Área de Control, en base a los procedimientos descriptos en el punto VII- precedente, y al alcance de la tarea realizada según lo expresado en el punto VI-precedente, indicándose para cada estado demostrativo de la Cuenta General las correspondientes consideraciones y resultados emergentes en cada uno de ellos.

A- Los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración Provincial, a la fecha de cierre de ejercicio, con relación a los CRÉDITOS: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromisos contraídos, compromisos devengados, saldos no utilizados y devengados incluidos en órdenes de pago.

A.1-Monto original: Se procedió a verificar los importes denunciados como Créditos Originales en las planillas denominadas "Detalle de la Ejecución Presupuestaria del Tesoro Provincial" de la Cuenta General, con los créditos originales aprobados por la Ley de Presupuesto Ejercicio 2004 Nro. 616 por Jurisdicción y Unidad Ejecutora.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Al respecto cabe mencionar, que mediante el Decreto Nro. 435/04 de fecha 27.01.04, se ha aprobado el detalle analítico de las erogaciones de la Administración Central, aprobadas mediante la Ley Nro. 616. En cuanto al marco normativo de la distribución de los créditos aprobados por la Ley de Presupuesto, fue establecido mediante el artículo 30º de la Ley Nro. 616 de Presupuesto 2004.

Se ha procedido a cotejar los montos aprobados por la Ley de Presupuesto Nro. 616 y los montos aprobados por el Decreto Nro. 435/04.

Se ha visualizado que mediante el mismo se ha procedido en algunas jurisdicciones a sumar a una unidad ejecutora, presupuestos de programas que según la Ley Nro. 616 estaban discriminados como tales, a saber:

111.03.10.105- Secretaría de Relaciones Institucionales con la Comunidad (\$611.648,00)-: se le agregó el Programa de Capacitación e Integración de Jóvenes Fuegoños (\$430.000,00) y el Programa de Capacitación y Profesión del Empleado Público (\$550.000,00). Totaliza la suma de \$ 1.591.648,00.

111.03.15.113- Secretaría de Contrataciones y Abastecimiento (\$4.489.342,00)-: se le agregó el Programa de Relevamiento de Bienes Patrimoniales y Reservas (\$ 320.000,00) y el Programa Reforma de Sistemas de Administración Financiera (\$780.000,00). Totaliza la suma de \$ 5.589.342,00.

111.03.19.105- Subsecretaría de Planeamiento del Ministerio de la Producción (\$ 1.712.682)-: se le agregó Programas Nacionales (\$ 887.033,00), el Programa de Desarrollo Provincial PDP II (\$ 2.865.000,00), el Programa de Desarrollo Municipal PDM II (\$ 6.747.212), el Programa Mejoramiento de Barrios (\$ 1.800.300,00), el Programa Multisectorial de Preinversión II (\$30.000,00), el Programa de Fortalecimiento Institucional Provincias menos Desarrolladas (\$ 30.000,00). Totaliza la suma de \$ 14.072.227,00.

111.03.19.106- Subsecretaría de la Producción del Ministerio de la Producción (\$ 1.505.272,00)-: se le agregó el Programa Crece Familia (\$ 2.000.000,00), el Programa Crece Pyme (\$ 6.500.000,0) y el Programa Crece Joven (\$ 500.000,00).

111.03.22.101- Unidad Secretaría General (\$ 279.755,00)-: se le agregó el Programa de Capacitación y Profesionalización del Empleado Público (\$ 445.208,00).

Asimismo, se ha detectado que por el Decreto Nro. 435/04 se le ha asignado a la Jurisdicción 111.03.91.000 Obligaciones a Cargo del Tesoro un monto total de \$ 150.403.924,00, cuando por la Ley Nro. 616 de Presupuesto se le ha asignado un monto total de \$ 149.391.267,00. La diferencia se encuentra en la partida Transferencias a Municipios y Comunas y en la partida Servicios de la Deuda Pública.

Del mencionado cotejo surgieron diferencias, a saber:

1-Se visualizó que en la planilla presentada en la Cuenta General denominada "Detalle de la Ejecución Presupuestaria del Tesoro Provincial", se ha consignado incorrectamente el código de la clasificación institucional y objeto del gasto en la columna "Partida"; ejemplo: para la Jurisdicción "Dependencia Inmediata del Poder Ejecutivo" - "Unidad Gobernador" Gastos en Personal cuyo código es: 111.03.10.101.1, en la planilla presentada en la Cuenta General aparece con el código: 111.02.02.101.9.

Cabe consignar que dentro de la unidad ejecutora "Obligaciones a cargo del Tesoro" código: 111.03.91.000, rubro "Gastos en Personal Contribuciones

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Patronales" y rubro incremento de inversiones financieras, han sufrido modificaciones presupuestarias pero no han tenido crédito original asignado por Ley de Presupuesto.

Cabe agregar que durante el ejercicio 2004 se han aprobado modificaciones al Clasificador Institucional de la Provincia que fuera aprobado en primer lugar por la Ley Provincial Nro. 616 de Presupuesto Ejercicio 2004, a saber:

- Decreto Nro. 1172/04 del 15.04.04.
- Decreto Nro. 1551/04 del 10.05.04. Asimismo, deroga el Decreto Nro. 1172/04.
- Decreto Nro. 4108/04 del 11.11.04. Asimismo, deroga el Decreto Nro. 1551/04.

Modificaciones introducidas por el Decreto Nro. 1172/04 del 15.04.04:

- ❖ La Secretaría de Medios e Información Pública (111.03.10.104) dependiente de la Dependencia Inmediata del Poder Ejecutivo, figura en el clasificador aprobado por Dto. 1172/04 con el mismo nombre bajo el código 111.03.14.116, dependiente del Mrio. de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto.
- ❖ La Dirección del Centro de Procesamiento de Datos (111.03.15.104) dependiente del MEHyF, no figura en el clasificador aprobado por Dto. 1172/04, pero en el nuevo clasificador figura la Dirección General de Sistemas y Procesamiento de Datos (111.03.15.114) dependiente del MEHyF.
- ❖ La Dirección de Aeropuerto Internacional de Ushuaia "Malvinas Argentinas" (111.03.16.104) dependiente del Mrio. de Obras y Servicios Públicos, figura en el clasificador aprobado por el Dto. 1172/04 como Dirección Provincial de Aeropuertos (111.03.14.114) dependiente del Mrio. de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto.
- ❖ La Unidad de Coordinación de Prevención y Asistencia aprobada por el clasificador de la Ley Nro. 616, no figura en el clasificador aprobado por el Dto. 1172/04.
- ❖ La Dirección de Canal 11 de Ushuaia (111.03.22.110) y la Dirección de Canal 13 de Río Grande (111.03.22.111) que figuraban como dependientes de la Secretaría General de Gobierno, han sido incorporadas por el Dto. 1172/04 a depender del Mrio. de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto, bajo los códigos Dirección de Canal 11 de Ushuaia (111.03.14.117) y la Dirección de Canal 13 de Río Grande (111.03.14.118).
- ❖ Se ha agregado la Secretaría de Relaciones Internacionales y Programas Especiales (111.03.10.106) dependiente de la Dependencia Inmediata del Poder Ejecutivo.
- ❖ Se ha agregado la Subsecretaría de Evaluación de la Gestión (111.03.11.103) dependiente del Mrio. de Coordinación de Gabinete.
- ❖ Se ha agregado la Subsecretaría de Relaciones Legislativas (111.03.11.107) dependiente del Mrio. de Coordinación de Gabinete.
- ❖ Se ha agregado la Dirección de Aeronáutica (111.03.14.113) dependiente del Mrio. de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto. Cabe destacar que esa misma Dirección también figura bajo la órbita de la Secretaría General de Gobierno con el código 111.03.22.106.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



- ❖ Se ha agregado la Oficina Provincial de Transporte (111.03.14.115) dependiente del Mrio. de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto.
- ❖ Se ha agregado la Unidad Secretario (111.03.14.201) dependiente del Mrio. de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto.
- ❖ Se ha agregado la Subsecretaría de Promoción de Inversiones y Comercio Internacional (111.03.18.103) y la Unidad Ejecutora de Proyecto (111.03.18.104), ambas dependientes de la Secretaría de Representación Oficial del Gobierno en la ciudad de Bs. As.

Modificaciones introducidas por el Decreto Nro. 1551/04 del 10.05.04:

- ❖ La Dirección de Ceremonial y Protocolo (111.03.10.103) que según el Dto. 1172/04 figuraba bajo la órbita de la Dependencia Inmediata del Poder Ejecutivo, en el Dto. 1551/04 figura con el nombre Dirección Provincial de Ceremonial (código: 111.03.22.110) dependiente de la Secretaría General de Gobierno.
- ❖ La Unidad Ejecutora de Proyecto (111.03.18.104) que figuraba dependiente de la Secretaría de Representación Oficial del Gobierno en la ciudad de Bs. As. en el Dto. 1172/04, no aparece en el nuevo clasificador aprobado por el Dto. 1551/04.
- ❖ La Dirección de Aeronáutica (111.03.22.106) que figuraba dependiente de la Secretaría General de Gobierno, no figura en el clasificador del Dto. 1551/04. Cabe destacar que ello regulariza a la situación planteada por el Dto. 1172/04 por el cual la Dirección de Aeronáutica figuraba dos veces.
- ❖ Se ha agregado en el Dto. 1551/04 la Unidad de Coordinación de Prevención y Asistencia (111.03.20.103) dependiente del Ministerio de Salud.

Modificaciones introducidas por el Decreto Nro. 4108/04 del 11.11.04:

- ❖ La Dirección del Centro de Procesamiento de Datos (111.03.11.106) dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, figura en el clasificador aprobado por el Dto. 4108/04 con la misma denominación con el código 111.03.14.119 dependiente del Mrio. de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto.
- ❖ La Secretaría de Medios e Información Pública (111.03.14.116), la Dirección de Canal 11 (111.03.14.117) y la Dirección de Canal 13 (111.03.14.118) que según el Dto. 1551/04 figuraban dependientes del Mrio. de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto, figuran según el Dto. 4108/04 en la órbita de la Secretaría General de Gobierno, con los siguientes códigos: Secretaría de Medios e Información Pública (111.03.22.112), la Dirección de Canal 11 (111.03.22.110) y la Dirección de Canal 13 (111.03.22.111).
- ❖ La Dirección Provincial de Ceremonial (111.03.22.110) dependiente de la Secretaría General de Gobierno según el Dto. 1551/04, figura según el Dto. 4108/04 como la Dirección de Ceremonial y Protocolo (111.03.10.103) bajo la órbita de la Dependencia Inmediata del Poder Ejecutivo.

A.2-Modificaciones presupuestarias introducidas: al respecto esta Área de Control ha procedido a determinar el monto de las modificaciones efectuadas durante el ejercicio 2004 en base a los actos administrativos remitidos al respecto por la Dirección General de Presupuesto. A tal fin se ha confeccionado por cada unidad ejecutora de cada jurisdicción del Poder Ejecutivo una planilla donde se detalla cada uno de los actos administrativos emitidos, el monto total determinado

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



por esta Área de Control, el cotejo con lo denunciado en la cuenta general y la diferencia en caso de existir. Se adjuntan las respectivas planillas que forman parte integrante del presente informe.

Cabe destacar que en la mayoría de los casos se han producido diferencias entre los montos determinados por el TCP y lo denunciado por la Cuenta General en concepto de modificaciones presupuestarias.

Asimismo, se ha procedido a detallar en un listado, que se adjunta al presente informe, cada uno de los actos administrativos emanados por el Poder Ejecutivo en concepto de modificaciones presupuestarias. Cabe aclarar que esta Área de Control trabajo con los actos administrativos remitidos por la Dirección General de Presupuesto de la Gobernación.

En cuanto al marco normativo de las modificaciones presupuestarias, el mismo fue establecido por el artículo 10º de la Ley Nro. 616 de Presupuesto 2004, el cual se transcribe a continuación: *“El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el artículo 1º de la presente Ley, pudiendo solamente ser incrementado como consecuencia de la obtención de mayores recursos o de financiamiento adicional, o bien cuando se produzcan excedentes financieros cuyo traslado de un ejercicio al siguiente lo justifique. El Poder Ejecutivo Provincial podrá realizar modificaciones presupuestarias dentro de los totales por Finalidad, previa comunicación al Poder Legislativo de la Provincia, cuando las transferencias de créditos entre éstas se encuentren justificadas en razones de reasignación de prioridades de la gestión o cuando se determine niveles de sub-ejecución de alguna de ellas. Los organismos descentralizados podrán realizar modificaciones presupuestarias con las mismas limitaciones, las que deberán ser sometidas a la ratificación por parte del Poder Ejecutivo Provincial, excepto incrementar las partidas presupuestarias de personal las que deberán contar con la debida autorización legislativa. Por su parte los Poderes Legislativo y Judicial podrán disponer reestructuraciones y modificaciones de su presupuesto dentro del total acordado en la presente Ley. A los fines de consolidar y mantener actualizados los registros contables y presupuestarios, dichos Poderes remitirán copia de los respectivos dispositivos al Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas.”*

A.3-Crédito definitivo al cierre del ejercicio: en virtud de la tarea realizada en el punto anterior, esta Área de Control procedió a determinar el crédito actualizado (se procedió a sumar al crédito aprobado por ley de presupuesto los montos de las modificaciones presupuestarias determinadas por esta Área de Control) y su posterior cotejo con lo denunciado en la cuenta general, indicándose las diferencias en caso de existir. Este trabajo quedó plasmado en las planillas mencionadas en el punto anterior.

A.4-Compromisos contraídos: no se ha informado al respecto en la documentación presentada por el Contador General.

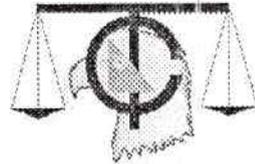
A.5-Compromisos devengados: no obstante la limitación al alcance de la tarea realizada con respecto a la ejecución de los gastos, referida en el punto VII-2, se solicitó al Área de Economía que suministre la composición de los montos denunciados en el listado denominado “Detalle de la Ejecución Presupuestaria del Tesoro Provincial” bajo el concepto de devengado, de las unidades ejecutoras que se detallan a continuación:

- 111.02.14.203.2
- 111.03.14.207.1
- 111.03.15.109.3

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



- 111.03.16.103.4
- 111.03.20.104.3
- 111.03.20.105.3
- 111.03.21.102.5
- 111.03.22.107.3
- 111.03.23.102.3

Se nos suministró un listado con el detalle, para cada unidad ejecutora, cuyo total devengado para cada caso coincide con el monto expuesto en el listado denominado "Detalle de la Ejecución Presupuestaria del Tesoro Provincial", cuyos importes se detallan a continuación:

- 111.02.14.203.2: importe de \$ 827.411,48
- 111.03.14.207.1: importe de \$ 4.036.911,60
- 111.03.15.109.3: importe de \$ 861.613,74
- 111.03.16.103.4: importe de \$ 10.483.298,13
- 111.03.20.104.3: importe de \$ 2.139.995,53
- 111.03.20.105.3: importe de \$ 1.854.262,45
- 111.03.21.102.5: importe de \$ 37.307.344,08
- 111.03.22.107.3: importe de \$ 1.171.519,19
- 111.03.23.102.3: importe de \$ 1.755.659,00

Los listados suministrados se desprenden de una elaboración extracontable, entendiéndose como tal, que los mismos no emanan de un sistema contable; toda vez que ellos son elaborados manualmente (planilla de Excel), extrayendo datos del sistema IBM a saber: movimientos de devengados, movimientos de fondos permanentes, asientos contables. Como consecuencia de lo expuesto, se concluye que los datos informados en la Cuenta General en concepto de devengado en el listado denominado "Detalle de la Ejecución Presupuestaria del Tesoro Provincial" del Poder Ejecutivo, no surgen de registros confiables, no pudiéndose aseverar que los mismos se corresponden con las erogaciones efectivamente realizadas.

Sumado a lo expuesto precedentemente, de la información incluida en distintos estados demostrativos, en concepto de devengado, en la Cuenta General, surgen diferencias entre los mismos, a saber:

- "Ejecución Presupuestaria de Gastos del Tesoro Provincial por el Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2004": \$ 582.322.000,00.
- "Composición del Gasto por Finalidad y Función y por Objeto del Gasto Tesoro Provincial": \$ 509.670.159,00.
- "Detalle de la Ejecución Presupuestaria del Tesoro Provincial": \$ 586.531.382,00.

En cuanto a la verificación de que lo devengado en el ejercicio no supere al monto de crédito presupuestario aprobado mediante la Ley de Presupuesto y las posteriores modificaciones presupuestarias, se procedió a cotejar con los datos aportados en la cuenta general ("Detalle de la Ejecución Presupuestaria del Tesoro Provincial") en concepto de devengado, con los montos de crédito actualizado determinados por esta Área de Control. Al respecto se ha adjuntado en planillas anexas al presente informe el resultado de la mencionada comparación, pudiéndose observar, en numerosos casos, que el devengado excede al monto de crédito actualizado.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



En la ejecución presupuestaria ("Detalle de la Ejecución Presupuestaria del Tesoro Provincial") presentada en la Cuenta General, la confrontación entre crédito actualizado y devengado da igual a \$1,00, en todas las jurisdicciones, con excepción de la unidad ejecutora Obligaciones del Tesoro, en virtud de que se ha denunciado como monto devengado el mismo monto que el denunciado como crédito actualizado.

Asimismo, cabe destacar que en la presentación de la Ejecución del Presupuesto de Gastos 2004, no se han expuestos los gastos inherentes al funcionamiento de la Casa de Tierra del Fuego en la Provincia de Córdoba en forma discriminada.

Cabe agregar que bajo Expediente Nro. 208/05, del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, se lleva a cabo una investigación en concepto de anticipos con cargo a rendir otorgados durante el ejercicio 2004, los cuales se relacionan con lo informado en el punto 10- de las Notas a los Estados Financieros incluidas en la Cuenta General.

A.6-Saldos no utilizados: al respecto cabe destacar que según la información presentada por la Cuenta General el saldo no utilizado en cada una de las unidades ejecutoras de cada una de las jurisdicciones dio como resultado \$1,00; es decir, que el monto devengado igualó al monto del crédito actualizado según la planilla de la Cuenta General.

A.7-Devengados incluidos órdenes de pago: no se ha informado al respecto en la documentación presentada por el Contador General.

B- Los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración Provincial, a la fecha de cierre de ejercicio, con relación a los RECURSOS:

B.1- Montos calculados: No se informó en la Cuenta General los montos del Cálculo de Recursos aprobado por la Ley de Presupuesto del Ejercicio 2004 para el Poder Ejecutivo.

B.2- Montos recaudados: al respecto esta Área de Control procedió a cotejar los montos expuestos por ítem y por mes en la Ejecución de Ingresos Administración Central -Poder Ejecutivo- al 31.12.04 discriminada por mes, planilla que fue remitida por la Contaduría General con fecha 17.06.05 mediante la Nota Nro. 767/05-CG- en respuesta a la Nota Nro. 196/05-TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 09.06.05, con los montos verificados por esta Área de Control en materia de recursos a saber: conceptos denunciados en los Balances Mensuales de Recaudación emitidos por la Dirección General de Rentas, conceptos denunciados en las planillas de Coparticipación emitidos por la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias (fuente Banco Nación Argentina), montos de liquidación de regalías hidrocarburíferas detallados en las planillas de liquidación emitidas por la Coordinación Provincial de Hidrocarburos de la Provincia.

Al respecto cabe señalar que se han encontrado diferencias, la cuales se transcriben a continuación:

RECURSOS: COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



MES/04	CONCEPTO	S/TCP	S/ CUENTA GRAL	DIFERENCIAS
JULIO	Otros Tributos de Origen Nacional	20.881.050,39	21.160.907,28	279.856,89
SEPTIEMBRE	Otros Tributos de Origen Nacional	20.021.723,65	20.787.441,86	765.718,21

Cabe aclarar que en otros conceptos (por ejemplo: Impuesto a las Ganancias Excedente Conurbano Bonaerense) se han encontrado diferencias, las cuales son atribuidas a los montos liquidados en el último día de un mes e ingresado en la cuenta corriente del mes siguiente.

Asimismo se ha detectado que en el mes de Diciembre/04, han incluido en la ejecución de los recursos conceptos de la Dirección Provincial de Vialidad (\$264.629,53), de la Seguridad Social (\$ 9.044,80 y \$ 1.420,10), del FONAVI (\$ 1.060.607,91), del FEDEI (\$ 111.830,66), conceptos éstos que son de afectación específica de los organismos correspondientes.

Para los recursos del presente punto se ha cotejado los importes de todos los meses del año con su correspondiente acreditación en las cuentas corrientes pertinentes y con la documentación respaldatoria que posee la Contaduría General, confeccionándose planillas para todos los meses del ejercicio 2004 discriminado por cada día de depósito; no encontrándose diferencias entre dicha verificación con los montos denunciados en las planillas de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias.

En la planilla de Ejecución del Cálculo de Recursos discriminado por mes y por ítem, figura el concepto "Fondo Educativo y Promoción Cooperativa Ley 23427" del cual surge que no se ha recaudado nada en todo el ejercicio 2004 bajo ese concepto. Según se nos informó, por parte de la Contaduría General y de la Inspección General de Justicia, lo recaudado bajo ese concepto es transferido dentro de la coparticipación bruta. A tal fin se ha iniciado una investigación en este Organismo de Control bajo el Expediente Nro. 177/05.

RECURSOS: REGALIAS HIDROCARBURÍFERAS

MES/04	S/PLLAS. DCCION. PCIAL. HIDROCARBUROS	S/ CUENTA GRAL	DIFERENCIAS
ENERO	10.332.826,01	10.414.747,43	-81.921,42
FEBRERO	8.205.937,46	8.245.188,41	-39.250,95
MARZO	9.167.524,00	9.199.401,49	-31.877,49
ABRIL	10.017.155,53	10.630.225,39	-613.069,86
MAYO	11.112.926,75	11.178.326,40	-65.399,65
JUNIO	10.790.665,23	10.872.188,38	-81.523,15
JULIO	11.106.814,83	11.279.758,95	-172.944,12
AGOSTO	11.795.107,23	11.824.679,52	-29.572,29
SEPTIEMBRE	12.588.356,68	12.653.281,98	-64.925,30
OCTUBRE	14.349.040,46	14.527.313,12	-178.272,66
NOVIEMBRE	12.662.020,68	12.929.736,38	-267.715,70
DICIEMBRE	8.251.426,39	8.444.938,55	193.512,16

Asimismo, los montos que surgen de las planillas de la Dirección Provincial de Hidrocarburos han sido cotejados con los correspondientes extractos bancarios

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



(cuenta corriente nro. 10/71/003-4 y 10/71/057/7), surgiendo las diferencias que se indican a continuación:

- Mes de liquidación Febrero/04: \$575.902,91 que no se han detectado en el extracto del mes de marzo/04.
- Mes de liquidación Abril/04: \$632.299,64 que no se han detectado en el extracto del mes de mayo/04.
- Mes de liquidación Julio/04: \$41.913,79 que se ha detectado en el extracto del mes de agosto/04 y no se ha declarado en la planilla de liquidación de regalías de Julio/04.

RECURSOS: RECAUDACIÓN S/DGR

MES/04	CONCEPTO	S/BALANCE DE RECAUDACION MENSUAL DGR	S/ CUENTA GRAL	DIFERENCIAS
ENERO	INGRESOS BRUTOS TOTALES	6.575.097,12	6.592.239,03	-17.141,91
	INTERESES POR MORA	17.141,91	0,00	17.141,91
FEBRERO	INGRESOS BRUTOS TOTALES	6.218.834,32	6.234.568,93	-15.734,61
	FONDO SOCIAL LEY NRO. 616	0,00	13.997,87	-13.997,87
	INTERESES POR MORA	15.734,61	0,00	15.734,61
MARZO	INGRESOS BRUTOS TOTALES	6.969.865,53	6.989.076,29	-19.210,76
	FONDO SOCIAL LEY NRO. 616	13.905,01	93.071,19	-79.166,18
	LICITACIONES	8.000,00	8.461,00	-461,00
	INTERESES POR MORA	19.210,76	0,00	19.210,76
MAYO	INGRESOS BRUTOS TOTALES	6.205.344,92	6.161.770,97	43.573,95
	FONDO SOCIAL LEY NRO. 616	983.591,28	1.140.643,13	-157.051,85
	INTERESES POR MORA	16.543,34	0,00	16.543,34
JUNIO	INGRESOS BRUTOS TOTALES	6.338.220,64	6.352.598,07	-14.377,43
	FONDO SOCIAL LEY NRO. 616	1.332.125,24	1.433.804,20	-101678,96
	INTERESES POR MORA	14.377,43	0,00	14.377,43
JULIO	INGRESOS BRUTOS TOTALES	6.073.979,26	6.091.297,71	
	FONDO SOCIAL LEY NRO. 616	1.134.964,21	1.261.258,92	-126.294,71
	INTERESES POR MORA	17.318,45	0,00	17.318,45

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



AGOSTO	INGRESOS BRUTOS TOTALES	7.031.609,76	7.050.582,64	-18.972,88
	FONDO SOCIAL LEY NRO. 616	969.353,53	1.065.547,21	-96.193,68
	INTERESES POR MORA	18.972,88	0,00	18.972,88
SEPTIEMBRE	INGRESOS BRUTOS TOTALES	7.533.274,22	7.539.762,61	-6.488,39
	FONDO SOCIAL LEY NRO. 616	1.099.826,21	1.217.384,29	-117.558,08
	INTERESES POR MORA	6.488,39	0,00	6.488,39
OCTUBRE	INGRESOS BRUTOS TOTALES	6.870.446,11	6.896.617,07	-26.470,96
	FONDO SOCIAL LEY NRO. 616	1.300.727,38	1.418.222,35	-117.494,97
	INTERESES POR MORA	26.170,96	0,00	26.170,96
NOVIEMBRE	INGRESOS BRUTOS TOTALES	7.674.913,68	7.701.102,40	-26.188,72
	FONDO SOCIAL LEY NRO. 616	1.504.283,11	1.627.182,69	-122.899,58
	INTERESES POR MORA	26.188,72	0,00	26.188,72
DICIEMBRE	INGRESOS BRUTOS TOTALES	7.631.739,33	7.657.347,26	-25.607,93
	FONDO SOCIAL LEY NRO. 616	1.453.114,67	1.622.188,10	-169.073,43
	INTERESES POR MORA	25.607,93	0,00	25.607,93

Cabe consignar que las diferencias detectadas en el concepto Fondo Social Ley Nro. 616, en principio responden a que ese fondo también se alimenta de conceptos que no recauda la DGR, tal es el aporte de funcionarios y agentes de la Administración Pública creado por dicha normativa.

En cuanto al concepto de los intereses por mora se ha declarado en la Cuenta General dentro del concepto Ingresos Brutos, situación que no sería correcta en virtud de la declaración mensual de DGR.

C- El estado actualizado a la fecha de cierre de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta.

Al respecto esta Área de Control ha procedido a cotejar los préstamos con entidades bancarias, financieras y con organismos internacionales con la existencia de los respectivos convenios celebrados entre las partes, como así también proceder a la verificación de algunos pagos efectuados durante el ejercicio.

Con respecto a los convenios de préstamos celebrados durante el Ejercicio 2004, la Contaduría General nos ha remitido el Convenio registrado bajo el número 9953 de fecha 09.09.04 celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego y el Estado

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Nacional, por el cual se procede a compensar deudas recíprocas. El convenio fue ratificado mediante el Decreto Provincial Nro. 3457/04 del 24.09.04.

Estado de deuda ejercicio año 2004 administración central.

Del stock de deuda consolidada al 31/12/04 presentada en la Cuenta General comparada con las planillas presentadas por la Contaduría General con fecha 17.06.05 mediante la Nota Nro. 767/05 en respuesta a lo requerido por esta Oficina de Control mediante la Nota Nro. 196/05 del 09.06.05, no se pueden determinar de manera exacta los importes dado que los montos de los préstamos son ajustados por el CER y los préstamos internacionales son expresados en dólares. Asimismo se concluye que por aproximación de cotizaciones y aplicación del CER no existirían diferencias.

Con relación al préstamo BTF D.P.P. los pagos los realiza la Dirección de Puertos directamente.

El convenio de conversión de deuda Pública Provincial corresponde al "CONVENIO DE CONVERSIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN BONOS GARANTIZADOS" y abarca los préstamos contraídos con el Banco Nación y el BTF por un importe original de \$ 150.541.680.98 al 31/12/03, este importe es actualizado con la aplicación del CER al 31/12/04 y se comienza a pagar en el año 2005. En cuanto a los pagos se verificaron, de manera selectiva, y se procedió a cotejar los mismos entre la planilla presentada por la Contaduría General denominada "servicios de amortización de la deuda pública provincial consolidada" y lo efectivamente retenido en la documentación de la coparticipación. Se encontraron diferencias que puede referirse al tipo de cambio tomado.

Los préstamos denunciados en la Cuenta General concuerdan con los convenios existentes en esta Área de Control.

Se verificó un nuevo convenio, con respecto al inventario de la Cuenta General del Ejercicio 2003 y el mismo fue celebrado entre la Provincia y el IPAUSS. Se encuentra registrado bajo el convenio Nro. 10.079 de fecha 09/12/04, firmado en el mes de agosto del mismo año y ratificado por Decreto Nro 4709/04 de fecha 09/12/04. El mismo reconoce la deuda que la Provincia mantiene con el IPAUSS por la suma de \$ 52.063.228.81. Este convenio debería comenzar a pagarse a partir de enero/05 según la Cláusula segunda del convenio.

No se presenta como deuda, en la Cuenta General bajo estudio, el importe reflejado en la Cuenta General del Ejercicio 2003 de \$ 25.354.900,00 denominada "A consolidar por ley 460".

Con respecto a la deuda flotante sobre la misma no se puede opinar ya que no se ha presentado el detalle de su composición.

D- Con relación a la situación financiera: cuenta de resultados de la Administración Central y de cada una de las entidades y el resultado consolidado de la Administración Provincial.

El presente estado fue presentado. En virtud a las diferencias y falencias detectadas por esta Oficina de Control, en relación a la ejecución presupuestaria de los gastos, no se emite opinión al respecto.

E- Los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro de la Administración Central.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Al respecto esta Área de Control ha solicitado al Banco de Tierra del Fuego el inventario de las cuentas bancarias a cargo de la Gobernación. Asimismo, se solicitó, a la mencionada entidad, el detalle de los certificados de plazo fijo a nombre de la Gobernación.

Por otra parte, se ha circularizado al Banco de la Nación Argentina con el mismo fin, no recibiendo hasta la fecha del presente informe respuesta alguna al respecto.

Con respecto a la información colectada se expone lo siguiente:

Situación del tesoro de la Provincia Ejercicio año 2004:

1. Cuentas Corrientes del Banco Tierra del Fuego:

Del listado generado por el BTF del inventario de cuentas corrientes que posee la Provincia al 31.12.04, se detectó que las cuentas corrientes declaradas en la Cuenta General no se encuentran en el listado del BTF a excepción de las Números 1/71/0504/6, 1/71/0522/0 y 12/71/0057/1.

Asimismo en la Cuenta General se refleja un importe de \$1.515.000,00 denominado "saldos Otras cuentas del tesoro" que no indican su composición.

Asimismo, con respecto al importe de \$ 6.338.000,00 denominado "BONOS FONDO CALETA LA MISIÓN", cabe indicar que durante el ejercicio 2004 se recaudó por tal concepto la suma de \$ 2.031.872,24 según el importe acumulado al 31.12.04 del Balance de Recaudación Mensual de Diciembre/04 de DGR, lo que se corresponde con la variación indicada en la Cuenta General.

2. Plazos fijos en el Banco Tierra del Fuego:

Dentro del listado presentado por el BTF se encuentran los plazos fijos, que no coinciden con lo declarado en la Cuenta General, a excepción del plazo fijo Fondo Caleta la Misión que sí fue denunciado.

3. Diferencias:

Se encontraron diferencias entre lo denunciado en la Cuenta General respecto del extracto bancario, por redondeo, y que se detallan a continuación:

Cuenta corriente	Saldo s /cuenta gral	Saldo s/ extracto	Diferencia
1071003/4	0	0	0
1710435/7	7.249.000	7.248.868,53	131,47
1710357/6	0	2.715	2.715
3710006/1	20.000	20.094,28	94,28
1710376/7	6.822.000	6.822.088,99	88,99
2731/81	78.000	77.867,21	132,79
12710057/1	3.244.000	3.244.350,58	350,58

Se detectó que la Tesorería General posee cuentas corrientes no denunciadas en la Cuenta General y que se detalla a continuación:

- Cta. ct. 10/71/057/7 denominada: "GOB. PCIA. TDF. REGALIAS HIDROCARBURIFERAS". Saldo al 31/12/04 \$ 0.-
- Cta. ct. 1/71/0488/3 denominada "FONDO OBRA CALETA LA MISIÓN". Saldo al 31/12/04 \$ 0.-

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



La cuenta corriente Nro 1/71/0013/3 corresponde a la Dirección de Rentas Provincial, no se verificó el saldo según extracto en la Tesorería General.

Respecto de las cuentas bancarias informadas por el BTF y que no fueron declaradas en la Cuenta General al 31.12.04, a continuación se detallan las mismas, a excepción de las Nros. 12/71/0057/1, 1/71/0504/6 y 1/71/0522/0; que sí fueron denunciadas en la Situación del Tesoro de la Cuenta General.

CUENTA CORRIENTE BTF	SALDO AL 31/12/04
10710010	23.909,74
10710027	3.596,96
10710041	11.407,19
10710379	31.571,86
10710386	484,89
10710416	7,00
10710430	100,00
37100993	0,97
37101118	16,20
37101217	66.498,99
37101316	17,30
37101361	821,61
37101385	15.034,79
37101453	1.766,00
13710000	96,50
137100086	300,00
137100154	3,00
137100246	0,50
137100277	1.200,00
137100291	6,35
137100314	1.694,05
137100321	9,40
137100376	4,97
137100390	251,09
137100475	1,60
137100482	1,58
137100499	517,85
137100536	1,41
137100550	8,60
137100567	2,45
17101624	491,81
17102924	6.154,85
17103293	43.274.455,09
17103910	1.166.093,94
17104142	675,07
17104197	10.985,36
17104203	502,67
17104265	1.668,36
17104302	131.900,39
17104333	293,25
17104364	267,94
17104371	606,46
17104456	20.782,55
17104487	57,88
17104500	121,15
17104555	51.040,26
17104562	161,00
17104616	120,42
17104739	782,59
17104784	221,11
17104821	6.119,79
17104869	31.884,40
17104920	333,01

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



17104951	58.36
17104975	4.436.90
17105008	2.037.42
17105015	1.019.61
17105022	462.97
17105039	16.511.62
17105077	2.429.20
17105091	300.00
17105107	114.35
17105176	2.899.30
17105251	36.482.05
17105268	146.78
17105336	0.01
17105350	3.400.17
17105367	3.811.70
17105374	0.59
17105411	16.733.21
17105459	355.00
127100076	6.44
127100083	0.53
127100106	0.19
127100113	1.95
127100120	0.43
127100175	0.53
127100182	0.03
127100205	0.03
127100236	0.27
127100243	1.55
127100250	0.10
127100274	0.46
127100298	0.33
127100328	0.79
127100373	0.79
127100380	0.47
127100397	0.56
127100434	0.77
127100496	0.55
127100519	3.99
127100557	28.00

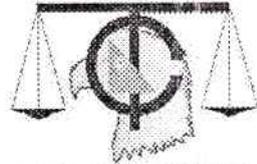
Asimismo, se detalla a continuación, las cuentas corrientes denunciadas en la Cuenta General y que no fueron informadas por el BTF:

CUENTA CORRIENTE NRO	SALDO AL 31/12/04
17104357	7.249.000.00
10710034	0
17103576	0
37100061	20.000.00
17100133	236.000.00
FONDO CALETA LA MISION	6.338.000.00
17103767	6.822.000.00
17103170	2.999.000.00
37100832	66.000.00
17103828	383.000.00
37100931	187.000.00
37100245	85.000.00
17103743	1.019.000.00

En cuanto a los plazos fijos, se observa que los denunciados en la Cuenta General no son los informados por el BTF, con excepción del plazo fijo "P. CALETA LA MISION". En la Cuenta General se informa el importe del plazo fijo sin indicar si



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



corresponde el mismo a capital más intereses, o a capital solamente. Los denunciados en la Cuenta General son los que se detallan a continuación:

Plazo fijo Banco Tierra del Fuego con saldo al 31/12/04 de \$ 1.455.000.00.

Plazo fijo P. Caleta la Misión con saldo al 31/12/04 de \$ 7.306.000.00.

Respecto de los plazos fijos informados por el BTF, se verificaron en la Tesorería General de la Gobernación los certificados de los mismos y se detallan a continuación:

Certificado N°	Fecha emisión	Fecha de vto.	Capital	Intereses	Monto
606104	13/12/04	12/01/05	431.909.14	887.56	432.796.70
606105	13/12/04	12/01/05	20.787.675.32	42.717.82	20.830.393.14
606325	29/12/04	28/01/05	7.306.298.04	15.014.14	7.321.312.18
606324	29/12/04	28/01/05	218.919.84	449.87	219369.71
536521	01/06/99		15.961.790.22	215832.83	16.177.623.05

El certificado Nro. 536521 corresponde a un Plazo Fijo Constante e Intransferible del cual no se verificó el certificado en la Tesorería General, pero se obtuvo una nota del BTF que certifica los montos enunciados anteriormente.

Con respecto a las cuentas corrientes del Banco Nación Argentina, se informa que no se obtuvo información del Banco por no recibir contestación a nuestro requerimiento, por lo tanto la única cuenta informada en la Cuenta General es la Nro. 273181 con un saldo de \$ 78.000,00. A continuación se detalla el inventario de todas las cuentas que fueran informadas por Banco Nación para la Cuenta General Ejercicio 2003, dejando constancia que se toma la misma como referencia para el ejercicio que se está analizado, ya que no hay documentación que confirme si las mismas han sido cerradas.

CUENTAS CORRIENTES ANTE BANCO NACION ARGENTINA

SUCURSAL	NRO. DE ORDEN	CTA NRO	DENOMINACION
PLAZA DE MAYO	1	273181	GOB. PCIA. TIERRA DEL FUEGO
PLAZA DE MAYO	2	331136	TRANSF. SEC. PUB. PCIA. TDF
RIO GRANDE	3	4340005212	HRRG
RIO GRANDE	4	4340344390	EPET NRO. 17 RIO GRANDE
RIO GRANDE	5	4341004400	PROG. NAC. DE BECAS
RIO GRANDE	6	4341138952	PROYECTO GEOMETRIA Y ARTE
RIO GRANDE	7	4341138969	COLEGIO SOBERANIA PROYECTOS
RIO GRANDE	8	4341138976	CENTRO POLIVALENTE DE ARTE
RIO GRANDE	9	4341141648	COLEGIO ALICIA MOREAU DE JUSTO
RIO GRANDE	10	4341141655	ESCUELA DE COMERCIO NRO. 1
USHUAIA	11	5350000998	GOBIERNO DE LA PCIA. DE TDF
USHUAIA	12	5350002295	FONDO NAC. DE INCENTIVO DOCENTE
USHUAIA	13	5350004934	HRU
USHUAIA	14	5350007755	PROGRAMA ATENCION NIÑOS Y ADOLESC.
USHUAIA	15	5350009464	GOB. TDF PROG. EMERGENCIA-ACCION SOCIAL
USHUAIA	16	5350009567	SUBSEC. RELAC. IN.
USHUAIA	17	5350012717	PAGO COMPENSACIONES TARIFARIAS
USHUAIA	18	5350012923	PROG. PROTECCION DCHOS. ADOLSCEN Y FLI
USHUAIA	19	5350015744	SAS LEY 25724 PLAN NAC. DE SEGURIDAD
USHUAIA	20	5350352326	PRODYMES II POLIMODAL
USHUAIA	21	5351128487	COLEGIO TECNICO PROV. OLGA ARKO
USHUAIA	22	5351135397	COLEGIO TECNICO PROV. OLGA ARKO
USHUAIA	23	5351135595	CTP OLGA DE ARKO BECAS
USHUAIA	24	5351137980	CENTRO POLIVALENTE DE ARTE
USHUAIA	25	5351137997	CENTRO POLIVALENTE DE ARTE
USHUAIA	26	5351138006	COLEGIO DR. JOSE MARIA SOBRAL
USHUAIA	27	5351141112	ESCUELA PROV. NRO. 16

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA	28	5351143538	SEC. GRAL. 2001/301 PN CNCPS
USHUAIA	29	5352001810	DIRECCION GRAL. DE RENTAS
USHUAIA	30	5352004425	INSPECCION GRAL. DE JUSTICIA
USHUAIA	31	5352010496	DIR. GRAL. ESTADO E INVESTIG. ECONOM
USHUAIA	32	5352011196	FONDO UNION EUROPEA
USHUAIA	33	5352011299	GOB. PCIA. TIERRA DEL FUEGO PROG. NAC.
USHUAIA	34	5352011302	GOB. PCIA. TDF PLAN MATERNO INFANTIL
USHUAIA	35	5352011405	GOB. PCIA. TDF PLAN DIVISION PATOLOGIAS
USHUAIA	36	5352011508	PACTO FEDERAL EDUCATIVO
USHUAIA	37	5352012929	SEC. DESARROLLO Y PLANEAMIENTO
USHUAIA	38	5352013423	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS
USHUAIA	39	5352013629	PROG. SOC. JUVENIL MIN. SALUD
USHUAIA	40	5352013835	PRODYMES II TIERRA DEL FUEGO
USHUAIA	41	5352014020	PROG.NAC. DEPORTES Y JUVENTUD

Como conclusión respecto de lo informado en la Cuenta General respecto de la Situación del Tesoro al 31.12.04, el mismo ha sido presentado en forma incompleta, con diferencias inadmisibles, como ser que no se declaren cuentas bancarias que se utilizan a diario por la misma Tesorería General de la Gobernación. Asimismo, se debería presentar un acabado listado de las cuentas bancarias que son de afectación específica para brindar más información sobre el real manejo de los fondos públicos.

Por otra parte se debería modificar el mecanismo de llevar el Libro Fianco de la cuenta corriente general de la Gobernación, ya que se registra por un lado los ingresos y por otro lado los gastos, no brindando la información pertinente de ese registro de control, como son los movimientos en la cuenta corriente bancaria en forma cronológica con el saldo diario y la correspondiente conciliación bancaria con los extractos bancarios de la dicha cuenta.

F- Información y comentarios sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto. Y el comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia.

El Contador General de la Provincia ha remitido junto a la documentación presentada de la Cuenta General del Ejercicio 2004 el Informe Anual de Cumplimiento de Objetivos y Metas.

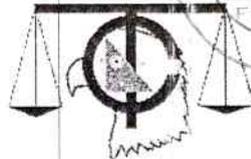
X- CONCLUSIONES FINALES

El Contador General debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nro. 495 en cuanto a la presentación de la rendición de cuentas del ejercicio (artículo 92°), efectuando los análisis, verificaciones y compilaciones necesarias para ello, toda vez que según lo establecido en el artículo 88° inciso g) de la mencionada ley, la Contaduría General tiene competencia para la preparación de la Cuenta General del Ejercicio.

Se verificaron numerosas diferencias en la información de las modificaciones presupuestarias (entre lo determinado por esta Área de Control y lo informado por la Contaduría General), de lo cual se desprende que el sistema es poco confiable y se evidencia que no existe un mecanismo de verificación y de
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



XI- COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES MÁS RELEVANTES

1- Para tener obtener más información de la contenida en los estados financieros presentados en la Cuenta General, sería propicio incorporar un detalle de los programas financiados con fondos nacionales y financiados con fondos provinciales, a los fines de obtener información discriminada de la ejecución de los fondos de afectación específica.

2- Se considera conveniente incorporar a la información de la Cuenta General, el detalle de los actos administrativos que se tuvieron en cuenta para obtener el monto de modificaciones presupuestarias denunciado en dichos estados.

Se remite el Expediente Nro. 233/05-TCP-, mediante el cual se tramitan las actuaciones que nos ocupan, el que consta de 194 fojas útiles, incluido el presente informe (que obra de fojas 68 a 194).

C.P.N. COELHO M. Fernanda
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



INFORME N° 412 /05.-
LETRA: T.C.P.

USHUAIA, 24 de Junio de 2005

SR. SECRETARIO CONTABLE:

Me dirijo a Ud. a efectos informar los resultados de la verificación practicada a la Cuenta General del Ejercicio 2004 de la LEGISLATURA PROVINCIAL, en cumplimiento de la disposición establecida en el Artículo 166 de la Constitución Provincial, en concordancia con lo previsto en el Artículo 2do. de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

La auditoría estuvo a cargo de la suscripta, en carácter de Auditora Fiscal, exponiendo a continuación las siguientes consideraciones:

I - ESTADOS AUDITADOS

- a) Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos al 31 de Diciembre de 2004
- b) Situación del Tesoro - Estado de Valores Activos y Pasivos al 31 de Diciembre de 2004

II - ALCANCE DE LA TAREA

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría generalmente aceptados. Los mismos han sido empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de la información contenida en los Estados Demostrativos auditados.

No obstante lo expresado precedentemente se indica la siguiente limitación al alcance de la tarea de auditoría:

Respecto de la comprobación de las afirmaciones expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Egresos, no se ha corroborado, en esta instancia, los importes con la documentación respaldatoria, toda vez que dicha verificación se efectuó en las tareas de intervención previa al analizar cada trámite de gasto, y constatar que la registración presupuestaria en la Etapa del Compromiso, en los casos que la realiza el organismo y Devengado, se corresponda con los comprobantes de respaldo, tanto en concepto de gasto como en importe.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



III - PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para la formación de la opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2004, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Análisis de los Actos Administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la Ley N° 616.
- 2) Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros emitidos por el sistema contable, esto es, registros de devengados por partida presupuestaria, libros bancos, listados de Ordenes de Pago por partida presupuestaria Discriminación Impagas.

Con la aplicación de los procedimientos descriptos, se verificó el cumplimiento de los siguientes objetivos de control:

- Evaluación del grado de confiabilidad de las afirmaciones expuestas en los Estados Demostrativos con los registros contables del I.P.V..
- Análisis de los incrementos otorgados por actos administrativos emanados de autoridad competente a los créditos autorizados por ley.
- Control sobre el presupuesto ejecutado a fin de verificar que no se hayan excedido los créditos devengados respecto de los créditos autorizados por ley y sus posteriores modificaciones.

Aplicación de la técnica de auditoría detallada en las afirmaciones examinadas y su análisis.

Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada uno de los estados indicados en el Punto I - según el siguiente detalle:

a) Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos al 31 de Diciembre de 2004

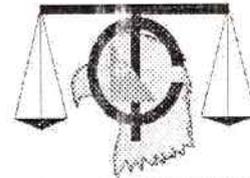
Previo a exponer acerca de las tareas de auditoría realizadas en el presente Estado Demostrativo, se detalla a continuación un cuadro resumen de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, indicando el crédito autorizado por ley de presupuesto, sus modificaciones y el importe devengado acumulado al 31/12/04, y la Ejecución Presupuestaria de Ingresos a dicha fecha.

Egresos:

E NOMBRE DE LA PARTIDA	CREDITO AUTORIZADO LEY N° 616	MODIFICACIONES	CREDITO ASIGNADO	DEVENGADO ACUMULADO
				0



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Gastos en Personal	9.206.910,00	869.953,91	10.076.863,91	9.982.533,90
Bienes de Consumo	141.150,00	191.438,00	332.588,00	306.479,91
Serv. No Personales	4.049.018,00	572.501,00	4.621.519,00	4.238.956,65
Bienes de Uso	323.000,00	-98.968,00	224.032,00	218.367,20
Transferencias	0,00	398.661,00	398.661,00	246.516,90
Totales	13.720.078,00	1.933.585,91	15.633.663,91	14.992.854,56

Ingresos:

NOMBRE DE LA PARTIDA	INGRESO PRESUPUESTADO LEY N° 616	MODIFICACIONES	INGRESO RECAUDADO	SALDO
Aportes del Gobierno Provincial	13.720.078,00	1.500.000,00	14.435.181,00	784.897,00
Recursos Afectación Específica Gob. Pcial		160.000,00	160.000,00	0,00
Recursos Afectación Específica M.R.G.		30.000,00	30.000,00	0,00
Remanente Ejercicio 2003		243.585,91	243.585,91	
Totales	13.720.078,00	1.933.585,91	14.863.766,91	784.897,00

Análisis de las modificaciones presupuestarias:

Las modificaciones presupuestarias a los créditos autorizados por la Ley Provincial N° 616 se otorgaron mediante Resoluciones N° 227/04 y N° 23/04.

Los incrementos en los créditos presupuestarios han sido producidos como consecuencia de incorporar al Ejercicio Financiero 2004 el excedente financiero del ejercicio 2003 y de mayores transferencias contributivas de la Administración Central. Asimismo se ha incorporado al presupuesto ingresos con afectación específica provenientes de la Municipalidad de Río Grande y del Gobierno de la Provincia, por los importes detallados en el cuadro que antecede, destinados a solventar, junto con la Legislatura Provincial, los gastos que se originaron en el Simposio Jurídico Puerta de Acceso a la Antártica, creándose, por Resolución N° 20/04 la partida presupuestaria de gasto correspondiente, con la numeración 3.39.398 denominada Simposio Científico, Jurídico y Otros eventos.

Evaluación de las afirmaciones expuestas como devengados acumulados

Se han verificado los importes declarados en la Ejecución Presupuestaria al 31/12/04, en materia de Gastos, al nivel de partida principal, con la Ejecución



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Presupuestaria al 31/12/04 desagregada por partida presupuestaria de gasto y por Unidad de Organización, la que se compone de: Presidencia, Haberes, Secretaría Administrativa y Legisladores.

Respecto a los ingresos, se ha corroborado el importe declarado en la Ejecución Presupuestaria de Ingresos, en concepto de Contribuciones Figurativas - Recursos de la Administración Central, el que asciende a \$ 14.529.177,00, con los ingresos registrados en los Libros Bancos, y estos con la Planilla Resumen de Ingresos del Año 2004, en la que se detallan las acreditaciones de los Libramientos de la Tesorería General de la Provincia.

De la verificación practicada, se ha determinado que el importe de los Libramientos de la Tesorería General depositados en la Cuenta Corriente del organismo fue de \$ 14.435.181,00, en concepto de contribuciones figurativas del Gobierno de la Provincia, coincidente, dicho importe, con el detallado en la Planilla Resumen, detectándose además el registro, en el Libro Banco de la Cta. Cte. 171-0130703, de los siguientes depósitos:

- * 04/10/04 - Depósito de la Municipalidad de Río Grande: \$ 30.000,00.
- * 05/11/04 - Acreditación del Libramiento N° 45144 del Gobierno de la Provincia de \$ 160.000,00.

Ambos ingresos corresponden a los recursos de afectación específica destinados a los gastos a efectuarse en el Simposio Jurídico, descrito en el cuadro de ingresos como modificaciones.

Analizada la ejecución presupuestaria de gastos correspondiente a la partida creada a tal fin (3 - 39 - 398), se ha constatado que, del crédito asignado, equivalente a los ingresos de afectación específica de \$ 190.000,00, se devengaron gastos por un importe de \$ 96.004,55, quedando un saldo de crédito y de ingreso sin utilizar de \$ 93.995,45.

Incorporando el remanente antes descrito en la exposición de ingresos como contribuciones figurativas de la Gobernación Provincial se arriba al importe \$ 14.529.176,45 (Se ha detectado una diferencia de \$ 1,00 que debe corresponder a un error de suma).

De tomar la suma de \$ 93.995,45, en concepto de remanente no utilizado de recursos de afectación específica como contribuciones figurativas, el saldo no recaudado indicado en el cuadro de Ingresos que precede, sería de \$ 690.901,55, tal como lo expone el Poder Legislativo en el Cuadro de Ejecución de Ingresos Ejercicio 2004, manteniéndose acá también la diferencia de \$ 1,00.

El importe de los ingresos de afectación específica gastados para el fin que ingresaron al organismo, de \$ 96.004,55, fueron expuestos en la Ejecución Presupuestaria como Ingresos Corrientes - Transferencias Corrientes.

Del control efectuado, de conformidad a los procedimientos descriptos para el presente estado, con la limitación al alcance de la tarea de auditoría expuesta en el Punto



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



II, se concluye que el mismo ha arrojado un resultado favorable, por cuanto los importes que han sido expuestos en la Ejecución Presupuestaria de Gastos e Ingresos 2004, se corresponden con los registros que han servido de base para su elaboración.

b) Situación del Tesoro - Estado de Valores Activos y Pasivos al 31 de Diciembre de 2004

Se verificó el importe expuesto en la planilla denominada Situación del Tesoro al 31/12/2004, en concepto de Valores Activos - Bancos, con los saldos que arrojan los Libros Bancos, corroborando ello con las respectivas Conciliaciones Bancarias al 31/12/04 y los saldos de los extractos bancarios.

El otro Valor Activo expuesto en el presente estado demostrativo, en concepto de Obligaciones del Tesoro Provincial, por la suma de \$ 443.600,00, responde a un Libramiento del Gobierno Provincial correspondiente al Ejercicio 2004, que se corroboró fue acreditado en la Cta. Cte. con fecha 07/01/05.

Se constató el importe expuesto en la Situación del Tesoro en concepto de Valores Pasivos - Remuneraciones Año 2004, con el saldo exhibido en el Listado de Imputaciones de Pago de la Unidad de Organización 2 - Haberes Impagos.

Idéntico procedimiento se aplicó para verificar el importe expuesto en la Situación del Tesoro en concepto de Valores Pasivos - Ordenes de pago Proveedores y Servicios Año 2004, con el saldo exhibido en el Listado de Ordenes de Pago emitidas por Contaduría entre el 01/01/04 al 31/12/04 -Discriminación: Impagos.

El Valor Pasivo - Retenciones D.G.R., de \$ 29.564,05, fue verificado con el detalle de retenciones impagas (D.G.R. Alícuota normal, más 1% de Alícuota Adicional Ley N° 616) al 31/12/04, las que sumadas coinciden con el importe declarado en el citado estado demostrativo.

Respecto de la aplicación del procedimiento descrito en el estado demostrativo de la situación financiera, se comprobó que los importes expuestos en la Planilla Valores Activos -Cuenta Bancos, surgen de los saldos registrados en los Libros Bancos al 31/12/04, registrando solamente saldo la Cta. Cte. N° 171-0130/03, atento que la Cta. Cte. N° 1710473/9 de Fondo Permanente registraba al 31/12/04 saldo \$ 0,00.

Respecto de los controles efectuados y detallados precedentemente, se ha constatado que los importes declarados en las afirmaciones auditadas se corresponden con los registros que han servido de base para su exposición en el estado demostrativo citado.

IV - ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Se deja constancia que, en virtud de la limitación al alcance de la tarea realizada y que fuera expuesta en el Punto II, al no haberse verificado cada registro o asiento contable, del cual han surgido los importes declarados en la Ejecución Presupuestaria de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Gastos, no puede aseverarse que los importes expuestos en la misma sean exactos o correctos, sin perjuicio de los resultados favorables obtenidos en las verificaciones realizadas y de lo expresado respecto a la intervención previa llevada a cabo en el organismo.

V - DICTAMEN

Teniendo en consideración que el dictamen refiere a los estados contables considerados en conjunto, y visto la importancia relativa, desde el punto de vista global, de las afirmaciones que han sido evaluadas, y de la suficiencia de los elementos de juicio obtenidos, en mi opinión, los Estados Demostrativos, esto es la Cuenta General del Ejercicio 2004 de la Legislatura Provincial, presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos, y la situación Financiera ya que se corresponden con los registros contables que han servido de base para su elaboración.

Elevo el presente a su consideración y para los fines que estime corresponder, indicando que los papeles de trabajo que sustentan el presente informe obran en poder de la Oficina de Intervención Previa en el I.P.V.

M. L. Pérez Torre
C.P. María L. Pérez Torre
Auditora Fiscal



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



INFORME N° 409 /05
LETRA T.C.P.(IPAUSS)

Ushuaia, 24 de Junio de 2005

SR. SECRETARIO CONTABLE :

Me dirijo a Ud., a efectos de remitir el análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2004 del Poder Judicial de la Provincia.

En mi carácter de Auditor Fiscal de este Tribunal de Cuentas, informo sobre la documentación aportada por el ente por Notas S/N del Sr. Fabián PASTORINO, C.P. Alejandro RIVERO, y el Administrador Juan Antonio AVELLANEDA, y siendo mi responsabilidad la de expresar una opinión sobre la base del trabajo de auditoria y de acuerdo a la documental aportada por el mismo, se exponen las siguientes consideraciones:

I- DOCUMENTACIÓN ANALIZADA

Por requerimiento de este Tribunal el Organismo apporto planillas con el siguiente detalle :

- ◆ Esquema de Ahorro Inversión – Base Devengado
- ◆ Esquema de Ahorro Inversión – Financiamiento .
- ◆ Cuenta Ahorro Inversión – Base Caja
- ◆ Estados de Movimientos del Tesoro
- ◆ Situación del Tesoro- Cuentas Bancos – Amortización y Servicios de la Deuda
- ◆ Detalle analítico de las ejecuciones presupuestarias de ingresos y egresos
- ◆ Presupuesto aprobado
- ◆ Balances mensuales
- ◆ Listado de deudores y acreedores y saldos del ejercicio
- ◆ Saldos de Tesorería con las correspondientes Conciliaciones Bancarias.
- ◆ Planta de Personal Ocupada.
- ◆ Copia del Expediente N° 12599 “ S/Presupuesto del Poder Judicial Ejercicio 2004”
- ◆ Planillas de Cargo Patrimonial, y detalle de bienes de Uso
- ◆ Extractos Bancarios , libro banco, conciliaciones bancarias

C. N. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL

Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



- ◆ Certificados de Plazo Fijos en el Banco TF
- ◆ Copia del Expediente STJ N° 17471 caratulado "Contaduría Gral. S/Solicitud de Información"

II- ALCANCE DE LA TAREA Y PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS:

1. Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas y los lineamientos establecidos por la Resolución Plenaria TCP N° 015/02 y por Art. 1° Decreto 2460/00-Reglamentario Artículo 109 de la Ley 495, informando además que mi designación como responsable del Organismo se produce durante el mes de abril del corriente año.
2. Una auditoria comprende la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencia respaldatorias de las afirmaciones y cifras relevantes que permitan expresar mi opinión acerca de la razonabilidad de lo actuado por el ente durante el ejercicio 2004.
3. Se ha efectuado el control numérico de las planillas presentadas, sin corroborar registros contables que respalden los movimientos diarios, por carecer el Organismo de un Sistema Contable que registre cronológicamente los movimientos de los distintos Centros de Costos , consecuentemente las operaciones no permiten analizar las operaciones en forma unificada.
4. Verificación de los saldos bancarios informados al 31/12 con los registrados en los libros bancarios exhibidos
5. Verificación de los saldos informados como créditos original con el presupuesto aprobado por la Ley 616.
6. Verificación de las modificaciones presupuestarias con los actos administrativos que dispusieron las mismas.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/04

PARTIDA	PRESUPUESTADO y MODIFICACIONES	EJECUTADO	SALDO
Personal- Ap. y Cont	23.085.804,76	21.807.477,13	1.278.327,63
Bs. de consumo	770.000,00	427.719,28	342.280,72
Serv. No Personales	1.760.000,00	1.680.272,44	79.727,56
Construcciones	3.200.000,00	463.291,36	2.736.708,64
Bs. de capital	1.140.000,00	732.117,74	407.822,26
Gastos figurativos	1.050.000,00	722.829,39	327.170,61
TOTAL	31.005.804,76	25.833.707,34	5.172.097,42

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"

C. N. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



III-ACLARACIONES PREVIAS

Es importante informar los resultados arribados del análisis llevado a cabo por esta Delegación con relación :

a) Balance General por el Ejercicio Fiscal 2004: el ente auditado no posee un sistema de Contabilidad Centralizada que permita el registro sistemático de las operaciones en forma cronológicas, dificultando de esta manera el análisis de las proyecciones iniciales, con la información presupuestaria, financiera y contable al cierre del ejercicio.

b) Saldo de Deudas al 31-12-04: El Organismo remitió un listado con detalle de terceros proveedores, Organismos de fiscalización Previsional y salud, descuentos a terceros, seguros etc., no se indican los expedientes de los mismos, no pudiendo determinar la correlación y distintas modificaciones de las mismas durante el ejercicio, ya que el ente no posee un sistema de registro contable.

c) Expediente STJ N° 17471 caratulado "Contaduría General S/Solicitud de Información" el organismo remite la información de la cuenta general del ejercicio 2004, atento lo requerimientos efectuados desde el Ministerio de Economía, siendo dicha documentación refrendada únicamente por el Administrador del Organismo.

d) Auditoria Interna: No posee un departamento de Auditoria interna, como lo requiere la normativa vigente- Ley Provincial N° 495, que permitiría cumplir con los objetivos básicos de toda organización, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión, administración y controles internos.

c) Atento a lo expresado en los puntos anteriores, el presente examen se realizó en forma limitada, no permitiendo la aplicación de algunos procedimientos de auditoria.

IV- ANALISIS DE LA DOCUMENTACION APORTADA

1. Control Numérico de las planillas presentadas: Se efectuó el control numérico del estado de Ejecución Presupuestaria Anual , el de Composición del Gasto por Función, Finalidad y Carácter Económico, Cuenta de Ahorro



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Inversión y Financiamiento, Valores Activos Cuenta Bancos y Situación del Tesoro, no habiendo arrojado diferencias en sus valores parciales y totales.

2. **Concordancia de la información contenidas entre planillas:** Se verifico la información volcada en el Estado de Ejecución Presupuestaria con el Composición el Gasto por Finalidad y Función, así como los saldos bancarios expuestos en cada uno de los estados presentados, no arrojando diferencias al respecto.
3. **Verificación de saldos bancarios al 31/12/04:** Se verifico el saldo bancario de las cuentas corrientes BTF N° 1710281/8, 12710047/2 y 12710042/7 declarada por el Organismo con los extractos bancarios, y conciliaciones bancarias detectándose un a diferencia de \$ 24.693,45 entre lo informado con los registros aportados. Se verifico los plazos fijos declarados por el ente con las copias aportadas por el mismo al cierre del ejercicio, el cual se informa detalladamente en el punto 9.
4. **Verificación de los saldos informados como crédito original con el presupuesto aprobado por Ley 616:** Se verifico los montos incluidos en las planillas de Ejecución Presupuestaria con los montos aprobados por Ley, no encontrándose diferencia al respecto.
5. **Verificación de las Modificaciones presupuestarias :** Se verificaron los montos modificados de las distintas partidas detalladas en el Estado de Ejecución Presupuestaria , con copias de las Acordadas que autorizan las mismas Nros. 04/04 y 114/04 y los respectivos Decretos Provinciales N° 441/04, 753/04 y sus respectivos Anexos, tramitados por expedientes N° 0647/04 y 16260/04 caratulados S/Modificación Presupuestarias Correspondiente al Superior Tribunal de Justicia, coincidiendo los montos modificados con los informado por el Organismo.
6. **Verificación del Estado de Deudas al 31/12/04:** Se verifico las deudas Previsionales y de Salud con la documentación aportada por el Organismo Fiscalizador (IPAUSS), existiendo diferencias entre las informaciones aportadas por los distintos organismos Nota STJ-SSA N° 356/05 y copias de planillas resúmenes del IPUSS , los cuales deberán ser analizados e informados en forma posterior al presente informe. Con relación a las restantes



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



deudas informadas, las mismas son corrientes, no suministrando el ente información de deudas no corrientes al cierre del ejercicio.

7. **Planta de Personal Ocupada:** De acuerdo a la información suministrada, el Organismo declara, como Personal de Planta durante el ejercicio 2004 un total de 350 empleados. La ley 616 de Presupuesto, establece una planta de Personal Permanente de 369 cargos.
8. **Bienes de Uso :** No es posible verificar la existencia de registraciones contables que demuestren el total acumulado de las amortizaciones, ni la valorización correspondiente al ejercicio 2004, dado que el Organismo lleva un sistema manual por planillas. Atento a la falta de una registracion informática y contable, se desconoce el valor real de los bienes de uso en su conjunto y la incidencia que representan para el patrimonio del ente las amortizaciones, los bienes dados de baja como consecuencia de la finalización de su vida útil etc. Se deja constancia que no se realizó una inspección física de los bienes declarados por el Organismo y cuyas copias se adjuntan a la presente, no se adjunto un detalle de libros, bienes muebles, e inmuebles.
9. **Inversiones- Plazos Fijos :** El monto declarado por el Organismo asciende a la suma de \$ 3.511.892,19 certificado BPT N° 606148 17/12/04 y \$ 1.096246,82 certificado BTF N° 606149 17/12/04 ambos con vencimiento el 17/01/05, cuyas copias se adjuntan al presente informe. No se tuvo a la vista otra documentación que la informada por el ente.

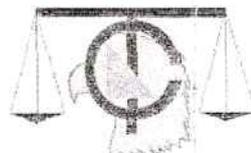
V-CONCLUSION

La emisión de un opinión se corresponde con el análisis del sistema contable del ente con la documentación respaldatoria. En el examen realizado al Superior Tribunal de Justicia se advierte la precariedad del mismo y el limitado alcance de la tarea realizada detallado en los Apartados II, III, y IV , lleva a la conclusión al suscrito a emitir el presente informe con abstención de opinión sobre la razonabilidad de las ejecuciones presupuestarias, pudiendo mencionarse que de las verificaciones efectuadas, circunscripta únicamente a los registros verificados son coincidentes con la información consignada en cada una de las planillas de ejecución a que se refieren.


C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



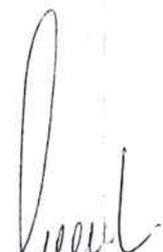
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



No obstante la opinión expresada en la presente, se considera imprescindible e improrrogable para el normal funcionamiento y control del Superior Tribunal de Justicia, establecer minimamente como prioridad, lo siguiente:

1. Que se implemente un Sistema Contable que permita determinar la real situación económica, financiera y patrimonial del ente, y a la vez unificar la información procesada por los distintos centros de costos.
2. Implementar la Unidad de Auditoría Interna exigida por la Ley de Administración Financiera.
3. Actualización de los sistema de inventarios, de todos los Bienes del Organismo valorizados al cierre de cada ejercicio interrelacionado con la contabilidad presupuestaria, debiéndose considerar las normativas del Decreto Provincial N° 139/02.

Se remite junto al presente informe la documentación respaldatoria expresada en el Apartado I , aportada por el Organismo.


C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Informe N° 389/05
Letra: S.C. - T.C.P.

USHUAIA, 17 de Junio de 2005

Al
Sr. Secretario Contable del TCP
Cdr. MAY Emilio
S-----/-----D

Ref.: Cta Gral del Ej 2004 - FE

A. Introducción:

Me dirijo a Ud., con motivo de informar sobre las tareas de auditoria en el tema de la referencia: " Cuenta General del Ejercicio 2004 en la Fiscalia de Estado ", cuyo trámite se registra bajo el Expediente N° 233/05 Letra TCP, caratulado " Cuenta General de Ejercicio 2004 "

B. Relevamiento

La documental objeto de la presente auditoria, fué solicitada por la suscripta a la Fiscalia de Estado, emitiendo la Nota N° 06/05 Deleg FE Letra SC TCP del 06/05/05 y su reiteración por Nota N° 07/05 Deleg IPRA TCP Letra SC TCP del 20/05/05, a cuya solicitud me remito.

Se reciben las respuestas del Organismo por Notas FE N° 259/05, N° 260/05 y N° 261/05 del 20/05/05, Nota FE N° 267/05 del 24/05/05, Nota FE N° 241/05 del 09/05/05 a cuya documental me remito.

C.- Análisis

* Saldos al Inicio del 2004

- Informe N° 407/05 Letra TCP del 18/06/05 (Cuenta del Ejercicio 2003 Fiscalia de Estado)
- Nota N° 211/04 Letra TCP del 23/02/04 (solicita documentación de la Cta Gral del Ej 2003)
- Nota FE N° 128/04 del 08/03/04 (responde Nota N° 211/04 TCP y remite doc.)

* La documental provista por el Organismo (Ref. Nota N° 06/05 TCP s/ Cta Gral del Ej 2004):

1) Nota FE N° 241/05 (informativa):

- Excedentes Financieros positivos del 2004.
- Residuos Pasivos al 31/12/04.

2) Nota FE N° 259/05 (Responde pedido de Nota N° 06/05 Deleg FE del 06/05/05):

- Ejecución Presupuestaria al cierre del Ejercicio 2004
- Resoluciones FE: Distribución de Créditos presupuestarios asignado por Ley 616
- Resoluciones FE: Modificaciones Presupuestarias durante el Ejercicio
- Estado de Ejecución de Ingresos del ejercicio:
- Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento
- Residuos Pasivos y Determinación de Excedentes Financieros
- Devolución del Excedente Financiero
- Saldos de cuentas bancarios al cierre del 2004
- Balance de Movimientos de Fondos de las Cuentas Corrientes durante el 2004
- Conciliaciones Bancarias al cierre 2004
- Libros Bancos
- Actos administrativos por disposiciones de fondos durante el 2004
- Inventario de Bienes Muebles al cierre del ejercicio 2004

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presidencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



- Inventario de Bienes de Uso al cierre del 2004
- Juicios finalizados al cierre del 2004
- Gastos devengados y no pagados al cierre del 2004
- Planta de Personal aprobada para el 2004 y ocupada al cierre del 2004
- Estructura Orgánica, Misiones y Funciones
- Designación cargo División Registro Despacho Contable Técnica y Servicios
- 3) Nota FE N° 260/05 (Responde pedido de Nota N° 06/05 Deleg FE del 06/05/05):
- Balance de Movimientos de Fondos de cuentas especiales
- Conciliaciones Bancarias de cuentas especiales
- Libros Bancos de cuentas especiales
- 4) Nota FE N°261/05 (informativa):
- Responde Notas N° 06/05 y N° 07/05 Delg IPRA TCP y referencia a Nota FE N° 259/05
- 5) Nota FE N° 267/05 (Responde pedido de Nota N° 06/05 Deleg FE del 06/05/05):
- Estado de Ejecución de Ingresos del 2004
- Balance de Ejercicio 2004 y Listado de Movimiento de Cuentas Corrientes
- Responde sobre Anticipos otorgados en el ejercicio 2004
- Responde sobre Obras realizadas durante el 2004
- Responde sobre Ordenes de Pago sin imputación Presupuestaria
- Responde sobre reglamentaciones internas de Procedimientos Administrativos

* Lineamientos Generales para el Trabajo:

Los lineamientos para el análisis, revisión documental e Informe del Revisor de Cuentas, fué encuadrado en la Resolución Plenaria N° 15/2002 del 14/03/02.

Dicha tarea estuvo a cargo del Sr. Márquez Máximo Revisor de Cuentas, quien emitió su Informe N° 321/05 Letra TCP del 26/05/05, el que en términos generales se comparte.

Luego, en base a dicha Resolución Plenaria, Lineamientos de la Vocalía de Auditoría y la Guía de trabajo del TCP Catamarca, el Informe del Revisor de Cuentas y la documental relevada del Organismo, se realizaron diversas tareas de verificación y análisis, arribando a las conclusiones del presente.

* El Presupuesto 2004 FE por Partidas Principales fué el siguiente:

	Crédito Original	Devengado (Ejecutado)	Saldo
Gastos en Personal	854.750 –	755.600,15	99.149,85
Bienes de Consumo	14.000 –	8.759,39	5.240,61
Servicios No Personales	100.000 –	71.860,03	28.139,97
Bienes de Uso	12.000 –	11.185,75	814,25
Totales	980.750 –	847.405,32	133.344,68

* La Planta de Personal aprobada y ocupada en el 2004 fué:

	Cargos
Planta Permanente	12 –
Planta Temporaria	-----
Total Planta Ocupada	12 –
Presupuestado	14 –
Total Planta Vacante	2

* Procedimientos

A continuación, se resumen a modo enunciativo los procedimientos de auditoría empleados para el análisis y conclusiones de la documental colectada objeto de la presente auditoría:

1) Estados de Ejecución del Presupuesto y Recursos:

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”
“1904 - 2004 Centenario de la Presidencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”



- 1.1) Verificación del Monto Original Presupuestado informado en Planilla de Ejecución Presupuestaria versus Ley de Presupuesto N° 616 del 2004.
 - 1.2) Verificación de los conceptos de Modificaciones Presupuestarias mediante el análisis de las Resoluciones FE versus el marco legal correspondiente según sean por partidas principales ó transferencias entre las subpartidas.
 - 1.3) Verificación de los Pagos: Totales Devengados (comprometidos y devengados) informados en Planilla de Ejecución Presupuestaria versus Totales Pagados.
 - 1.4) Verificación de partidas de gastos devengados y efectuados versus correspondencia con sus créditos originales.
 - 1.5) Verificación del estado de deudas al cierre: Listado de Residuos Pasivos al 31/12/04 versus Pagos Posteriores al Cierre “ Listado Detalle de Deudores y Acreedores al 31/12/04 “.
 - 1.6) Verificación del saldo al cierre presupuestario: Cotejo Planilla de Ejecución Presupuestaria: Monto Original Presupuestado versus Monto de Gastos Ejecutados, y Balance Presupuestario : Crédito Presupuestario y Ejecutado.
 - 1.7) Verificación del saldo inicial ó cálculo de los recursos: Crédito Original de Planilla de Ejecución Presupuestaria validada con Ley N° 616 versus Balance presupuestario y Listado de Libramientos de Transferencias recibidas del Tesoro Provincial.
 - 1.8) Verificación de la Planta de Personal Presupuestada informada en Listado “ Planta de Personal Ocupada “ versus Ley de Presupuesto N° 616/04
 - 1.9) Verificación de la Ejecución de los Recursos Afectados: Total de Libramientos recibidos por Transferencias de Gobierno versus Totales Ejecutados informados en Planilla de Ejecución Presupuestaria y Balance Presupuestario (mandado a pagar).
 - 1.10) Verificación del remanente de recursos afectados por boleta de depósito bancaria
 - 1.11) Control sobre existencia y movimientos de Cuentas Especiales:
 - “ Cuenta Honorarios Profesionales “
 - 1.11.1 Encuadre legal
 - 1.11.2 Balance de Movimiento de Fondos de las Cuentas Corrientes Bancarias
 - 1.11.3 Conciliaciones bancarias
 - 1.11.4 Libros Bancos de las Cuentas Bancarias
 - 1.12) Control de Fondos y valores operados con las Cuentas Corrientes Habituales:
 - “ Balance de Movimientos de Fondos “
 - 1.12.1 Extractos Bancarios
 - 1.12.2 Conciliaciones Bancarias
 - 1.12.3 Libros Bancos
 - 1.12.3 Cuadro de Valores Activos – Cuenta Banco al 31/12/04
 - 1.12.4 Planillas de Recursos y Gastos
 - 1.13) Validación Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento: Cuadro Totales de Ingresos versus Totales de Gastos: Resultado Financiero: Reintegro a Tesorería General de Gobierno versus Boleta de Depósito Bancario, Registración Imputación Presupuestaria
 - 1.14) Control sobre Residuos Pasivos 2003: Informe N° 407/04 Letra TCP del 18/06/04, punto f sobre “ deuda “ versus Informe de la FE s/ Residuos Pasivos 2004
 - 1.15) Control sobre Excedente Financiero 2003: Informe FE “ Situación del Tesoro “ versus Depósito bancario Libro Banco al inicio del 2004.
 - 1.16) Verificación de la intervención del Tribunal de Cuentas previo a la ejecución del gasto versus Registro de Expedientes Delegación TCP.
 - 1.17) Verificación de Anticipos otorgados y pendientes de cancelación al cierre versus rendición posterior
 - 1.18) Verificación de Obras Públicas realizadas ó en curso al cierre versus Intervención del TCP
 - 1.19) Verificación de Ordenes de Pago emitidas al cierre versus Imputación Presupuestaria
 - 1.20) Compendio de Observaciones y Recomendaciones versus Intervenciones del TCP
- 2) Verificación del Sistema Administrativo Contable: Estados Contables Financieros
 - 2.1 – Verificación sobre la Preparación de los Estados Contables según la normativa PCGA y adaptación a la administración pública.
 - 2.2 – Verificación sobre procedimientos de controles internos implementados en el Organismo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



3.) Verificación sobre la organización administrativa y controles internos
- 3.1 - Estructura orgánica, organigrama, misiones y funciones aprobados por el Organismo
- 3.2 – Controles internos administrativos implementados en el Organismo dentro de los circuitos administrativos versus Normas de Procedimientos aprobadas formalmente.
- 3.3) Verificación sobre implementación de Unidad de Auditoria Interna en el Organismo versus normativa legal vigente y actos administrativos del Organismo.

D. Resultados

Siendo una auditoria recurrente, en primera instancia se relevó y analizó el Informe del Auditor Fiscal interviniente en las tareas de auditoria de la Cuenta General del Ejercicio 2003 del Organismo, no resultando observaciones y que en términos generales se comparte.

Luego, de la revisión de la documental provista por el Organismo Fiscalia de Estado, para el análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2004, se recibió el Informe del Revisor de Cuentas indicado anteriormente, por su análisis y conclusiones en la presente auditoria, el que en términos generales se comparte.

Realizadas diversas tareas y el análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2004 de la Fiscalia de Estado, según procedimientos de auditoria que a modo indicativo se citaron en el presente, se arriba a resultados satisfactorios, concluyendo con recomendaciones.

E. Conclusiones

- Estado de Ejecución Presupuestaria – Estados Contables Financieros – Administración Controles Internos:

Del relevamiento documental y el análisis en base a procedimientos de auditoria aplicados, se concluye que los Estados de Ejecución Presupuestaria del año 2004 de la Fiscalia de Estado, en sus aspectos más relevantes, presentan razonablemente la situación presupuestaria de recursos y gastos, patrimonial y financiera, de conformidad con las normas legales vigentes.

Asimismo se informa, que en determinadas situaciones se sugirieren recomendaciones.

F. Recomendaciones:

- Estados Contables Financieros: No se presentan – Se sugiere realizar un Estado ó Balance según Principios Contables Generalmente Aceptados (PCGA), adaptado a la administración pública y a éste Organismo.
- Inventario de Bienes: Se lleva un Registro Patrimonial de Bienes y Formularios de Altas – Se sugiere adecuar a lo dispuesto por normativa legal vigente (Decreto N° 139/02)
- Procedimientos Administrativos y de Control Interno: No se presentan – Se sugiere formalizar un procedimiento de circuito administrativo y de control interno administrativo propio de la FE con adaptación natural a la normativa legal vigente.
- Control Interno: No se presenta – Se sugiere asignar responsable y reflejar en los expedientes de intervención previa al TCP.

Se eleva el presente Informe a vuestra Secretaría Contable, adjuntando bibliorato con antecedentes que incluyen papeles de trabajo por la auditoria anterior (Informe TCP y Notas) y por la documentación objeto de la presente auditoria (Notas remitidas, Notas recibidas e Informe del Revisor de Cuentas), en un total de 338 fojas, a sus efectos.

Atentamente.

C.P.N. Adela Fátima HERRERA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



INFORME N° 388 /2005

I - OBJETO: Estudio Cuenta General del Ejercicio - Año 2004 – Dirección Provincial de Energía – Parte Pertinente.

A efectos de opinar sobre la razonabilidad del tema indicado en el objeto, se procedió al análisis y verificación de los distintos registros contables, financieros, presupuestarios y demás documentación existente en el departamento de Contaduría del organismo examinado.

Ejecución Presupuestaria al 31/12/04 - D.P.E.

<u>Denominación de Partidas</u>	<u>Presup. Orig.</u>	<u>Modificaciones</u>	<u>Presup.Final</u>	<u>Ejecutado</u>
RECURSOS	26,696,363.83		26,696,363.83	22,654,530.00
EROGACIONES				
Erogaciones Corrientes	11,680,743.66		15,330,842.66	
Gastos en Personal	5,269,409.81	147,221.00	5,416,630.81	4,902,294.00
Bienes de Consumo	4,191,284.84	1,550,340.00	5,741,624.84	5,287,192.00
Servicios No Personales	2,220,049.01	1,952,538.00	4,172,587.01	2,986,447.00
Erogaciones de Capital	6,666,386.05		17,046,747.05	
Construcciones	4,229,843.00	10,814,861.00	15,044,704.00	9,631,752.00
Maquinarias y Equipos	2,421,043.05	-434,500.00	1,986,543.05	473,984.00
Otros (Libros, Rev., Activ. Intang.)	15,500.00		15,500.00	12,500.00
Otras Erogaciones	6,172,230.43		2,777,230.43	
Transf. al Sector Priv. P/Financ. G. Ctes	3,957,230.43	-1,350,000.00	2,607,230.43	1,964,249.00
Transf. al Sector Priv. P/Financ. G. Cap.	2,045,000.00	-2,045,000.00	0.00	
Transf. Municipalidad Al Público	170,000.00		170,000.00	159,048.00
Servicios de la Deuda	1,503,825.00	915,000.00	2,418,825.00	1,912,828.00
Gastos Figurativos	673,178.69	-487,221.00	185,957.69	323,363.00
Remanentes Ejercicios Anteriores	11,063,239.00	-11,063,239.00		
<u>Partidas con Diferencias</u>	<u>Sdo. Final c/Mod.</u>	<u>Sdos. S/DPE</u>	<u>Dif. S/Dtos. Mod. Ref.</u>	
Gastos en Personal	5,416,630.81	5,269,410.00	147,220.81 (1)	
Servicios No Personales	4,172,587.01	3,932,987.00	239,600.01 (2)	
Maquinarias y Equipos	1,986,543.05	2,226,143.00	-239,599.95 (3)	
Gastos Figurativos	185,957.69	333,179.00	-147,221.31 (4)	

II - ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA Y PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS:

1) Del cuadro anteriormente expuesto se indica que, la segunda columna, en la cual se indican las modificaciones efectuadas a las partidas originales, expresan la totalidad de las mismas, es decir el resultado neto de cuatro (4) modificaciones presupuestarias efectuadas mediante los Decretos N° 1660/04; 1935/04; 2979/04 y Resolución del M.E.H. y F. N° 742/04.

Ahora bien, en la última parte del mismo se mencionan 4 partidas Referenciadas con los Nros.(1) a (4) en las cuales corresponde hacer la siguiente aclaración: Mediante Dto. N° 1.660/04 la DPE efectúa su primer modificación presupuestaria incorporando al Presupuesto/04 el remanente de ejercicios anteriores. En esta modificación, luego de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



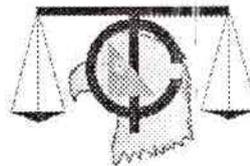
emitido el decreto antes indicado se advierte que en las partidas señaladas se produce un error en la asignación de los valores de las mismas, situación que la DPE comunica mediante Nota Letra DPE N° 1.584/04 en la cual pone en conocimiento del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos tal circunstancia. Ante ello se procede a la segunda modificación mediante Dto. N° 1935/04, con lo cual sana el error.

Lo indicado anteriormente afecta el análisis que se ha efectuado, ya que si se parte de las partidas ORIGINALES expuestas en la Ley 616 (las cuales son correctas) y se efectúan esas modificaciones no se arriba a los mismos créditos finales. De todos modos, si bien lo expresado NO AFECTA la ejecución en sí, podría dar lugar a interpretaciones distintas, de acuerdo a la exposición que se efectúa de la información, indicando finalmente, con referencia a este tema, que en ninguna de las partidas presupuestarias se ha ejecutado más de lo autorizado legalmente.

- 2) Cotejo, por muestreo, de los saldos de las cuentas bancarias más representativas detalladas en la "Planilla Anexo I" titulada Valores Activos - Cuenta Bancos con las conciliaciones bancarias, los extractos bancarios, el saldo que arrojan los libros bancos y los saldos expuestos en el Balance General al 31 de Diciembre de 2004. Se procedió a realizar tal verificación en las Ctas. Ctes. de los bancos Tierra del Fuego y Nación Argentina. Se verificó además los saldos iniciales suministrados por el Organismos y que coinciden a la vez con los informados como saldos finales, en oportunidad de solicitar la información referente a la Cuenta del año 2003.
- 3) Se verificaron la totalidad de los importes expuestos en la Situación del Tesoro - Valores Activos - Inversiones Transitorias con los saldos expuestos en el Balance General, arrojando el mismo saldo. Este saldo a su vez se verificó con los importes parciales que surgen de los certificados de Plazo Fijo extendidos por las Instituciones Bancarias cuya suma total coincide con la antes indicada.
- 4) Se comprobó la correspondencia existente entre el importe expuesto en la Situación del Tesoro - Valores Activos - Tesorería General de la Provincia, con los saldos expuestos en Balance General en las cuentas del Gobierno Provincial: Gob. Pcia. por F.C.T.U.F (Fondo Compensador de Tarifas de Usuarios Finales) y Gob. Pcia. por Obra A.I.U.M.A. (Aeropuerto Internacional Ushuaia Malvinas Argentinas) y con los saldos que surgen de los mayores contables, siendo los tres importes coincidentes entre sí.
- 5) Verificación del Importe expuesto en la Situación del Tesoro - Valores Activos - Otros, con los saldos que surgen del Balance General cuenta "Otros Créditos" y con los Mayores de las Cuentas de Movimiento que componen la indicada partida del Bce. Gral.: Anticipos de Haberes; Anticipos a Proveedores; Haberes a rendir; Aportes Pagados por Adelantado; Retención Impuestos Tarjetas de Crédito; Liq. Vacaciones



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Pagadas por Adelantado, Anticipos Financieros y Poder Judicial por Retención de Haberes.

En el caso de las cuentas “Anticipos de Haberes” y “Anticipos a Proveedores” su saldo se verificó además con las conciliaciones efectuadas por la D.P.E., las cuales coinciden sus saldos con los antes mencionados.

- 6) Verificación del importe expuesto en la Situación del Tesoro – Valores Pasivos – Tesorería General de la Pcia., única deuda expuesta en la Ejecución Presupuestaria, con el saldo que surge del Balance General en concepto de “Letra Tesorería Gbno”. Convenio 2895/99”.

Con respecto a las letras indicadas se tuvo a la vista copia del documento firmado entre la Provincia, representada por el Sr. Ministro de Economía a la fecha de la firma del mismo y del anterior Presidente de la D.P.E., considerando que el mismo fue celebrado en el mes de Julio del año 1999. Con respecto al monto que figura en la ejecución presupuestaria al 31/12/04 se ha verificado que existe una diferencia por la suma de \$ 4.197,89 en menos con respecto al valor total de las letras recibidas. La misma obedece a la falta de incorporación de la indicada suma en la Planilla correspondiente a la Situación del Tesoro y que corresponden a las letras emitidas a nombre de los Sres. PRADO, Rubén Alberto y HENNINGER, Carlos Anildo, suma que si bien, presupuestariamente no afecta la razonabilidad de la ejecución expuesta al 31/12/04, será incorporada a los registros correspondientes a efectos de corregir el error involuntariamente cometido por la D.P.E.

- 7) Cotejo del importe expuesto en la Ejecución Presupuestaria al 31/12/04 en materia de Gastos Corrientes en la partida Transferencias Corrientes - Subsidios a Municipios con los registros de los depósitos del Libro Banco llevado a tal fin

- 8) Respecto a la ejecución presupuestaria en materia de Gastos Corrientes y de Capital no se han corroborado sus importes por haberse efectuado tal verificación en la etapa de la intervención previa realizadas en el Organismo, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 495, donde en la misma, el Auditor Fiscal y el revisor correspondiente, verifican tanto en importe como en concepto cada gasto intervenido, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución Plenaria TCP N° 01/01.

Cabe indicar en este apartado ciertos hechos ocurridos en el transcurso del año 2004, que si bien no afectan en forma cuantitativa la ejecución presupuestaria, si lo hacen en forma cualitativa, atento a la detección de ciertos incumplimientos normativos por parte del Organismo:

- 8.1) Personal con régimen de facturación: Se detectó, mediante la revisión de ciertos Fondos Permanentes de los Departamentos Contable y Distribución, la emisión de facturas a la DPE por servicios prestados, que hicieron suponer a priori, la prestación



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



de tareas propias de planta. Atento a ello la Auditora Fiscal reemplazante procedió a la confección del Informe N° 890/04 de fecha 03/12/04. Cabe dejar aclarado que si bien no se ha verificado puntualmente cada caso, casi la totalidad de esas personas, se encuentran incorporadas a la planta de la D.P.E. desde el 01/02/05.

8.2) Investigación administrativa por adulteración de cheque: Con fecha 21/01/04 la D.P.E. detecta la adulteración de un cheque librado contra el Banco Tierra del Fuego cuyo beneficiario era la empresa Seprit Postal – Servicios Privado de Transporte S.A. por la suma de \$ 506,05, constatando que en el resumen de la entidad bancaria aparecía debitado el cheque, por un importe de \$ 50.000.-. Esto motivó la apertura del Expte. Letra D.P.E. N° 65/2004 caratulado: “Investigación Administrativa por adulteración del cheque”, en el cual consta la denuncia efectuada por la Jefa del Dpto. Administrativo – Contable de la D.P.E. ante el poder judicial con fecha 23/01/04. Abierta la Causa N° 15.924 – “Dirección Provincial de Energía S/Dcia.” – Dte. Graña, María y Otra, la misma actualmente se encuentra pendiente, resolviendo la justicia, la determinación de las competencias de la misma en la indicada causa.

- 9) Cotejo de los importes declarados en la Ejecución Presupuestaria devengados al 31/12/04 en materia de Ingresos Corrientes (Otros De Origen Nacional), provenientes del F.E.D.E.I. – Ley 24.065, con el saldo expuesto en el Balance General y de éste con los registros de los movimientos efectuados en el Libro Banco.
- 10) Cotejo de los importes declarados en la Ejecución Presupuestaria devengados al 31/12/04 en materia de Ingresos Corrientes (Otros De Origen Nacional), provenientes del FONDO COMPENSADOR Ley 24.065, con el saldo expuesto en el Balance General y de éste con los registros de los movimientos efectuados en el Libro Banco.
- 11) Cotejo del importe expuesto en la Ejecución Presupuestaria al 31/12/04 en materia de Ingresos Corrientes – No Tributarios – Actividades de Venta de Bs. y Prestación de Servicios, con el saldo expuesto en el Balance General y con las Planillas de Reportes mensuales de Facturación, siendo los mismos, luego de depurados ciertos conceptos propios de la contabilidad y por cuestiones de exposición, coincidentes entre sí.

III - LIMITACIONES AL ALCANCE:

Considerando el alcance de la tarea realizada e indicada precedentemente, se indican a continuación ciertas consideraciones con respecto a la misma:

- a) Si bien en la totalidad de los procedimientos se ha constatado la información que surge de la Ejecución Presupuestaria con los registros contables (mayores, libros, etc.) no se ha corroborado, en materia de Ingresos, éstos con la documentación respaldatoria.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



- b) No obstante lo indicado anteriormente, se deja constancia que debido al alcance de la tarea realizada, toda vez que no se ha verificado cada registro o asiento contable, del cual han surgido los importes declarados en la ejecución presupuestaria expuesta en el apartado I, no puede aseverarse que los importes declarados sean exactos o correctos, sin perjuicio de los resultados favorables obtenidos en las verificaciones efectuadas y de lo expresado con respecto a la intervención previa llevada a cabo en el Organismo.

IV - ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN:

1. Habiendo solicitado al organismo el Inventario de los Bienes al 31 de Diciembre de 2004, el mismo informa un detalle de los bienes adquiridos durante el ejercicio bajo análisis, no constando en el mismo la totalidad de los bienes existentes a la fecha indicada, si bien del Balance General, surge un valor notoriamente superior, lo cual hace estimar, a priori, la existencia y valoración de otros bienes anteriores existentes al 01/01/04.
2. Habiendo solicitado al organismo, el Stock valorizado de materiales al 31/12/04, se indica que el mismo no se encuentra confeccionado, estando el mismo, de acuerdo a lo informado, en proceso de elaboración, circunstancia que estimada por este Auditor Fiscal, afecta en forma significativa la situación patrimonial del ente examinado al 31/12/04.
3. Expte. D.P.E. N° 31/2000 (Adquisición turbina RB 211 Rolls Royce): Debido a lo indicado en el Informe N° 499/04 confeccionado por este Auditor Fiscal la D.P.E. estaría en condiciones de aplicar a la contratista una multa por incumplimiento de contrato. Si bien se ha determinado el monto máximo de la sanción que podría llegar a aplicarse a la contratista (US\$ 1.049.630,40) se encuentra en análisis y confección un informe específico de carácter técnico por parte del Dpto. Generación de la D.P.E.

Con fecha 05/08/04 el Área Legal de la D.P.E. ha confeccionado el Dictamen 55/2004 con la sugerencia de la verificación técnica a efectos de graduar la multa.

Cabe indicar además, que atento a la situación "a definir" por parte de la Autoridad Superior tal hecho no se encuentra reflejado en los Estados Contables del organismo confeccionado al 31/12/04.

Independientemente de ello, este Tribunal, mediante las actuaciones que giran bajo el Expte. TCP N° 115/2002 caratulado: "S/Solicita Investigación Ref. Adquisición de turbina para la D.P.E.", ha concluido el mismo mediante el dictado de la Resolución Plenaria N° 109/04 cuyo Art. 2 expresa: Solicitar al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Energía aporte la documentación respaldatoria que



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



acredite el cobro de la sanción impuesta, situación que obviamente no se ha cumplido, debido a la no aplicación de la misma al día de la fecha.

V - DICTAMEN:

1. De acuerdo a los procedimientos antes detallados, los controles efectuados en cada uno de los mismos, los cuales han arrojado resultados favorables y con las limitaciones expuestas en el apartado III, los importes verificados en la Ejecución Presupuestaria al 31/12/04, presentan razonablemente la situación Financiera y de Recursos y Gastos al 31 de Diciembre de 2004 de la Dirección Provincial de Energía.
2. Salvo por lo indicado en el apartado IV los Estados Contables confeccionados por el Organismo al 31/12/04, presentan razonablemente la Situación Patrimonial a esa fecha.

Ushuaia, 17 de Junio de 2005

C.P. Gustavo Oscar Zamora
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la
Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
E Islas del Atlántico Sur

República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO

ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Río Grande, 24 de Junio de 2005.-

AL SR. SECRETARIO CONTABLE
CPN EMILIO E. MAY

Inf. Contable 413/05
CTA GRAL DEL EJERCICIO 2004
DIRECCIÓN PCIAL DE VIALIDAD

Por la presente elevo a su consideración Informe Contable referido a la Cuenta General del Ejercicio 2004, Organismo DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, con asiento en la Ciudad de Río Grande; respecto de lo cual informo lo siguiente:

1. **DE LA INFORMACION EXAMINADA.** Estado de Ejecución Presupuestaria período 01/01/2004 a 31/12/2004. Planillas de Rendición de Ingresos y Egresos, Esquema Ahorro-Inversión base Devengado, Financiamiento Base Caja; Estado de Movimientos del Tesoro, Evolución de la Deuda; Planta de Personal y Sueldos Vigentes; Planillas de Cargos y Descargos; Conciliaciones Bancarias al 31/12/2004, copia folio y extracto bancario de cada una de las cuentas corrientes bancarias expuestas.
2. **DEL MARCO NORMATIVO PARA ANALISIS DE LA CUENTA GENERAL;** se sigue lo establecido en la Ley Provincial de Presupuesto 2004 N° 616, Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial N° 495; Ley del Tribunal de Cuentas de la Peia. N° 50, Ley de Creación de la Dirección Provincial de Vialidad N° 22 y los Lineamientos Básicos para Realización de Auditorías sobre las Cuentas de Inversión.
3. **ANALISIS.**
 - 3.1 OBJETIVO, mediante la tarea de Auditoría se pretende verificar el uso económico y financiero del Presupuesto del Organismo para el cumplimiento de sus funciones básicas establecidas en la Ley Provincial N° 22; y que la Ejecución Presupuestaria y Financiera se realice acorde a las Normas Contables y Ley de Presupuesto Vigente.
 - 3.2 EJECUCION PRESUPUESTARIA, el organismo posee organizada su Dirección Administrativa y Financiera de manera acorde al tamaño del organismo, posibilitando la registración en forma permanente y al mismo tiempo que se producen los hechos económicos. Los asientos permiten identificar el crédito presupuestario, la imputación preventiva y el saldo de crédito. Las cuentas corresponden al Clasificador de Gastos de la Provincia, como así también los Jurisdiccionales de Compras y Contrataciones para Bienes y Servicios y de Obra Pública. En cuanto al envío de Expedientes para intervención previa del Tribunal de Cuentas se mantiene un Porcentaje muestral superior al 70% y el 100% en materia de Obra Pública, el organismo no utiliza Anticipos con cargos a rendir trabajándose mediante la imputación preventiva y un fondo permanente acorde al organismo. Se considera que la asignación de tareas, funciones y responsabilidades es adecuada al organismo lo cual ayuda a racionalizar las decisiones en materia de Compras y planificación de obras; señalándose que aún no cuenta con un área de Control Interno, lo cual podría crearse con una pequeña dotación de personal y recursos propios. Según surge del Estado de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio bajo análisis SE HAN PRODUCIDO MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS a nivel de PARTIDA PRINCIPAL en Erogaciones de Capital Obra Pública mediante los Decretos Provinciales 3002/04 y 4016/04 incrementando el Crédito Presupuestario en \$ 5.000.000,00 Pesos Cinco Millones Seiscientos Mil , igualmente se verifican modificaciones dentro de partidas parciales pero sin alterar el monto global.

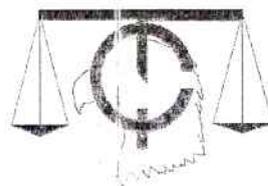
Alberto BALERO
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgia, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
E Islas del Atlántico Sur

República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO

ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUMEN DE CREDITO Y EJECUCION PRESUPUESTARIA-2004
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

CONCEPTO	Crédito Presupuestario	Ejecución Presupuestaria	Saldo a Fin de Ejercicio	Ejecución/Crédito en Por ciento
INGRESOS	16.429.000,00	9.947.340,47	-6.481.659,53	60,00 %
EGRESOS	16.429.000,00	8.257.209,42	1.641.814,59	84,00%
Gastos en Personal	3.750.000,00	3.173.083,65	576.916,35	84,00 %
Bienes de Consumo	750.000,00	328.081,35	421.918,65	43,00 %
Servicios No Pers.	600.000,00	305.579,65	294.420,35	50,00 %
BIENES DE USO	11.179.000,00	4.351.260,69	6.827.739,31	38,00 %
Transferencias	150.000,00	99.204,08	50.795,92	66,00 %

3.3 EJECUCION FINANCIERA, el organismo posee organizado su Servicio de Tesorería llevando registro actualizado de las operaciones algunos registros en forma computadorizada e integrada a la contabilidad de presupuesto y otros en forma manual, libros bancos. Todos los ingresos se producen mediante Cuenta Corriente Bancaria y el 99 % Noventa y Nueve por ciento de los Egresos mediante cheque bancario. Realiza la conciliación bancaria en forma mensual. De los recursos de capital presupuestados no se percibieron \$ 3.254.447,71.

RESUMEN DE EJECUCION FINANCIERA- 2004
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

CONCEPTO	PRESUPUESTADOS	RECAUDADOS	Recaudados sobre Presupuestados en Por ciento
Recursos al inicio del Ejercicio 2004		1.381.607,86	
INGRESOS	16.429.000,00	10.116.669,47	61,00%
EGRESOS	16.429.000,00	9.279.760,19	56,00%
Recursos al cierre del Ejercicio 2004		2.218.517,14	
Variación Neta de Recursos		836.909,28	

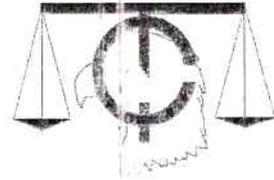
C.P. Rubén Alberto BALBO
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgia, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
E Islas del Atlántico Sur

República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO

ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



4. DICTAMEN CON SALVEDADES. En mi carácter de Auditor Fiscal y respecto de los Estados Contables y Financieros detallados en I. De la Documentación Examinada, correspondientes al Ejercicio Presupuestario 2004 de la Dirección Provincial de Vialidad emito el presente Dictamen con Salvedades expresando que los Estados Contables del Organismo reflejan razonablemente la Situación Financiera y Patrimonial del Ente y que han sido preparados acorde a los Principios Contables Generalmente Aceptados en aplicación al Sector Público. Que asimismo se efectúan las siguientes SALVEDADES

1- Durante el mes Noviembre/ Diciembre 2004 por un término aproximado de 25 días el organismo no contó con el sistema informático contable por lo que no se ven reflejadas en su totalidad las imputaciones preventivas y saldo de crédito en el Estado de Ejecución Presupuestaria, pero se ha podido tener certeza del total de Compromisos y Pagos efectuados por el Ente.

2- El organismo no posee organizada la Auditoría o Control Interno en un área específica, habiéndose constatado la reasignación de personal del área contable a otras funciones y un incremento de la actividad en obra pública podría dar lugar a demoras o errores en la tramitación que podrían ser advertidos mediante un área como la prevista en la Ley 495 respecto de Auditoría Interna.

3- En cuanto al sector de Depósito y particularmente el control de Combustible, se observa que los elementos de control, surtidor/es, presentan obsolescencia y diferencias de registro que deben ser subsanadas mediante mediciones físicas manuales; recomendándose en tal caso la incorporación de instrumentos de medición más modernos. Igualmente se señala el control periódico y mantenimiento de las cisternas de acopio para evitar la aparición de impurezas o líquidos no combustibles por condensación, agua. Esto se señala en función de la importancia de los Combustibles y Lubricantes en la función del Organismo.

4- Urbanización de Chacra XIII, Convenio Dirección Provincial de Vialidad, Instituto Provincial de Vivienda y La Provincia (Ministerio de Economía) 1º ETAPA, por este Convenio se Ejecutó durante los Ejercicios 2003 y 2004 la suma de \$ 2.696.644,56 Pesos Dos Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con Cincuenta y Seis Centavos; mientras que los recuperos de fondos viales por parte del Ministerio de Economía de la Provincia en el marco de dicho convenio alcanza la suma de \$ 1.725.762,87 Pesos Un Millón Veinticinco Mil Setecientos Sesenta y Dos con Ochenta y Siete Centavos; Que por lo tanto existe una Acreencia frente al Ministerio de Economía de la Provincia de \$ 970.088,69 Pesos Novecientos Setenta Mil Ochenta y Ocho con Sesenta y Nueve Centavos. En opinión del suscripto esto debe ser ajustado para reflejarse como Residuo Activo frente a la Administración Central.

QUE POR LO TANTO SE CONCLUYE en Opinión Favorable con las Salvedades detalladas en el presente apartado y SE RECOMIENDA evaluar la puesta en práctica de los puntos 2- y 3- de las Salvedades y Ajustar contablemente lo señalado en 4-. Que asimismo se deja constancia que lo señalado en 1- ya se encuentra solucionado.

Sin otro particular, y quedando a disposición de cuanto estime corresponder.

C.P. Rubén Alberto BABIÑO
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Rubén Alberto BABIÑO
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INFORME N° 406 /2005

I - OBJETO: Estudio Cuenta General del Ejercicio - Año 2004 – Dirección Provincial de Puertos – Parte Pertinente.

A efectos de opinar sobre la razonabilidad del tema indicado en el objeto, se procedió al análisis y verificación de los distintos registros contables, financieros, presupuestarios y demás documentación suministrada por el ente portuario en 159 fojas mediante Nota Letra D.P.P. N° 1.067, remitida y firmada por el Sr. Presidente de la D.P.P., indicando además que se ha adjuntado a la misma el “Detalle de Ventas” indicado en el punto 2.a) 6)

Detalle	Saldos Inic.	Modific.	Saldos Finales	Ejecutado
INGRESOS				
Vta. de bs. y Servic.Publicos	8.523.385,00	2.570.000,00	11.093.385,00	14.402.436,08
EGRESOS				
Gastos Corrientes				
Personal	1.287.985,00	70.000,00	1.357.985,00	1.357.702,15
Bienes de Consumo	250.400,00	50.000,00	300.400,00	280.183,78
Servicios No Personales	955.000,00	1.945.000,00	2.900.000,00	1.705.276,68
Transferencias Corrientes				
Al Sector Público	180.000,00		180.000,00	135.700,00
Gastos de Capital				
Bienes de Uso	3.800.000,00	-355.000,00	3.445.000,00	2.893.898,26
Aplicaciones Financieras				
Amortiz.Deuda y Dism.Otros P.	2.050.000,00	860.000,00	2.910.000,00	5.356.088,31 (1)
Total Egresos	8.523.385,00		11.093.335,00	11.728.849,18
				Diferencia partida (1)
				2.446.088,31

II - ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA Y PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS:

1) Del cuadro anteriormente expuesto se indica que, la segunda columna, en la cual se indican las modificaciones efectuadas a las partidas originales, expresan la totalidad de las mismas, es decir el resultado neto de cinco (5) modificaciones presupuestarias efectuadas mediante los Decretos N° 577/04; 3.841/04; 3.963/04; 4.115/04 y Resolución del M.E.H. y F. N° 784/04.

De los mencionados Decretos, el N° 4115/04 incrementó en \$ 70.000.- la partida de “Personal”. Ahora bien, de acuerdo al Art. 10 de la Ley Provincial N° 616 dicha modificación debía contar con la debida autorización legislativa, al expresar: “...Los organismos descentralizados podrán realizar modificaciones presupuestarias con las mismas limitaciones, las que deberán ser sometidas a la ratificación por parte del Poder Ejecutivo provincial, *excepto incrementar la partida presupuestaria de personal, las que deberán contar con la debida autorización legislativa...*”, situación que en este caso no se ha cumplido.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



- 2) Cotejo del saldo de la cuenta corriente bancaria BTF N° 171-0265/8 expuesta en la SITUACIÓN DEL TESORO (Planilla N° 5) - Cuenta Banco del rubro Valores Activos, con el saldo que surge de la conciliación bancaria confeccionada por la D.P.P. y de éste con el saldo que surge de la copia del Extracto de la entidad bancaria de la cuenta indicada.
- 3) Respecto a la ejecución presupuestaria en materia de Gastos Corrientes y de Capital no se han corroborado sus importes por haberse efectuado tal verificación en la etapa de la intervención previa realizadas en el Organismo, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 495, donde en la misma, el Auditor Fiscal y el revisor correspondiente, verifican tanto en importe como en concepto cada gasto intervenido. No obstante ello, atento a la ocurrencia de ciertos hechos, me remito a lo expuesto en el punto b) del Apartado IV.
- 4) Cotejo de los importes declarados en la Ejecución Presupuestaria devengados al 31/12/04 en materia de Ingresos Corrientes - Vta. de Bs. y Servicios de la Administración Pública - con los importes parciales mensuales que surgen del Listado de los Recursos Facturados por el ente durante el año 2004, los cuales han sido suministrados en detalle, mes por mes y con el total de lo facturado por todo concepto en cada uno de los meses del período informado.
- 5) Cotejo por muestreo y circularización de los saldos más representativos que componen las "Cuentas por Cobrar" al 31/12/04. A tales efectos, se circularizó a la Empresa Tamic S.A. y a la Armada Argentina, cuyos saldos representan la casi totalidad del saldo informado por la D.P.P. Tal procedimiento ha arrojado resultados no coincidentes de los saldos entre sí, habiéndose producido un desvío del 4,7 % a favor de la D.P.P., en el caso de la empresa Tamic y del 10,3 % en igual sentido con respecto a la Armada Argentina.

III - LIMITACIONES AL ALCANCE:

Considerando el alcance de la tarea realizada e indicada precedentemente, se indican a continuación ciertas consideraciones con respecto a la misma:

- a) Si bien en la totalidad de los procedimientos se ha constatado la información que surge de la Ejecución Presupuestaria con los registros llevados por el ente, no se ha corroborado, en materia de Ingresos, éstos con la documentación respaldatoria.
- b) No obstante lo indicado anteriormente, se deja constancia que debido al alcance de la tarea realizada, toda vez que no se ha verificado cada registro presupuestario, del cual han surgido los importes declarados en la ejecución expuesta en el apartado I, no puede aseverarse que los importes declarados sean exactos o correctos, sin perjuicio de los resultados favorables en materia de gastos,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



obtenidos en las verificaciones efectuadas y de lo expresado con respecto a la intervención previa llevada a cabo en el Organismo.

IV - ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN:

- a) La verificación del procedimiento indicado en el punto 4) con respecto a los Ingresos Corrientes, ha arrojado *resultados incorrectos*, toda vez que el total que informa el Organismo en la Ejecución Presupuestaria como ingresos devengados en el período 2004 no coincide con la sumatoria de todos los importes mensuales del listado de facturación emitido por el sistema en ese período. A efectos de arribar a resultados representativos se solicitó verbalmente ciertas aclaraciones con respecto a las diferencias detectadas, las cuales, contestadas de igual forma por el contador que confeccionó la ejecución presupuestaria, informó a este Auditor Fiscal que el total informado en la ejecución respondía a la sumatoria total de los partes diarios de facturación. Atento a ello se solicitaron, por muestreo, los partes diarios de los meses de Julio, Septiembre y Noviembre del año 2004, los cuales verificados, se corrobora nuevamente las diferencias antes detectadas entre lo informado en la ejecución presupuestaria al 31/12/04 y los subtotales que surgen del Listado de Facturación emitido por el Área competente.

Independientemente de ello, por indicaciones verbales del personal del área facturación, se ha indicado a este Auditor Fiscal que las diferencias detectadas pueden obedecer a problemas de corte de la información, atento a que el Listado de Facturación fue emitido por el sistema el día 14/04/05, pudiendo haberse producido entre las fecha indicadas, anulaciones y/o refacturaciones, sobre todo como consecuencia del Dictado de la Resolución D.P.P. N° 981/04 de fecha 09/12/04, la cual disponía la re-facturación a determinadas empresas agrupadas bajo la C.O.P.S.A.

- b) De lo indicado en el Punto 3), cabe indicar en este apartado, ciertos hechos ocurridos en el transcurso del año 2004 y que afectan en forma directa, la ejecución presupuestaria, atento a la detección de ciertos incumplimientos normativos por parte del Organismo:

2.1) Personal contratado referido al tema: Seguridad D.P.P. Como consecuencia de las tareas de control llevadas a cabo por este Auditor Fiscal mencionadas anteriormente, se observaron, la totalidad de las contrataciones efectuadas por el ente y llevadas a cabo mediante distintas actuaciones, las que a modo de ejemplo y por indicar algunos, giraron bajo los Exptes. Letra D.P.P. N° 203/04; 196/04; 254/04; 248/04; 243/04; 239/04; 242/04; 247/04; 250/04; 275/04; 318/04; 335/04, etc., por incumplimiento del inciso 2) del Art. 73 de la Constitución Provincial.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Ante tales observaciones, insistidas las mismas directamente ante el Plenario de Miembros de este T.C.P., de acuerdo a procedimientos internos, mediante los acuerdos Plenarios N° 562; 573; 580; 577; 605 y 586 se mantuvieron los reparos efectuados por los Auditores Fiscales intervinientes. Ante tal hecho y de acuerdo a lo establecido por el Art. 166 inciso 2) in fine de la Constitución Provincial y Arts. 30 y 31 de la Ley N° 50, el Sr. Presidente del T.C.P. procede al envío de las mismas a la Legislatura Provincial, emanando de este Órgano Legislativo Nota de Presidencia N° 323/04 de fecha 24 de Noviembre de 2004 en la cual se comunica a este Tribunal el RECHAZO de las insistencias a las observaciones realizadas por este Órgano de Control.

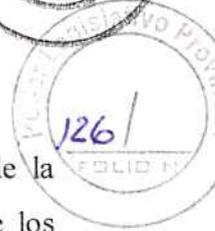
Atento a ello y con la confección de la Nota N° 02/2005 se procede a la apertura del Expte. V.A. N° 031/2005 caratulado: "S/Incumplimientos e Irregularidades Contrataciones efectuadas en la Dirección Provincial de Puertos", por el cual, mediante el dictado de la Resolución Plenaria N° 102/2005 de fecha 10/05/05, se procede a aplicar una multa equivalente al 10% de sus haberes, al actual Presidente de la D.P.P. por los hechos detallados, la cual si bien se ha aplicado materialmente, no se ha cumplido atento a que la misma ha sido recurrida por el sancionado.

2.2) Exceso en la ejecución de la partida "Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos": En la misma se ha producido un exceso de lo ejecutado – pagado con respecto a lo autorizado legalmente en la partida presupuestaria correspondiente, siendo el importe del exceso producido en la misma de \$ 2.446.088,31. Tal exceso tiene su origen en una transferencia efectuada al IPAUSS el día 07/01/04, por el entonces presidente de la D.P.P., por la suma de \$ 2.871.000.-, situación que advertida por este TCP originó la apertura del Expte. Letra V.A. N° 009/2004 caratulado: "S/Transferencia DPP – IPAUSS por la suma de \$ 2.871.000.-" en cual se recabaron todos los elementos respaldatorios a efectos de corroborar tal hecho. De las indicadas actuaciones y como resultado de las mismas este TCP procedió, mediante Resolución TCP N° 222/04, a la aplicación de una multa al entonces Presidente de la D.P.P., Sr. Dante Pellegrino, la cual quedó firme y fue cumplida por el multado.

- c) Habiendo solicitado al organismo el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/04 y el Inventario de Bienes a esa misma fecha, se indica que el ente no confecciona Balance General debido a que no se realizan registraciones contables y adjunta como Inventario planillas con el detalle de bienes existentes a esa fecha sin valorizar, no pudiendo determinarse por otros medios la valuación de los mismos a la fecha de confección del presente informe.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Cabe indicar que si bien el ente, ha informado lo antes indicado, surgen de la Planilla N° 5 - Situación del Tesoro – y la Planilla N° 6 - Condiciones de los Préstamos y de Colocación de Deuda, la situación financiera y la Deuda del organismo al 31/12/04, elementos que si bien reflejan aspectos patrimoniales, no son suficientes para poder arribar a una opinión de la Situación Patrimonial de la D.P.P. al 31/12/04.

V - DICTAMEN:

Ejecución Presupuestaria al 31/12/04:

Recursos:

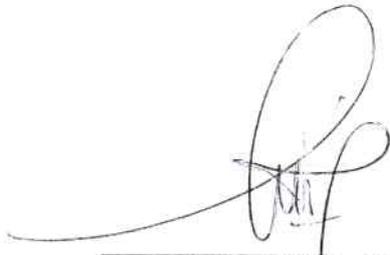
De acuerdo a los procedimientos indicados en el punto 4) y atento a los resultados arribados expuestos en el punto a) del Apartado IV, la Ejecución Presupuestaria en materia de *Recursos*, no presenta razonablemente la situación de los mismos al 31/12/04 de la Dirección Provincial de Puertos.

Gastos:

De acuerdo a los procedimientos antes detallados y debido a que los controles efectuados en materia de gastos, los cuales, salvo por lo indicado en el punto b) del Apartado IV y con las limitaciones expuestas en el apartado III, han arrojado resultados favorables, los importes verificados en la Ejecución Presupuestaria al 31/12/04, en materia de *Gastos Corrientes y de Capital*, presentan razonablemente la situación de los mismos al 31 de Diciembre de 2004 de la Dirección Provincial de Puertos.

Con respecto a la *Situación Financiera* de la Dirección Provincial de Puertos, atento a lo indicado en el punto 2) y con la salvedad expuesta en el punto b) 2.2. del Apartado IV, la misma presenta razonablemente la situación al 31/12/04.

Ushuaia, 23 de Junio de 2005


C.P. Gustavo Oscar Zamora
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la
Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INFORME N° 411 /05
LETRA: T.C.P.

USHUAIA, 24 de Junio de 2005

SEÑOR SECRETARIO CONTABLE

CPN Emilio Enrique MAY

I) OBJETO: Cuenta General del Ejercicio 2004 – Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

A efectos de opinar sobre la razonabilidad del tema indicado en el objeto, se procedió al análisis y verificación de los distintos registros contables, financieros, presupuestarios y demás documentación existente en el Organismo examinado.

Se adjunta al presente Informe TCP-SC N° 405/05 del 22/06/05 suscripto por la Revisora de Cuentas Elisa Dietrich, el cual es compartido en su totalidad por el suscripto, analizándose la ejecución del presupuesto por partida y con algunas consideraciones a las que me referiré a posteriori.

Ejecución presupuestaria al 31/12/04.

Gastos:

Partida	Presupuestado	Modificación	Devengado	Pagado	Saldo
Personal	3.239.155,00	402.000,00		3.533.308,87	107.846,13
Bs. De consumo	2.289.680,00	134.165,00	110.528,64	2.143.255,11	170.061,15
Bs. De capital	10.255.040,00	-42.000,00		895.313,20	9.317.726,80
Amort. Deuda	151.000,00			118.848,32	32.151,68
Gastos figurativos	1.562.391,00	-494.165,00		1.067.827,86	398,14
Totales	17.497.266,00		110.528,74	7.718.553,36	9.628.183,90



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Recursos:

Detalle	Presupuestado	Recaudación	Diferencia	Porcentaje
Venta Servicios	3.980.000,00	5.125.531,24	1.145.531,24	128,78
Recupero ctas ctes	1.200.000,00	2.196.656,25	996.656,25	183,05
Rec Préstamos Adm Central/03	1.850.000,00	0,00	-1.850.000,00	0,00
Rec Préstamos Adm Central/04	1.470.226,00	897.521,16	572.704,84	61,05
Contr Figurat aplic financieras	8.997.040,00	1.233.342,20	-7.763.697,80	13,71
Totales	17.497.266,00	9.453.050,85	-8.044.215,15	

II) ALCANCE DE LA TAREA Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS:

En virtud del análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2004, informo que la **DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS** presentó a la Contaduría General de la Administración Central la documentación correspondiente a la **Cuenta General del Ejercicio 2004**, compuesta ésta, en general, por planillas resumen de Esquema Ahorro-Inversión, Balances, Situación del Tesoro, Estado de Recursos y Gastos, Ejecución Presupuestaria, Composición del Gasto por Finalidad-Función y Carácter Económico.

Lo informado, en las planillas resumen precedentemente expuestas, por la **DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS**, con respecto a Ingresos y Egresos concuerdan con los registros contables y presupuestarios del Organismo.

Asimismo, verifiqué que los saldos informados de Caja y Bancos coincidan con los registros, como así también la existencia de Libros Bancos, Extractos, Conciliaciones Bancarias e importes plasmados en las planillas de Situación de Saldos de Tesorería y de Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento, siendo éstos razonables.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Respecto de la Ejecución Presupuestaria de Gastos informada por el Ente, la misma fue controlada y auditada en el control previo dispuesto por Ley N° 495.

También verifiqué la información presentada por el Organismo, en lo que hace a saldos contables y presupuestarios de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas las que prescriben la revisión selectiva de la información.

Las modificaciones presupuestarias se encuentran respaldadas por Resoluciones DPOSS N° 357/04, N° 362/04, N° 379/04, N° 383/04, N° 389/04, N° 400/04 y N° 418/04.

Con respecto a las Observaciones mas relevantes formuladas en el Ejercicio me remito a lo manifestado en el Informe TCP-SC N° 405/05 apartado Observaciones Relevantes, el cual es compartido por el suscripto y forma parte integrante del presente.

III) ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN:

1. Con respecto a las imputaciones presupuestarias que realiza el Organismo auditado, debo destacar que el mismo posee un sistema informático en general bastante bueno ya que no permite modificar fechas anteriores de imputación ni imputar cuando el saldo de la partida es insuficiente.

2. El Ente posee un Inventario de Bienes de Uso debidamente relevado y correctamente valorizado.

3. De acuerdo a la ejecución presupuestaria de Gastos del Ejercicio cerrado el 31/12/04, presentada por la DPOSS y auditada por el suscripto, debo señalar que se advierte un desvío importante con respecto a lo presupuestado y a lo realmente ejecutado en el rubro Bienes de Uso, se presupuestaron \$ 10.213.040,00 y se ejecutaron \$ 895.313,20 arrojando una



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



diferencia (excedente) de \$ 9.317.726,80, vale decir se ejecutó un 8,77 % de lo presupuestado en ese rubro, y un 44,97 % del presupuesto total, recomendándose que al momento de elaborar los presupuestos para su aprobación se tengan en cuenta las distintas premisas y objetivos a cumplirse para que no se produzcan desvíos de esta naturaleza.

4. El Organismo no posee Libros de Contabilidad rubricados, pero si registra todos los movimientos financieros y presupuestarios con un buen sistema informático que permite opinar con confiabilidad con respecto a los saldos informados.

5. Con respecto a la Auditoría Interna establecida en la Ley Provincial N° 495, la DPOSS no la posee designada por Acto Administrativo, pero en general la tarea se cumple a través de la Dirección de Administración.

6. Con respecto al Control Previo realizado por el Auditor Fiscal a cargo del Ente en el transcurso del Ejercicio 2004, el mismo elaboró el Informe TCP-SC N° 629/04 de fecha 19/10/04 advirtiendo la insuficiencia de los saldos presupuestarios en el rubro Personal para hacer frente a las erogaciones del mismo en virtud de la designación de personal en planta transitoria a partir del 01/07/04 y en planta permanente en la actualidad, situación ésta salvada con una modificación presupuestaria disminuyendo la Partida Gastos Figurativos en \$ 402.000,00, pero aprobada en el presente Ejercicio por la Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas MEHyF N° 254/05 de fecha 18/04/05.

IV) DICTAMEN:

De acuerdo a los procedimientos detallados precedentemente, los controles realizados en los mismos han arrojado resultados favorables, por lo que en mi opinión los importes verificados en la Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2004, presentan razonablemente la situación financiera y la ejecución de ingresos y gastos, ya



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



que se corresponden con los registros y estados contables elaborados por el Ente y que han servido de base para su elaboración, con las salvedades manifestadas en el acápite III) ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN apartados 3, 4, 5 y 6.

Es cuanto informo.-


C.P.M. RICARDO CATINI
Auditor Fiscal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



Ushuaia, 22 de junio de 2004

Sr. Auditor Contable

C.P.N. Ricardo Catini

Por el presente informo a Ud. sobre la tarea realizada respecto del seguimiento y control de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2004 correspondiente a la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios, a los fines de la verificación de la Cuenta General del Ejercicio 2004.

EJECUCION DEL PRESUPUESTO POR PARTIDAS

Gastos en Personal, tal como lo expresara oportunamente el Cdor. Daniel Maldones en su informe 629/04 el Organismo cancelo con imputación a la partida de personal los importes correspondientes a contratos de servicios del personal que posteriormente fuera designado en planta transitoria a partir del 1 de julio de 2004, y a planta permanente en la actualidad. Respecto de la ejecución de esta partida presupuestaria, tal como se advirtiera en anexo uno del informe presentado por el Cdor. Maldones, los saldos presupuestados para el ejercicio resultaron insuficientes, sobré ejecutando las distintas sub. Partidas sin contar con saldo suficiente al momento del efectivo pago, emitiéndose con fecha 18 de abril de 2005, la Resolución 254/05 que dispone la disminución en un monto de \$ 402.000 de la partida Gastos Figurativos - contribución a la administración central (que contaba con un monto presupuestado de \$ 1.470.226.

Cuadro de Ejecución -Gastos En Personal

Monto Presupuestado	Total Ejecutado al 31/12/04	Modificación presupuestaria Aumento	Resoluciones	Saldo no ejecutado (económia)
\$	\$	\$ 402.000	Res. 254/05	



3.239.155	3.533.308.87			\$ 107.846.13
-----------	--------------	--	--	---------------

Personal

Descripción	Planta Ocupada	Planta Aprobada
Planta de Personal aprobada por Ley 616		79
Planta Ocupada al 01/01/04	64	
Designación en planta Transitoria al 1/06/04	15	
Planta de Personal ocupada al 31/12/04	79	

Tal como informara oportunamente el Cdor, . Maldones en su informe preliminar del ejercicio 2004, con fecha 11 de agosto de emitió el Acta de Constatación N° 70/04, incorporado a fs.108 del expediente N° 237/04, mediante el cual se tramito la designación en planta transitoria de 15 agentes, por no obrar la documentación necesaria que encuadre legalmente las mismas, ni la autorización correspondiente del Poder Ejecutivo.

(En la actualidad los 15 agentes revistan en planta permanente)

Legajos.

Durante el mes de noviembre de 2004, se efectuó un relevamiento sobre la tramitación de los legajos del personal, tomando una pequeña muestra compuesta de 8(ocho legajos), surgiendo de la mencionada tarea diversos reparos que fueron comunicado al Organismo mediante Nota Interna N° 18/04 de fecha 23/11/04, del cual se acompaña copia.

No se efectuó durante el ejercicio 2004, auditoria de haberes, intervención previa ni posterior de los expedientes de pagos.

Bienes de Consumo: Esta partida fue reforzada por varias modificaciones presupuestarias, tal como surge del detalle de modificaciones del cuadro de ejecución, incrementando la partida en un total de \$ 37.000, no obstante ello al 31/12/04, se verifico la disponibilidad de \$ 83.064.98 de los cuales se encontraban comprometidos un importe de \$ 22.680 para el ejercicio 2005, restando sin ejecutar un saldo \$ 60.384.98.-.

Cuadro de Ejecución del Gasto - Bienes de Consumo

Partida Presup. Según Ley De presupuesto	Modificación presupuestaria Aumento	Resolución	Nuevo Importe	Ejecutado al 31/12/04	Devengado pagado en 2005	Compromiso 2005	Saldo no ejecutado (economía)
\$ 499.600	\$ 20.000	N° 362/04					
	\$ 10.000	N° 357/04	\$ 536.80	\$ 445.167.9	\$ 8.367.10	\$ 22.680	\$ 60.384.9
	\$ 7.000	N° 383/04	0	2			8

Servicios No Personales: Se verifica tal lo advertido en informe del primer semestre, que esta partida debió ser reforzada por varias modificaciones presupuestarias, a los fines de prever saldos suficientes para afrontar los compromisos contraídos durante el ejercicio, tal como surge del detalle de modificaciones presupuestarias que incrementa la partida en un total de \$ 97.165, no obstante ello al 31/12/04, se verifico la disponibilidad de \$ 86.796.17, de los cuales se comprometió \$ 38.926.39 para el ejercicio 2005, restando sin ejecutar un saldo \$ 48.069.98.

Control de Recepción de Indumentaria de Trabajo

Con respecto a la verificación de este tipo de gastos, se informa que durante el mes de octubre de 2004, se efectuó un control, referente a la adquisición y entrega de indumentaria que habitualmente este Organismo provee a su



personal, correspondiente a la temporada invernal, de cuya verificación no surgieron observaciones que formular.

Cuadro de Ejecución del Gasto - Servicios No Personales

Partida Presup. Según Ley De presupuesto	Modificación presupuestaria		Resolución	Nuevo Importe	Pagado al 31/12/04	Devengado Al 31/12/04 pagado en 2005	Compromiso 2005	Saldo no ejecutado (economía)
	Aumento	Disminuciones						
\$ 1.790.080	\$ 22.165	\$20.000	N° 362	\$ 1.887.045	\$ 1.698.087	\$ 102.166.64	\$ 38.926.39	\$ 48.069.98
	\$ 60.000	\$ 7.000	N° 357					
	\$ 10.000	\$ 27000	N° 383					
	\$ 32.000		N° 389					
	\$ 0		N° 400					
	\$ 124.165							

-
-

Bienes de uso: Esta partida se compone con los montos asignados según se detalla en cuadro de ejecución, ascendiendo a un total de \$ 10.255.040, monto al que se le efectúan modificaciones presupuestarias disminuyendo el saldo en un total de \$ 42.000, contando al 31/12/04, con un monto sin ejecutar de \$ 9.317.726.80 de los cuales se compromete \$ 3.951.060.63 para el ejercicio 2005, restando sin ejecutar un importe de \$ 5.366.666.17.-

Cuadro de Ejecución del Gasto - Bienes de Uso y Construcciones

Partida Presup. Según Ley De presupuesto	Modificación presupuestaria	Resolución	Nuevo Importe	Ejecutado al 31/12/04	Compromiso 2005	Saldo no ejecutado (economía)
	Disminución					

Bienes de Uso \$ 1.178.000	\$ 10.000	N° 400/04				
Bienes de Uso \$ 80.000	\$32.000	N° 418/04				
Construc. con financiamiento a gestionar \$ 8.997.040						
Total partida			\$ 10.213.040	\$ 895.313.20	\$ 3.951.060.63	\$ 5.366.666.17

—

Según planilla de fs 50 de Boletín Oficial N° 179 Inversión 2004 \$ 10.175.040, Según lo informado por el Organismo \$ 10.255.040, Según verificación numérica \$ 10.255.040

(1.258.000 + 8.997.040)

Bienes Inventariables

Con respecto a la ejecución de estos gastos se informa que con fecha 05/10/04, se efectuó la verificación IN-SITU de la adquisición de dos Vehículos Furgoneta marca Fiat modelo 1.3 de color blanca adquiridas mediante expediente N° 198/04, inventariada bajo el N° 685, verificándose en perfecto estado y en ajuste a lo informado.

Cuadro de Ejecución del Gasto - Otros Gastos

Partida Presup. Según Ley De presupuest o	Modificació n presupuesta ria Disminución	Resoluci ón	Nuevo Importe	Ejecutado al 31/12/04	Compromiso 2005	Saldo no ejecutado (economía)



\$ 92.165	\$ 32.165	N° 357/04				
	\$ 60.000	N° 389/04	00	100%	00	00

Cuadro de Ejecución del Gasto - Gastos Figurativos

Partida Presup. Según Ley De presupuest o	Modificación presupuestaria Disminución	Resolución	Nuevo Importe	Pagado al 31/12/04	Compromiso 2005	Saldo no ejecutado (economía)
\$ 1.470.226,00	\$ 402.000,00	N° 245/05	\$ 1.067.827,86	\$ 1.067.827,86	00	\$ 398.14

Cuadro de Ejecución del Gasto - Servicios de la Deuda

Partida Presup. Según Ley De presupuest o	Modificación presupuestaria Disminución	Resolución	Nuevo Importe	Pagado al 31/12/04	Compromiso 2005	Saldo no ejecutado (economía)
\$ 151.00,00	\$ 00	00	\$ 00	\$ 118.848,32	00	\$ 32151,68

Totales Presupuestados y Ejecutados al cierre del Ejercicio

Partida	Monto Original	Nuevo monto	Monto Ejecutado	Saldos al 31/12/04	Compromiso 2004-2005	Saldos al Cierre
Gastos en perso	\$	\$	\$	\$		\$ 107.846,13



nal	3.239.155,00	3.641.155,00	3.533.308.97	107.846.13		
Bienes de Consumo	\$ 499.600,00	\$ 536.800	\$ 453.535.02	\$ 83.064.98	\$ 22.680,00	\$ 60.384.98
Servicios No Personales	\$ 1.790.080,00	\$ 1.887.045	\$ 1.800.248.83	\$ 86.996.17	\$ 38926.39	\$ 48.069.79
Bienes de Uso	\$ 10.255.040	\$ 10.213.040	\$ 895.313.20	\$ 317.726.80	\$ 3.951.060.63	\$ 3.366.666.17
Otros gastos	\$ 92.165,00	\$ 00	\$ 00	\$ 00	\$ 00	\$ 00
Servicios de la deuda	\$ 151.000,00	\$ 151.000,00	\$ 118.848.32	\$ 32.151.68	\$ 00	\$ 32.151.68
Gastos Figurativos	\$ 1.470.226,00	\$ 1.068.226	\$ 1.067.827.86	\$ 398.14	\$ 00	\$ 398.14
Totales	\$ 17.497.266	\$ 17.497.266	\$ 7.869.082.10	\$ 9.628.183.90	\$ 4.012.667.02	\$ 5.615.516.88

Conciliaciones de saldos por partidas

ü Saldos Devengados y no Pagados al 31/12/04

Bienes de Consumo \$ 8.367.10

Servicios No Personales \$ 102.161.64

Total \$ 110.528.74

ü Compromisos no Devengados al 31/12/04,
Comprometidos al Ejercicio 2005

Bienes de Consumo \$ 22.680.00

Servicios No Personales \$ 38.926.39

Bienes de Uso \$ 3.951.060.63

Total

\$ 4. 012.667.02



Sistema Administrativo Interno

Con respecto a este punto debo informar, que al momento de tomar las funciones de Control previo en esta delegación se detectaron diversas falencias administrativas en el procesamiento de los expedientes de compra, observándose que el Organismo si bien amparaba los gastos en la Ley Territorial N° 6 (en lo referente a Contrataciones), y a la Ley 495, en lo presupuestario, no aplicaba lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 1505, que derogara oportunamente a su similar. N° 292/72. lo que motivo la realización de gestiones ante las autoridades del Organismo a los fines de que se procediera a su aplicación, a lo cual accede con fecha 17/09/04 emitiendo la Resolución N° 358/04.

Las tramitaciones de compra efectuadas con posterioridad, se adecuaron a la norma otorgándoles mayores previsiones y recaudos, mejorando notablemente la tramitación administrativa de los expedientes.

Estados Contables

Con respecto los estados contables, tal lo informara oportunamente el Cdor. Maldones en informe mensual correspondiente al mes de noviembre de 2004. El Organismo no confecciona Estados Contables periódicos.

Asimismo se informa que los registros de la ejecución del presupuesto, se encuentra sostenida en un sistema informático, que permite acceder a una información confiable, completa y actualizada de cada movimiento presupuestario que realiza el Organismo.

Cuentas Bancarias

N° de Cuenta	Denominación	Banco	Saldos al 31/12/04
1710023/02	D.P.O.S.S.	T.D.F.	\$ 451.226.98
1711489/0	PLUS INSP OBRAS	T.D.F.	\$ 2.950.00
38125/8	D.P.O.S.S.	BANSUD	\$



			62.365.66
205/03	D.P.O.S.S	FRANCES	\$ 21.184.52
20041/16	D.P.O.S.S	NACIÓN	\$ 3.485.77
20119/20	U.G.P. PASPA Y CONJ.	NACIÓN	\$ 68.212.08
20120/02	U.G.P. PCIA. TDF DPOSS.	NACIÓN	\$ 21.894.60
500069/52	AMPLIACIÓN CISTERNA	NACIÓN	\$ 239.12
500071/37	AMPLIACIÓN CISTERNA	NACIÓN	\$ 1.304.40
500080/43	REPOS.Y MEJOR. ACUEDUCTO	NACIÓN	\$ 319.61
5001121/93	PROGRAMA PROSAC	NACIÓN	\$ 6.856.76
500155/38	MEJOR. ACUEDUCTO	NACIÓN	\$ 000
500156/41	OBRAS ELECTRICAS PTAS.	NACIÓN	\$ 000
	TOTAL		\$ 730.263.74

Control Interno

Con respecto a este punto, y como ya fuera informado oportunamente, el Organismo no cuenta con Auditoria Interna, en la actualidad no esta prevista en su estructura la cobertura de este cargo, cuyas funciones no se cumplen operativamente, recayendo la responsabilidad del visado de los expedientes sobre el Director de la DAF.

Actas de Reparos

Durante el Control previo realizado en el Organismo, se emitieron 129 Actas. Integrando entre ellas las Actas correspondientes a recomendaciones y levantamientos de Observaciones, debiendo informar que se corresponden en su gran mayoria a aspectos formales y/o administrativos, que por lo general son respondidas y subsanadas, en cuanto a las recomendaciones, se verifico que en líneas generales son bien recibidas, y llevadas a la práctica.

Observaciones Relevantes .

ü Mediante Actas N° 56,62,70/2004 Se efectúan observaciones al expediente 237/04 "Incorporación personal planta temporaria para desempeñarse ...",



encontrándose pendiente la aprobación por parte del ejecutivo. (produciéndose la incorporación a la planta permanente en el ejercicio 2005).

ü Mediante Actas N° 38, 39, 45, 46, 78, 101 y 113 del año 2004, (expedientes de pago del servicio) se observo el incumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 710/04, que establece la prohibición de gastos en concepto de telefonía celular, realizando el Organismo diversas gestiones ante el Gobernador de la Provincia, a los fines de obtener la excepción de dicha prohibición, en virtud de que los teléfonos celulares son utilizados por personal que realiza tareas de reparación y/o servicios en al calle, y que necesariamente deben estar comunicados con el Organismo, a los fines de cumplir adecuadamente con el servicio. Obteniéndose como respuesta la firma de un autorizado al pie de la nota N° /04 de fecha remitida por el Organismo al Sr. Gobernador que en su oportunidad fuera elevada según lo previsto en la Resolución Plenaria N° 01/01 punto 4 inciso c) a insistencia ante el Sr. Secretario Contable, quien se expide mediante Resolución S.C. N° 140/04, manteniendo las observaciones formuladas, sin que a la fecha halla sido subsanada dicha situación.

ü Mediante Actas N° 85, 97, y 108/04 se observo la falta de seguro de caución a los fines de respaldar un anticipo financiero de \$ 650.000, entregado a la Unión de empresas responsable de la construcción de AZUD Cota 176 mts.- tramitado por expediente 161/04, siendo en su oportunidad elevada a insistencia ante el Sr. Secretario Contable, quien se expide mediante Resolución S.C. N° 148/04 manteniendo las observaciones, sin que a la fecha halla sido subsanada dicha situación.

ü Mediante Actas N° 85, 97, y 108/04 ,Se realizan nuevas observaciones al expte 161/04, Construcción AZUD cota 176 mts. 1ra etapa, sin que a la fecha halla sido subsanada dicha situación.

Calculo de Recursos

Detalle de Recursos	Presupuestado	Recaudado	Diferencia	Porcentaje
Venta de	\$ 3.980.000	\$ 1.145.531,24		128.78%



Servicios		5.125.531.24		
Recupero a corto plazo	\$ 1.200.000	\$ 2.196.656.25	\$ 998.655.25	183.05%
Total Venta de Servicios	\$ 5.800.000	\$ 7.322.187.49	\$ 2.144.187.49	
Inversión Obra Publica Gastos Figurativos	Presupuestado	Recaudado	Diferencia	Porcentaje
Recupero Prest. Adm. Central (2003)	\$ 1.850.000	000	(\$ 1.850.000)	000
Recupero Prest. Adm. Central (2004)	\$ 1.470.226	\$ 897.521.16	(\$572.704.84)	(61.05%)
Contribuciones Figurativas p/ financiamiento	\$ 8.997.040	\$ 1.233.342.20	(\$7.763.697.80)	(13.71%)
Inversión Obra Publica	\$12.317.266	\$ 2.130.863.36	\$ 10.186.402.64	
Totales Generales	\$17.497.266.00	\$ 9.453.050.85	(\$7.763.697.82)	

Detalle de ingresos por mes y por concepto

Mes	Recurso Propio	Administ. Central	Créditos	Municipalidad Ushuaia	Ingreso por debito automatico.	Totales Ingresados	Ingresos Figurativos
Enero	\$ 299.920.63	000	\$ 3.617.14	000	\$ 132.977.64	\$436.515.41	
Feb.	\$ 331.875.47	000	\$ 31.746.91	\$ 41.373.66	\$ 135.205.56	\$540.201.60	
Mar.	\$ 440.158.25	\$250.363.93	\$ 5.325.64	\$ 3.096.67	\$ 134.435.23	\$833.379.72	
Abri l	\$ 316.954.93	000	\$ 7.767.58	\$ 1.317.98	\$ 133.558.24	\$459.598.73	
Mayo	\$	000	\$	000	\$	\$727.481.	\$



	396.481.97		8.762.95		142.236.58	50	180.000.00
Junio	\$ 338.736.77	\$ 1.641.45	\$ 407.04	000	\$ 96.891.43	\$ 571.314.33	\$ 133.637.64
Julio	\$ 362.166.54	\$ 52.938.31	\$ 677.07	000	\$ 103.132.26	\$ 711.333.35	\$ 192.419.17
Agos.	\$ 101.708.66	\$ 21.463.88	\$ 458.80	000	\$ 110.251.61	\$ 435.939.24	\$ 202.056.29
Sept.	\$ 374.113.11	\$ 61.807.50	\$ 9.888.50	\$ 2.078.07	\$ 112.840.51	\$ 656.993.79	\$ 96.266.10
Oct.	\$ 275.686.68	\$ 21.001.64	\$ 932.10	000	\$ 115.022.73	\$ 412.643.15	
Nov.	\$ 337.843.86	\$ 120.395.61	\$ 405.41	000	\$ 119.007.39	\$ 670.794.23	\$ 93.141.16
Dic.	\$ 427.615.69	\$ 42.425.99	\$ 1600.88	\$ 275.501.89	\$ 118.847.99	\$ 865.992.44	
	4.003.262.56	\$ 572.038.31	\$ 71.590.02	\$ 323.368.27	\$ 1.454.407.17	\$ 7.322.187.49	\$ 897.521.16

Ingresos Figurativos. \$ 897.521.16

Venta de servicios \$ 7.322.187.49

Total General \$ 8.219.708.65

Acreencias por deudas de servicios con atrasos de más de 90 días en los pagos

Categoría	Importe Histórico	Interés p/ Mora	Total Acreencia
Baldíos	\$ 794.145.01	\$ 561.270.77	\$ 1.355.415.78
Viviendas	\$ 3.304.935.08	\$ 10.66.284.96	\$ 4.371.220.04
Fiscales	\$ 2.435.193.40	\$ 715.490.08	\$ 3151.429.00
Comercios	\$ 889.193.40	\$ 312.400.41	\$ 1.201.593.81
Total al 31/12/04	\$ 7.424.212.41	\$ 2.655.446.22	\$ 10.079.658.63



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Feb.	\$ 331.875.47	000	\$ 31.746.91	\$ 41.373.66	\$ 135.205.56	\$540.201.60	
Mar.	\$ 440.158.25	\$250.363.93	\$ 5.325.64	\$ 3.096.67	\$ 134.435.23	\$833.379.72	
Abril	\$ 316.954.93	000	\$ 7.767.58	\$ 1.317.98	\$ 133.558.24	\$459.598.73	
Mayo	\$ 396.481.97	000	\$ 8.762.95	000	\$ 142.236.58	\$727.481.50	\$ 180.000.00
Junio	\$ 338.736.77	\$ 1.641.45	\$ 407.04	000	\$ 96.891.43	\$571.314.33	\$ 133.637.64
Julio	\$ 362.166.54	\$ 52.938.31	\$ 677.07	000	\$ 103.132.26	\$711.333.35	\$ 192.419.17
Agos.	\$ 101.708.66	\$ 21.463.88	\$ 458.80	000	\$ 110.251.61	\$435.939.24	\$ 202.056.29
Sept..	\$ 374.113.11	\$ 61.807.50	\$ 9.888.50	\$ 2.078.07	\$ 112.840.51	\$656.993.79	\$ 96.266.10
Oct.	\$ 275.686.68	\$ 21.001.64	\$ 932.10	000	\$ 115.022.73	\$412.643.15	
Nov.	\$ 337.843.86	\$120.395.61	\$ 405.41	000	\$ 119.007.39	\$670.794.23	\$ 93.141.16
Dic.	\$ 427.615.69	\$ 42.425.99	\$ 1600.88	\$ 275.501.89	\$ 118.847.99	\$865.992.44	
	4.003.262.56	\$ 572.038.31	\$71.590.02	\$ 323.368.27	1.454.407.17	\$7.322.187.49	\$ 897.521.16

Ingresos Figurativos. \$ 897.521.16
 Venta de servicios \$ 7.322.187.49
 Total General \$ 8.219.708.65

Acreecias por deudas de servicios con atrasos de más de 90 días en los pagos

Categoría	Importe Histórico	Interés p/ Mora	Total Acreecia
Baldíos	\$ 794.145.01	\$ 561.270.77	\$ 1.355.415.78
Viviendas	\$ 3.304.935.08	\$ 10.66.284.96	\$ 4.371.220.04
Fiscales	\$ 2.435.193.40	\$ 715.490.08	\$ 3.151.429.00
Comercios	\$ 889.193.40	\$ 312.400.41	\$ 1.201.593.81
Total al 31/12/04	\$ 7.424.212.41	\$ 2.655.446.22	\$ 10.079.658.63

Acreecias con Acciones de Recupero

Categoría	Acción Judicial	Usuarios Intimados	Aviso Gestión Judicial	En Gestión de Cobranza	Total Estimado
Baldíos	\$ 364.128.36	\$ 31.307.57	000	000	\$ 395.435.93
Viviendas	\$ 577.968.27	\$ 544.861.41	\$ 56.678.89	\$8.8.533.81	\$ 20.38.042.38
Fiscales	000	000	000	\$ 2.7.9.676.95	\$ 2.769.676.95
Comercios	\$ 824.365.86	\$ 188.202.26	000	\$ 7.060.60	\$ 1.019.628.72
	\$ 1.766.462.49	\$ 764.371.24	\$ 56.678.89	\$ 3.6.5.271.36	\$ 6.222.783.98

Total Acreecias por venta de servicios \$ 10.079.658.63.-
 Total Acreecias con tramite p/ recupero \$ 6.222.783.98
\$ 3.856.874.65

El total incluye deudas por servicios sanitarios y pagos al FFFIR,, Municipalidad de Ushuaia, Comuna de Tolhuin y otros Organismos.

Se eleva el presente Informe a su consideración.

Elisa Dietrich
 Revisor de Cuentos
 T.C.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



INFORME N° 392/05.-
LETRA: T.C.P.

USHUAIA, 21 de Junio de 2005

SR. SECRETARIO CONTABLE:

Me dirijo a Ud. a efectos informar los resultados de la verificación practicada a la Cuenta General del Ejercicio 2004 del **INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA**, en cumplimiento de la disposición establecida en el Artículo 166 de la Constitución Provincial, en concordancia con lo previsto en el Artículo 2do. de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

La auditoría estuvo a cargo de la suscripta, en carácter de Auditora Fiscal, e integrando la unidad de auditoría la Revisora de Cuentas Elisabeth Hernández, exponiendo a continuación las siguientes consideraciones:

I - ESTADOS AUDITADOS

- a) Ejecución Presupuestaria de Egresos al 31 de Diciembre de 2004
- b) Ejecución de Recursos Base Percibido al 31 de Diciembre de 2004
- c) Situación de los Saldos de la Tesorería al 31 de Diciembre de 2004
- d) Situación del Tesoro - Estado de Valores Activos y Pasivos al 31 de Diciembre de 2004

II - ALCANCE DE LA TAREA

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría generalmente aceptados. Los mismos han sido empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de la información contenida en los Estados Demostrativos auditados.

No obstante lo expresado precedentemente se indica la siguiente limitación al alcance de la tarea de auditoría:

Respecto de los ingresos, los mismos no han sido corroborados con la documentación respaldatoria que dieron lugar a los registros contables, solo se ha verificado los importes expuestos en la ejecución con los mayores de ingresos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



III - PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para la formación de la opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2004, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Análisis de los Actos Administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la Ley N° 616.
- 2) Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros emitidos por el sistema contable, esto es, mayores de ingresos, libro de devengados por partida presupuestaria.
- 3) Revisión de registros con la correspondiente documentación comprobatoria o evidencia respaldatoria de los asientos contables.
- 4) Revisión relacionada de los registros contables con la Planilla de Control de Gestión Anual que se ha confeccionado en la oficina de intervención previa, extrayendo los datos de las planillas quincenales de Control de gestión, como consecuencia de las tareas de verificación previa dispuesta por la Ley N° 495, a fin de obtener seguridad razonable de que los trámites de gastos intervenidos han sido efectivamente registrados. Dicha Planilla de Control abarca los expedientes ingresados a este Tribunal de Cuentas desde el 01/01/04 al 16/12/04, fecha esta última en que se interrumpieron las tareas de intervención previa en el organismo por el inicio de la feria de verano del T.C.P..

Con la aplicación de los procedimientos descriptos, se verificó el cumplimiento de los siguientes objetivos de control:

- Evaluación del grado de confiabilidad de las afirmaciones expuestas en los Estados Demostrativos con los registros contables del I.P.V..
- Análisis de los incrementos otorgados por actos administrativos emanados de autoridad competente a los créditos autorizados por ley.
- Control sobre el presupuesto ejecutado a fin de verificar que no se hayan excedido los créditos devengados respecto de los créditos autorizados por ley y sus posteriores modificaciones.

Aplicación de la técnica de auditoría detallada en las afirmaciones examinadas y su análisis.

Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada uno de los estados indicados en el Punto I - según el siguiente detalle:

a) Ejecución Presupuestaria de Egresos al 31 de Diciembre de 2004



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Previo a exponer acerca de las tareas de auditoría realizadas en el presente Estado Demostrativo, se detalla a continuación un cuadro resumen de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, indicando el crédito autorizado por ley de presupuesto, sus modificaciones y el importe devengado acumulado al 31/12/04.

NOMBRE DE LA PARTIDA	CREDITO AUTORIZADO LEY N° 616	MODIFICACIONES	CREDITO ASIGNADO	DEVENGADO ACUMULADO
Gastos en Personal	6.700.000,00	3.160.000,00	9.860.000,00	9.837.664,30
Bienes de Consumo	300.000,00	250.000,00	550.000,00	470.490,67
Serv. No Personales	1.500.000,00	270.000,00	1.770.000,00	1.644.011,38
Bienes de Uso	16.350.000,00	4.437.047,00	20.787.047,00	12.909.593,24
- Construcciones	16.200.000,00	4.337.047,00	20.537.047,00	12.783.398,25
- Maquinarias	100.000,00	100.000,00	200.000,00	117.988,38
- Activos Intang.	50.000,00	0,00	50.000,00	8.206,61
Transferencias	150.000,00	12.000,00	162.000,00	140.869,15
Activos Financieros	5.000.000,00	- 429.332,00	4.570.668,00	680.482,26
Totales	30.000.000,00	7.699.715,00	37.699.715,00	25.683.111,00

Análisis de las modificaciones presupuestarias:

Las modificaciones presupuestarias a los créditos autorizados por la Ley Provincial N° 616 se otorgaron mediante decretos del Poder Ejecutivo Provincial y resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda.

Los incrementos en los créditos presupuestarios han sido producidos como consecuencia de incorporar al Ejercicio Financiero 2004 el excedente financiero del ejercicio 2003, de la obtención de mayores recursos (ingresos de capital) y de financiamiento adicional.

Del control de los Actos Administrativos que avalan las modificaciones presupuestarias, se visualizó que, por Decreto Provincial N° 2006/04, se aprobó un incremento en la Partida de Personal omitiendo la autorización legislativa que a tal efecto prevé el Artículo 10 de la Ley N° 616.

Respecto del resto de las modificaciones aprobadas, las mismas se realizaron en el marco legal previsto.

El detalle de todos los actos normativos que reestructuraron e incrementaron los créditos presupuestarios que fueron aprobados originalmente por la Ley Provincial N° 616 obra en el Anexo I, adjunto al presente informe.

Evaluación de las afirmaciones expuestas como devengados acumulados



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Se cotejó el importe de devengado acumulado expuesto en la Ejecución Presupuestaria Año 2004 al 31/12/04, de \$ 25.683.111,00, con el Estado de Ejecución de los Gastos por Finalidad - Función Base Devengado al 31/12/04 y con los Libros de Devengados acumulados mes a mes, verificando en esta etapa los totales mensuales que surgen del Sistema Contable del Organismo. Se adjunta como Anexo II la discriminación correspondiente.

Respecto de la partida presupuestaria 1, denominada: "Personal", se cotejó el importe devengado de \$ 9.837.664,30 con el Libro de Devengados por partida al 31/12/04, y esta a su vez con el detalle de la documentación que esta área de revisión ha intervenido preventivamente, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 495, desde el 01/01/04 al 16/12/04, y que se encuentra registrada en la Planilla de Control de Gestión. Se adjunta como Anexo III la discriminación correspondiente.

En cuanto a la partida presupuestaria 4.42 denominada: "Bienes de Uso - Construcciones", cuyo importe de devengado acumulado asciende a \$ 12.783.398,25, el mismo ha sido corroborado con el Libro de Devengados por partida al 31/12/04. Asimismo, en el caso particular del presente gasto, dicho importe ha sido cotejado con la documentación respaldatoria que dio origen al asiento contable, la que obra en copia en los archivos que esta oficina posee para el seguimiento de la ejecución de las obras públicas que se realiza mensualmente, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 495. La discriminación respectiva obra en el Anexo IV, adjunto al presente informe.

Idéntico procedimiento que el empleado en la parida de Personal se efectuó en la partida presupuestaria 6.63 denominada: "Activos Financieros - Prestamos a Largo Plazo", al cotejar el importe de devengado de \$ 680.482,26 con el Libro de Devengados por partida al 31/12/04 y con la documentación que esta área de revisión ha intervenido preventivamente de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 495, desde el 01/01/04 al 16/12/04, y que se encuentra registrada en la Planilla de Control de Gestión. Se adjunta como Anexo V la discriminación respectiva.

Del control efectuado, de conformidad al procedimiento aplicado sobre el importe total de devengado acumulado de la Ejecución Presupuestaria Año 2004 al 31/12/04, se concluye que el misma ha arrojado un resultado favorable, por cuanto el importe que ha sido expuesto en el mencionado estado demostrativo, se corresponde con los registros que han servido de base para su elaboración.

En cuanto a la aplicación de los procedimientos de auditoría en las partidas de Personal, Activos Financieros - Préstamos a Largo Plazo y Bienes de Uso - Construcciones, se concluye que los mismos han arrojado resultados favorables, ya que se ha constatado que los saldos que surgen de los denominados Libros de Devengados, por partida presupuestaria, se condicen con las afirmaciones expuestas en la Ejecución Presupuestaria en las partidas analizadas, indicando, respecto de la verificación de cada registro del citado libro con los datos volcados en la Planilla de Control Gestión, la que abarca desde el 01/01/04 al 16/12/04, que la misma ha alcanzando el porcentaje de verificación que a continuación se describe:

Partida 1: "Personal": La muestra analizada alcanzó el 100 % del total de la partida.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Partida 6.63: "Activos Financieros - Préstamos a Largo Plazo": La muestra analizada alcanzó el 100 % del total de la partida.

Partida 4.42: "Bienes de Uso - Construcciones": La muestra analizada alcanzó el 100 % del total de la partida.

Cabe la aclaración que, respecto a esta última partida presupuestaria, el importe auditado coincide con la documentación que respalda las registraciones en la etapa del devengado.

No obstante lo expresado en el párrafo que precede, se ha devengado en la partida de construcciones, gastos que fueron objeto de observación por parte de este Tribunal de Cuentas, y que por el carácter de la objeción es necesario efectuar la salvedad en el presente acápite. La misma refiere a la Redeterminación de Precios correspondiente a la obra que ejecuta el I.P.V. denominada "Planta Potabilizadora de Tolhuin", por el período que abarca desde el mes de Septiembre de 2002 al mes de Marzo de 2004, la que a la fecha no ha sido aprobada por este Tribunal de Cuentas, de conformidad a lo previsto en el Artículo 17° del Decreto Provincial N° 73/03. La mencionada redeterminación asciende a la suma de \$ 241.797,29, correspondiendo al Ejercicio 2004 devengados por \$ 43.399,28.

Análisis del Cuadro de Ejecución Presupuestaria de Gastos

Como puede observarse, analizado el Total Ejecutado en el Ejercicio 2004, que asciende a la suma de \$ 25.683.111,00, el mismo representa un 68 % del total de Crédito Asignado con las modificaciones presupuestarias otorgadas, y un 86 % del Total Original autorizado por Ley, no existiendo una cifra final que supere el monto presupuestado aprobado por ley.

Además, de los importes obtenidos surge un Saldo de Crédito sin utilizar de \$ 12.016.604,36, que representa un 32 % del Total de Crédito Actual, superior este porcentaje al del incremento de presupuesto otorgado, el que fue de un 25,6%, concluyendo que, el crédito originariamente aprobado por la ley de presupuesto, fue superior a la ejecución total del ejercicio.

b) Ejecución de Recursos Base Percibido al 31 de Diciembre de 2004

Previo a exponer acerca de la tarea de auditoría realizada en el presente Estado Demostrativo, se detalla a continuación un cuadro resumen de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos, indicando el cálculo de los recursos estimados por ley destinados a atender los gastos fijados para el I.P.V. , sus modificaciones y el ingreso recaudado acumulado al 31/12/04.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



NOMBRE DE LA PARTIDA	INGRESO PRESUPUESTADO LEY N° 616	MODIFICACIONES	INGRESO RECAUDADO	SALDO
Ingresos Tributarios	15.900.000,00	-1.592.607,00	14.431.582,58	-124.189,58
Ingresos no Tributarios	0,00	1.964.757,00	1.926.545,74	38.211,50
Venta de Bs. y Servic.	1.000.000,00	170.000,00	1.194.594,81	-24.594,81
Recursos Propios Cap.	1.000.000,00		992.846,20	7.153,80
Transf. De Capital	0,00	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00
Recupero de Prest. L.P.	11.500.000,00	1.200.000,00	10.802.108,36	1.897.891,64
Transf de Cap. S. Púb.	0,00		50.000,00	-50.000,00
Endeudam. Público	600.000,00			600.000,00
Remanente Ejerc. Ant.		3.457.565,00	3.457.565,00	0,00
Totales	30.000.000,00	7.699.715,00	32.855.242,81	4.844.472,19

Análisis de las modificaciones presupuestarias:

Las diferencias entre los recursos originalmente estimados por Ley la N° 616 y los estimados finales obedecen a la incorporación en el presupuesto del Remanente del Ejercicio Anterior, de mayores recuperos de cuotas de capital de los préstamos otorgados por el IP.V. a Largo Plazo y a transferencias del Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Los incrementos mencionados se encuentran amparados en los Decretos Provinciales N° 2006/04 y N° 2551/04.

Evaluación de las afirmaciones expuestas como ingresos percibidos acumulados:

Se cotejaron los importes declarados en la Ejecución Presupuestaria Año 2004 exhibidos como Ingreso Recaudado Acumulado, los que en total ascienden a la suma de \$ 32.855.242,81, con los importes expuestos en la Ejecución de Recursos y Fuentes Financieras Base Percibido al 31/12/04, y este con los registros mensuales por partida presupuestaria de Ingresos.

Del control efectuado, de conformidad al procedimiento descripto para el presente estado, con la limitación al alcance de la tarea de auditoría expuesta en el Punto II, se concluye que el mismo ha arrojado un resultado favorable, por cuanto los importes que han sido expuestos en la Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2004, se corresponden con los registros que han servido de base para su elaboración.

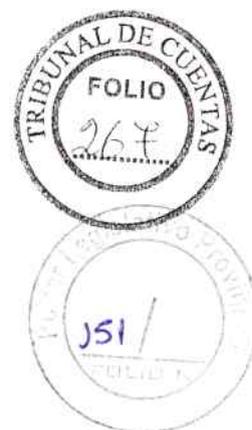
Se adjunta al presente informe los siguientes Anexos que con la discriminación de los ingresos que a continuación se detalla:

Anexo VI "A" : Discriminación de los Ingresos Recaudados mensuales

Anexo VI "B" : Discriminación de los Ingresos Recaudados por Partida Presupuestaria



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Análisis del Cuadro de Ejecución Presupuestaria de Ingresos

El Total Ejecutado en el período asciende a la suma de \$ 32.855.242,81, el cual representa el 87 % del Total Presupuestado en concepto de Ingresos.

De cuadro expuesto al inicio del análisis del presente Cuadro Demostrativo, se refleja que la recaudación de los Ingresos Corrientes fue superior a las cifras estimadas, lo que constituyó una recaudación en más del 1 % del presupuesto de tal concepto.

Respecto de los Ingresos de Capital, el mismo no tuvo la misma suerte que los de origen corriente, toda vez que las cifras efectivamente recaudadas fueron un 29 % inferior respecto de lo presupuestado en tal concepto, debido en gran medida a que el Gobierno Provincial no transfirió al I.P.V. la suma de \$2.500.000,00, destinados a solventar los mayores gastos en la partida de construcciones, y que fuera aprobado por Decreto Provincial N° 2551/04.

Considerando la incidencia sobre el total de ingresos, de lo recaudado en más, en concepto de Ingresos Corrientes y lo ingresado en menos, de Ingresos de Capital, al ser este último sustancialmente mayor, la Ejecución Presupuestaria de Ingresos al 31/12/04, arrojó un saldo a recaudar de \$ 4.844.472,55, lo que equivale a un 13 % del presupuesto Total de Recursos.

c) Situación de los Saldos de la Tesorería al 31 de Diciembre de 2004

Se verificaron los saldos de la totalidad de las Cuentas Corrientes Bancarias expuestas en la Planilla Valores Activos - Cuenta Bancos y en la Planilla Situación de los Saldos de Tesorería al 31/12/04, con los saldos que arrojan los Libros Bancos, corroborando ello con las respectivas Conciliaciones Bancarias al 31/12/04 y los saldos de los extractos bancarios. El mencionado control ha incluido tanto las cuentas corrientes de Fondos Propios como de Fondos de Terceros.

Asimismo se verificó que los saldos iniciales suministrados por el ente, expuestos en la Planilla Situación de los Saldos de Tesorería al 31/12/04, coincidan con los saldos finales informados en la Cuenta del Ejercicio 2003.

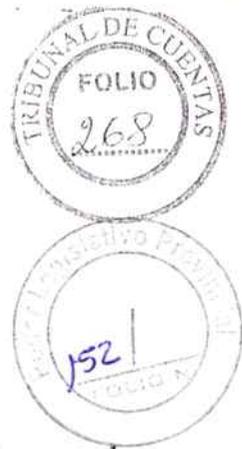
Respecto de la aplicación del procedimiento descrito en el estado demostrativo de la situación financiera, se comprobó que los importes expuestos en la Planilla Valores Activos -Cuenta Bancos, surgen de los saldos registrados en los Libros Bancos al 31/12/04.

Se adjunta como Anexo VII el detalle de los saldos correspondientes a cada una de las cuentas corrientes del organismo.

Asimismo se comprobó el importe de \$ 25.487.546,50, que se declara en la Planilla Situación de los Saldos de Tesorería al 31/12/04, como Egreso Presupuestarios del Ejercicio 2004, analizando su composición y correspondencia con los registros contables, surgiendo lo que a continuación se describe.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Teniendo en cuenta que el citado importe se compone de los pagos de devengados del Ejercicio 2004, más los pagos de devengados de Ejercicios Anteriores, se comprobó ello con lo siguiente:

- Importe declarado en la Ejecución Presupuestaria 2004 como pagado acumulado: \$ 24.567.903,83.

- Importe pagado durante el Ejercicio 2004 correspondiente a gastos de ejercicios anteriores, que se encuentran declarados en la Planilla Cuenta Ahorro -Inversión- Financiamiento - Base Caja Percibido al 31/12/04 discriminados por partida presupuestaria: \$ 919.642,67.

La suma de ambos importes arriba al total de Egresos de la Tesorería durante el Ejercicio 2004, de \$ 25.487.546,50.

A su vez, el importe correspondiente a devengados de ejercicios anteriores pagados en el Ejercicio Año 2004, fueron controlados con las Planillas de Ejecución Presupuestaria Años 2000, 2001 y 2003 al 31/12/03 - Egresos, emanadas del sistema contable del organismo, a efectos de verificar los importes declarados como devengados no pagados a esa fecha, y comparando el estado de esos conceptos al 31/12/04, es decir los devengados no pagados de las Ejecuciones Presupuestarias Año 2000, 2001 y 2003 al 31/12/04 - Egresos, con el fin de determinar los devengados de ejercicios anteriores cancelados durante el Ejercicio 2004, lo que resultó en un importe coincidente con los declarados en la Planilla Cuenta Ahorro -Inversión - Financiamiento - Base Caja Percibido, a saber:

Ejecución Presupuestaria Año 2000 al 31/12/04 - Egresos:

Devengados No Pagados: \$ 11.923,10

Ejecución Presupuestaria Año 2000 al 31/12/04 - Egresos:

Devengados No Pagados: \$ 0,00

Diferencia: \$ 11.923,10, que corresponde a Devengados No pagados del año 2000 abonados en el Ejercicio 2004. Su cancelación fue verificada en el Listado de Ordenes Pagadas por Partida del Período 01/01/04 al 31/12/04.

Ejecución Presupuestaria Año 2001 al 31/12/03 -Egresos:

Devengados No Pagados: \$ 4.625.162,64

Ejecución Presupuestaria Año 2001 al 31/12/04 -Egresos:

Devengados No Pagados: \$ 4.379.161,84

Diferencia: \$ 246.000,80, que corresponde a Devengados No pagados del año 2001 abonados en el Ejercicio 2004. Su cancelación fue verificada en el Listado de Ordenes Pagadas por Partida del Período 01/01/04 al 31/12/04.

Ejecución Presupuestaria Año 2003 al 31/12/03 -Egresos:

Devengados No Pagados: \$ 1.930.814,37



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Ejecución Presupuestaria Año 2003 al 31/12/04 -Egresos:
Devengados No Pagados: \$ 1.269.095,60

Diferencia: \$ 661.718,77, que corresponde a Devengados No pagados del año 2003 abonados en el Ejercicio 2004. Su cancelación fue verificada en el Listado de Ordenes Pagadas por Partida del Período 01/01/04 al 31/12/04.

Sumando las diferencias determinadas precedentemente se arriba al mismo importe, de \$ 919.642, 67, que sumado a lo pagado durante el Ejercicio 2004 refleja el total de egresos Presupuestarios de la Tesorería General, de \$ 25.487.56,50.

d) Situación del Tesoro - Estado de Valores Activos y Pasivos Corrientes al 31 de Diciembre de 2004

El presente Estado Demostrativo no cumple con todos los requisitos del Balance General, toda vez que en el mismo solo se exponen los saldos bancarios, los créditos a favor del I.P.V. del Gobierno Provincial, Municipalidades y otros organismos, y la deuda que el organismo registra con proveedores y la Tesorería General de la Provincia.

Lo expresado en el párrafo anterior hace necesario dejar aclarado que en el mismo no se expone como activo la valoración de los Bienes del Estado. Al respecto se acompaña a la Cuenta General el Inventario de Bienes incluyendo bienes sin valor.

Sin perjuicio de lo antes indicado y con el fin de obtener un juicio acerca de las afirmaciones expuestas en el Estado Demostrativo de Valores Activos y Pasivos, es decir de la Situación de la Tesorería, se ha solicitado a la Contadora General que suministre la documentación que avale los importes allí expuestos, de aquellos que, por su importancia relativa respecto del total, merezcan ser analizados.

Con referencia al saldo expuesto en el Rubro Bancos, dicho importe mereció la aplicación de un procedimiento de auditoría ya relatado precedentemente (Punto III - c).

El saldo de Valores Activos expuesto en el Rubro Tesorería General de la Provincia Garantías Fonavi 2001 - 2002, de \$ 6.849.606,24, el mismo se encuentra reconocido como deuda del Gobierno de la Provincia al I.P.V., mediante Decreto Provincial N° 1849/02, por dicho monto.

A su vez el I.P.V. registra como Valores Activos deudas que el Gobierno Provincial mantiene con el organismo bajo análisis, derivados de diversos convenios, los que ascienden, al 31/12/04, a la suma de \$ 17.156.761,35. Respecto de la presente afirmación he tenido ante mí la totalidad de los convenios que el I.P.V. ha suscripto con el Gobierno de la Provincia en concepto, entre otros, de Canon de Uso y por obras que ha ejecutado el I.P.V. por cuenta de la Provincia, con el compromiso, por parte de esta última, de reintegrar al I.P.V. los fondos invertidos. Se deja constancia que el importe



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



declarado corresponde a las cuotas que el Gobierno debió abonar al 31/12/04, y no al total de deuda derivados de los convenios respectivos.

Se registra además, como Valores Activos Anticipos con Cargo a Rendir que al 31/12/04 se encontraban pendientes de cancelación y cuyo importe está incluido en la afirmación denominada Responsable de Tesorería. Se ha corroborado el mismo con el registro contable correspondiente, el que asciende a \$ 125.171,00, pudiéndose verificar, en hechos posteriores al cierre, que los anticipos que fueron otorgados durante el Ejercicio 2004 y que se encontraban pendientes de cancelación al 31/12/04, se cancelaron en su totalidad, en los primeros meses del Ejercicio 2005. No obstante ello debo informar que hay anticipos que datan del año 1995, 2000 y 2001 aun pendientes de rendición, los que suman \$ 5.438,66, y por los que correspondería indicar al organismo que proceda a su cancelación efectuando los cargos que correspondan a los agentes que aún se encuentran en actividad y que son responsables de su rendición.

El importe expuesto en Valores Pasivos como Remuneraciones al Personal, Aportes, Proveedores, Contratistas y Tesorería General de la Provincia se corresponde con los valores indicados en la Ejecución Presupuestaria, por partida presupuestaria, como Devengados No Pagados, y de los importes que surgen de los Mayores de Ordenes de Pago pendientes de pago al 31/12/04, emanado del sistema contable del organismo, correspondiente a los Períodos 2001, 2002, 2003 y 2004.

De conformidad a los controles efectuados y detallados precedentemente, se ha constatado que los importes declarados en las afirmaciones auditadas se corresponden con la documentación respaldatoria, registros y documentos que han servido de base para su exposición en el estado demostrativo citado.

IV - DICTAMEN

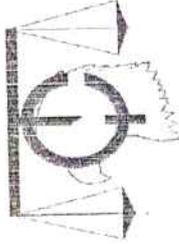
Teniendo en consideración que el dictamen refiere a los estados contables considerados en conjunto, y visto la importancia relativa, desde el punto de vista global, de las afirmaciones que han sido evaluadas, y de la suficiencia de los elementos de juicio obtenidos de acuerdo a los procedimientos aplicados, en mi opinión, los Estados Demostrativos auditados, esto es la Cuenta General del Ejercicio 2004 del Instituto Provincial de Vivienda, presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de Gastos, con las salvedades indicadas en el Punto III a), la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y la Situación Financiera, al 31 de Diciembre de 2004, ya que se corresponden con los registros contables que han servido de base para su elaboración.

Elevo el presente a su consideración y para los fines que estime corresponder, indicando que los papeles de trabajo que sustentan el presente informe obran en poder de la Oficina de Intervención Previa en el I.P.V.


C.P.N. María Laura PÉREZ TORRE
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

INFORME N° 392/05 - ANEXO I
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL I.P.V. - EJERCICIO 2004
LEY PROV. 616 Y MODIFICATORIAS

OBJETO DEL GASTO	CONCEPTO DE GASTOS	CREDITO S/ LEY 616	DTO. PROV. 2006/04	DTO. PROV. 2551/04	DTO. PROV. 3098/04	DTO. PROV. 4502/04	RES. M.E.H. Y F. 760/04	RES. M.E.H. Y F. 804/04	CREDITO ACTUALIZADO
1	PERSONAL	\$ 6.700.000,00	\$ 2.780.000,00			\$ 150.000,00	\$ 230.000,00		\$ 9.860.000,00
2	BIENES DE CONSUMO	\$ 300.000,00	\$ 50.000,00		\$ 100.000,00	\$ 100.000,00			\$ 550.000,00
3	SERV. NO PERSONALES	\$ 1.500.000,00	\$ -50.000,00		\$ 120.000,00	\$ 200.000,00			\$ 1.770.000,00
4	BIENES DE USO	\$ 16.350.000,00	\$ 4.149.715,00	\$ 2.500.000,00	\$ -1.570.668,00	\$ -390.000,00	\$ -230.000,00	\$ -22.000,00	\$ 20.787.047,00
4.42	CONSTRUCCIONES	\$ 16.200.000,00	\$ 4.099.715,00	\$ 2.500.000,00	\$ -1.620.668,00	\$ -390.000,00	\$ -230.000,00	\$ -22.000,00	\$ 20.537.047,00
4.43	MAQUINARIAS	\$ 100.000,00	\$ 50.000,00		\$ 50.000,00				\$ 200.000,00
4.48	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 50.000,00							\$ 50.000,00
5	TRANSFERENCIA	\$ 150.000,00			\$ 50.000,00	\$ -60.000,00		\$ 22.000,00	\$ 162.000,00
6	ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 5.000.000,00	\$ -2.000.000,00		\$ 1.570.668,00				\$ 4.570.668,00
	TOTAL EGRESOS	\$ 30.000.000,00	\$ 4.929.715,00	\$ 2.500.000,00	\$ 270.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 37.699.715,00

[Handwritten signature]
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas del I.P.V.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



INFORME T.C.P. N° 392/05 - ANEXO II
EJECUCION PRESUPUESTARIA 2004 - I.P.V. - EGRESOS.-

MES	DEVENGADOS MENSUAL	DEVENGADOS ACUMULADOS
ENERO	\$ 2.185.702,19	\$ 2.185.702,19
FEBRERO	\$ 2.405.907,89	\$ 4.591.610,08
MARZO	\$ 2.307.182,79	\$ 6.898.792,87
ABRIL	\$ 2.745.774,48	\$ 9.644.567,35
MAYO	\$ 1.920.714,87	\$ 11.565.282,22
JUNIO	\$ 1.862.364,85	\$ 13.427.647,07
JULIO	\$ 1.597.468,05	\$ 15.025.115,12
AGOSTO	\$ 1.770.859,68	\$ 16.795.974,80
SEPTIEMBRE	\$ 1.879.571,22	\$ 18.675.546,02
OCTUBRE	\$ 1.836.892,02	\$ 20.512.438,04
NOVIEMBRE	\$ 1.983.804,26	\$ 22.496.242,30
DICIEMBRE	\$ 3.186.868,70	\$ 25.683.111,00
TOTAL	\$ 25.683.111,00	

Fuente: Sistema Contable IPV - Informes - Libros - Devengados - Libro - Período - Mes a Mes

[Handwritten Signature]
Auditor Principal

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"



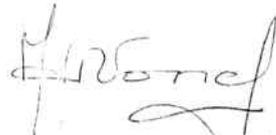
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



INFORME N° 392/05 - ANEXO III
EJECUCION PRESUPUESTARIA 2004
PARTIDA PRINCIPAL 1 - "PERSONAL"

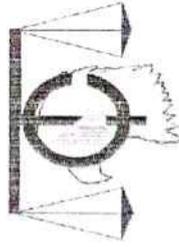
MES	DEVENGADOS MENSUAL	DEVENGADOS ACUMULADOS
ENERO	\$ 746.977,50	\$ 746.977,50
FEBRERO	\$ 825.046,81	\$ 1.572.024,31
MARZO	\$ 708.786,69	\$ 2.280.811,00
ABRIL	\$ 706.257,94	\$ 2.987.068,94
MAYO	\$ 696.987,70	\$ 3.684.056,64
JUNIO	\$ 1.019.874,21	\$ 4.703.930,85
JULIO	\$ 732.401,03	\$ 5.436.331,88
AGOSTO	\$ 736.053,05	\$ 6.172.384,93
SEPTIEMBRE	\$ 741.211,23	\$ 6.913.596,16
OCTUBRE	\$ 752.196,00	\$ 7.665.792,16
NOVIEMBRE	\$ 761.269,14	\$ 8.427.061,30
DICIEMBRE	\$ 1.410.603,00	\$ 9.837.664,30
TOTAL	\$ 9.837.664,30	

Fuente: Sistema Contable IPV - Informes - Libros - Devengados - Detalle pc


C.D.H. M.ª Laura PÉREZ T. /
Auditora Fiscal
Laboral - Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

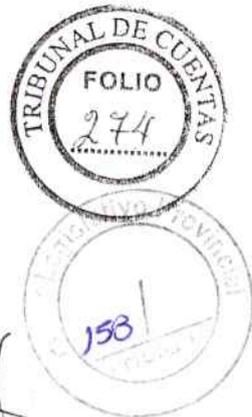
INFORME N° 392/05 - ANEXO IV
EJECUCION PRESUPUESTARIA 2004
PARTIDA PRINCIPAL 4 - "BIENES DE USO"

MES	4.42.421	4.43.434	4.43.436	4.43.437	4.43.438	4.43.439	4.43.440	4.43.445	4.43.450	4.48.000	DEVENGADOS ACUMULADOS
ENERO	\$ 1.183.502,24	\$ -	\$ 2.222,12	\$ 795,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.186.519,36
FEBRERO	\$ 1.358.013,72	\$ 499,00	\$ 4.400,00	\$ 786,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.363.698,72
MARZO	\$ 1.325.282,01	\$ -	\$ 3.014,68	\$ 430,00	\$ -	\$ 189,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.328.915,69
ABRIL	\$ 1.766.973,36	\$ -	\$ 413,68	\$ 943,21	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.768.330,25
MAYO	\$ 989.433,98	\$ 943,80	\$ 4.749,50	\$ 7.561,80	\$ -	\$ 427,51	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.003.116,59
JUNIO	\$ 614.663,09	\$ -	\$ 14.694,00	\$ 1.908,78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 315,50	\$ -	\$ 631.581,37
JULIO	\$ 656.436,32	\$ -	\$ 14.499,19	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.071,00	\$ -	\$ -	\$ 672.006,51
AGOSTO	\$ 878.827,76	\$ -	\$ 28,33	\$ 1.658,94	\$ 265,00	\$ 335,82	\$ 2.310,68	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 883.426,53
SEPTIEMBRE	\$ 893.928,68	\$ 81,00	\$ 2.289,00	\$ 2.072,57	\$ -	\$ 2.529,60	\$ -	\$ 281,00	\$ -	\$ -	\$ 901.181,85
OCTUBRE	\$ 813.023,58	\$ 81,00	\$ 32.626,60	\$ 499,23	\$ -	\$ 1.900,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8.000,00	\$ 856.130,41
NOVIEMBRE	\$ 967.367,74	\$ 290,00	\$ 4.323,39	\$ -	\$ -	\$ 78,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 206,61	\$ 972.265,74
DICIEMBRE	\$ 1.335.945,77	\$ 362,80	\$ 2.461,00	\$ 3.650,65	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.342.420,22
TOTAL	\$ 12.783.398,25	\$ 2.257,60	\$ 85.721,49	\$ 20.306,18	\$ 265,00	\$ 5.459,93	\$ 2.310,68	\$ 1.352,00	\$ 315,50	\$ 8.206,61	\$ 12.909.593,24

PARTIDA	DENOMINACION
4.42.421	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO
4.43.434	EQUIPO DE COMUNICACION Y SEÑALAMIENTO
4.43.436	EQUIPO PARA COMPUTACION
4.43.437	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES
4.43.438	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES
4.43.439	EQUIPOS VARIOS
4.43.440	EQUIPOS DE SEGURIDAD
4.43.445	LIBROS - REVISTAS Y OTROS ELEM. COLECCIONABLES
4.43.450	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEM. COLECCIONABLES
4.48.000	ACTIVOS INTANGIBLES

Fuente: Sistema Contable IPV - Informes - Libros - Devengados - Detalle por Partida

Handwritten signature



"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"
"1994 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



INFORME N° 392/05 - ANEXO V
EJECUCION PRESUPUESTARIA 2004
PARTIDA PRINCIPAL 6 - "ACTIVOS FINANCIEROS"

MES	DEVENGADOS MENSUAL	DEVENGADOS ACUMULADOS
ENERO	\$ 166.997,39	\$ 166.997,39
FEBRERO	\$ 67.906,32	\$ 234.903,71
MARZO	\$ 84.638,24	\$ 319.541,95
ABRIL	\$ 86.328,11	\$ 405.870,06
MAYO	\$ 50.036,30	\$ 455.906,36
JUNIO	\$ 46.253,65	\$ 502.160,01
JULIO	\$ 36.212,50	\$ 538.372,51
AGOSTO	\$ 25.875,04	\$ 564.247,55
SEPTIEMBRE	\$ 24.767,55	\$ 589.015,10
OCTUBRE	\$ 21.513,20	\$ 610.528,30
NOVIEMBRE	\$ 21.655,16	\$ 632.183,46
DICIEMBRE	\$ 48.298,80	\$ 680.482,26
TOTAL	\$ 680.482,26	

Fuente: Sistema Contable IPV - Informes - Libros - Devengados - Detalle pc

H. Varela
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



INFORME T.C.P. N° 392/05 - ANEXO VI - "A"
EJECUCION PRESUPUESTARIA 2004
L.P.V. - INGRESOS

MES	INGRESO RECAUDADO	RECAUDADO ACUMULADO
ENERO	\$ 2.311.167,75	\$ 2.311.167,75
FEBRERO	\$ 2.010.753,46	\$ 4.321.921,21
MARZO	\$ 3.296.743,73	\$ 7.618.664,94
ABRIL	\$ 2.235.153,56	\$ 9.853.818,50
MAYO	\$ 5.597.235,73	\$ 15.451.054,23
JUNIO	\$ 3.078.523,42	\$ 18.529.577,65
JULIO	\$ 2.528.404,75	\$ 21.057.982,40
AGOSTO	\$ 1.615.287,31	\$ 22.673.269,71
SEPTIEMBRE	\$ 2.914.604,04	\$ 25.587.873,75
OCTUBRE	\$ 2.464.738,07	\$ 28.052.611,82
NOVIEMBRE	\$ 2.682.107,49	\$ 30.734.719,31
DICIEMBRE	\$ 2.120.523,50	\$ 32.855.242,81
TOTAL	\$ 32.855.242,81	

PRESUPUESTO - EJECUCION - INGRESOS - GENERAL (MENSUAL)

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



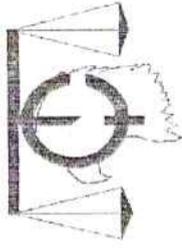
INFORME T.C.P. N° 392/05 - ANEXO VI - "E"
EJECUCION PRESUPUESTARIA 2004
I.P.V. - INGRESOS PROPIOS

N° PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE
7-11-211	COMBUSTIBLES LIQUIDOS FONAVI	\$ 14.431.582,58
7-13-134	PROGRAMA DE REACTIVACION II	\$ 1.926.545,74
7-14-110	MORA	\$ 86.904,00
7-14-120	PRONTO PAGO	\$ 9.343,62
7-14-130	GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 135.412,80
7-14-140	INGRESOS LABORATORIO	\$ 26.339,75
7-14-150	VENTA PLIEGOS	\$ 142.406,00
7-14-160	INGRESOS POR TASACIONES	\$ 967,65
7-14-170	INTERESES CUENTAS BONIFICADAS	\$ -
7-14-180	DERECHO OCUPACION	\$ 258,39
7-14-200	OTROS SIN DISCRIMINAR	\$ 54.254,13
7-14-210	COMISION DE GESTION DEL 1%	\$ 246.236,11
7-14-220	COMISION DE GESTION DEL 2%	\$ 492.472,36
7-14-230	MULTA A EMPRESAS	\$ -
7-21-120	DE TIERRAS Y TERRENOS	\$ 992.846,20
7-23-611	RECUPERO VIV. PROVINCIAL	\$ 6.141.051,06
7-23-612	RECUPERO PIL	\$ 77.452,41
7-23-613	EQUIPAMIENTO - RECURSOS NACIONALES	\$ 495,60
7-23-614	INGRESOS A DETERMINAR	\$ 330.911,97
7-23-615	OPERATORIAS - FOPROVI PROVINCIAL	\$ 742.568,53
7-23-616	OPERATORIAS - RECURSOS NACIONALES	\$ 2.319.858,34
7-23-617	MATERIALES - CUENTA GENERAL	\$ 292,46
7-23-620	VALORES AL COBRO TDF	\$ 4.306,56
7-23-621	RECUPERO VIV. NACIONAL	\$ 1.127.901,91
7-23-630	VALORES AL COBRO VISA ELECTRON	\$ 10.797,42
7-23-631	VALORES AL COBRO TARJETA CREDITO VISA	\$ 1.092,85
7-23-640	VALORES AL COBRO MAESTRO ARGENCARD	\$ 18.985,55
7-23-641	VALORES AL COBRO TARJETA CREDITO MASTERCARD	\$ 451,96
7-23-650	VALORES AL COBRO TARJETA CREDITO FUEGUINA	\$ 24.334,09
7-23-700	OTROS SIN DISCRIMINAR	\$ 1.607,65
7-24-300	DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL PROG.	\$ 50.000,00
7-31-100	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 3.457.565,12
TOTAL		\$ 32.855.242,81

Laura Pérez
C.P. Laura Pérez
Auditora Principal
Trib. de Cuentas de la Prov. de T.F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

INFORME T.C.P. N° 392/05 - ANEXO VII
EJECUCION PRESUPUESTARIA 2004 - I.P.V.
SALDOS DE CUENTAS CORRIENTES AL 31/12/04

CUENTAS CORRIENTES	DENOMINACION	SALDO S/ LIBRO CTAS. CTES.	SALDO S/ EXT. BCRIOS.
FONDOS PROPIOS			
CUENTA CORRIENTE N° 1-710-116/7	I.P.V. - LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 10.356.386,17	\$ 11.098.935,05
CUENTA CORRIENTE N° 1-710-124/2	I.P.V. - ARTICULO 19 LEY 21581	\$ 65.605,13	\$ 76.782,16
CUENTA CORRIENTE N° 1-710-331/6	I.P.V. - FONDOS DE ORIGEN PROVINCIAL	\$ 3.020,86	\$ 3.020,86
CUENTA CORRIENTE N° 1-710-332/3	I.P.V. - FONDOS DE ORIGEN NACIONAL	\$ 64.546,81	\$ 349.268,80
CUENTA CORRIENTE N° 1-710-022/5	I.P.V. - INGRESOS A DETERMINAR	\$ 8.868.546,68	\$ 9.007.071,54
CUENTA CORRIENTE N° 1-710-127/3	I.P.V. - TRANSFERENCIAS DE GOBIERNO	\$ 1.063.300,43	\$ 1.286.346,74
CUENTA CORRIENTE N° 1-710-157/0	I.P.V. - RECAUDACION FONAVI	\$ 70,01	\$ 1.264,69
CUENTA CORRIENTE N° 1-710-362/0	I.P.V. - COBRO ORIGEN NACIONAL	\$ 2.814,80	\$ 246,91
CUENTA CORRIENTE N° 1-710-354/5	I.P.V. - FONDOS PROVINCIALES	\$ 207.107,65	\$ 293.974,19
CUENTA CORRIENTE N° 53.520.128/26	I.P.V. - INGRESOS NACION	\$ 4.566,00	\$ 4.616,00
CUENTA CORRIENTE N° 53.500.164/44	PROG. FEDERAL EMERGENCIA HABITACIONAL	\$ 207,80	\$ -
CUENTA CORRIENTE N° 53.500.175/56	PROG. FEDERAL DE MEJORAM. DE VIVIENDA	\$ 76.200,00	\$ 76.190,00
CUENTA CORRIENTE N° 53.500.177/62	PROG. FEDERAL CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	\$ 200,00	\$ 88,61
FONDOS DE TERCEROS			
CUENTA CORRIENTE N° 1-710-121/1	I.P.V. - FONDOS DE TERCEROS	\$ 2.792.515,71	\$ 2.822.771,25
CUENTA CORRIENTE N° 1-710-097/3	I.P.V. - ARRAIGO JUVENIL	\$ 1.179.024,85	\$ 1.201.108,60
		\$ 1.613.490,86	\$ 1.621.662,65



Handwritten signature
162

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Informe N° 410/05
Letra: S.C. - T.C.P.

USHUAIA, 24 de Junio de 2005

Al
Sr. Secretario Contable del TCP
Cdor. MAY Emilio
S-----/-----D

Ref.: Cta. Gral. del Ej. 2004 - IPRA

A. Introducción:

Me dirijo a Ud., con motivo de informar sobre las tareas de auditoria en el tema de la referencia: “ **Cuenta General del Ejercicio 2004 en el IPRA** “, cuyo trámite se registra bajo el Expediente N° 233/05 Letra TCP, caratulado “ **Cuenta General de Ejercicio 2004** “

B. Relevamiento

La documental objeto de la presente auditoria, fué solicitada por la suscripta al IPRA, emitiendo la Nota N° 62/05 Deleg FE Letra SC TCP del 05/05/05, a cuya solicitud me remito.

Se reciben las respuestas del Organismo por Notas IPRA N° 415/05 del 31/05/05, Nota IPRA N° 431/05 del 07/06/05 y Nota IPRA N° 442 del 14/06/05, a cuya documental me remito.

C.- Análisis

* Saldos al Inicio del 2004

- Informe N° 405/04 Letra TCP del 18/06/04 (Cuenta del Ejercicio 2003 IPRA)
- Nota N° 209/04 Letra TCP del 20/02/04 (solicita documentación de la Cta Gral del Ej 2003)
- Nota IPRA N° 394/04 del 13/04/04 (responde Nota N° 209/04 TCP y remite doc.)

* La documental provista por el Organismo (Ref. Nota N° 62/05 TCP s/ Cta Gral del Ej 2004):

* Nota IPRA N° 415/05 (Fs 1/1 a Fs 35)

1 Cuenta General del Ejercicio del año 2004

- Cuadro : Esquema Ahorro Inversión Devengado : Cuenta General del Ejercicio 2004 – Cuenta Corriente – Organismos Autárquicos
- Cuadro : Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento – Base Caja al 31/12/04 – Otros Poderes (vale foja 2)
- Cuadro : Estado de Movimientos del Tesoro – Mensual – Planilla 4 (vale foja 208)
- Cuadro : Situación del Tesoro – Planilla 5 - Cuenta General del Ejercicio – Dic 2004

2 Ejecución Ingresos y Egresos del año 2004

- Cuadro : Ejecución Presupuestaria año 2004 – Créditos Originales – Modificaciones – Saldos Finales
- Cuadro : Ejecución Presupuestaria año 2004 – Por Trimestre
- Cuadro : Ejecución de Ingresos año 2004 – Por Trimestre

3 Saldos de las Cuentas al 31/12/04 (informa al 28/12/04)

4 Copias de los Libros Bancos y Conciliación al 31/12/04 (informa al 28/12/04)

5 Resp Punto 7: Informa Habilitadas : Caja de Cambio Bingo Río Grande y Cajas Premios por Tesorería Ushuaia y Río Grande

6 Resp Punto 17: Informa Gasto de Personal reflejado en Ejecución de Egresos Partida 1 Personal

* Nota IPRA 431/05 (fs 36 a fs 206)

1 Resoluciones por Modificaciones Presupuestarias

2 Resp Punto 5: Informe de Tesorería por Deudas de Agencias al 29/12/04

3 Resp Puntos 8 y 9 : Inventario de Ushuaia al 18/01/05 y de Río Grande

4 Resp Punto 10: Anticipos Con Cargo a rendir

5 Punto 11: Informa sobre Obras Públicas

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”
“1904 - 2004 Centenario de la Presidencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”



- 6 Resp Punto 13: Gastos registrados como Compromisos
- 7 Resp Punto 17: Plan de Categorías al 31/12/04
- 8 Resp Punto 18: Estructura Orgánica
- 9 Resp Punto 19: Designación AGI
- * Nota IPRA N° 442/05 (Fs 207 a fs 221)
- 1 Estado de Movimientos del Tesoro : Planilla N° 4 : Cuenta General del Ejercicio con saldos de cuentas corrientes al 01/01/04 y 31/12/04 (válida)
- 2 Actos Administrativos de ejecución de recursos
- 3 Listado de Pagos posteriores al cierre
- * Agrega Balance General último trimestre 2004

* Lineamientos Generales para el Trabajo:

Los lineamientos para el análisis, revisión documental e Informe del Revisor de Cuentas, fué encuadrado en la Resolución Plenaria N° 15/2002 del 14/03/02.

Dicha tarea estuvo a cargo del Sr. Márquez Máximo Revisor de Cuentas, quien emitió su Informe N° 376/05 Letra TCP del 14/06/05, que en términos generales se comparte.

Luego, en base a dicha Resolución Plenaria, Lineamientos de la Vocalía de Auditoría y la Guía de trabajo del TCP Catamarca, el Informe del Revisor de Cuentas y la documental relevada del Organismo, se realizaron diversas tareas de verificación y análisis, arribando a las conclusiones del presente.

* El Presupuesto 2004 del IPRA por Partidas Principales fué el siguiente:

	Crédito Original	Saldos Finales
Gastos en Personal	3.697.050	3.887.758,50
Bienes de Consumo	324.650	197.673,07
Servicios No Personales	2.551.294	3.278.751,02
Bienes de Uso	558.400	3.344,61
Gastos Figurativos	477.006	
Embargos Judiciales		108.786,14
Totales	7.608.400 –	7.476.313,34

* La Planta de Personal aprobada y ocupada en el 2004 fué:

Cargos	Presupuestado	Ocupado
Autoridades Superiores	1	3
Gabinete	2	8
Directivos	7	4
Personal Superior	20	13
Personal Administrativo y Técnico	108	95
Total Planta	138	123
Total Planta Vacante		

15

* Procedimientos

A continuación, se resumen a modo enunciativo los procedimientos de auditoría empleados para el análisis y conclusiones de la documental colectada objeto de la presente auditoría:

- 1) Estados de Ejecución del Presupuesto y Recursos:
 - 1.1) Verificación del Monto Original Presupuestado informado en Planilla de Ejecución Presupuestaria versus Ley de Presupuesto N° 616 del 2004.
 - 1.2) Verificación de los conceptos de Modificaciones Presupuestarias mediante el análisis de las Resoluciones IPRA versus el marco legal correspondiente según sean por partidas principales ó transferencias entre las subpartidas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



- 1.3) Verificación de lo ejecutado que no supere el crédito original: Totales Ejecutados informados en Planilla de Ejecución Presupuestaria versus Créditos Modificados.
 - 1.4) Verificación del saldo al cierre presupuestario: Planilla de Ejecución Presupuestaria: Monto Original Presupuestado versus Modificaciones, versus Gastos Ejecutados.
 - 1.5) Verificación del saldo inicial ó cálculo de los recursos: Crédito Original de Planilla de Ejecución Presupuestaria versus Presupuesto.
 - 1.6) Verificación de la Planta de Personal Presupuestada informada en Listado “ Planta de Personal Ocupada “ versus Ley de Presupuesto N° 616/04
 - 1.7) Verificación ejecución de recursos : saldos finales recaudados versus saldos ejecutados de gastos, resultante saldo final.
 - 1.8) Verificación información del Cuadro Esquema Ahorro Inversión Devengado
 - 1.8.1) Ingresos: Total informado en el Cuadro versus Total Planilla de Ejecución de Recursos
 - 1.8.2) Gastos: Total informado en el Cuadro versus Total Planilla de Ejecución de Gastos, versus Partidas Principales
 - 1.8.3) Transferencias: Total informado en el Cuadro versus Total saldo a distribuir de recursos versus gastos
 - 1.9) Relevamiento deudas al cierre versus Listado Estado de Deudas Agencias.
 - 1.10) Verificación respaldo documental sobre distribución de utilidad : Fondo de Reserva para premios y Distribución del saldo (agregado)
 - 1.11) Verificación respaldo documental Resolución IPRA por Diferencias en Ejecución Presupuestaria (agregado)
 - 1.12) Control sobre existencia y movimientos de Cuentas Especiales: Control de las Cuentas de cada Juego (conciliaciones bancarias)
 - 1.13) Verificación de la intervención del Tribunal de Cuentas previo a la ejecución del gasto versus Registro de Expedientes Delegación TCP.
 - 1.14) Verificación de Anticipos otorgados y pendientes de cancelación al cierre versus rendición posterior (Pto 4 Nota IPRA N° 431/05)
 - 1.15) Verificación de Obras Públicas realizadas ó en curso al cierre versus Intervención del TCP (Punto 5 Nota IPRA N°431/05)
 - 1.16) Compendio de Observaciones y Recomendaciones versus Intervenciones del TCP
- 2) Verificación del Sistema Administrativo Contable: Estados Contables Financieros
- 2.1 – Verificación sobre la Preparación de los Estados Contables según la normativa PCGA y adaptación a la administración pública.
 - 2.2 – Verificación sobre procedimientos de controles internos implementados en el Organismo
 - 2.3 – Inventarios de Bienes versus normativas vigentes.
 - 2.4 – Juicios finalizados en el 2004 y su resultado económico.
3.) Verificación sobre la organización administrativa y controles internos.
- 3.1 - Estructura orgánica, organigrama, misiones y funciones aprobados por el Organismo
 - 3.2 – Controles internos administrativos implementados en el Organismo dentro de los circuitos administrativos versus Normas de Procedimientos aprobadas formalmente.
 - 3.3) Verificación sobre implementación de Unidad de Auditoría Interna en el Organismo versus normativa legal vigente, actos administrativos del Organismo, informes del área.

D. Aclaraciones Previas

A continuación se definen los puntos pendientes siguiendo el orden del Informe del Sr Revisor de Cuentas:

1. De la Ejecución de presupuesto de Gastos con relación a los créditos:

- Crédito Original : Gastos Figurativos: \$ 477.006: **OK**

Consultado el Dir de Adm, los Gastos Figurativos presupuestados corresponden a Coparticipación, que representan en el presupuesto del IPRA un egreso de fondos y por ello se incluye en el Crédito Original. Luego, el saldo final de recursos ejecutados versus el saldo final de gastos ejecutados, arroja el saldo final a distribuir (pto 5 Inf TCP N° 376 y también punto 5 a continuación). Vista la documental de respaldo solicitada, resultó sin observaciones.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”
“1904 - 2004 Centenario de la Presidencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



- Diferencia por Modificaciones Presupuestarias en el Ejercicio: Partidas de Gastos en Personal: \$ 190.708,50 y de Servicios No Personales \$ 382.957,02 :

Observación: Consultado el Dir de Adm, informó que las diferencias detectadas en este control, serian por modificaciones de dichas partidas presupuestarias, las que se habrian realizado durante su ausencia por licencia

Solicitada la documental de respaldo de los actos administrativos, no fué presenta por lo tanto tal información no se pudo validar, motivo de observación.

- Embargos Judiciales \$ 108.786,14

Observación: Segun informa el Dir de Adm, si bien los embargos judiciales no se presentaron en la Ejecución de Gastos con una partida presupuestaria asignada para su imputación, los mismos han sido consignados debido a la inmovilización monetaria dispuesta en carácter de embargo judicial, según se lo informaron los abogados del IPRA.

Solicitada la documental de respaldo del Informe de Abogados, no fué presentado por lo que dicho monto no se pudo validar, motivo de observación.

- La deuda : \$ 46.799,33 + \$ 1.737,77 = \$ 48.537,10

Observación: Las deudas de las agencias segun informa el Dir de Adm., corresponden en su mayoría a acuerdos judiciales y su detalle se contabiliza en Listado " Estado de Deudas Agencias (fs 49 y sgtes), pero el Informe de Abogados está pendiente, base sobre la cual realiza la contabilización,

Solicitada la documental de respaldo del Informe de Abogados, no fué presentado por lo que dicho monto no se pudo validar, motivo de observación.

2. De la Ejecución de la Planta de Personal aprobada y ocupada: **OK**

Realizado el análisis documental y visto el Informe del Revisor, se concluye que no hay excedente de planta de personal, resultando sin observaciones.

5. De la Ejecución de los recursos afectados : \$ 285.741,24: **OK**

Consultado el Director de Administración, informa sobre la composición de dicho monto:

- se agregan las Ordenes de Pago que suman \$ 15.741,24
- se agregan las Ordenes de Pago de un anticipo a Gobierno por \$ 400.000 y su devolución según crédito en extracto bancario de \$ 180.000, lo que totaliza un saldo de \$ 220.000,00.
- se agrega Resolución y Orden de Pago por la desafectación y distribución del Fondo de Reserva de \$ 50.000,00

Realizado el análisis de la documental y visto el Informe del Revisor, se concluye sin observaciones.

8. Saldo bancarios al 28/12/04 y Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/04 de fs 208: **OK**

Consultado el Dir de Adm, los saldos y conciliaciones bancarias se informan al 28/12 no surgiendo movimientos hasta el 31/12/04 por feriados, razón por la cual, se toman como válidos y no se extienden los controles de revisión, concluyendo sin observaciones.

9. Otros Puntos (no incluidos en el Inf del Sr Revisor):

9.1-Inventarios: Si bien se adjuntaron planillas de inventarios, se advierte que no estan valorizados. Por otra parte, no se pudo validar en forma completa con el Balance, y consultado el Dir de Administración, informó que el Balance incluye solo altas (trimestrales).

9.2-Balance: El Balance que se adjuntó es solo por el último trimestre del 2004, pero no se confeccionan Estados Contables Generales por el ejercicio 2004.

9.3- Auditoria Interna: Si bien está ocupada la planta de Unidad de Auditoria Interna, se observa que la Cuenta General del Ejercicio 2004 y el Balance no se presentaron con opinión profesional mediante el Informe del Auditor General Interno.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



E. Resultados

Siendo una auditoria recurrente, en primera instancia se relevó y analizó el Informe del Auditor Fiscal interviniente en las tareas de auditoria de la Cuenta General del Ejercicio 2003 del Organismo, no resultando observaciones y que en términos generales se comparte.

Luego, de la revisión de la documental provista por el Organismo IPRA, para el análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2004, se recibió el Informe del Revisor de Cuentas indicado anteriormente, por su análisis y conclusiones en la presente auditoria, el que en términos generales se comparte.

Realizadas diversas tareas y el análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2004 del IPRA, según procedimientos de auditoria que a modo indicativo se citaron en el presente, se arriba a resultados satisfactorios, concluyendo con determinados casos que presentan observaciones puntuales y en otros se sugieren recomendaciones.

F. Conclusiones

- Estado de Ejecución Presupuestaria – Estados Contables Financieros – Administración Controles Internos:

Del relevamiento documental y el análisis en base a procedimientos de auditoria aplicados, se concluye que los Estados de Ejecución Presupuestaria del año 2004 del IPRA, en sus aspectos más relevantes, presentan razonablemente la situación presupuestaria de recursos y gastos, patrimonial y financiera, de conformidad con las normas legales vigentes.

Asimismo se informa, que en determinadas situaciones surgen observaciones y en otros casos se sugieren recomendaciones:

Observaciones:

- Diferencia Modificaciones en el Ejercicio: Gastos en Personal: (\$ 190.708,50), Servicios No Personales (\$ 382.957,02): **No constan los actos administrativos respaldatorios de las modificaciones presupuestarias realizadas.**
- Embargos Judiciales \$ 108.786,14 : **No consta documentación de respaldo (Informe de Abogados)**
- La deuda : \$ 46.799,33 + \$ 1.737,77 = \$ 48.537,10 : **No consta documentación de respaldo (Informe de Abogados)**

Recomendaciones:

- Estados Contables Financieros: No se presentan – Se sugiere realizar un Estado ó Balance anual, según Principios Contables Generalmente Aceptados (PCGA), adaptado a la administración pública y a éste Organismo.
- Inventario de Bienes: Se realizó un Registro Patrimonial de Bienes y de Altas – Resulta necesario valorizar y actualizar los Balances.
- Control Interno: No se presenta Informe del AGI – Resulta necesario reflejar la opinión del profesional responsable del área de control interno, mediante el Informe del Auditor Interno, no solo en los expedientes de intervención previa al TCP, sino también respecto al control de la Cuenta General del Ejercicio 2004 y Balances del IPRA.
- Informe de Abogados: No se presenta Informe de Abogados – Resulta necesario formalizar.

Se eleva el presente Informe a vuestra Secretaría Contable, adjuntando bibliorato con la documental citada (Informes TCP y Notas recibidas y remitidas), en un total de 303 fojas, a sus efectos.

Atentamente,


C. Patricia Herrera
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”
“1904 - 2004 Centenario de la Presidencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INFORME N° 414 /05
LETRA: T.C.P.

USHUAIA, 24 de Junio de 2005

SEÑOR SECRETARIO CONTABLE

CPN Emilio Enrique MAY

I) OBJETO: Cuenta General del Ejercicio 2004 – INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO.

A efectos de opinar sobre la razonabilidad del tema indicado en el objeto, se procedió al análisis y verificación de los distintos registros contables, financieros, presupuestarios y demás documentación existente en el Organismo examinado.

Ejecución presupuestaria al 31/12/04.

Partida	Presupuestado	Modificación	Modificación	Pagado	Saldo
Personal	999.142,00			1.296.322,92	-297.180,92
Bs. De consumo	158.707,00	32.196,00	20.000,00	138.624,58	22.278,42
Serv. no person.	686.142,00	150.000,00	150.000,00	1.139.739,04	-203.597,04
Bienes de Uso	63.718,00	85.000,00	30.000,00	105.021,62	73.696,38
Totales	1.907.709,00	267.196,00	200.000,00	2.779.708,16	-404.803,16

II) ALCANCE DE LA TAREA Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS:

En virtud del análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2004, informo que el INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO presentó a la Contaduría General de la Administración Central la documentación correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2004, compuesta ésta, en general, por planillas resumen de Esquema Ahorro-Inversión, Balances, Situación del Tesoro, Estado de Recursos y Gastos y Ejecución Presupuestaria.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Lo informado, en las planillas resumen precedentemente expuestas, por el **INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO**, con respecto a Ingresos y Egresos concuerdan con los registros contables y presupuestarios del Organismo.

Asimismo, verifiqué que los saldos informados de Caja y Bancos coincidan con los registros, como así también la existencia de Libros Bancos, Extractos, Conciliaciones Bancarias e importes plasmados en las planillas de Situación de Saldos de Tesorería y de Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento, siendo éstos razonables.

Respecto de la Ejecución Presupuestaria de Gastos informada por el Ente, la misma fue controlada y auditada en el control previo dispuesto por Ley N° 495.

También verifiqué la información presentada por el Organismo, en lo que hace a saldos contables y presupuestarios de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas las que prescriben la revisión selectiva de la información.

Las modificaciones presupuestarias se encuentran respaldadas por Decretos Provinciales N° 3456/04 y N° 4503/04.

III) ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN:

1. Con respecto a las imputaciones presupuestarias que realiza el Organismo auditado, debo destacar que el mismo no posee un sistema informático acorde a las necesidades impuestas por la normativa vigente, ya que las mismas se efectúan con una Planilla de computación del tipo Excell que a medida que se imputa va reduciendo el saldo de la partida, esto tiene el inconveniente que en dicha planilla se pueden modificar los datos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



presupuestarios cargados, por lo que se recomienda implementar un sistema de imputación confiable.

2. El Ente posee un Inventario de Bienes de Uso debidamente relevado y correctamente valorizado en planillas Excell de computación.

3. De acuerdo a la ejecución presupuestaria de Gastos del Ejercicio cerrado el 31/12/04, presentada por el INFUETUR y auditada por el suscrito, debo señalar que se advierte un desvío importante con respecto a lo presupuestado y a lo realmente ejecutado en los rubros Personal y Servicios no Personales, se presupuestaron \$ 999.142,00 y se ejecutaron \$ 1.296.322,92 arrojando una diferencia (negativa) de \$ 297.180,92 para el rubro Personal y se presupuestaron \$ 986.142,00 y se ejecutaron \$ 1.189.739,04 arrojando una diferencia (negativa) de \$ 203.597,04 para el rubro Servicios no Personales, es decir se gastó más de lo presupuestado. Esta situación es informada en la presentación de la Cuenta General manifestando que estos excedentes fueron pagados con aportes de la Administración Central fuera de presupuesto, no obstante las autoridades del INFUETUR advirtieron de este hecho a la Contaduría General de la Provincia mediante Nota INFUETUR-PRESIDENCIA N° 143/04 de fecha 26/04/04 y a la Dirección General de Presupuesto mediante Nota INFUETUR N° 1063/04 de fecha 02/09/04.

4. El Organismo no posee Libros de Contabilidad rubricados, pero si registra todos los movimientos financieros y presupuestarios con el sistema informático denominado Tango obteniendo del mismo los Libros Diario y Mayor de Contabilidad que permiten opinar con confiabilidad con respecto a los saldos informados.

5. Con respecto a la Auditoría Interna establecida en la Ley Provincial N° 495, el INFUETUR la posee designada por Acto Administrativo, elaborándose el correspondiente Informe de Auditoría Interna en cada uno de los



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



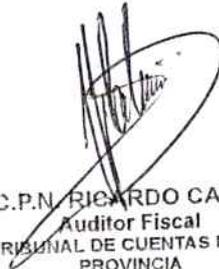
Expedientes que se remiten a efectos de realizar la intervención previa por parte del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

6. Con respecto a los Bienes de Uso, debo señalar que en el año 2002 se practicó el correspondiente Inventario valorizando los bienes a su precio de adquisición y en aquellos casos en los que no se poseían datos a su valor de reposición, deduciéndoles su correspondiente Amortización aplicándose el método lineal de depreciaciones.

IV) DICTAMEN:

De acuerdo a los procedimientos detallados precedentemente, los controles realizados en los mismos han arrojado resultados favorables, por lo que en mi opinión los importes verificados en la Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2004, presentan razonablemente la situación financiera y la ejecución de ingresos y gastos, ya que se corresponden con los registros y estados contables elaborados por el Ente y que han servido de base para su elaboración, con las salvedades manifestadas en el acápite III) ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN apartados 1, 3, y 4.

Es cuanto informo.-


C.P.N. RICARDO CATINI
Auditor Fiscal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INFORME N° 417 /05
LETRA: T.C.P.

USHUAIA, 24 de Junio de 2005

SEÑOR SECRETARIO CONTABLE
CPN Emilio Enrique MAY

I) OBJETO: Cuenta General del Ejercicio 2004 – CAJA COMPENSADORA DE LA POLICIA TERRITORIAL.

A efectos de opinar sobre la razonabilidad del tema indicado en el objeto, se procedió al análisis y verificación de los distintos registros contables, financieros, presupuestarios y demás documentación existente en el Organismo examinado.

Ejecución presupuestaria al 31/12/04

Gastos:

Partida	Presupuestado	Ejecutado	Saldo
Bs. De consumo	20.000,00	2.773,99	17.226,01
Serv no Personales	160.000,00	78.064,63	81.935,37
Bienes de Uso	1.020.000,00	1.003,32	1.018.996,68
Transf. Retiros y Pensiones	3.100.000,00	2.076.465,38	1.023.514,62
Totales	4.300.000,00	2.158.327,32	2.141.672,68

Recursos:

Detalle	Presupuestado	Recaudación	Diferencia
Alquileres	111.600,00	111.609,36	9,36
Aportes y Contr. Patronales	2.160.000,00	2.702.137,83	542.137,83
Renta Títulos e Intereses	1.060.000,00	3.189.513,06	2.129.513,06
Totales	3.331.600,00	6.003.260,25	2.671.660,25



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



II) ALCANCE DE LA TAREA Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS:

En virtud del análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2004, informo que la **CAJA COMPENSADORA DE LA POLICIA TERRITORIAL** presentó a la Contaduría General de la Administración Central la documentación correspondiente a la **Cuenta General del Ejercicio 2004**, compuesta ésta, en general, por planillas resumen de Esquema Ahorro-Inversión, Balances, Situación del Tesoro, Estado de Recursos y Gastos, Ejecución Presupuestaria, Composición del Gasto por Finalidad-Función y Carácter Económico.

Lo informado, en las planillas resumen precedentemente expuestas, por la **CAJA COMPENSADORA DE LA POLICIA TERRITORIAL**, con respecto a Ingresos y Egresos concuerdan con los registros contables y presupuestarios del Organismo.

Asimismo, verifiqué que los saldos informados de Caja y Bancos coincidan con los registros, como así también la existencia de Libros Bancos, Extractos, Conciliaciones Bancarias e importes plasmados en las planillas de Situación de Saldos de Tesorería y de Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento, siendo éstos razonables.

Respecto de la Ejecución Presupuestaria de Gastos informada por el Ente, la misma fue controlada y auditada.

También verifiqué la información presentada por el Organismo, en lo que hace a saldos contables y presupuestarios de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas las que prescriben la revisión selectiva de la información.

III) ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN:

1. El Ente posee un Inventario de Bienes de Uso debidamente relevado y correctamente valorizado.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

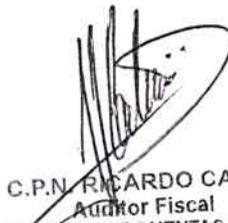


2. Con respecto a la Auditoría Interna establecida en la Ley Provincial N° 495, la CCPT no la posee designada por Acto Administrativo, pero en general la tarea se cumple a través de la Contadora del Organismo.

IV) DICTAMEN:

De acuerdo a los procedimientos detallados precedentemente, los controles realizados en los mismos han arrojado resultados favorables, por lo que en mi opinión los importes verificados en la Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2004, presentan razonablemente la situación financiera y la ejecución de ingresos y gastos, ya que se corresponden con los registros y estados contables elaborados por el Ente y que han servido de base para su elaboración.

Es cuanto informo.-


C.P.N. RICARDO CATINI
Auditor Fiscal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

Informe N° 418/05
Letra: S.C. - T.C.P.

USHUAIA, 24 JUN 2005

Al
Sr. Secretario Contable del TCP
Cdor. MAY Emilio
S-----/-----D

Ref.: Cta Gral del Ej 2004 - TCP

A. Introducción:

Me dirijo a Ud., con motivo de informar sobre las tareas de auditoria en el tema de la referencia: "Cuenta General del Ejercicio 2004 en el Tribunal de Cuentas".

B. Relevamiento

La documental objeto de la presente auditoria, fué solicitada por la suscripta al Tribunal de Cuentas, emitiendo la Nota N° 03/05 Deleg TCP Letra SC TCP del 06/05/05 y su reiteración por Nota N° 04/05 Deleg TCP Letra SC TCP del 20/05/05, a cuya solicitud me remito.

Se recibe la respuesta del Organismo por Nota TCP N° 643/05 recibida el 07/06/05, a cuya documental me remito.

C.- Análisis

Un primer análisis sobre la cuenta general del ejercicio 2004 del TCP, lo realizó el Auditor Fiscal CP CATINI Ricardo, quien emitió su Informe N° 288/05 Letra TCP del 13/05/05, elevado al Sr Secretario Contable CP MAY Emilio, concluyendo como "informe no definitivo", el que se tomó como antecedentes y que en términos generales se comparte.

Luego, la revisión sobre la documental solicitada al Organismo, su análisis y la elaboración del presente Informe, fueron realizados considerando la Resolución Plenaria N° 15/2002 del 14/03/02, los Lineamientos de la Vocalia de Auditoria y la Guía de trabajo del TCP Catamarca, arribando a las conclusiones del presente (sin Revisor de Cuentas asignado).

• La documental provista por el Organismo, objeto del presente trabajo es la siguiente:

- * Ref Nota 643/05 del 07/06/05
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos (Base Devengado) – fecha 30/12/04
- Estado de Ejecución de Gastos por Objeto y Función al 31/12/04
- Estado de Ejecución de Recursos y Gastos: Balance de Sumas y Saldos al 30/12/04
- Estado de Situación de Saldos de Tesorería al 31/12/04
- Detalle de Deudas al 31/12/04
- Conciliación Bancaria al 31/12/04
- Planta de Personal ocupada al 31/12/04
- Libros Bancos al cierre del ejercicio y posterior al inicio del ejercicio siguiente
- Extractos Bancarios al cierre del ejercicio y posteriores al inicio del ejercicio siguiente
- Actos administrativos por Modificaciones Presupuestarias durante el Ejercicio 2004
- * Ref Nota N° 26/04 del 12/01/04 Letra DGP:
- Distribución de Créditos Ley 616

- El Presupuesto del TCP por Partidas Principales, cuyos montos de Crédito original fueron verificados desde la Ley 616, y los saldos finales del 2004 se tomaron según lo informado:

	Crédito Original	Saldos 30/12/04
Gastos en Personal	3.207.546 –	100.120,84
Bienes de Consumo	33.280 –	80,10

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y se á n Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presidencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Servicios No Personales	353.480 -	138.680,09
Bienes de Uso	51.600 -	17.565,58
Transferencias	4.000-	690,62
Totales	3.649.906 -	257.137,23

- Las Modificaciones Presupuestarias durante el 2004 que se informan fueron:

	Crédito Original (Ley 616) (BO 1779 07/01/04)	Modificaciones (Res TCP 211/04) (25/10/04)	Cr Orig Modificado (Exp TCP 306/04) Saldos 29/10/04
3.31 - Servicios No Personales	353.480,00	(44.500,00)	308.980,00
4.41- Bienes de Uso	51.600,00	44.500,00	96.100,00

- Los Créditos Originales al 30/12/04, los montos acumulados ejecutados y los saldos finales informados al 30/12/04 fueron:

	Créditos Modificados	Acumulado(Ejecutado)	Saldos 30/12/04
Gastos en Personal	3.207.546,00	3.107.425,16	100.120,84
Bienes de Consumo	39.280,00	39.199,90	80,10
Servicios No Personales	302.980,00	164.299,91	138.680,09
Bienes de Uso	96.100,00	78.534,42	17.565,58
Transferencias	4.000,00	3.309,38	690,62
Totales	3.649.906,00	3.392.768,77	257.137,23

Observación: Diferencia en el Crédito Original Modificado: \$ 6000,00

La diferencia fué detectada en las partidas Bs de Consumo 39.280,00 y Serv No pers 302.980,00 Consultado el Director de Administración, informa que se pasaron \$ 5.000,00 de la partida de Servicios No Personales a la Partida de Bienes de Consumo.

Si bien se solicitó la documental de respaldo por la modificación presupuestaria detectada (actos administrativos), la misma no fue provista, informándole que será motivo por el cual se observe.

- La Planta de Personal aprobada y ocupada en el 2004 informada fué:

<u>Cargos</u>	<u>Presupuestado</u>
Autoridades Superiores	5
Personal Superior	18
Personal Administrativo y Técnico	39
Personal Obreo, Maestranza y Servicios	2
Total Planta Presupuestada	64
Autoridades Superiores	5
Audidores	21
Personal Técnico y Administrativo	29
Secretaria Privada	1
Total Planta Ocupada	56

- A continuación, se resumen a modo enunciativo los procedimientos de auditoria empleados para el análisis y conclusiones de la documental colectada objeto de la presente auditoria:

1) Estados de Ejecución del Presupuesto y Recursos:

1.1) Verificación del Presupuesto de Gastos y Recursos 2004 proyectado en el 2003, versus Acto Administrativo del TCP que apruebe el mismo y su elevación a la Legislatura (Res Plen TCP Nº 37/2003 del 13/08/03)

1.2) Verificación del Monto Original Presupuestado informado en Planilla " Presupuesto 2004 " versus Ley de Presupuesto Nº 616 del 2004.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"
"1904 - 2004 Centenario de la Presidencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



- 1.3) Verificación de Modificaciones Presupuestarias versus Resoluciones TCP y versus el marco legal correspondiente según sean por partidas principales ó transferencias entre las sub-partidas.
- 1.4) Verificación del gasto ejecutado por mes: revisión de totales ejecutados por mes versus crédito original a fin de que no exceda
- 1.5) Verificación Totales Acumulados Ejecutados en el año versus Control totales ejecutados mensuales.
- 1.6) Controles Globales sobre lo ejecutado durante el año 2004 y Registro de Expedientes de Intervención Previa y Posterior
- 1.7) Verificación de la Planta de Personal Presupuestada informada en Listado "Planta de Personal Ocupada" versus Ley de Presupuesto N° 616/04.
- 1.8) Verificación conceptual y montos Cuadro "Composición del Gasto por Finalidad - Función y Carácter económico al 31/12/04 versus Cuadro "Ejecución Presupuestaria 30/12/04".
- 2) Balance de Sumas y Saldos:
 - 2.1) Validar Saldo Inicial versus Libro Banco al inicio del ejercicio (31/12/03)
 - 2.2) Validar Saldo Final 31/12/04 versus Libro Banco
 - 2.3) Validar Saldo Final 31/12/04 versus Conciliación Bancaria
 - 2.4) Validar Ingresos por Mes del 2004 versus Libro Banco (PC)
 - 2.5) Validar Gastos por Mes del 2004 versus Libro Banco (PC)
 - 2.6) Verificación cálculos saldos mensuales
- 3) Situación Saldos del Tesoro al 31/12/04
 - 3.1) Verificación Total Fondos de Terceros versus Ingresos Libro Banco (PC)
 - 3.2) Verificación Depósitos versus Saldo Libro Banco
 - 3.3) Verificación Saldo informado al 31/12/04: Saldo Balance de Sumas y Saldos menos Ingresos Libro Banco (PC) Fondos de Terceros
- 4) Deudas al 31/12/04 (Residuos Pasivos)
 - 4.1) Verificación del pago posterior versus Libro Banco
 - 4.2) verificación del pago posterior versus Extractos Bancarios
- 5) Conciliación Bancaria al 31/12/04
 - 5.1) Validación Saldo Inicial versus Libro Banco
 - 5.2) Verificación Partidas Conciliatorias:
 - 5.2.1) Cheques Pendientes de Cobro al cierre versus Libro Banco (cheques registrados antes del cierre)
 - 5.2.2) Diferencias de saldos versus relevar justificación de montos y conceptos (no significativo)
 - 5.2.3) Débitos bancarios versus Libro Banco (no se registran)
 - 5.3) Validación Saldo Final versus Extracto Bancario
- 6) Compendio de Observaciones y Recomendaciones versus Intervenciones del TCP
- 7) Anticipos otorgados y pendientes de cancelación al cierre versus control de rendición posterior (Nota Interna N° 643/05)
- 8) Verificación del Sistema Administrativo Contable: Estados Contables Financieros
 - 8.1) Verificación sobre la Preparación de los Estados Contables según normativas de PCGA con adaptación a la administración pública (Nota Interna N° 643/05).
 - 8.2) Inventario de Bienes versus normativa legal vigente (Nota Interna N° 643/05)
 - 8.3) Juicios finalizados en el 2004 y su resultado económico (Nota Interna N° 643/05)
 - 8.4) Estructura orgánica, organigrama, misiones y funciones aprobados por el Organismo (Res 24/98. vigente en el 2004)
 - 8.5) Controles internos administrativos implementados en el Organismo en los circuitos administrativos versus Normas de Procedimientos Administrativo aprobadas formalmente (Nota Interna N° 643/05).

D. Resultados

Revisada la documental del Organismo, visto el Informe del Auditor Fiscal CP CATINI Ricardo citado anteriormente, y realizado el análisis según diversos procedimientos que a modo indicativo se citaron en el presente, se arriba en general a resultados satisfactorios, concluyendo en casos puntuales con observaciones y en otros casos con recomendaciones.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presidencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



E. Conclusiones

- Estado de Ejecución Presupuestaria – Estados Contables Financieros – Administración Controles Internos:

Del relevamiento documental y el análisis en base a procedimientos de auditoría aplicados, se concluye que los Estados de Ejecución Presupuestaria del año 2004 del Tribunal de Cuentas, en sus aspectos más relevantes, presentan razonablemente la situación presupuestaria de recursos y gastos, patrimonial y financiera, de conformidad con las normas legales vigentes.

Asimismo se informa, que en determinadas situaciones, surgen observaciones y en otros casos se sugieren recomendaciones:

Observaciones

- **Diferencia por Modificaciones Presupuestarias: \$ 6.000, incremento en Bienes de Consumo y detracción en Servicios no Personales:**

No constan los actos administrativos respaldatorios de las modificaciones presupuestarias realizadas (procedimiento puntos 1.2 y 1.3). Consultado en Administración se mantiene pendiente su justificación, siendo motivo de su observación.

- **Diferencia de Cheques emitidos Libro Banco (PC) versus Balance de Sumas y Saldos: \$ 233.84**

Corresponde a cheques emitidos en más según el total registrado en columna de gastos del Libro Banco Diciembre 2004, versus el total de Gastos informados en el Balance de Sumas y Saldos 31/12/04 (procedimiento punto 2.5). Consultado en Administración quedó pendiente justificar, siendo motivo de observación.

F. Recomendaciones:

- Estados Contables Financieros: No se presentan – Se sugiere, que la Dirección de Administración diseñe el Estado ó Balance según Principios Contables Generalmente Aceptados (PCGA), adaptado a la administración pública y a éste Organismo.

- Inventario de Bienes: No se posee un Inventario de Bienes, aunque sí Formularios de Altas – Se recomienda que la Dirección de Administración formalice a la mayor brevedad el Inventario de Bienes del TCP (toma de inventario, valorización, etc.), adecuado a lo dispuesto por la normativa legal vigente (Decreto N° 139/02).

- Procedimientos Administrativos y de Control Interno de la Dirección de Administración: No se presentan – Se sugiere formalizar un procedimiento de circuitos administrativos y de control interno administrativo propio del TCP.

Se eleva el presente Informe a vuestra Secretaría Contable, adjuntando carpeta con antecedentes documentales por el relevamiento efectuado, en un total de 54 fojas, a sus efectos.

Atentamente,


C.P.N. Adela Fátima HERRERA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



INFORME N° 408 /05
LETRA T.C.P.(IPAUSS)

Ushuaia, 24 de Junio de 2005

SR. SECRETARIO CONTABLE :

Me dirijo a Ud., a efectos de informar sobre la tarea de verificación y análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2004 del **Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS)**.

En mi carácter de Auditor Fiscal de este Tribunal de Cuentas, informo sobre la documentación aportada por el ente, y siendo mi responsabilidad la de expresar una opinión sobre la base del trabajo de auditoría y de acuerdo a la documental aportada por el mismo, se exponen las siguientes consideraciones:

I- DOCUMENTACIÓN GENERAL SOLICITADA

1. Estados de Ejecución del Presupuesto a la fecha de cierre del ejercicio.
2. Estados de la situación del Tesoro y Deudas del mismo.
3. Estados Contables Financieros.
4. Copia de los Actos Administrativos que autoricen modificaciones presupuestarias entre partidas.
5. Listado de anticipos otorgados, por todo concepto (empleados activos y pasivos, proveedores y/o agentes en trámites de jubilación), además indicación detallada de los anticipos pendientes de cancelación al 31/12/04, como su saldo al inicio del ejercicio.
6. Listado de todos los Préstamos otorgados durante el presente ejercicio, discriminados por Organismos, tipo de préstamo, cuotas a pagar de cada uno, cuotas pendientes de cancelación, exigibles y no exigibles al cierre del ejercicio y saldo al inicio del mismo.
7. Con relación al punto 5) desagregación entre lo correspondiente a intereses y capital, clasificados de acuerdo al plan de cuentas presupuestario del ente.
8. Saldos de deudas devengadas, independiente de la fecha de cancelación, a favor del IPAUSS por Aportes y Contribuciones Previsionales y Obra



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Social al 31/12, de los Organismos Provinciales, Municipales (Ushuaia – R. Grande) y entes Descentralizados.

9. Indicación de deudas atrasadas con mas de 90 días, y las acciones llevadas a cabo por parte del IPAUSS tendientes al recupero de las mismas.
10. Inversiones en Títulos, Bonos, Plazos Fijos y todo otro tipo de inversión realizada por el ente, debiendo indicar el saldo al cierre del ejercicio e inicio del mismo.
11. Detalle de contratación de Obras, Servicios y Adquisiciones cuyo pago total o parcial se estipule realizar en el transcurso de mas de un ejercicio financiero posterior al vigente, siempre y cuando los conceptos que se financien se hayan devengado anteriormente.
12. Listados de Juicios pendientes de ejecución, finalizados durante el ejercicio 2004 y su resultado económico.
13. Libros IVA VENTAS/ COMPRAS de la unidades de Farmacia y Óptica.
14. Planta de Personal ocupada al 31/12/04.
15. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento.

II- ALCANCE DE LA TAREA Y PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS:

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoria establecidas por este Tribunal – Art. 1º Decreto 2460/00- Reglamentario Artículo 109 de la Ley 495.

Una auditoria comprende la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de las afirmaciones y cifras relevantes que permitan expresar mi opinión acerca de la razonabilidad de lo actuado por el ente durante el ejercicio 2004. Se han cotejado únicamente saldos totales, sin corroborar registros contables ni documentación que los respalden, por carecer el Organismo de un Sistema Contable que registre cronológicamente los movimientos.

Al respecto cabe aclarar que la información suministrada por el ente bajo control no cumple con lo establecido en la Ley N° 495, Título V, Artículos 82, 83, 84 y 88, limitando de esta manera las tareas y procedimientos de Auditoria a utilizar, por lo que las consideraciones y/o observaciones que se emitan estarán basadas en la información proporcionada por el Organismo, la cual, como ya se dijo, no cuenta con respaldo de registraciones contable.

Atento a las limitaciones en la aplicación de normas de Auditoria, se utilizaron los siguientes procedimientos:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



- Comprobaciones Matemáticas.
- Revisiones conceptuales.
- Lectura de Actas y Actos Administrativos.
- Comprobaciones globales.
- Información de Expedientes de investigación.
- Información complementaria proporcionada por el ente.

Como consecuencia de la documentación recepcionada a la fecha y que fuera solicitada mediante Nota N° 004/05, cabe destacar lo siguiente:

a) Estados Contables por el Ejercicio Fiscal 2004: Documentación no aportada, por no contar el ente auditado con un Sistema de Contabilidad Presupuestaria y Patrimonial, dificultando de esta manera la verificación de los distintos saldos dados en forma individual, situación que no permite determinar saldos iniciales, en relación a la información presupuestaria, financiera y contable.

b) Saldo de Deudas y Créditos al 31-12-04: Por extensión a lo manifestado en el punto a), estos saldos tampoco fueron enviados por el ente.

c) Listado de Deudores y Acreedores con sus respectivas deudas o acreencias al 31-12-04: La información brindada por Sistema no discrimina: deudores (tarjetas de créditos, préstamos, aportes y contribuciones etc), acreedores (proveedores, contratos etc), por lo que la misma no responde a lo solicitado.

d) Atento a lo expresado en los puntos anteriores, el presente examen se realizó en forma limitada, ya que no se tuvo acceso a la documentación respaldatoria.

e) De un total de 3012 expedientes elaborados por el Organismo durante el ejercicio 2004, ingresaron a esta área de control 1541 expedientes, lo cuales representan un 51% del total de las actuaciones realizadas por el mismo, existiendo aproximadamente un 49 % de documentación que no se remitió a esta área de control. De esta última se puede informar que corresponden, entre otras, a: Apertura de Fondos Permanentes, Apertura de Cajas Chicas, Pago de Haberes, Préstamos Personales, Pago de Pensiones, Incorporación de Familiares a Cobertura Social, Solicitud Cobertura 100% en medicamentos, Pedidos de Beneficios de excepción, etc.

Se realizaron durante el ejercicio en cuestión 1138 Actas de Constatación.

Las principales observaciones fueron realizadas como consecuencia de distintos incumplimientos por parte del Organismo bajo control, como consecuencia de ello se iniciaron los expedientes de investigación que a continuación se detallan, los cuales se encuentran a cargo de este Tribunal de Cuentas:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



1) Expediente TCP N° 051/03 V.A. "S/Inf. Presidencia TCP N° 15/03 ref.: Débitos Efectores" :

- Investigación iniciada por este Tribunal atento que durante los periodos 2001/2002/2003 se efectuaron débitos a las Gerenciadoras contratadas por el ente para la prestación de servicios médicos-asistenciales, detectándose falencias y falta de información por los descuentos que deberían haberse efectuado por parte del IPAUS a las mismas.
- Con fecha 6 de Octubre de 2004, se firma un Acta Acuerdo entre el Instituto Provincial Unificado de Seguridad Social y las Gerenciadoras Sanatorio San Jorge S.R.L. y Cemep S.R.L., estableciéndose en ella, entre otros puntos, la Constitución de una Comisión Técnico Asesora, la cual negociará y propondrá soluciones transaccionales a los conflictos recíprocos que el IPAUSS mantiene con las UGP, entre los cuales se incluye la Revisión de la Metodología y de la aplicación de débitos y créditos efectuados o pendientes de imputación a las UGP y al IPAUSS, sin que hasta el momento ni la Comisión ni el Instituto se hayan expedido sobre el particular, solo cabe mencionar un monto parcial informado con fecha anterior a la firma del Acta, 24/08/04, por las Directoras María Rosa Díaz y Elida Deheza (Fs.807), el cual asciende a la suma de **\$ 552.677,06**, recomendando las mismas que es prudente efectuar el recupero de lo informado a la fecha. Sobre el particular, cabe señalar que este Tribunal de Cuentas mediante Resolución Plenaria N° 101/04 de fecha 8/7/04, solicita en su artículo 1° al Sr. Presidente y Miembros del Directorio, *"... adopten las acciones y medidas que estimen convenientes en relación a los débitos aún pendientes, previo al próximo pago de las cápitas pertinentes a las UGP..."*, **acciones que como se dijo anteriormente, aún no fueron ejecutadas.**

Es muy importante destacar que mediante la citada Acta se acordó un pago total de \$ 1.801.076,27, distribuido de la siguiente manera: Sanatorio San Jorge \$ 1.218.308,88 y Cemep S.R.L. \$ 582.767,39. Estos montos fueron entregados como Anticipo a cuenta de reconocimiento por mayores costos prestacionales, los cuales se encuentran garantizados, según Acta, por las futuras capitas, hasta tanto se determine en forma fehaciente los montos definitivos en concepto de mayores costos, compromiso que hasta el momento no fue ejecutado, lo cual podría ampliamente considerarse como un Perjuicio Fiscal, atento al costo financiero que represento en su momento al IPAUSS la erogación de este monto, sin que se hayan aplicados las compensaciones que estaban previstas en el Acta.



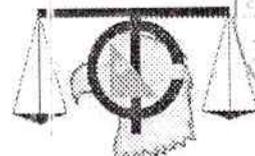
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



- 2) Expediente TCP N° 211/03 "S/Cobertura IPAUSS Afiliados en Extraña Jurisdicción"
- 3) Expediente TCP N° 229/03 V.A. "S/Deficiencias en la Compra de Medicamentos a Cargo del IPAUSS"
- 4) Expediente TCP N° 225/04 (Exp. IPAUS N° 4750/02 " Investigación TCP Mayores Costos"
- 5) Expediente TCP N° 042/04 S.C. " Investigación Expt. IPAUSS a-5242/02 Ref. Pagos Honorarios Convenidos"
 - Estas actuaciones tramitan el pago de Honorarios Profesionales a la Dr. SACKS CARINA por \$ 755.158,97, habiéndose anticipado durante el Ejercicio 2004, los siguientes montos: \$ 50.000 (Pesos Cincuenta mil), según O.P. N° 59 del 09/01/04 y \$100.000 (Pesos Cien mil), según O.P. N° 60 del 09/01/04. Cabe mencionar que los montos mencionados, según informa el IPAUSS, se trata de Anticipos emitidos y no abonados.
 - Los montos mencionados en el punto anterior se desprenden de la documentación que se adjunta de fs.746 a fs.757.
- 6) Expediente TCP N° 052/04 S.C. " Investigación S/ Jubilación Ordinaria Anticipada Ley 490- VEDIA HORACIO ROQUE"
- 7) Expediente TCP S.C. N° 262/03 " Investigación incumplimientos Gerenciadoras prestación de un tercero distinto al que estaba obligado por contrato (Extraña Jurisdicción)"
- 8) Expediente TCP N° 233/04 " S/ Investigación Concesión Hotel Las Lengas".
- 9) Expediente TCP N° 47/02 " Investigación Astreintes al IPAUSS"
- 10) Expediente TCP N° 212/04, Exp. IPAUSS 1182/04 " S/ Incumplimiento por parte de las Gerenciadoras-Punto 20 del pliego Licitatorio Lic. Pública 01/02"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TORRE DEL DEPARTAMENTO DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



- 11) Expediente TCP N° 169/04 " S/ Denuncia supuesto cobro indebido de viáticos Ex Presidente".
- 12) Expediente TCP N° 282/03 " Solicitud IPAUSS Legalidad Resolución 137 y 158/03".
- 13) Expediente TCP 232/04 " S/ Situación Planta personal IPAUSS".
- 14) Expediente TCP-VL N° 69/04 " S/ Declaración Dr. Ladereche Ref. Irregularidades en el IPAUSS".
- 15) Expediente TCP-VL N° 161/04 " S/ Presunción de otorgamiento de beneficios a personas inexistentes".
- 16) Expediente TCP N° 245/04 " S/ Cesión Edificio ubicado en Fadul y San Martín al M° de Turismo y Medio Ambiente".
- 17) Expediente TCP N° 304/04 " S/ Presentación Personal del IPAUSS Ref. Acta Acuerdo con Inst. Privadas y Pago por la Ejecución de Sentencias".

A efectos de no hacer tan extensivo el presente informe, solo se resumieron algunas de las actuaciones en vía de investigación, encontrándose disponible para su consulta la totalidad de las investigaciones mencionadas.

III- ANALISIS DE LA DOCUMENTACION APORTADA

1-a) Gastos devengados y no pagados al 31/12/04 a nivel de partida

A fs. 19, 20 y 21 el Organismo adjunta el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, resumiéndose a través de la misma lo pendiente de pago:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



PARTIDA	DESCRIPCION	EJECUTADO	PENDIENTE DE PAGO
1	Gastos en Personal	13.299.396,42	117.591,00
2	Bienes de Consumo	2.832.000,43	742.101,54
3	Servicios No Personales	21.723.255,58	3.349.777,89
4	Bienes de Uso	169.716,17	9.587,20
5	Transferencias	66.441.462,13	1.057.504,83
6	Activos Financieros	403.911,75	9.230,78
	Totales	104.869.742,48	5.285.793,24

1-b) Gastos indicados como compromisos, no devengados al 31/12, indicando su apropiación como compromisos del ejercicio 2005, y su afectación a los créditos presupuestarios del nuevo ejercicio

De la documentación suministrada no surge información acerca de gastos no devengados que se hayan afectado al presupuesto del Ejercicio 2005, sólo se informan importes relativos a imputaciones preventivas.

1-c) Detalle de las Órdenes de Pago sin imputación presupuestaria al cierre de ejercicio

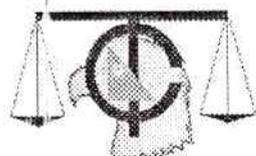
Dado la falta de un sistema de registración que permita determinar saldo contable a una fecha determinada como al cierre del ejercicio, a fs. 139/157 de la documental suministrada como respuesta a la Nota N° 004/05 TCP, se adjunta un listado de erogaciones pagadas que no tienen imputación presupuestaria, y cuyo monto informado asciende a **\$ 1.182.530,75**, correspondiendo, entre otros, a pagos a las gerenciadoras, pago a farmacias convenidas, pagos por prestaciones a afiliados, aperturas y reintegros de fondos permanentes, pagos de haberes, pensiones, rectificaciones de descuentos sobre los mismos, pagos por traslados sanitarios, etc.

1-d) Estado de Situación Financiera Patrimonial e Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles al 31/12

A fs.1216 el Organismo aporta un Estado de Situación Financiera, el cual será analizado en forma comparada con el resto de la información que por separado suministro el Instituto, infiriendo que el mismo fue confeccionado en base a información extracontable, atento a la falta de un Sistema Contable para el registro de las operaciones por parte del Instituto.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



A fs 159/227 el Organismo remite resumen patrimonial por artículo, listado de bienes inmuebles y rodados, altas del ejercicio 2004 y un detalle de bienes donde determina cantidades y montos totales. Respecto de tales planillas se desprende que algunos bienes detallados en las mismas adolecen de datos tales como número de inventario, áreas a las que pertenecen o en las que se encuentran depositados y fecha de adquisición, excepto en el listado de altas del ejercicio que si bien contempla los elementos antes mencionados no se logra determinar alguna correlación con los otros resúmenes o listados.

Además, ante la falta de un sistema de registración contable que permita obtener de cada bien datos relativos a su valor de inicio, altas, bajas, amortizaciones acumuladas y el ejercicio, así como valor de cierre o residual se puede manifestar que dicho organismo no cuenta con un inventario de bienes actualizado sobre el que pueda satisfacerse controles mínimos de propiedad, integridad, valuación y exposición de los Bienes de Uso de propiedad del ente. La falta de cálculo de Amortizaciones, tanto del Ejercicio como las Acumuladas, distorsionan el impacto que las mismas tendrían sobre los resultados. Por lo expuesto, no se realizó verificación física de los bienes dada la imposibilidad de poder confrontar su existencia con la documentación de respaldo.

Cabe destacar la falta de cumplimiento por parte del Organismo de las normativas previstas en del Decreto Provincial N° 139/02.

1-e) Detalle valorizado del stock de Farmacia, Óptica y Odontología al 31/12/04

Fojas	Ubicación	Cantidad de productos	Importe
229/231	Farmacia Lasserre	41.493	\$ 445.770,28
232/264	Farmacia Ushuaia	55.710	\$ 658.216,95
267/279	Óptica Ushuaia	6.582	\$ 52.482,43
280/296	Óptica Río Grande	20.493	\$ 231.865,35
Totales		124.278	\$ 1.388.335

Por los motivos mencionados en el Punto 1-d no se procedió a realizar inventario físico de los artículos detallados en las fojas mencionadas.

De las fojas 268/279 no se releva información, ya que las mismas no permiten la visualización de ciertos importes por el estado de las copias. Del análisis de las fojas surge que se omitió el folio 273.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



El Stock valorizado de odontología se adjunta fs.1716/1717.

2- ESTADOS QUE DEMUESTRAN LA SITUACIÓN DEL TESORO Y DEUDAS DEL MISMO.

a. Movimientos de Fondos y Valores

a) (1). Saldos al inicio del ejercicio, con detalle de las disponibilidades en Caja y Banco, por fuente de financiamiento.

De fs 298 a 316 se informa los saldos bancarios de las siguientes cuentas:

Cta Cte en Pesos - Recaudadora Asistencial y Previsional 1-71-0470/8	\$ 585.311,69
Cta Cte en Pesos - Haberes Impagos 1-71-0469/2	\$ 85.867,37
Cta Cte en Pesos - Fondos de Terceros 1-71-0471/5	\$ 23.527,02
Cta Cte en Pesos - Fondos Permanente Reintegros 1-71-0465/4	\$ 0,00
Cta Cte en Pesos - Banco Nación 53.500.117/08	\$ 10.862,06
	\$705.568,14

Los importes constan en las copias del libro bancos y extractos bancarios, así como en las planillas de conciliación respectiva en cada caso. El saldo total de las cuentas bancarias es coincidente con el importe mencionado en los movimientos bancarios mensuales a fs 323, enero 2004 saldo al inicio.

a) (2). Recursos Percibidos por todo concepto durante el Ejercicio Financiero, clasificados de acuerdo al Plan de Cuentas presupuestario del ente.

Ver información resumida en **Anexo I** del presente Informe.

Al respecto cabe mencionar que a fs.1230/1231 se adjunta Planilla rectificativa de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos.

Caja y Bancos: Para verificar los ingresos mensuales, se cotejó como muestra el mes de **Diciembre de 2004** correspondiente a la Caja Recaudadora Asistencial y Previsional N° 1710470/8, correspondiente a la Planilla de Ejecución de Recursos y Fuentes Financieras-Base Percibido, con los movimientos que representan ingresos de fondos en Planilla de Movimientos Bancarios respectiva (Fs.519 a 535), y cuyos resultados se exponen en **cuadro Anexo III**. Del mismo surge una diferencia total de **\$ 35.374,79** para el mes en cuestión, la cual, como se puede apreciar en el citado anexo, resulta de la suma algebraica de las diferencias detectadas en algunos ítems, representando las mismas en conjunto importes en menos informados en la Planilla



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



de Ejecución respectiva, con respecto a los totales verificados en el Libro Banco para dicho mes. El importe en concepto de Pensión Fueguina de Arraigo se relevó a los efectos de contemplar la totalidad de los movimientos bancarios del periodo analizado, pero no fue tenido en cuenta a los efectos de la determinación de la diferencia antes mencionada.

Atento a las diferencias detectadas, no es posible aseverar la exactitud y correspondencia de los valores informados en la Planilla de Ejecución de Recursos y Fuentes Financieras para los restantes meses no verificados.

a (3). Ejecución Presupuestaria de Gastos.

De Fs. 6 a fs.137 el Organismo adjunta Planilla de Ejecución Presupuestaria de Gastos clasificados de acuerdo al Plan de Cuentas Presupuestario del ente, como asimismo listado de las Ordenes de Pago abonadas durante el Ejercicio 2004.

Como podrá apreciarse los montos iniciales presupuestados, según Ley de Presupuesto N° 616/04, fueron modificadas como consecuencia del dictado de la Ley N° 639/04.

Se procedió a verificar los montos totales de las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Planilla de Ejecución Presupuestaria de fs.19/20/21 con los totales abonados según listado de Ordenes de Pago de fs.24 a 137, coincidiendo los valores informados para las citadas partidas. **Es importante aclarar que la verificaciones se realizaron tomando la información suministrada por el Organismo, la cual es realizada en hojas de cálculos simples sin respaldo alguno de registraciones contables.**

a) (4). Saldos al 31/12 con detalle de las disponibilidades en Caja y Banco, por fuente de financiamiento.

Para cada caso que se detalla a continuación los datos fueron extraídos de fotocopias de últimos movimientos del libro banco, planillas de movimientos bancarios y última hoja del extracto bancario de cada cuenta de modo de verificar únicamente saldos de cierre.

Delegación Buenos Aires (fs 538 a 550)

Cancelación por cierre Caja Chica \$ 1.319,35 según consta en planilla de movimientos bancarios. Se verifica que existe una diferencia de \$ 180,65 entre el importe autorizado en la apertura de la mencionada cuenta y el depósito por cancelación al cierre de la misma



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Los saldos de las Cta. Cte. en Pesos - Fondo Pte Reintegros Bs. As 1071045/4 \$ 4.123,68 y Cta. Cte. en Pesos - Fondo Operativo 1071046/1 \$ 3.809,67 fueron cancelados y depositados en la Cta. Cte. en Pesos - Recaudadora Asistencial y Previsional 1-71-0470/8, quedando las mismas sin saldo al cierre del ejercicio 2004. Los importes por cierre de cuentas de fondos y caja chica se encuentran incluidos en los movimientos bancarios informados por el ente auditado a fs 528.

Delegación Córdoba

A fs 528 correspondiente a movimientos bancarios con fecha 15/12/04, se visualiza en concepto de rendición por cierre de ejercicio caja chica Córdoba un importe de \$ 1.193,73, sin embargo no pudo realizarse la verificación correspondiente ya que el organismo no envió información relacionada con la situación de alguna cuenta habilitada para la mencionada delegación. Solo se desprende su existencia de la planilla de movimientos bancarios.

Delegación Río Grande

De fs 551 a 569 se verifican que los saldos de las Cta. Cte. en Pesos - Fondo Pte Reintegros Río Grande 3710125/5 de \$ 950,95 y Cta. Cte. en Pesos - Fondo Permanente Operativo 3710123/1 de \$ 476,90 fueron depositados en la Cta. Cte. en Pesos - Recaudadora Asistencial y Previsional 1-71-0470/8, quedando las mismas en cero al cierre del ejercicio 2004, dichos depósitos constan en la planilla de movimientos bancarios. Respecto de la Caja Chica a fs 564 no se determina el monto total de apertura de la misma, se releva de los movimientos de planilla de movimientos bancarios que han sido depositados \$ 724,21 en concepto de cancelación caja chica al cierre del ejercicio.

Delegación Ushuaia

Los saldos relativos de las Cta. Cte. en Pesos - Fondo Pte Farmacia IPAUSS 1-71-0485/2 \$ 62.323,50 y Cta Cte en Pesos - Fondo Permanente Reintegros 1-71-0465/4 \$ 6.155,14 fueron depositados en la Cta Cte en Pesos - Recaudadora Asistencial y Previsional según fs 574 y 591, este ultimo consta a fs 531 en planilla de movimientos bancarios con fecha 22/12/04 como concepto cancelación fondo reintegro por cierre de ejercicio, no así el deposito por cancelación del fondo permanente correspondiente a la farmacia que al cierre del ejercicio no se encontraba dentro del detalle de movimientos bancarios.

A fs 595 y 596 se observa la planilla de conciliación de la Caja Chica de Ushuaia y fotocopia del depósito del sobrante de efectivo existente al cierre, por un importe de \$ 369,43. Se desprende de la información suministrada que no se realizó el deposito



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTICA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

por el total del monto autorizado, sino solo por la suma no utilizada. Se constata el mismo importe a fs 534 con fecha 28/12/04 en movimientos bancarios.

Respecto a la cancelación por cierre de ejercicio del Fondo Operativo de Ushuaia Cta 1710466/1 se verificaron depósitos varios en planilla de movimientos bancarios con fecha 20/12/04 por un importe total de \$ 1.095,23 y con fecha 23/12/04 por un importe de \$ 11,68; por el misma cuenta a fs 603 y 604 según consta en fotocopias de libro banco y extracto bancario correspondiente se verifica que no posee saldo al cierre.

A fs 529 según planilla de movimientos bancarios se realiza un depósito de \$ 1.000 en concepto de cancelación de caja chica, fondos reintegros varios cierre ejercicio 2004 con fecha 20/12/04, se desconoce a que cuenta y delegación corresponde.

Del mismo modo a fs 534 y 535 se verifican dos depósitos por \$300 y otro por \$ 2.000 con fecha 29/12/04; por conceptos de rendición fondos de cambio óptica y odontología Ushuaia y rendición caja chica farmacia Río Grande respectivamente. No consta información de montos iniciales y/o conciliación.

De fs 578 a 604 se verifican que los saldos de las siguientes cuentas:

Cta Cte en Pesos - Recaudadora Asistencial y Provisional 1-71-0470.8	\$ 1.440.806,17
Cta Cte en Pesos - Haberes Impagos 1-71-0469/2	\$ 28.964,94
Cta Cte en Pesos - Fondos de Terceros 1-71-0471/5	\$ 6.905,75
Cta Cte en Pesos - Banco Nación 53.500.117/08	\$ 6.530,61
	<u>1.483.207,47</u>

El saldo total de las cuentas bancarias es coincidente con el importe mencionado en los movimientos bancarios mensuales a fs 323, diciembre 2004, saldo al cierre.

Respecto de la cuenta recaudadora se verifico que el saldo suministrado por el banco según extracto bancario, resulta coincidente con el importe informado en la conciliación correspondiente a fs 576.

a) (5). Detalle de Deuda no exigible al 31/12/04

A fojas 597 el Organismo informa un total de deuda no exigible de \$ 45.872.25, adjuntándose asimismo la composición de la misma. No fue posible relevar si esta información corresponde a la totalidad de las deudas no exigibles del Organismo, ya que la información enviada se refiere a Expedientes Pendientes de Pago en Div. Tesorería Servicios Sociales únicamente.

a) (6). Detalle Mensual Libro IVA Ventas y Compras al 31/12/04

Ver Anexo IV del presente Informe.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTICA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



De la información suministrada por el Organismo de fs.606 a 720, se procedió a confeccionar el Anexo mencionado precedentemente, no habiéndose podido cotejar los totales informado por las Unidades de Óptica y Farmacia con registros contables.

3. Estados Contables Financieros

A fs. 1216 el IPAUSS aporta un Estado de Situación Financiera, exponiendo en el mismo un total en el rubro Otros Créditos de \$ 921.177.770,50 correspondiente a Créditos con el Gobierno Provincial, lo cual según Nota (1) surgen de los saldos informados por el Departamento Fiscalización(Fs.1224), ignorando esta Delegación si los montos informados cuentan con documentación de respaldo y si los mismos fueron conciliados con el Estado Provincial. No se pudo realizar verificación de registros contable como consecuencia de la ya mencionada falta de un Sistema Contable centralizado de registro.

El Pasivo muestra un total de Deuda con Auditoria de \$ 6.639.142,78 y Deuda sin Auditoria por \$ 7.121.830,79, correspondiendo la primera a expedientes que tuvieron intervención del Departamento Contable y la segunda a expedientes sin intervención del Departamento Contable, según lo informado a este Auditor por personal del área respectiva.

4. Actos Administrativos que autoricen modificaciones presupuestarias entre partidas.

De fs. 727 a fs. 742 se adjuntan los Actos Administrativos que modifican las distintas partidas. La información se encuentra resumida en el Anexo VI del presente Informe.

5. Listado de Anticipos otorgados y los pendientes de cancelación.

De fs. 744 a fs. 789 el Organismo adjunta listado de todos los Anticipos otorgados y los pendientes de cancelar. El monto de los anticipos sin cancelar correspondientes al año 2004 totalizan la suma \$ 1.630.564,08 y de años anteriores(98/99/00/01/02/03) totalizan la suma de \$ 2.353.305,44. Como se aprecia la mayoría de los anticipos sin cancelar del año 2004 corresponden a pagos a cuenta de acuerdos extrajudiciales, no habiéndose determinado a la fecha los valores definitivos a liquidar, según lo manifestado por el Contador General.

6 y 7. Listado de Préstamos con sus respectivos intereses.

La información aportada por el Organismo se adjuntan de fs. 791 a fs.831.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



8- Saldos de deudas devengadas, independiente de la fecha de cancelación, a favor del IPAUSS por Aportes y Contribuciones Previsionales y Obra Social al 31/12, de los Organismos Provinciales, Municipales (Ushuaia – R. Grande) y entes Descentralizados.

Los datos fueron relevados de información solicitada a cada uno de los organismos aportantes y compulsados con los saldos informados por el IPAUSS. Del estudio de la información que se adjunta de fs.1136 a fs.1210 y por Anexo V no se puede establecer consistencia de los importes informados en uno y otro caso, **reiterando dicha situación por la carencia de registraciones por parte del ente auditado.**

Banco de Tierra del Fuego

Asistencial: No realiza aportes ni contribuciones por este concepto.

Previsional: La diferencia se debe en primera instancia a \$ 4.868,88 en menos informado por el banco en concepto de Ley 460 y a saldos en mora por \$ 141.059,16 que no informa.

Comuna de Tolhuin

Tanto en lo Previsional y Asistencial, al 28/02/05 la comuna y el IPAUSS conciliaron la deuda existente a dicha fecha. Aun así para detectar las diferencias al 31/12/04, se relevaron los saldos informados por la comuna por la deuda no exigible, y lo informado por el IPAUSS respecto de los importes por periodos anteriores.

DPE

Asistencial: La diferencia representa prácticamente el importe exacto por saldos en mora que la Dirección Pcial de Energía no informa.

Previsional: La diferencia se debe a saldos en mora que la DPE no informa al cierre, de la cual fue notificada por el IPAUSS el 31/03/05. Dicho importe se encuentra en análisis por parte de ese organismo.

DPOSS

Asistencial y Previsional: Las diferencias se deben a que el IPAUSS ha omitido información referida al SAC. A su vez la dirección no ha remitido información acerca de deuda referida a la Ley 460 por poseer saldo a favor por dicho concepto.

DPP



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Asistencial: \$ 83,31 informado en menos por el organismo en cuanto a aportes y contribuciones, coincidiendo en cuanto a aporte adicional por familiar a cargo.

Previsional: El Organismo informa \$ 2.500 pesos en más respecto a lo adeudado por Ley 460, pero omite datos por saldos en mora por un importe de \$ 2.524,25.

DPV

Asistencial y Previsional: el organismo no informa datos relacionados con importes correspondientes al SAC.

FISCALIA DE ESTADO

Asistencial: El Organismo no informa saldos en mora, y respecto a datos de Diciembre solo informa importes que superaron el saldo a favor que mantenía con el IPAUSS, de allí los montos tan bajos informados.

GOBIERNO

Asistencial: en la información suministrada por el organismo no se incluye datos relativos a Contribuciones Patronales y Familiar a cargo por el periodo diciembre/04, además de todo lo relativo al SAC. Respecto a los saldos en mora informa \$ 8.629,53 por intereses por mora correspondientes a Nov/97 que no fueron incluidos en convenio 10079/04. El IPAUSS no informa este importe, si saldos en mora posteriores al acta acuerdo 184/04 por \$ 3.572,53.

Previsional: no informa el organismo sobre SAC. Y en apariencias por similitud de importes solo informa datos relativos a Contribuciones Patronales.

Por Acta N° 184 de fecha 01-09-04, el Gobierno reconoce una deuda total de \$ 52.063.228,81, comprometiéndose a abonar la misma en 120 cuotas mensuales de \$.433.860,24 a devengarse a partir del mes siguiente a la ratificación de la misma. Cabe destacar la falta de ratificación de la citada Acta, por parte del Poder Ejecutivo. Se adjunta de fs.1216 a 1223 Información confeccionada por el IPAUSS, sobre la totalidad de la deuda que el Gobierno mantiene con el Instituto.

IPRA

Asistencial y Previsional: El organismo no informa datos referentes al SAC y saldos en mora.

IPV

Asistencial y Previsional: el organismo no informa deuda discriminada, sino solo conceptos devengados no exigibles a Dic/04 en forma global, por lo que es imposible



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



determinar cual es el motivo de la diferencia. En principio podría deducirse que por un importe menor en deuda no exigible al cierre del 2004, mas todo lo relacionado por saldos en mora.

INFUETUR

Asistencial y Previsional: las diferencias entre el organismo y el IPAUSS surge por omisión de deuda no exigible por Ley 460, y por saldos en mora en su totalidad.

LEGISLATURA:

El organismo informa que no posee saldos en mora ni deuda por Ley 460, si lo hace el IPAUSS. Según lo expresado en forma verbal por el funcionario responsable del área del IPAUSS, el organismo cancelo antes del cierre del 2004 los importes correspondientes a Dic/04. De todas formas no se logra conciliar las diferencias según datos aportados.

MAGISTRATURA:

El organismo declara no poseer deuda alguna con el IPAUSS al cierre de ejercicio. Si lo hace el ente auditado por conceptos relativos a lo asistencial, tanto en lo correspondiente a no exigible como por saldos en mora.

MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE

Asistencial: respecto a importes referidos a deuda no exigible, el organismo informa en más \$ 25.740,87. Respecto a saldos en mora el organismo solo informa \$ 165,28 y el IPAUSS \$ 62.638,11.

Previsional: el organismo informa en menos en concepto de Aportes y Contribuciones en \$ 347.275,91, no informa concepto alguno referido a la Ley 460, si lo hace el IPAUSS por \$ 34.257,51.

Respecto a saldos en mora deduciendo su saldo a favor mantiene una diferencia con el IPAUSS de \$ 1.695.32 a favor de este último.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Asistencial: La Municipalidad solo informa saldos en mora respecto a deudas devengadas no exigibles correspondientes a Diciembre y SAC 2004, no remite información alguna.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Previsional: La única información de parte de la Municipalidad es relativa a Aportes Personales pero lo hace con una diferencia en menos respecto del IPAUSS en \$ 174.707,78, nada informa en relación a Contribuciones Patronales o Ley 460.

Respecto a saldos en mora informa un importe mayor al reclamado por el IPAUSS en \$ 15.789,89

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Asistencial: la información suministrada por el organismo incluye únicamente deuda no exigible perteneciente al personal que en la actualidad se encuentra aportando a la Obra Social del IPAUSS. Respecto de deuda exigible informa que se encuentra consolidada en Adm. Central por los periodos 1995 y 1999.

Previsional: el organismo no informa datos referidos a la Ley 460. Con respecto a saldos en mora únicamente hace mención a deuda consolidada en Administración Central.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Asistencial: el TCP informa en más por \$ 137,22 en conceptos de deudas no exigibles, pero según sus registros no posee saldos en mora.

Previsional: el TCP informa en menos por \$ 2379,51 en conceptos de deuda no exigible. Respecto de saldos en mora presenta la misma situación que respecto a lo asistencial.

9. Deudas atrasadas con más de 90 días.

La información suministrada por el Organismo se adjunta de fs.1114 a fs.1124, en los casos de Deudas Previsionales y Asistenciales que los demás Organismos mantienen con el IPAUSS, sobre las mismas ya se comentó en el punto 8.

10. Inversiones en Títulos, Bonos, Plazos Fijos y todo otro tipo de inversión realizada por el ente, debiendo indicar el saldo al cierre del ejercicio e inicio del mismo.

El monto declarado por el Organismo asciende a la suma de \$ 21.720.620,39 según fs 1126/1128. No se tuvo a la vista la documentación respaldatoria y toda otra información con relación a las inversiones y/o plazos fijos realizados por el ente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



11. Detalle de contratación de Obras, servicios y adquisiciones cuyo pago total o parcial se estipule realizar en el transcurso de más de un ejercicio financiero posterior al vigente.

El Organismo aporta de fs. 1133 /1134 información sobre lo requerido. No se realizó verificación de lo contenido en la misma.

12. Listado de Juicios pendientes de ejecución finalizados durante el Ejercicio 2004 y su resultado Económico.

De la información suministrada por el Organismo de fs. 1225 a fs. 1227, con respecto a la incidencia económica que tendría sobre el Patrimonio del Instituto, no se constituyó Previsión alguna, de acuerdo a lo comentado por funcionarios del Organismo, atento que en muchos casos el monto de los juicios aún no fueron determinados. Sobre el particular sería aconsejable que el Instituto estime la totalidad de dichos juicios y constituya una Previsión para contingencias de esta naturaleza. La información proporcionada por el Instituto no fue verificada..

13 - Planta de Personal Ocupada: De acuerdo a la información suministrada a fs 1560 a 1574, el Instituto declara como Personal de Planta Permanente 233 agentes, Personal de Planta Política 27, Total de Personal al 31/12/04 = 260. La Ley 639 modificatoria de la Ley 616 de Presupuesto, establece una planta de Personal Permanente de 264 cargos y una Planta Política de 20 cargos.

14. Cuenta Ahorro- Inversión- Financiamiento.

Ver Anexo VI del Presente Informe. El esquema confeccionado por este Tribunal fue comparado con el Cuadro 6 (Fs. 1549/1550), llegándose a un mismo resultado, pero difiriendo en los resultados separados en Previsional y Asistencial, realizados en el Anexo VI, lo cual fue unificado en un solo resultado en el Cuadro VI presentado por el IPAUSS.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



IV-ACLARACIONES PREVIAS

- Es importante destacar que la información proporcionada a este Tribunal, como asimismo la remitida a la Contaduría General de la Provincia **son PROVISORIAS, considerando que la misma no ha sido aprobada por el Directorio del Instituto**, de acuerdo a lo manifestado a fs.1544 por el Presidente del IPAUSS, por lo que si existieran modificaciones, estas serán consideradas como hechos posteriores a la confección del presente Informe.
- No consta Informe de la Unidad de Auditoría Interna del Instituto opinando sobre la información remitida por el Organismo.
- Los ingresos por todo concepto se encuentran unificados en una sola Cuenta Recaudadora (Disposición de Presidencia N° 1389/02), lo cual no permite, fundamentalmente, identificar en forma inequívoca los ingresos Previsionales de los Asistenciales.
- El diseño del Sistema de Información Contable, la efectividad de un sistema de control interno y los criterios aplicados en materia de valuación y exposición de la información suministrada para el uso de terceros, **son responsabilidad exclusiva de los representantes y funcionarios del ente.**
- Al cierre del Ejercicio 2003 se realizaron una serie de recomendaciones, las cuales no fueron tenidas en cuenta durante el Ejercicio 2004, a saber:
 1. Que se implemente un Sistema Contable que permita determinar la real situación económica, financiera y patrimonial del ente, y a la vez unificar la información procesada por los distintos centros de costos.
 2. Que existan cuentas contables para cada concepto, no cuentas generales las cuales no permiten identificar específicamente una erogación y/o ingreso en particular,
 3. Actualización de los sistemas de inventarios, tanto de Bienes Físicos como de Bienes de Cambio e implementar auditorías trimestrales.
 4. Determinar las acreencias y deudas, separadas por conceptos y en corrientes y no corrientes, con sus respectivos saldos actualizados,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



conciliaciones mensuales de deudores, acreedores, con sus correspondientes intereses.

5. Acciones que tomará el ente respecto a Anticipos sin cancelar, Pagos realizados, sin imputación presupuestaria y Coseguros Suspendidos.

V-DICTAMEN

La emisión de un dictamen se corresponde con el análisis del sistema contable del ente con la documentación respaldatoria, en el examen realizado al IPAUSS, y de acuerdo a lo expresado en los Apartados II-III y IV se expresan situaciones de irregularidades detectadas, tanto por la falta de cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 495, como así también la falta de un sistema de registros contable y la confección de Estados Contables que expongan y permitan conocer la situación económico, financiera y patrimonial real del ente al cierre del presente ejercicio económico.

Además se suma a lo expresado en el presente, la imposibilidad de relacionar lo informado por el ente con la documentación respaldatoria.

Atento a la magnitud de las situaciones mencionadas precedentemente, esta área de control se **ABSTIENE** de opinar sobre la razonabilidad de la información suministrada por el ente auditado.

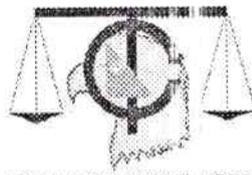
Se remiten las presentes con un total de 1745 fs.

Nota:

De fs. 1136 a fs.1717 Información complementaria solicitada por este Tribunal.
De fs. 1718 a fs.1745 Informe TCP N° 408 y Anexos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



INFORME N° 435 / 05

USHUAIA; 29 JUN 2005

Sr. VOCAL:

Por medio del presente, y atento a las obligaciones legales en vigencia, en referencia al control de la Cuenta General del Ejercicio Presupuestario 2004, se resumen por medio del presente, los Informes elaborados por los Auditores Fiscales, tanto de los distintos Poderes, como de los Organismos y Entes Autárquicos; con las consideraciones que en cada caso se efectúen.

Como una aclaración a la labor desarrollada, no puedo dejar de hacer notar las dificultades que se presentan para llevar a cabo la tarea de verificación de la documentación presentada en cada caso, esto atento al escaso tiempo (30 días corridos), que la legislación vigente otorga al Tribunal de Cuentas para esta tarea; situación que si bien en muchos casos se soluciona con la realización de trabajos preparatorios, también existen casos en que esto resulta de difícil realización si no se cuenta la Cuenta General presentada.

Adjunto al presente, se agregan las copias de los respectivos Informes, indicando que quedan en poder de los Auditores actuante, los papeles de Trabajo y la documentación recibida de cada uno de los Organismos.

ADMINISTRACION CENTRAL

Se adjunta Informe N° 425/05, elaborado por la Cra. Coelho, encargada de la revisión de la Cuenta General elaborada por la Administración Central, y que fuera elevada oportunamente a la Legislatura Provincial; el que se comparte en su totalidad, efectuando además algunas consideraciones al mismo.

Como primer elemento a tener en cuenta, tal como lo expresa en sus conclusiones la Auditora actuante, y atento a las observaciones efectuadas, se desprende que la Contaduría General de la Provincia no ha efectuado la totalidad de los controles y verificaciones para confeccionar la Cuenta General del Ejercicio.

Esto ya que, aparte de las diferencias y observaciones expresadas en el Informe precitado, por ejemplo existen diferencias en la misma Cuenta General, tal como en INGRESOS CORRIENTES que a fs. 21 se indica un monto (en miles de pesos) de \$ 720.443 y en los desagregados de fs. 38 y 73 la suma da un total de \$ 750.648.

Asimismo, teniendo en cuenta lo expresado en el Informe, en el punto A.3, referido a las diferencias entre los Crédi



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



tos Presupuestarios expresados con los verificados con los respectivos Actos Administrativos; lo expresado en A.6, referido a que el Devengado en todos los casos es coincidente con el Comprometido, y lo reflejado en las Planillas denominadas DETALLE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL TESORO PROVINCIAL (fs. 44/53) donde excepto lo informado para Poder Legislativo, Poder Judicial, Fiscalía de Estado; Tribunal de Cuentas y obligaciones C. Tesoro, la totalidad de los jurisdicciones tienen un saldo de \$ 1 entre el Crédito Actualizado y el Devengado,; no cabe extraer otra conclusión que las cifras enunciadas en dichos Cuadros no son confiables.

Por otro lado, en lo referente a los Ingresos, se expresan en B.2 la existencia de diferencias entre la distinta documentación de respaldo y lo informado en la Cuenta General en Coparticipación (\$ 1.045.575,10); Regalías (\$ - 1.432.960,43) sin que pueda precisarse el origen de las mismas.

También se han detectado diferencias en lo relacionado a no ya los montos, sino en los "Inventarios" de cuentas corrientes de la Administración, tal como se indica en el punto F del citado Informe.

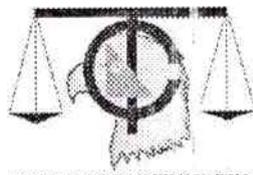
Asimismo se ha indicado en la cuenta General del ejercicio la cantidad de 2 Plazos Fijos por un total de \$ 8.761.000, verificando la auditora en la Tesorería General la existencia de 5 Certificados de Plazos fijos por un total de \$ 44.706.592,56 en concepto de capital.

Por todos estos motivos, es que con respecto a la Situación del Tesoro es que se comparte plenamente lo expresado por la auditora en su Informe, donde expresa "Como conclusión respecto de lo informado en la Cuenta General respecto de la Situación del Tesoro al 31.12.04, el mismo ha sido presentado en forma incompleta, con diferencias inadmisibles, como ser que no se declaren cuentas bancarias que se utilizan a diario por la misma Tesorería General de la Gobernación. Asimismo, se debería presentar un acabado listado de las cuentas bancarias que son de afectación específica para brindar más información sobre el real manejo de los fondos públicos."

Además de acuerdo a lo expresado en las NOTAS 10 A LOS ESTADOS FINANCIEROS se han "provisionado", esto es se han devengados gastos en proceso de revisión por este Tribunal de Cuentas mediante Expte. N° 208/05 (habiéndose efectuado la carga de aproximadamente un 70% de la información al día de la fecha), referidos a Anticipos con Cargo a Rendir por un total de \$ 9.805.465; de los cuales \$ 5.077.695 todavía no han sido aprobados por la Administración Central; esto es decir la Cuenta General del Ejercicio 2004 de la Administración Central tiene imputados presupuestariamente gastos que no han sido aprobados por las autoridades pertinentes del Ministerio de Economía.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Atento a esta situación, cabe deducir que las ejecuciones presupuestarias de la Administración Central, al menos en el importe de \$ 5.077.695 no presentan la consistencia y certeza necesarias como para poder abrir un juicio sobre dicho importe.

Asimismo, y teniendo en cuenta la Información obtenida del Ministerio de Economía de la Nación en su pagina www.mecon.gov.ar se ha verificado que las cifras existentes difieren de las indicadas en la Cuenta General del Ejercicio; adjuntándose al presente las planillas demostrativas de esta situación.

Habiéndose verificado la labor realizada, y teniendo en cuenta tanto la Información de Respaldo como los Papeles de Trabajo, se coincide con lo expresado en Informe N° 425/05, en el Punto XI que expresa: "XI- DICTAMEN

1-EJECUCION PRESUPUESTARIA EN RELACION A LOS GASTOS

El presente estado no refleja razonablemente la ejecución presupuestaria de gastos, en virtud de la magnitud de los problemas detectados, que fueran detallados en el punto IX-A.

2-EJECUCION PRESUPUESTARIA EN RELACION A LOS RECURSOS

El presente estado refleja razonablemente la ejecución presupuestaria de recursos, con las salvedades indicadas en el punto VIII-3.

3-SITUACION DEL TESORO AL 31.12.04

El presente estado no refleja razonablemente la situación del Tesoro del Poder Ejecutivo, en virtud de la magnitud de los problemas detectados, que fueran detallados en el punto IX-E." ; llevando al suscripto a entender que la información brindada no es confiable, entendiendo que no se puede aseverar que la misma refleje razonablemente la situación presupuestaria y financiera de la Administración Central; indicando además que de acuerdo a las normas técnicas, y tal como ha pasado en los años anteriores, se entiende que sobre esta información no fiable no resulta posible emitir opinión al respecto.

OTROS PODERES; ORGANISMOS Y ENTES AUTARQUICOS

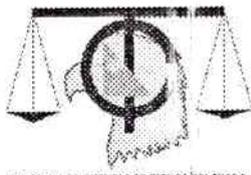
Poder Legislativo:

Mediante Informe N° 412/05, la Auditora a cargo del organismo, eleva las conclusiones arribadas con respecto a las tareas realizadas para emitir su opinión profesional sobre la Cuenta General del Ejercicio.

En dicho Informe, y como conclusión final del mismo, se indica: "Teniendo en consideración que el dictamen refiere a los estados contables considerados en conjunto, y visto



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DEL PODER JUDICIAL
ANTÁRTIDA
ESTADO DEL AFANIZADO SE H



la importancia relativa, desde el punto de vista global, de las afirmaciones que han sido evaluadas, y de la suficiencia de los elementos de juicio obtenidos, en mi opinión, los Estados Demostrativos, esto es la Cuenta General del Ejercicio 2004 de la Legislatura Provincial, presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos, y la situación Financiera ya que se corresponden con los registros contables que han servido de base para su elaboración."

Habiéndose verificado la labor realizada, y teniendo en cuenta tanto la Información de Respaldo como los Papeles de Trabajo, se coincide con dicha Opinión, en el sentido que la Cuenta General del Ejercicio 2004 del Poder Legislativo de la Provincia presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria y la Situación financiera del mismo.

Poder Judicial:

Mediante Informe N° 409/05, el Auditor a cargo del organismo, eleva las conclusiones arribadas con respecto a las tareas realizadas para emitir su opinión profesional sobre la Cuenta General del Ejercicio.

En el mismo, y como Conclusión del mismo, se indica "La emisión de un opinión se corresponde con el análisis del sistema contable del ente con la documentación respaldatoria. En el examen realizado al Superior Tribunal de Justicia se advierte la precariedad del mismo y el limitado alcance de la tarea realizada detallado en los Apartados II, III, y IV, lleva a la conclusión al suscrito a emitir el presente informe con abstención de opinión sobre la razonabilidad de las ejecuciones presupuestarias, pudiendo mencionarse que de las verificaciones efectuadas, circunscripta únicamente a los registros verificados son coincidentes con la información consignada en cada una de las planillas de ejecución a que se refieren.

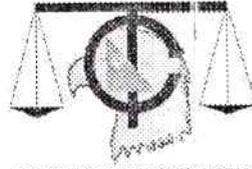
Habiéndose verificado la labor realizada, y teniendo en cuenta tanto la Información de Respaldo como los Papeles de Trabajo, esta Abstención de Opinión esta referida a una falta de un Sistema Contable General.

Por otra parte, y tal como lo expresa el Auditor Actuante, se ha constatado y verificado que los registros existentes son coincidentes con la información volcada en cada una de las Planillas de Ejecución presentadas.

FISCALIA DE ESTADO:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Mediante Informe N° 389/05, la Auditora a cargo del organismo, eleva las conclusiones arribadas con respecto a las tareas realizadas para emitir su opinión profesional sobre la Cuenta General del Ejercicio.

En dicho Informe, y como conclusión de la labor realizada, se indica "Del relevamiento documental y el análisis en base a procedimientos de auditoria aplicados, se concluye que los Estados de Ejecución Presupuestaria del año 2004 de la Fiscalía de Estado, en sus aspectos más relevantes, presentan razonablemente la situación presupuestaria de recursos y gastos, patrimonial y financiera, de conformidad con las normas legales vigentes."

Por otra parte, en el mismo Informe se plantean una serie de Recomendaciones, las que serán comunicadas al Organismo para su consideración.

Habiéndose verificado la labor realizada, y teniendo en cuenta tanto la Información de Respaldo como los Papeles de Trabajo, se coincide con dicha Opinión, en el sentido que la Cuenta General del Ejercicio 2004 de la Fiscalía de Estado Provincial presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria y la Situación financiera del mismo.

I.P.A.U.S.S.:

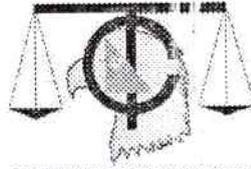
Mediante Informe N° 408/05, el Auditor a cargo del organismo, eleva las conclusiones arribadas con respecto a las tareas realizadas para emitir su opinión profesional sobre la Cuenta General del Ejercicio.

En el mismo, se indica que " .. Al respecto cabe aclarar que la información suministrada por el ente bajo control no cumple con lo establecido en la Ley N° 495, Título V, Artículos 82, 83, 84 y 88, limitando de esta manera las tareas y procedimientos de Auditoria a utilizar, por lo que las consideraciones y/o observaciones que se emitan estarán basadas en la información proporcionada por el Organismo, la cual, como ya se dijo, no cuenta con respaldo de registros contables."

Por otra parte, como conclusión de la labor desarrollada, y teniendo en cuenta tanto la labor desarrollada durante el Ejercicio 2004, como las diversas observaciones ya efectuadas en el análisis de la Cuenta del Ejercicio 2003, el Auditor actuante indica "La emisión de un dictamen se corresponde con el análisis del sistema contable del ente con la documentación respaldatoria, en el examen realizado al IPAUSS, y de acuerdo a lo expresado en los Apartados II-III y IV se expresan situaciones de irregularidades detectadas, tanto por la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



falta de cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 495, como así también la falta de un sistema de registros contable y la confección de Estados Contables que expongan y permitan conocer la situación económico, financiera y patrimonial real del ente al cierre del presente ejercicio económico.

Además se suma a lo expresado en el presente, la imposibilidad de relacionar lo informado por el ente con la documentación respaldatoria.

Atento a la magnitud de las situaciones mencionadas precedentemente, esta área de control se **ABSTIENE** de opinar sobre la razonabilidad de la información suministrada por el ente auditado. "

Esta situación implica que la opinión sobre la documentación presentada por el IPAUSS debe ser negativa, ya que al margen de ser CIFRAS PROVISORIAS y no contar con la APROBACIÓN DEL DIRECTORIO (tal lo expresado por el Sr. Presidente del Organismo), no cumplir con lo establecido en la Legislación vigente, y acorde a lo expresado en otros puntos del Informe precitado tales como: a) De un total de 1541 Exptes controlados (51% del total), se elaboraron 1138 Actas de Observación (73% de las analizadas).

b) La existencia de 17 Exptes. abiertos en el Tribunal de Cuentas como consecuencia de dichas observaciones y otras falencias detectadas oportunamente.

c) Diferencias entre las Plannillas de Ejecución de Recursos y Fuentes Financieras y la documentación de respaldo verificada.

d) Casi imposibilidad de relacionar lo informado por el ente con la documentación respaldatoria.

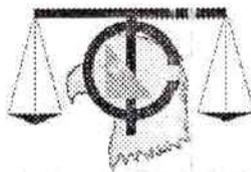
No puede dejarse de hacerse notar, que atento a las especiales características del IPAUSS, debe insistirse con las recomendaciones ya efectuadas en la cuenta del ejercicio 2003 en el sentido de implementar Sistemas Contables eficaces, determinación precisa y desagregada de las acreencias y deudas; asimismo es de publico conocimiento las dificultades por las que atraviesan las Farmacias del Organismo, en virtud de la aplicación de Sistemas de Compras que no se corresponden con la realidad fáctica del Organismo.

DIR. PROVINCIAL DE ENERGIA:

Mediante Informe N° 388/05, el Auditor a cargo del organismo, eleva las conclusiones arribadas con respecto a las tareas realizadas para emitir su opinión profesional sobre la Cuenta General del Ejercicio.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



En dicho Informe, y como conclusión final, se indica "...De acuerdo a los procedimientos antes detallados, los controles efectuados en cada uno de los mismos, los cuales han arrojado resultados favorables y con las limitaciones expuestas en el apartado III, los importes verificados en la Ejecución Presupuestaria al 31/12/04, presentan razonablemente la situación Financiera y de Recursos y Gastos al 31 de Diciembre de 2004 de la Dirección Provincial de Energía"

Habiéndose verificado la labor realizada, y teniendo en cuenta tanto la Información de Respaldo como los Papeles de Trabajo, se coincide con dicha Opinión, en el sentido que la Cuenta General del Ejercicio 2004 de la Dirección Provincial de Energía presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria y la Situación Financiera del mismo.

DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD:

Mediante Informe N° 413/05, el Auditor a cargo del organismo, eleva las conclusiones arribadas con respecto a las tareas realizadas para emitir su opinión profesional sobre la Cuenta General del Ejercicio.

Que en mismo, y como Opinión del Auditor, se indica: "...En mi carácter de Auditor Fiscal y respecto de los Estados Contables y Financieros detallados en 1.De la Documentación Examinada, correspondientes al Ejercicio Presupuestario 2004 de la Dirección Provincial de Vialidad emito el presente Dictamen con Salvedades expresando que los Estados Contables del Organismo reflejan razonablemente la Situación Financiera y Patrimonial del Ente y que han sido preparados acorde a los Principios Contables Generalmente Aceptados en aplicación al Sector Público.

Cabe acotar que las salvedades se refieren a:

- Falta de Registros Informáticos por el término de 25 días entre Noviembre y Diciembre por un problema de sistemas; dejando constancia que de acuerdo a lo verificado la certeza de lo imputado y pagado.
- Falta de Área específica de Auditoria Interna, que atento al incremento de tareas de la D.P.V. daría un efectivo apoyo para detectar errores y/o falencias administrativas.
- Necesidad de mejoras y actualizaciones en los sistemas de medición referidos a combustibles; esto debido a la importancia de este ítem en el Organismo.
- Contabilización de la acreencia por la Urbanización de Chacra XIII, Convenio Dirección Provincial de Vialidad, Instituto Provincial de Vivienda y La Provincia (Ministerio de Economía) 1° ETAPA, que asciende a la suma de \$ 970.088,69.

Habiéndose verificado la labor realizada, y teniendo en cuenta tanto la Información de Respaldo como los Papeles de Trabajo, se coincide con dicha Opinión, en el sentido que la Cuenta General del Ejercicio 2004 elaborada por la Dirección



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2061
FOLIO N°

Provincial de Vialidad presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria y la Situación financiera del mismo.

DIR. PROVINCIAL DE PUERTOS:

Mediante Informe N° 406/05, el Auditor a cargo del organismo, eleva las conclusiones arribadas con respecto a las tareas realizadas para emitir su opinión profesional sobre la Cuenta General del Ejercicio.

En el mismo, el Auditor actuante, en lo referente a Gastos corrientes y de Capital indica "...De acuerdo a los procedimientos antes detallados y debido a que los controles efectuados en materia de gastos, los cuales, salvo por lo indicado en el punto b) del Apartado IV y con las limitaciones expuestas en el apartado III, han arrojado resultados favorables, los importes verificados en la Ejecución Presupuestaria al 31/12/04, en materia de *Gastos Corrientes y de Capital*, presentan razonablemente la situación de los mismos al 31 de Diciembre de 2004 de la Dirección Provincial de Puertos."

Asimismo, y en lo referente a la Situación Financiera del Organismo, se expresa "...la *Situación Financiera* de la Dirección Provincial de Puertos, atento a lo indicado en el punto 2) y con la salvedad expuesta en el punto b) 2.2. del Apartado IV, la misma presenta razonablemente la situación al 31/12/04. "

En lo atinente a la Ejecución de los Recursos, y teniendo en cuenta diferencias indicadas entre los ingresos devenidos y los listados emitidos, el Auditor indica "...De acuerdo a los procedimientos indicados en el punto 4) y atento a los resultados arribados expuestos en el punto a) del Apartado IV, la Ejecución Presupuestaria en materia de *Recursos*, no presenta razonablemente la situación de los mismos al 31/12/04 de la Dirección Provincial de Puertos."

Habiéndose verificado la labor realizada, y teniendo en cuenta tanto la Información de Respaldo como los Papeles de Trabajo, se coincide con dicha Opinión, en el sentido que la Cuenta General del Ejercicio 2004 de la Dirección Provincial de Puertos presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de Gastos y la Situación financiera; no siendo así en lo atinente a la Ejecución de los Recursos.

DIR. PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS:

Mediante Informe N° 411/05, el Auditor a cargo del organismo, eleva las conclusiones arribadas con respecto a las tareas realizadas para emitir su opinión profesional sobre la Cuenta General del Ejercicio.

En el mismo, y como conclusión el Auditor actuante opina "...De acuerdo a los procedimientos detallados precedentemente, los controles realizados en los mismos han arrojado resultados favorables, por lo que en mi opinión los importes



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

verificados en la Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2004, presentan razonablemente la situación financiera y la ejecución de ingresos y gastos, ya que se corresponden con los registros y estados contables elaborados por el Ente y que han servido de base para su elaboración, con las salvedades manifestadas en el acápite III) ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN apartados 3, 4, 5 y 6..."

Un párrafo aparte merece la sub-ejecución presupuestaria del Organismo, ya que en lo referente a Bienes de Uso, se ha ejecutado un 8,77% del total presupuestado, lo que implicó que el Presupuesto General, y en virtud de la importancia de esta Partida en el total, se ejecutara en un 44,97% del total aprobado por la Ley de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2004.

Habiéndose verificado la labor realizada, y teniendo en cuenta tanto la Información de Respaldo como los Papeles de Trabajo, se coincide con dicha Opinión, en el sentido que la Cuenta General del Ejercicio 2004 de la Dirección Provincial de Obras Sanitarias presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria y la Situación financiera del mismo.

INST. PROVINCIAL DE LA VIVIENDA:

Mediante Informe N° 392/05, la Auditora a cargo del organismo, eleva las conclusiones arribadas con respecto a las tareas realizadas para emitir su opinión profesional sobre la Cuenta General del Ejercicio.

En el mismo, y como conclusión final se indica "Teniendo en consideración que el dictamen refiere a los estados contables considerados en conjunto, y visto la importancia relativa, desde el punto de vista global, de las afirmaciones que han sido evaluadas, y de la suficiencia de los elementos de juicio obtenidos de acuerdo a los procedimientos aplicados, en mi opinión, los Estados Demostrativos auditados, esto es la Cuenta General del Ejercicio 2004 del Instituto Provincial de Vivienda, presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de Gastos, con las salvedades indicadas en el Punto III a), la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y la Situación Financiera, al 31 de Diciembre de 2004, ya que se corresponden con los registros contables que han servido de base para su elaboración.

Por otra parte, y sin que esto invalide la conclusión final, se indica que se verificó un incremento en la Partida de Personal (Decreto N° 2006/04) omitiéndose la autorización legislativa prevista en el Art. 10 de la Ley 616.

Por otra parte, se verificó que pese a haberse efectuado modificaciones presupuestarias incrementando el crédito en un 25% aproximadamente, no llegó a ejecutarse el 90% del crédito original; verificándose una sub-ejecución del Presupuesto final del orden del 32%.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



INST. PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE APUESTAS:

Mediante Informe N° 410/05, la Auditora a cargo del organismo, eleva las conclusiones arribadas con respecto a las tareas realizadas para emitir su opinión profesional sobre la Cuenta General del Ejercicio.

En el mismo, la auditora actuante, indica como conclusión final de la labor desarrollada "...Del relevamiento documental y el análisis en base a procedimientos de auditoría aplicados, se concluye que los Estados de Ejecución Presupuestaria del año 2004 del IPRA, en sus aspectos más relevantes, presentan razonablemente la situación presupuestaria de recursos y gastos, patrimonial y financiera, de conformidad con las normas legales vigentes."

Habiéndose verificado la labor realizada, y teniendo en cuenta tanto la Información de Respaldo como los Papeles de Trabajo, se coincide con dicha Opinión, en el sentido que la Cuenta General del Ejercicio 2004 del Instituto Provincial Regulador de Apuestas presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria y la Situación financiera del mismo.

INST. FUEGUINO DE TURISMO:

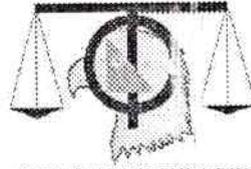
Mediante Informe N° 414/05, el Auditor a cargo del organismo, eleva las conclusiones arribadas con respecto a las tareas realizadas para emitir su opinión profesional sobre la Cuenta General del Ejercicio.

En el mismo, el Auditor indica como conclusión "...que en mi opinión los importes verificados en la Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2004, presentan razonablemente la situación financiera y la ejecución de ingresos y gastos, ya que se corresponden con los registros y estados contables elaborados por el Ente y que han servido de base para su elaboración, con las salvedades manifestadas en el acápite III) ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN apartados 1, 3, y 4.

Cabe mencionar que se detectó un exceso en el gasto sobre el total presupuestado, expresando el auditor en su Informe "3. De acuerdo a la ejecución presupuestaria de Gastos del Ejercicio cerrado el 31/12/04, presentada por el INFUETUR y auditada por el suscripto, debo señalar que se advierte un desvío importante con respecto a lo presupuestado y a lo realmente ejecutado en los rubros Personal y Servicios no Personales, se presupuestaron \$ 999.142,00 y se ejecutaron \$ 1.296.322,92 arrojando una diferencia (negativa) de \$ 297.180,92 para el rubro Personal y se presupuestaron \$ 986.142,00 y se ejecutaron \$ 1.189.739,04 arrojando una diferencia (negativa) de \$ 203.597,04 para el rubro Servicios no Personales, es decir se gastó más de lo presupuestado. Esta situación es informada en la presentación de la Cuenta General manifestando que estos excedentes fueron pagados con aportes de la Administración Central fuera de presupuesto, no obstante las autoridades del INFUETUR advirtieron de este



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Legislativo
209/
D. 11.12.05

hecho a la Contaduría General de la Provincia mediante Nota INFUETUR-PRESIDENCIA N° 143/04 de fecha 26/04/04 y a la Dirección General de Presupuesto mediante Nota INFUETUR N° 1063/04 de fecha 02/09/04.

Esta situación, si bien esta informada, no fue solucionada por parte del Poder ejecutivo mediante las correspondientes modificaciones presupuestarias.

Habiéndose verificado la labor realizada, y teniendo en cuenta tanto la Información de Respaldo como los Papeles de Trabajo, se coincide con dicha Opinión, en el sentido que la Cuenta General del Ejercicio 2004 del Instituto Fueguino de turismo presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria y la Situación financiera del mismo.

CAJA COMPENSADORA DE LA POLICIA PROVINCIAL

Mediante Informe N° 417/05, el Auditor a cargo del organismo, eleva las conclusiones arribadas con respecto a las tareas realizadas para emitir su opinión profesional sobre la Cuenta General del Ejercicio.

En el mismo, el Auditor actuante expresa como conclusión de la labor desarrollada "...De acuerdo a los procedimientos detallados precedentemente, los controles realizados en los mismos han arrojado resultados favorables, por lo que en mi opinión los importes verificados en la Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2004, presentan razonablemente la situación financiera y la ejecución de ingresos y gastos, ya que se corresponden con los registros y estados contables elaborados por el Ente y que han servido de base para su elaboración."

Habiéndose verificado la labor realizada, y teniendo en cuenta tanto la Información de Respaldo como los Papeles de Trabajo, se coincide con dicha Opinión, en el sentido que la Cuenta General del Ejercicio 2004 de la Caja Compensadora de la Policía Provincial presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria y la Situación financiera del mismo.

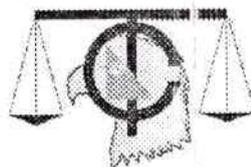
TRIBUNAL DE CUENTAS:

Mediante Informe N° 418/05, la Auditora a cargo del organismo, eleva las conclusiones arribadas con respecto a las tareas realizadas para emitir su opinión profesional sobre la Cuenta General del Ejercicio.

En la misma, la Auditora actuante indica "...Del relevamiento documental y el análisis en base a procedimientos de auditoría aplicados, se concluye que los Estados de Ejecución Presupuestaria del año 2004 del Tribunal de Cuentas, en sus aspectos más relevantes, presentan razonablemente la situación presupuestaria de recursos y gastos, patrimonial y financiera, de conformidad con las normas legales vigentes."



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Habiéndose verificado la labor realizada, y teniendo en cuenta tanto la Información de Respaldo como los Papeles de Trabajo, se coincide con dicha Opinión, en el sentido que la Cuenta General del Ejercicio 2004 del Tribunal de Cuentas de la Provincia presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria y la Situación financiera del mismo.

CONCLUSIONES GENERALES

Con respecto al IPAUSS, se entiende que la opinión también debe ser negativa, ya que la documentación presentada no puede ser tenida como la Cuenta General del Ejercicio 2004 de dicho Organismo.

En lo referente a la Dirección Provincial de Puertos, y tal como se indica en el respectivo Informe, las cifras referidas a Ingresos no representan razonablemente la situación del ente.

Atento a lo expresado mas arriba, y con las conclusiones que en cada caso se indican, se entiende que en el caso de la Administración Central la Cuenta General del Ejercicio presentada no resulta confiable (esto atento a las múltiples diferencias y falencias enunciadas tanto en el Informe individual como en el presente); razón por la cual y teniendo en cuenta la normativa vigente se entiende que la misma no representa razonablemente la situación presupuestaria y financiera de la Provincia, debido a la falta de consistencia de la misma, entendiendo además que de acuerdo a las normas técnicas contables, se debería abstenerse de emitir opinión, atento a la falta de fiabilidad de los elementos tenidos en cuenta.

Sin menoscabo de lo indicado mas arriba, cabe indicar que durante el mes de marzo del 2005, la Contaduría General de la Provincia ha implementado un nuevo Sistema Contable y de Gestión, lo que permitirá de no existir algún tipo de inconveniente operativo, que esta situación pueda revertirse durante el presente año.

[Handwritten signature]
D. N. EMILIO ENRIQUE MA...
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Secretaría de Hacienda
MEC Ministerio de Economía y Finanzas
DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CON LAS PROVINCIAS Subsección

<- INFORMACIÓN FISCAL Y FINANCIERA **Elaboraciones Presupuestarias por Objeto del Gasto**

		2004 Acumulado Cuadro I - 2.34	2004 Tercer Trimestre Cuadro I-2.33	2004 Primer - Semestre Cuadro I - 2.32	2004 Primer Trimestre Cuadro I - 2.31
2003 Acumulado Cuadro I-2.30	2003 Tercer Trimestre Acumulado Cuadro I-2.29	2003 Primer Semestre Cuadro I - 2.28	2003 Primer Trimestre Cuadro I - 2.27	Acumulado 2002 Cuadro I-2.26	2002 3er Trimestre Cuadro I- 2.25
2002 Primer semestre Cuadro I - 2.24.	2002 Primer Trimestre Cuadro I - 2.23.	2001 Acumulado Cuadro I - 2.22	2001 Tercer trimestre Cuadro I - 2.21.	2001 Primer semestre Cuadro I - 2.20.	2001 Primer trimestre Cuadro I - 2.19.
2000 Cuadro I - 2.18.	1999 Cuadro I - 2.17.	1998 Cuadro I - 2.16.	1997 Cuadro I - 2.15.	1996 Cuadro I - 2.14.	1995 Cuadro I - 2.13.
1994 Cuadro I - 2.12.	1993 Cuadro I - 2.11.	1992 Cuadro I - 2.10.	1991 Cuadro I - 2.9.	1990 Cuadro I - 2.8.	1989 Cuadro I - 2.7.
1988 Cuadro I - 2.6.	1987 Cuadro I - 2.5.	1986 Cuadro I - 2.4.	1985 Cuadro I - 2.3.	1984 Cuadro I - 2.2.	1983. Cuadro I - 2.1.



CONCEPTO	PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO	CUENTA 2004	DIFERENCIA
I. INGRESOS CORRIENTES			
Tributarios	699.401,19	720.443,00	-720.443,00
- De Origen Provincial	491.052,16		
- De Origen Nacional	122.220,17	97.433,00	393.619,16
- Distribución Secundaria - Ley 23.548 y Modif.	368.831,99	372.504,00	-250.283,83
- Origen de Origen Nacional	246.485,10		
- Origen de Origen Nacional	122.220,17		
No Tributarios	155.120,35	104.475,00	-42.120,11
- Regalías	129.697,89		
- Otros No Tributarios	26.026,10		
Vta. Bienes y Serv. de la Adm. Publ.	41.386,82	47.501,00	-21.474,90
Rentas de la Propiedad	176,23	1.295,00	40.091,82
Transferencias Corrientes	11.062,00	10.568,00	-10.391,77
II. GASTOS CORRIENTES	613.084,12	629.065,00	-618.003,00
Gastos de Consumo	382.673,24	400.062,00	213.022,12
- Personal	307.832,6		
- Bienes de Consumo	24.672,37		
- Servicios	50.168,25		
Rentas de la Propiedad	6.915,75	10.538,00	39.630,25
Transferencias Corrientes	223.495,13	218.465,00	-211.549,25
- Al Sector Privado	53.154,61		
- Al Sector Público	170.340,52		
- Al Sector Externo	0,00		
III. RESULTADO ECONOMICO (I-II)	86.317,07	91.378,00	-91.378,00
IV. INGRESOS DE CAPITAL	15.253,10	12.627,00	73.690,07
Recursos Propios de Capital	1.340,01	27,00	15.226,10
Transferencias de Capital	391,26	344,00	996,01
Disminución de la Inversión Financiera	13.521,83	13.256,00	-12.864,74
V. GASTOS DE CAPITAL	39.784,76	46.117,00	-32.595,17
Inversión Real Directa	37.469,56	40.251,00	-466,24
Transferencias de Capital	926,88	1.533,00	35.936,56
Inversión Financiera	1.388,32	4.333,00	-3.406,12
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	714.654,29	734.070,00	-732.681,68
VII. GASTOS TOTALES (II+V)	652.868,88	675.182,00	39.472,29
VIII. RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	61.785,41	58.888,00	593.980,88
IX. RESULTADO PRIMARIO (VIII + Rentas de la Propiedad)	68.701,16		0,00
X. GASTO PRIMARIO (VII - Rentas de la Propiedad)	645.953,13		0,00
DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION FISCAL CON LAS PROVINCIAS			